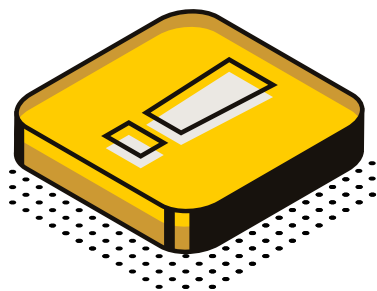


Fotografía de Damian Dopacio



EL ASEDIO AL PERIODISMO DEBILITA LA DEMOCRACIA



¿QUÉ ES FOPEA?

Somos FOPEA, el Foro de Periodismo Argentino, una organización de la sociedad civil dedicada a la reflexión, el diálogo, la promoción del periodismo de calidad y la defensa de la libertad de expresión.

En FOPEA tenemos un compromiso inquebrantable con la libertad de prensa en Argentina. Nuestra misión principal es salvaguardar y promover un ambiente en el que los medios de comunicación y los periodistas tengan la autonomía y la protección necesarias para informar con integridad y sin censuras.

Creemos que la libertad de expresión es un pilar fundamental de cualquier sociedad democrática y trabajamos incansablemente para defenderla.

Buscamos preservar y fortalecer este derecho esencial porque sabemos que una prensa libre es crucial para la rendición de cuentas, la justicia y el progreso de nuestra nación.

¿QUÉ ES EL MONITOREO?

El Monitoreo de Libertad de Expresión es desde donde FOPEA se ocupa de detectar y denunciar públicamente **las limitaciones a la libertad de expresión en el ejercicio de la actividad periodística**, sean directas y evidentes (agresiones físicas, amenazas) o sutiles, ya que entiende que esos ataques vulneran la profesión en su rol de pieza central de la vida en democracia. Al mismo tiempo, con ese registro de agresiones elabora un estado de situación a partir del que se pueden evidenciar y comparar datos a lo largo de los años.

Está formado por un equipo de periodistas socios de FOPEA que colabora ad honorem reportando lo que ocurre en cada una de las provincias argentinas.

Se creó en 2006 con un armado federal y desde 2008 publica informes anuales sobre los ataques a la libertad de expresión, **un material sin precedentes en el país.**

¿QUÉ HACE EL MONITOREO?

- ➔ Se ocupa de detectar los incidentes contra la libertad de expresión que sufren los y las periodistas tanto en el país como si están haciendo alguna cobertura puntual en el exterior. Del mismo modo, los que afectan a la prensa en general o los medios de comunicación.
- ➔ Analiza cada caso, lo registra y lo denuncia públicamente mediante comunicados en su sitio web, redes sociales y foro de socios. Además, el Monitoreo puede llevar adelante otro tipo de intervenciones: presentaciones formales ante distintos organismos nacionales e internacionales, proyectos de ley, elevaciones judiciales, entre otros.
- ➔ A su vez, FOPEA es parte de **Voces del Sur (VdS)**, una red de asociaciones regionales, que trabaja en el mismo sentido y presenta cada año el informe de situación con un capítulo específico de Argentina. Por eso, todos los casos registrados a nivel local también se plasman en el registro de casos de VdS. Esto último permite que los incidentes logren un alcance que trasciende fronteras y que el Monitoreo tenga una fuerte presencia entre las organizaciones internacionales dedicadas a la libertad de expresión.

EQUIPO DE FOPEA

COMISIÓN DIRECTIVA 2024

Presidenta:

Paula Moreno Román

Vicepresidente:

Claudio Jacquelin

Secretaria:

Denise Rabin

Prosecretaria:

Alejandra Conti

Tesorería:

Ezequiel Franco

Protesorero:

Fernando Stanich

Vocal titular:

Alicia Miller

Vocal titular:

Sofía Fernández

Vocal titular:

Pablo Martín Oro

Vocal suplente:

Hugo Alconada Mon

Vocal suplente:

Jéssica Ferradás

Vocal suplente:

Rosa Mourelle

Órgano fiscalizador titular:

Germán de los Santos

Órgano fiscalizador suplente:

Cristian Machado

COMISIÓN DE MONITOREO 2024

Paula Moreno Román

Claudio Jacquelin

Fernando Stanich

Alicia Miller

Alejandra Conti

Diego Marconetti

STAFF

Dirección ejecutiva:

Amelia Corazza

Coordinación de nuevos proyectos:

Irene Benito

Coordinación de comunicaciones:

Sol Ailen Clemente

Coordinación del Monitoreo de Libertad de Expresión:

Valeria García Testa

Administración:

Beatriz Pazos

Administración:

Dariana Cedeño

Edición del informe 2024:

María Gabriela Baigorri

Diseño del informe 2024:

Martina Montanari

MONITORES 2024

Buenos Aires:

Alejandro César Suárez
Gabriel Bermúdez
Mariana Gérez

Ciudad de Buenos Aires:

Silvina Márquez
David Haskel

Chaco:

Erika Alfonso

Chubut:

Paula Moreno Román

Córdoba:

Gustavo Di Palma

Corrientes:

Judith Córdova

Entre Ríos:

Sabina Melchiori

Formosa:

Max Alfredo Berenfeld

Jujuy:

Enrique Gebauer

La Pampa:

Gustavo Lournagaray
José María González

La Rioja:

Julio C. Aiub Morales

Mendoza:

Alejandro Adolfo Costanzo

Misiones:

Amilcar Beron

Neuquén:

Judith Calmels Arancibia

Río Negro:

Diego von Sprecher
Alicia Miller

Salta:

Nahuel Toledo

San Juan:

María Agostina Montaña

San Luis:

Oscar Flores

Santiago del Estero:

Marcela Alejandra Arce

Tucumán:

José Romero Silva

Santa Fe:

Claudio Berón
Juan Mascardi

Santa Cruz:

Alejo Maimo

Tierra del Fuego:

Gabriel Ramonet

ÍNDICE

CAPÍTULO I: EL ASEDIO AL PERIODISMO
DEBILITA LA DEMOCRACIA

7

EL JUEGO DE TOLERAR LA INTOLERANCIA

8

Paula Moreno Román, presidenta de FOPEA.

ACCESO A LA INFORMACIÓN, TAN OBVIO COMO IMPRESCINDIBLE

9

Claudio Jacquelin, vicepresidente de FOPEA.

ASFIXIEN AL PERIODISMO

10

Fernando Stanich, comisión de Monitoreo de Libertad de Expresión.

EL CLUB DE LOS AUTÓCRATAS

11

Marianela Balbi, Directora Ejecutiva de IPYS Venezuela.

LOS JUECES SUPREMOS: MEJORES AMIGOS DE LA PRENSA

14

Oscar Flores, abogado. Doctor en Derecho UBA. Profesor de “Ética y Legislación de la Comunicación” UNT.

LOS INSULTOS NO SON LIBERTAD DE EXPRESIÓN

15

Ricardo Gil Lavedra, abogado. Presidente del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal.

DESAFÍOS DEL PERIODISMO PROFESIONAL

17

Mónica Gutiérrez, periodista.

DEFENDER, INFORMAR, RESISTIR: LA RED DE IFEX FRENTE AL AVANCE AUTORITARIO EN AMÉRICA LATINA

18

IFEX, red global que defiende y promueve la libertad de expresión y el derecho a la información.

EL DOBLE DESAFÍO DEL PERIODISMO, ENTRE LA DESLEGITIMACIÓN Y LA IRRELEVANCIA

19

Jorge Liotti, periodista.

¿CÓMO ENFRENTAR EL ACOSO DIGITAL CONTRA EL PERIODISMO?

20

Silvio Waisbord, Doctor en Sociología, profesor de Periodismo y Comunicación Política, escritor y editor.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN: NECESITAMOS UNA JUSTICIA A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS

21

Hugo Wortman Jofré, abogado penalista, integrante de Poder Ciudadano.

LANATA, LA DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LOS PERIODISTAS EN EL RING

22

Institucional.

CAPÍTULO II: PROVINCIA POR PROVINCIA

23

VOLVER AL PERIODISMO

24

Alejandro César Suárez, Buenos Aires (Conurbano bonaerense)

PERIODISMO CON DEFENSAS BAJAS

25

Gabriel Bermúdez, Buenos Aires (Bahía Blanca)

PREOCUPACIÓN POR EL CONTEXTO NACIONAL

26

Erika Alfonso, Chaco

¿ACOSO POR DIVERSIÓN O INTENTO DE DISCIPLINAMIENTO?

27

Silvina Márquez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LAS SUTILES FORMAS DE ACOTAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

28

Gustavo Di Palma, Córdoba

SILENCIOS COTIDIANOS

29

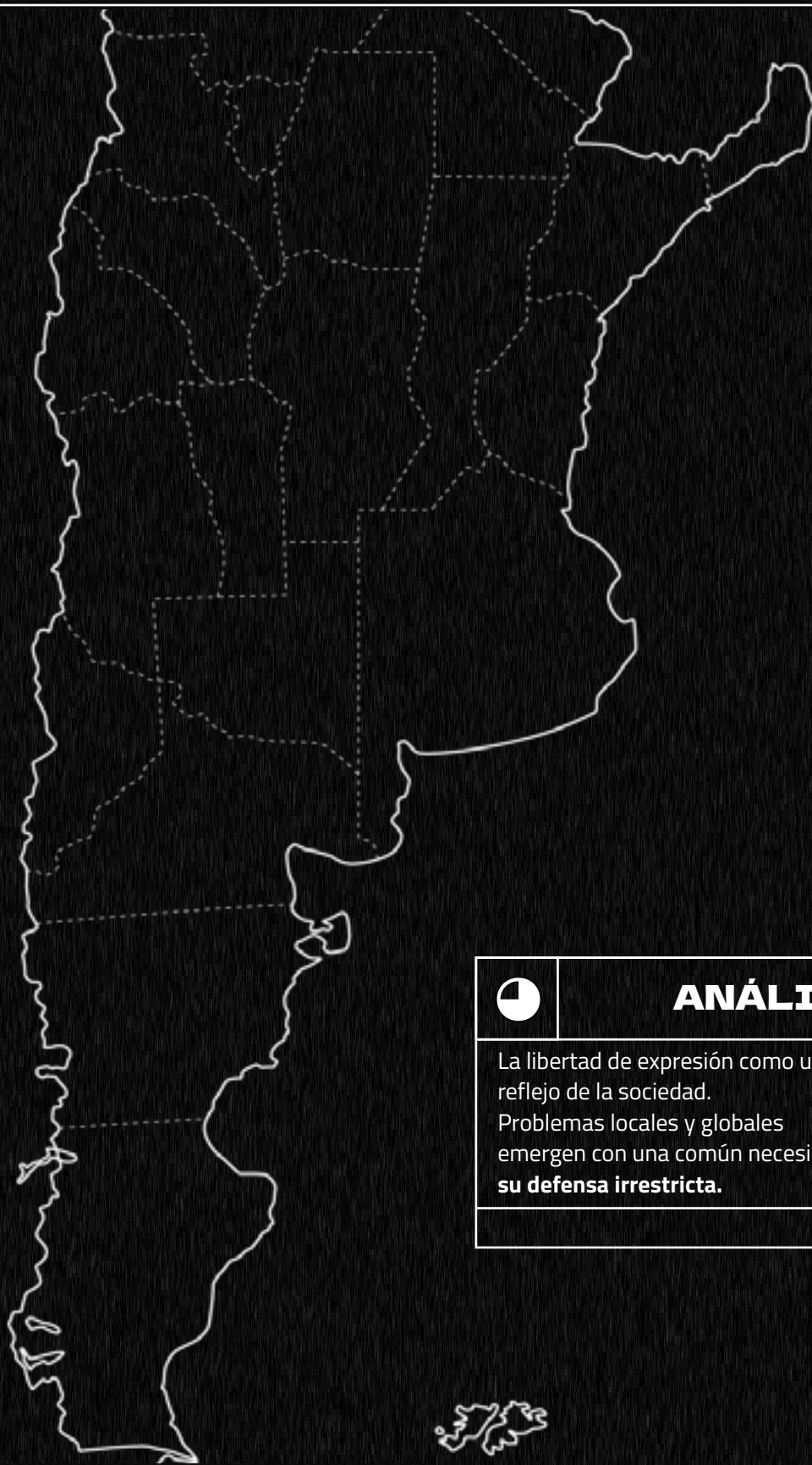
Judith Córdova, Corrientes

ÍNDICE

A NO AFLOJAR	30
Sabina Melchiori, Entre Ríos	
EN FORMOSA, TAMBIÉN OTRO DAVID CONTRA GOLIAT	31
Max A. Berenfeld, Formosa	
PUEBLO TRANQUILO, CONDICIONAMIENTOS GRANDES	32
José María González, La Pampa	
VÍNCULOS CON EL PODER Y MILITANTES BAJO EL ROPAJE DE PERIODISTAS	33
Julio Aiub Morales, La Rioja	
MIGRACIÓN AL ESTADO, MULTITAREAS Y PRECARIZACIÓN	34
Alejandro Costanzo, Mendoza	
LA PAUTA COMO LÍMITE Y SILENCIADOR DE LA PRENSA	35
Judith Calmels Arancibia, Neuquén	
LA SOMNOLENCIA ANTE LAS BRAVUCONADAS	36
Alicia Miller, Río Negro	
REPENSARNOS PARA HACER MÁS Y MEJOR PERIODISMO	37
Nahuel Gabriel Toledo, Salta	
SER PERIODISTA, ESTAR EN RIESGO	38
Oscar Ángel Flores, San Luis	
¡QUÉ DIFÍCIL SE HACE EN SANTA CRUZ!	39
Alejo Maimo, Santa Cruz	
AVANCES Y RETROCESOS	40
José Romero Silva, Tucumán	

CAPÍTULO IV: LOS NÚMEROS DE 2024	46
CAPÍTULO V: LAS AGRESIONES DEL PODER MULTIPLICAN LA VIOLENCIA CONTRA LA PRENSA EN LAS REDES	55
CAPÍTULO VI: ATAQUES REGISTRADOS CASO POR CASO	62
CAPÍTULO VII: PREGUNTAS FRECUENTES	233

× EL ASEDIO AL PERIODISMO



ANÁLISIS

La libertad de expresión como un reflejo de la sociedad.
Problemas locales y globales emergen con una común necesidad:
su defensa irrestricta.

DEBILITA LA DEMOCRACIA ×

EL JUEGO DE TOLERAR LA INTOLERANCIA

PAULA MORENO ROMÁN

Presidenta de FOPEA

En los últimos años, pero con algunas características específicas desde la asunción de Javier Milei como presidente de la Nación, la libertad de expresión y el ejercicio periodístico en Argentina fueron puestos en jaque por un fenómeno cada vez más evidente: la imposición de un discurso polarizante desde la más alta esfera institucional, acompañado por un aparato digital organizado que abona el hostigamiento y el descrédito.

Vivimos un tiempo donde los ruidos más fuertes no provienen del disenso democrático, sino del agravio. Y lo más preocupante es el eco que esos gritos encuentran en el silencio de distintos sectores. El periodismo profesional está siendo blanco de una ofensiva sistemática por parte de la principal línea política del país. No es un debate: es una estrategia. Y frente a ella, el silencio de distintos sectores emparenta la pasividad con la complicidad.

Durante 2024, el Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA relevó un crecimiento sostenido de discursos estigmatizantes hacia periodistas, provenientes —en su mayoría— del propio Poder Ejecutivo Nacional y de sus entornos digitales. La agresividad se manifiesta en declaraciones públicas, posteos y réplicas en redes sociales que configuran un ecosistema tóxico donde el periodismo crítico es deslegitimado, agredido y presentado como enemigo del “pueblo” o de la “libertad”.

También nuestra organización fue y es hostigada de manera constante desde los mismos sectores. FOPEA eligió un camino, no relativizar. No da lo mismo. Por eso fuimos a la Justicia donde intentamos explicar que el tono y los dichos no son equiparables a un juego de niños, que la principal voz institucional del país no es equiparable a ninguna otra y que la asimetría es real con cualquier ciudadano.

Y también creemos, con orgullo, que el intento para silenciar y desprestigiar a este Foro de periodistas está directamente ligado con nuestra premisa de sostener el equilibrio frente a tantos extremos. “Solo la derecha puede enfrentar a la izquierda”, sentencian los voceros oficiales del momento, descartando de plano la posibilidad de un centro activo, de voces intermedias, de desacuerdos razonables. En ese universo, el gris no tiene lugar. Y cuando el gris desaparece, lo siguiente que se borra es la conversación democrática. Eso es lo que FOPEA pregona, y por eso molesta.

La libertad de expresión en Argentina no está formalmente cercenada. Pero está tensionada, condicionada, hostigada. Todo ello se profundiza con un nivel de intensidad pocas veces visto.

En este escenario, la prensa se enfrenta a un doble desafío: sostener su legitimidad en un contexto de desconfianza y sobrevivir en un ecosistema mediático donde la polarización también comienza a ser parte y tener incidencia en el modelo de negocio. Los discursos extremos gozan de mayor visibilidad algorítmica, mientras los contenidos equilibrados se pierden en el ruido. La objetividad no garpa. El análisis sereno no viraliza.

Este clima se agrava en regiones donde la fragilidad estructural del ecosistema mediático facilita la reproducción de discursos sin contraste. El relevamiento de Desiertos Informativos, realizado por FOPEA en 2021, demuestra que el 47,9% de los departamentos del país son zonas rojas en términos de periodismo local. A eso se suma un 25,2% que integra los “semidesiertos” informativos, donde las condiciones para ejercer un periodismo libre y profesional son extremadamente precarias.

En esas zonas, la ciudadanía no accede a información sobre su realidad más próxima y consume noticias producidas desde los grandes centros urbanos, fundamentalmente desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La consecuencia es directa: la desconexión con el entorno, la pérdida de herramientas para decidir y el debilitamiento de los vínculos comunitarios.

El rol de la pauta oficial —que en muchos casos representa la única o central fuente de financiamiento— condiciona además la línea editorial de medios locales que, en lugar de funcionar como agentes de control, se ven reducidos a replicar gacetillas o a evitar la incomodidad del poder de turno. En contextos de crisis económica y fragmentación social, esa debilidad estructural del periodismo se convierte en una ventaja estratégica para proyectos políticos que necesitan una prensa sin preguntas.

Así, la polarización no solo divide al electorado. Opera como dispositivo para vaciar de sentido el disenso, estigmatizar al periodismo y degradar el debate democrático. Frente a esto ¿Puede el periodismo ser una herramienta de des-polarización? ¿Puede ayudar a reconstruir el tejido deliberativo dañado?

La respuesta es sí. Pero necesita condiciones: un Estado que garantice derechos, un público que valore el periodismo responsable y medios que asuman su rol sin concesiones. Y un debate que debe darse en profundidad: la autocrítica en el ejercicio profesional y la revisión de prácticas que, lejos de ser periodísticas, son un brazo más del dañino esquema.

No hay soluciones mágicas. Pero sí hay decisiones posibles. Defender el periodismo como herramienta democrática exige asumir su inevitable subjetividad, revisar sus rutinas, abrir la agenda y dejar de correr detrás del clic fácil.

En tiempos de discursos que incendian, el periodismo tiene la responsabilidad de no avivar el fuego ni dejarse consumir por él. Tiene que seguir siendo punto de encuentro, columna ética y voz incómoda.

Porque informar con honestidad no es solo una tarea profesional. Es, más que nunca, un acto de defensa democrática. El camino para salir del juego de tolerar la intolerancia.

ACCESO A LA INFORMACIÓN, TAN OBVIO COMO IMPRESCINDIBLE

CLAUDIO JACQUELIN

Vicepresidente de FOPEA

“Los ciudadanos son los dueños de la información pública”, tituló FOPEA su comunicado en rechazo del decreto presidencial 780/2024, reglamentario de la Ley N° 27.275 de acceso a la información, el 2 de septiembre de 2024 ([link](#)).

Ese título no podía ser una obviedad mayor. Una verdadera pero-grullada. Pero en tiempos en los que hasta lo obvio es negado o desconocido hace falta resaltarlo, hacerlo evidente, recordarlo. Eso es lo que se propuso FOPEA: recordar y denunciar que el acceso a la información es un derecho humano esencial y que retacearlo “implica un grave retroceso democrático, ya que al limitar los datos que pueden ser proporcionados desalienta la participación ciudadana en los asuntos del Estado y oscurece la gestión pública”. Eso decía el primer párrafo de aquel comunicado, que desde entonces no ha perdido nada de su vigencia.

El decreto presidencial de reglamentación de una ley fundamental como la de acceso a la información pública es un texto nuclear de efectos concretos en un contexto en el que han sobreabundado los ataques, sobre todo verbales, a la libertad de expresión y a la libertad de prensa desde lo más alto del poder político, que se profundizó a partir de la asunción del actual gobierno el 10 de diciembre de 2023, como lo refleja el monitoreo de FOPEA. Aunque (otra obviedad) no empezó entonces.

Ese decreto tiene sí la gran particularidad de ser el primer avance normativo de la actual administración nacional destinado a restringir el acceso a un insumo básico y elemental de la libertad de expresión y de prensa.

De allí la celeridad en la publicación del rechazo, así como la obviedad en la forma de titularla, porque se trata de derechos que no son patrimonio del periodismo ni de ninguna representación sectorial. Pertenecen a toda la sociedad y su limitación, cercenamiento o prohibición afecta lisa y llanamente la vigencia del Estado de Derecho, dado que impide conocer y hacer pública información que hace a la transparencia de la administración, y permite a la ciudadanía que los mandatarios den cuenta de sus acciones.

Como bien señala la Asociación por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), un pedido de acceso a la información pública implica poder hacerle preguntas al poder: es una herramienta fundamental para que desde la sociedad civil podamos monitorear las acciones de los gobiernos y su impacto en los derechos”. Y el desconocimiento sobre el accionar estatal impide el ejercicio del control social así como le quita a la ciudadanía la posibilidad de tomar decisiones informadas. El decreto firmado por el presidente Javier Milei además de limitar el acceso a información pública, amplió el margen de discrecionalidad o arbitrariedad de los funcionarios para rechazar los pedidos de acuerdo con la Ley N° 27.275, que tanto costó a la sociedad civil lograr que el Congreso la sancionara el 14 de diciembre de 2016, 13 años después de que se firmara el decreto 1172/2003, restringido al ámbito de la administración nacional, y luego de más de una década de reclamos cívicos y de reticencia del poder político.

Esa norma ha permitido en los ocho años de vigencia que numerosa información pudiera ser conocida por la ciudadanía y que los hechos revelados tuvieran consecuencias políticas y judiciales. Muchos de ellos, como, por ejemplo, los referidos a la identidad de los visitantes a la residencia presidencial de Olivos cuyos efectos han sido notorios, podrían quedar, con este decreto, restringidos al escrutinio ciudadano. Solo por citar una consecuencia más que probable.

Por eso, FOPEA ha considerado y considera necesario expresar su rechazo a esa norma restrictiva, así como seguir bregando por su derogación y por la vigencia plena de la ley tal y como fue sancionada originalmente.

Al mismo tiempo resulta imprescindible abogar por el correcto funcionamiento de la oficina encargada de dar respuesta a los pedidos, sin dilaciones ni la recurrencia a atajos administrativos o de otra índole para demorar o denegar la información solicitada, como ha sucedido en numerosos casos, lo que ha obligado a particulares, entre los que se incluyen periodistas, y a organizaciones de la sociedad civil a recurrir a la Justicia.

La opacidad respecto de datos que ameritan ser conocidos y escrutados por la sociedad, sumada al clima hostil generado y propiciado desde lo más alto del poder político, que se ha registrado a lo largo del último año, contra el ejercicio periodístico profesional son motivo de una creciente preocupación y obligan a redoblar esfuerzos y reclamos para que derechos fundamentales como la libertad de expresión, la libertad de prensa y el acceso a la información, pilares básicos del Estado de Derecho, tengan plena vigencia y no estén en riesgo, como lo están en la actualidad en la Argentina. Tan obvio (y esencial) como eso.

Sin embargo, a pesar de la elementalidad y la obviedad, el reclamo y el planteo por la limitación del acceso a la información ha quedado una vez más en manos de las organizaciones de la sociedad civil, como FOPEA.

El Gobierno ha mantenido vigente el decreto pese a las críticas formuladas y al avasallamiento que implica. Pero tanto o más grave resulta que, salvo contadas excepciones, la mayoría de la dirigencia política y, en particular, de los legisladores nacionales nada han hecho en concreto para revertir este avance sobre un derecho esencial. Como si la transparencia fuera un obstáculo y la opacidad una ventaja para actuar al margen del escrutinio de sus mandantes. Por omisión, parecerían estar validando esa hipótesis tan gravosa para la calidad institucional y democrática.

A pesar de la falta de respuesta, la ausencia de reacciones concretas y la naturalización que pretende hacerse de una violación tan flagrante, FOPEA no dejará de reclamar, denunciar y trabajar para que la ley de acceso a la información recupere sus atributos originales y sea la herramienta que la sociedad necesita para saber qué hacen sus representantes, cómo administran los bienes públicos y qué interacciones mantienen en el ejercicio de sus funciones que podrían afectar al Estado y a la sociedad. La democracia depende de que la ciudadanía tenga todos los elementos para estar bien informada.

Libertad de expresión, libertad de prensa y acceso a la información pública componen un trípode esencial. Cualquier debilitamiento de alguno de los tres pone en riesgo el buen funcionamiento institucional y la calidad democrática. Tan obvio como eso.

ASFIXIEN AL PERIODISMO

FERNANDO STANICH

Comisión de Monitoreo

Muchas veces los periodistas tenemos la sensación de que nuestro trabajo es inútil. De que más allá de lo que descubramos o publiquemos, poco va a cambiar. Pero por nuestra formación y por la dinámica de un oficio volátil, fugaz y efímero en el día a día, solemos salir a tiempo de ese pesimismo. Esto de que una noticia tapa a la otra para el público equivale a una primicia o a una investigación que nos entusiasma más que la anterior. El peligro es que esa apatía, ese desinterés y esa pesadumbre circunstancial que tantas veces padecemos se apoderen de las audiencias. Porque cuando la sociedad asuma que no somos importantes en la cadena de la información, el periodismo profesional habrá perdido.

Esta introducción autoreflexiva y claramente autorreferencial persigue la intención de actuar como esa alarma del teléfono celular que a diario nos recuerda que debemos levantarnos o que es hora de tomar las pastillas. Es una alerta; los periodistas y la sociedad debemos estar atentos y dejar de repetir que todo es una exageración. Los números del Monitoreo de la Libertad de Expresión de FOPEA que acompañan este libro son elocuentes: los ataques contra la prensa -relevados, porque hay muchos más que desconocemos- crecieron un 53% de 2023 a 2024 y un 103% en contraste con 2022. Y si tomamos como mojón 2019, el último año prepandémico, el aumento supera el 300%. La comparación no es caprichosa, sino que tiende a mostrar que si bien la presidencia de Javier Milei catapultó el ritmo de las agresiones, los problemas son de arrastre.

Por supuesto, esto para nada busca eximir de responsabilidad al Presidente, que ha hecho de la prensa su punching ball preferido. Hay cientos de ensayos y de artículos que vinculan el autoritarismo de Estado con el deterioro del ejercicio periodístico: cuanto más autoritarismo, menos periodismo. Luego, menor diálogo cívico y en consecuencia menos democracia.

El año pasado, el primero de la gestión libertaria, el 45% de los 179 casos relevados se encuadraron dentro de lo que el Patrón de Casos de FOPEA califica como Discurso Estigmatizante. En esa categoría entran los recurrentes "ensobrados", "sicarios con micrófonos", "operadores", "mentirosos", "corruptos" y "basuras", entre otras acusaciones abstractas y generales que escuchamos casi a diario. ¿Saben quién concentra más del 65% de la responsabilidad directa de esas agresiones? El jefe de Estado. Milei ataca a periodistas de manera individual, los ridiculiza y expone pero también horada al oficio cuando advierte que la gente no odia demasiado a la prensa o cuando asegura que envenenamos a la sociedad. Y también insta, a veces de manera directa, a la violencia. Lo hace cuando comparte videos de patadas y trompadas contra "el periodismo" y los cataloga como una genialidad.

¿Tiene impacto esta costumbre presidencial de atacar al periodismo? Desde luego, los medios que se atreven a publicar información contra el Gobierno tienen más probabilidades de recibir ataques. No se trata de afirmaciones subjetivas, sino que todo se sostiene con números: detrás del Discurso Estigmatizante, el podio de agresiones se completa con "Ataques a la integridad" (25,1%) y "Restricciones al acceso a la información pública" (11,7%). El primero y el tercero son mecanismos claros con los que el Estado ejerce violencia. Fueron 121 casos (67,6%) de violencia estatal el año pasado, frente a 53 de 2023. Aprietes con publicidad oficial, un insulto de algún funcionario público y hasta un policía o un gendarme que golpea a un periodista en la calle sirven de ejemplo de esta relación entre las tres categorías que lideran el ranking. Si a esto se le suma la "Violencia Paraestatal", el porcentaje trepa al 80% de las agresiones. En 2023, la proporción era de la mitad frente al total de casos registrados.

Ocurre que el grifo abierto por el Presidente permitió que el año pasado fluyeran las agresiones de actores relativamente nuevos en el ecosistema de la libertad de expresión. Los "Allegados al poder" (25

casos) y la "Violencia Paraestatal" (23) irrumpieron con una intensidad inédita en nuestro escenario. Quizás haya un ejercicio que en cada uno de nuestros medios de comunicación podamos practicar. Muy simple: hasta no hace muchos años, el impacto de lo publicado o de lo dicho se medía por la cantidad de llamadas que un editor recibía. Ahora ya no hay tantas llamadas no porque no existan las presiones contra el periodismo crítico, sino porque la presión del poder se produce a través de las redes sociales. El 14% de los casos corresponden a "Allegados al poder" y se concretaron a través de las plataformas digitales. Merece un análisis en particular, pero frente al acoso digital los periodistas estamos prácticamente indefensos.

Pero volviendo al eje de esta columna, se ha dicho que 179 fueron los casos detectados por FOPEA. Ahora resta perfilar a los agresores. No es casual después de todo lo expuesto que el 80% de los agresores estén dentro de los poderes políticos. Sólo el Presidente concentra 56 episodios en el último año y 11 más algunos de sus funcionarios. En total, aparecen 94 agresores entre integrantes de los poderes ejecutivos que hay en el país, el funcionariado y los poderes legislativos. Representaron el 52,5% de los sujetos agresores, a lo que se deben sumar los vinculados a los poderes judiciales y a las fuerzas de seguridad, que fueron 26 (14,5%). No es un dato menor, porque implica que el poder institucional de la Argentina es el responsable de la mayoría de las agresiones contra la prensa.

Si la convicción democrática de un líder político se mide por su respeto al periodismo, los números de la libertad de expresión de 2024 desnudan la realidad del país. Las condiciones para ejercer el periodismo son difíciles: el acceso a la información es más limitado (el año pasado se modificó el decreto, sin ir más lejos) y los colegas pueden sufrir autocensura o censura (pese a las complicaciones para relevar estas situaciones, el año pasado se registraron 11 casos) y hostigamiento constante (el 44% de los episodios implicó violencia digital, con su consiguiente efecto multiplicador). Respecto de la censura o autocensura, hay otros datos más preocupantes: en la encuesta realizada entre la veintena de monitores que FOPEA tiene en las provincias argentinas, los tres motivos más nombrados respecto de por qué cuesta tanto denunciar públicamente los casos de ataque son el miedo a perder la pauta de publicidad oficial, el temor a perder la fuente de trabajo y la naturalización de este tipo de hechos entre los colegas. Y los tres tipos de ataques más frecuentes en sus provincias son "Censura interna en los medios" (70,8 %), "Uso abusivo de la publicidad oficial" (70,8 %) y "Restricciones al acceso a la información pública" (66,7 %).

La destrucción de nuestra conexión con los hechos y la instalación de la noción de que los periodistas mienten por un interés espurio tienen otro correlato. En este contexto, las fuentes de información comienzan a dudar aún más de involucrarse ante la sensación, como se dijo al inicio, de que no sirve exponerse porque nada cambia. Si los periodistas no son fiables, las fuentes temen y los medios se vuelven frágiles por la crisis económica, se deja el campo abierto a las campañas de desinformación. A un escenario en el que se puede leer cualquier cosa, pero no publicar lo que a uno le plazca.

A modo de cierre, basta un repaso de los números más reveladores del informe del Monitoreo de la Libertad de Expresión de FOPEA. De 2023 a 2024 las dos categorías que más aumentaron fueron "Discurso Estigmatizante", que pasó de 23 a 76 casos; y "Restricciones al acceso a la información pública", de 14 a 21 eventos. El resto se mantuvo en los parámetros habituales. A esta altura, no hablar de la asfixia a la que el poder político somete al periodismo en la Argentina sería convalidar el "no es para tanto" que tanto se repite. La buena noticia es que si hay tanta preocupación por diseminar mentiras, quizá haya mucho miedo a la verdad. Y eso da la pauta de que todavía hay un periodismo vigoroso en el país.

EL CLUB DE LOS AUTÓCRATAS

MARIANELA BALBI

Directora Ejecutiva de IPYS Venezuela

"Te pareces tanto a mí/ Que no puedes engañarme/ Nada ganas con mentir/ Mejor dime la verdad" ... Le escucho cantar a Juan Gabriel, El Divo de Juárez...Me retumba ese inicio como un ritornelo, y las únicas dos imágenes que se interponen como sombras chinas son las de dos insignes miembros del Club de los Villanos que se han dedicado a marcar de cerca mi vida como periodista, como venezolana y ahora como migrante portadora de una endeble Visa I en territorio norteamericano: Hugo Chávez (o Nicolás Maduro que es lo mismo y se escribe igual) y Donald Trump. En estricto orden de aparición.

Las elecciones, como mero recurso instrumental de la democracia, les fue de enorme utilidad para alcanzar el poder luego de fallidos intentos de golpes de Estado. Una vez allí, actuar con velocidad para, desde la omnipotencia de la figura presidencial, gobernar por decretos u órdenes ejecutivas, romper ese incómodo equilibrio de poderes, ideologizar al extremo las funciones públicas, minar con alevosía las instituciones y así enfermar a la democracia, la misma que les dio vida con el voto de las mayorías.

No hay seguro por antigüedad: Hugo Chávez -y su delfín- socavó la más sólida democracia de Suramérica que comenzaba a reparar, con las mismas herramientas democráticas, sus 40 años de aciertos seriamente manchados por errores y desigualdades, corrupción y rentismo; pero no dio tiempo y, mientras, muchos repetían "Nahhhh, qué va, no somos Cuba...Jamás". Donald Trump está afanado (ha firmado 124 órdenes ejecutivas en los primeros 100 días de mandato) en dismantelar uno a uno los valores de la más antigua de las democracias para -a su estilo y el de sus amigos supremacistas, nacionalistas y cristianos- "Make América great again".

En esa carrera desbocada desconoce decisiones de los tribunales federales, hace uso de agentes vestidos de civil para detener a estudiantes extranjeros que ejercieron el derecho a la protesta en los campus de sus universidades, compra lealtades, amenaza a la principal universidad interviniendo para coartar la libertad académica y convertirla en delatora de estudiantes extranjeros, echa mano de una ley de 1798 para afianzar la idea del "enemigo externo" (en esta ocasión, los venezolanos somos el enemigo externo), y decide ir en reversa en cuanto a los derechos de inclusión, diversidad, cambio climático (con la retirada del Acuerdo de París) , y la salud preventiva con su obsesión anti vacuna. En fin, se enfila contra todos quienes desafíen al Estado.

Ungidos por el poder del pueblo, dos hombres, dos momentos, dos países, con la misma dosis de megalomanía, revanchismo, venganza, mesianismo, con un patológico narcisismo exacerbado, se empeñan en ser los salvadores, no de una parte del país que votó por ellos, sino de todos los otros que, pobres equivocados, aún están confundidos por la derecha, por los woke (en realidad no importa). Ellos son la verdad.

Chávez-Maduro y Trump lo han interpretado como una carta blanca para, en el primer caso construir la fallida utopía bolivariana de Socialismo del Siglo XXI -chequera de petrodólares a la mano para postrarse al proyecto de Fidel Castro-, y en el segundo caso, rodearse de los amigos que transpiran en sus fiestas de Mar-A-Lago para construir a fuerza de plutocracia, el nuevo orden donde las grandes tecnológicas, los inmensos capitales y sus peones de plastilina sueñan con las nuevas ciudades feudales del siglo XXI, con derrumbar democracias liberales y dar paso a las dictaduras corporativas.

Abajo, en el continente, más de la misma receta aplicada desde hace 25 años para hacer creer que existe una democracia hecha a

la medida y que aún le da argumentos a Claudia Sheinbaum para seguir creyendo en la autodeterminación de los pueblos. Pero la careta se les descolgó el pasado 28 de julio cuando hirieron de muerte el último resquicio de una posible transición democrática, electoral y pacífica en Venezuela.

Arriba, en el continente, amanecen con la sorpresa de que hay que empezar a conjugar el verbo disenter y que desafiar al Estado conlleva un peligro cada vez mayor, los transforma en disidentes, esa palabra que sólo leían en los reportes de abusos inaceptables en Rusia, Irán, Cuba, Venezuela, lejos de casa.

Allí todavía le llaman "Autoritarismo competitivo", esa forma híbrida definida por teóricos como Steven Levitsky donde coexisten algunas instituciones democráticas, pero cotidianamente hay un ejercicio abusivo del poder, manipulan reglas básicas de la democracia, permiten elecciones en condiciones dudosas, porque esencialmente han socavado la separación de poderes, y filtran sus excesos por fisuras que aún disimulan con barniz para mantener las formas aceptadas. Abajo viven el devenir previsto para ese autoritarismo competitivo, el momento cuando se despojan de cualquier ropaje y sólo sobrevive un término: Dictadura.

Ellos forman parte del Club de los Autócratas. Como en toda asociación, para pertenecer a ese círculo hay que superar pruebas de iniciación que les permitan exhibir un trofeo, una muestra de la clara vocación autoritaria. Ambos han escogido una primera víctima que, herida de muerte, es capaz de apagar lentamente el pulso de la democracia: La libertad de expresión.

Chávez-Maduro no ha necesitado pagar el alto costo de la violencia letal para lograr una sociedad más silenciada y opaca que, por ejemplo, México, Colombia, Ecuador, donde sí asesinan periodistas. En su simulación de democracia, y con los recursos públicos petroleros manejados sin ninguna rendición de cuentas, levantó su llamada hegemonía comunicacional para diseñar, difundir y copar todos los espacios con sus versiones oficiales, su ejército de trolls, su gremio de influencers, unos medios públicos que sólo sirven para simular el origen "periodístico" de la vulgar propaganda, y unos medios privados totalmente cooptados por el poder político y económico de la llamada revolución bolivariana para completar la pintura sobre la normalidad, la alegría y el progreso que, según sus mensajes, se puede alcanzar con un salario mínimo mensual de 2,50 dólares y con bonos 5 dólares al mes.

Pero teníamos todo lo demás...también: ataques a periodistas, discurso estigmatizante desde las altas esferas del poder, campañas de criminalización de la prensa, uso del aparato judicial para hostigar y abrir juicios a periodistas, diseño de un andamiaje legal para soportar el control de contenidos y tener a mano los delitos de terrorismo e incitación al odio; excusas administrativas para justificar los cierres de televisoras y radios, control estatal sobre el papel periódico y de la publicidad, expulsión y deportación de periodistas extranjeros, órdenes directas a las empresas públicas y privadas de telecomunicaciones para el bloqueo de sitios web, canales por streaming y redes sociales de medios nacionales e internacionales; compra de los medios de comunicación de mayor audiencia a través de testaferros millonarios cercanos al chavismo. El inventario de la ignominia no termina. En enero de 2025 llegamos a la cifra de 16 periodistas detenidos arbitrariamente en Venezuela, cifra que nunca habíamos registrado en 24 años que llevamos de monitoreo de la libertad de expresión.

...Y así, durante 25 años hemos sido testigos y hemos registrado cómo funciona el dismantelamiento progresivo del tejido mediati-

co y cómo desde el poder la censura y la opacidad se transforman en políticas de estado. Sabemos cómo la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información desaparecen en un estado dictatorial.

La tragedia mediática venezolana tiene cifras mayúsculas. Hemos visto el cierre de 403 medios de comunicación en todo el país. Solo quedan 20 periódicos en circulación. Una stampa clara de los efectos de la aplicación de un sofisticado modelo de censura es la creación de los llamados “desiertos de noticias”, donde el acceso a la información local es prácticamente inexistente. Nuestro estudio Atlas del Silencio: desiertos de noticias en Venezuela publicado en 2024 demostró que al menos 7 millones de personas, el 21% de la población, vive en esas zonas desérticas sin medios con información local y con líneas editoriales independientes. Si les sumamos los municipios que tienen de dos a tres medios, considerados Desiertos Moderados, la cifra llega a 15 millones de venezolanos. Esta realidad ha dejado a la gente sin referentes locales, situación alarmante en la medida en que si duda de la veracidad de la información que difunde la estructura aceitada desde el poder y tiene serias dificultades para acceder a información confiable e independiente, pues las posibilidades de contrastar con un periodismo plural, riguroso e independiente cada día existe menos y se refugian en el océano a veces muy tóxico de las redes sociales.

Si elevamos la mirada hacia arriba, vemos cómo Donald Trump comienza a ganar los puntos necesarios para levantar su trofeo en la tierra de la Primera Enmienda. “El establishment progresista ya no está al mando en este país”, advirtió al tomar el poder el enero de este año.

Le tocó el primer turno a la agencia Associated Press, desalojada de las ruedas de prensa de la Casa Blanca por desafiar al poder en su decisión de mantener el nombre original de Golfo de México en sus reportes globales. AP se defendió diciendo que la prensa en Estados Unidos tiene derecho a elegir sus propias palabras y a no ser objeto de represalias por ello; pero la respuesta de la señorita Karoline Leavitt -portavoz de la Casa Blanca- fue clara: “Associated Press sigue ignorando el cambio de nombre geográfico legal del Golfo de América” pero, más aún, que la decisión manifiesta “el compromiso de AP con la desinformación”... “Vamos a mantenerlos fuera hasta que acepten que es el Golfo de América”, remató Trump reconociendo sin problema alguno que es su propio mecanismo de chantaje. El Tribunal Supremo ha hecho su trabajo, por ahora, prohibiendo esta acción abusiva.

El segundo round lo perdió la Voz de América, y el grupo de medios públicos como PBS, NPR, Radio Liberty y Radio Free Europa, a los que Trump canceló la financiación. Despidió a sus periodistas y ahora su operación está gravemente comprometida dejando a muchas de sus 3.500 estaciones afiliadas sin información que difundían en 50 idiomas.

Otra de las fuentes de información que garantizan el acceso a noticias y nutren pequeñas redacciones y periódicos locales de todo el país y fuera de Estados Unidos son las agencias de noticias. Pues ellas protagonizaron la tercera demostración de fuerza. AP, de nuevo, Reuters y Bloomberg perdieron su estatus de cubrir las ruedas de prensa en el Salón Oval y en el Air Force One. En su lugar, dieron carnés de prensa y acceso a los influencers de redes sociales, podcasters, blogueros y representantes de nuevos medios, alineados con las políticas del gobierno restando cupos para «medios tradicionales», nuevo adjetivo para los grandes. Para los miembros del Club de los Autócratas mientras menos intermediación exista entre ellos y la gente a la que quieren llegar, tanto mejor. En su juego, la prensa es justamente esa capa incómoda, indomable y contestataria ante el poder que es mejor neutralizar.

El cuarto episodio lo dedicó a uno de los gigantes del mundo de los medios, Paramount Global, propietario de CBS News. Aun cuando viene de los tiempos de la campaña, cuando Trump interpuso una demanda por 10.000 millones de dólares por editar selectivamente una entrevista con Kamala Harris que apareció en el programa “60 Minutes”, el ensañamiento se profundizó al solicitar a Brendan Carr

-al frente de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) y autor del Proyecto 2025 en el tema de Medios-, que revocara la licencia de la cadena y abriera averiguaciones contra medios y periodistas de CNN, MSNBC, PBS, “60 Minutes”, The Washington Post y The New York Times”. A Trump también le gustan las demandas que apelan al delito de difamación para encauzar, según Axios, a más de 29 periodistas desde 2015.

Refuerzan su zona de confort y desde una férrea verticalidad crean nuevas reglas para que sean ellos quienes deciden quién pregunta y sobre qué temas está permitido hablar. Proliferan las listas de vetados, los temas ocultos y las palabras prohibidas. Los periodistas norteamericanos estrenan esas nuevas costumbres y la Asociación de Corresponsales de la Casa Blanca (WHCA) queda como un mero accesorio.

Hay un terreno peligrosamente cooptado en esta tarea de atacar la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información pública: el de las grandes tecnológicas que haciendo uso de su poder y su cercanía al nuevo jefe de la Casa Blanca atienden sus solicitudes sin dudar. El maridaje entre estos nuevos señores feudales y los medios, “tradicionales” y “nuevos medios”, no está dando frutos sanos para el ejercicio del periodismo libre. Jeff Bezos decidió que en las prestigiosas páginas de opinión del The Washington Post sólo se publicarían artículos de opinión ‘favorables a las libertades personales y al libre mercado’. Su editor dimitió antes que sacrificar la oferta de diversos puntos de vista, ampliar los enfoques a ideas contrastantes y hacer, en definitiva, un periodismo de opinión documentado, sólido y plural para sus lectores.

Ya sabemos lo que hizo Elon Musk cuando al comprar X cubrió su decisión de cercenar la función de verificación en su red social con el alegato de preservar un ejercicio pleno de la libertad de expresión y acabando con cualquier intento de los fact checkers de desmontar operaciones de desinformación e influencia. Le siguió los pasos Zuckerberg al decidir que todo el conglomerado de plataformas de Meta debía reducir el uso de verificadores de datos. Fue su respuesta anticipada la primera orden ejecutiva firmada por Trump el 20 de enero titulada Restaurar la libertad de expresión y poner fin a la censura federal y que revierte la polémica orden de Joe Biden de los tiempos del COVID 19 cuando ordenó a las plataformas de redes sociales a eliminar contenidos que desinformación sobre la pandemia. Del otro lado de la acera, Trump, el creador del término Fake News, favorece abiertamente una libertad absoluta en pleno momento de post verdad y desinformación masificada y sin control, sin oportunidades para el contraste y el contrapeso...en nombre de la propia libertad de expresión.

Que el presidente de Estados Unidos entre en el Club de los Autócratas provoca un peligroso giro que hace envalentonar a los aspirantes a Autócratas y reafirma a los miembros de vieja data. Los imagino repartidos la más reciente versión de un imaginario Manual para Autócratas y deteniéndose en el capítulo sobre Medios y Periodistas, pero muy especialmente en el capítulo que abarca la defensa del espacio cívico porque allí están los derechos que más les molestan: a la libre expresión, a la protesta pacífica y a la asociación.

Entre los invitados al club destaca Viktor Orbán, quien despierta un extraño brillo en la mirada de Donald Trump por ser uno de sus héroes -otro hombre fuerte-, el que más aplauden los republicanos por cómo ha dinamitado en Hungría la independencia de los poderes, y cómo utiliza el poder del Estado para garantizar que los medios de comunicación le obedezcan y si insisten en desafiarlo, siempre tiene amigos que los compren. Se le adelantó en aquello de prohibir la mención de derechos LGBTQ+ en los programas educativos escolares y poner orden respecto a la determinación del sexo al nacer. El pasado mes de marzo Orbán refrendó una nueva ley anti-LGBTQ+ que prohíbe el desfile del Orgullo, pero, además, autoriza a emplear software de reconocimiento facial para identificar a quienes se les ocurra ir a la manifestación.

Un claro candidato a presidir la franquicia para América Latina es “el dictador más cool del mundo” como gusta llamarse el salva-

doreño Nayib Bukele. Sin perder tiempo en las formas, ni siquiera en la reciente reunión que mantuvo con su amigo en el Salón Oval. Bukele arremete contra la prensa acosando a periodistas, criminalizando sus funciones, ordenando auditorías confiscatorias a los medios que no siguen sus políticas comunicacionales (como El Faro, La Prensa Gráfica), además de exponer la información privada de los periodistas. Muy peligroso cuando la mayoría que lo respalda ha comprado la versión de que los medios apoyan a las maras en el país. El portal digital de periodismo de investigación, El Faro, opera ahora desde Costa Rica a raíz del encono de Bukele por haber develado los iniciales vínculos del ahora presidente con las pandillas, las mismas que ahora encierra en la megacárcel CECOT, donde han llevado a los deportados de su amigo Trump. Quiere hacer negocios con él: “Señor presidente, tiene 350 millones de personas que liberar, ¿sabe? Pero para liberar a 350 millones de personas, hay que encarcelar a algunos. Así es como funciona, ¿verdad?”, reseñaron los medios sobre su conversación con Trump. Así funciona, aunque haya tenido que suspender partes de la Constitución salvadoreña y pasarse por alto el debido proceso...Igual que Ortega-Murillo... Igual que su nuevo mejor amigo.

Alexander Lukashenko, el autócrata de Bielorrusia con 30 años en el poder, también encarcela periodistas, gana las elecciones con el 87,6% de los votos y derrama lágrimas frente al féretro de Hugo Chávez en 2013. Dice que en Bielorrusia no se le impide hablar a nadie, pero advierte que la cárcel es “para los que abren demasiado la boca”. Como a muchos de sus amigos, tampoco le gusta la prensa extranjera y en 2023 hizo una enmienda a la Ley de Medios de Comunicación para prohibir la labor de los corresponsales que han mostrado un trato “hostil” hacia el Estado y los medios bielorrusos. Un fuerte candidato para presidir de por vida el Club de los Autócratas es Vladimir Putin. Su principal trofeo fue la persecución, cárcel y muerte de Alexei Navalny. Pero necesita más para que el mensaje llegue claro y contundente a los periodistas. Un tribunal condenó a Antonina Favorskaya, Konstantin Gabov, Sergey Karelin y Artyom Kripor por “extremismo”. Su delito, trabajar para un grupo anticorrupción calificado de extremista y fundado por Navalny. Estarán cinco años y medio en prisión.

Algunos comienzan a dar sus primeros pasos para llegar al Club de los Autócratas. Lo primero que aprenden es el uso del lenguaje ofensivo y estigmatizante que saben, llega como un dardo a las grandes masas que han comprado el mensaje del desprestigio de los medios y periodistas. Emulan, copian, se ríen de sus ocurrencias.

Si pudiésemos visualizar la nube de palabras de Donald Trump para calificar a los medios y los periodistas sin duda resaltarían “CNN y MSNBC son corruptos e ilegales”. “Sólo informan lo negativo en el 97,6% de las veces”. “Son el brazo político del Partido Demócrata”. “Escuchemos la pregunta de esta presentadora de un canal de muy baja audiencia, de CNN”, dice Donald Trump antes de darle la palabra a la periodista Kaitlan Collins. Y sugiere la pregunta que desearía escuchar: “¿Por qué no dicen simplemente: ‘No es maravilloso que estemos manteniendo a los criminales fuera de nuestro país?’. ¿Por qué no pueden decirlo sin más?”.

Para Gustavo Petro, los medios de mayor influencia son adversarios políticos y prefiere comunicarse por X. Su nuevo adjetivo contra la prensa es “Mossad”. Para Nicolás Maduro todos son de la extrema derecha y responden como lacayos a los intereses imperialistas.

Y Milei, Javier Milei, cuya imagen portando la sierra que le llevó de regalo a Elon Musk hablará por siempre más que mil palabras, se lleva su carnet de membresía con el diccionario de descalificaciones que ha aportado al Manual de los Autócratas: “ensobrados, corruptos y de extorsionar por dinero”, “mentirosos”, “envenenar a la gente”.

Muchos le comprarán la idea del “botón” para silenciar a aquellos impertinentes en las conferencias de prensa de la Casa Rosada. O

quizás la otra idea, la del “Gran Hermano periodístico”, para que sea la gente, el público, el pueblo, quién decida quién puede y quién no participar en sus ruedas de prensa, mejor que sean los youtubers e influencers que le hacen un cariniño a sus mensajes. Y así, según Javier Milei “alcanzar una libertad de expresión en todo su esplendor”.

Algo está claro en este momento de profunda incertidumbre, resquebrajamientos de las democracias y peligrosas amenazas a la libertad de expresión y la libre prensa: para ser miembros del Club de los Autócratas no les preguntarán si son de izquierda o de derecha. Tampoco si se autodenomina demócrata liberal, dictador, o autócrata competitivo. Sólo se verificará con detenimiento y rigurosidad que tengan muy acendrada la vocación de silenciar y desinformar y aporten nuevas ideas al capítulo de Medios y Periodistas del Manual para Autócratas.

LOS JUECES SUPREMOS, MEJORES AMIGOS DE LA PRENSA

OSCAR FLORES

Doctor en Derecho UBA. Profesor de “Ética y Legislación de la Comunicación” UNT.

El 11 de noviembre de 1960, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) decidió el caso “Abal”. Dijo entonces que la libertad de prensa “es una de las que poseen mayor entidad” en la Constitución Nacional, tanto es así que “sin su debido resguardo existiría tan sólo una democracia desmedrada o puramente nominal”.

Aseguró también que “la Constitución al legislar sobre libertad de prensa, protege fundamentalmente su propia esencia democrática contra toda posible desviación tiránica”. Esas ideas – vigentes hasta hoy – son, a mi entender, las pautas que deben guiar la tarea de los medios. En dos sentidos. Por una parte, debe generar conciencia de que su labor es un aporte imprescindible para el bienestar republicano. En segundo lugar, debe generar conciencia de su responsabilidad al momento de informar.

Comprendo que hoy los periodistas se desenvuelven en un ambiente altamente desafiante, y por momentos hostil. Los medios “no tradicionales”, las redes sociales, la moda del streaming dilante, el hostigamiento oficial, plantean nuevos escenarios que hasta llegan a disputarle el rol que tenían en la sociedad hasta no hace mucho. Pero no todo es negativo. El periodismo argentino tiene a la ley y los jueces de su lado, para protegerlo cuando hace las cosas bien, cuando informa en clave constitucional.

Me explico: en estos cuarenta años de democracia ininterrumpida en Argentina, la CSJN ha realizado un valioso aporte al sistema republicano en su rol de tribunal constitucional al resguardar – hasta límites que algunos pueden considerar “excesivo” – un derecho tanpreciado para el sistema democrático como es la libertad de prensa o, en su formulación de fuente convencional y más moderna, el derecho a la información.

Creo no equivocarme si digo que la CSJN tiene en su agenda – entendida esta como una línea jurisprudencial sólida, a través de todos estos años – un capítulo destinado a la protección robusta al derecho a la información en una de sus facetas, que es la que particularmente me interesa en los tiempos que corren: el derecho de crítica a la función pública, o el derecho a informar sobre asuntos de interés público o de interés institucional. Esto puede parecer una idea simple o trivial, pero no lo es –según lo veo yo –si consideramos que se trata de una constante en la CSJN, un criterio que – con algún altibajo a fines de 1998 – se ha mantenido desde 1983 y al cual todos sus jueces, sin excepción, adhirieron.

Se trata de un papel de la CSJN que considero justo rescatar, entre otros motivos, pues fue quien puso las cosas en su lugar ante acosos velados y ataques abiertos dirigidos desde otros poderes hacia la actividad periodística crítica de la gestión pública. Y estoy seguro de que lo seguirá haciendo. En esta tarea de política judicial de proteger el derecho de crítica fue fundamental la incorporación de la CSJN del estándar norteamericano de la real malicia con el fallo “Morales Solá” de 1996. En síntesis, la regla es que “quien difunde información de interés público que pueda afectar el honor de figuras públicas o particulares que hubieran intervenido en cuestiones públicas sólo debe responder jurídicamente si el agraviado prueba la falsedad de la información y que esta fue difundida con conocimiento de su falsedad o con notoria despreocupación por su veracidad”.

También considero valioso, en relación con el enjuiciamiento de opiniones, ideas o juicios de valor, con particular referencia a la crítica política, que la CSJN considera que se debe tener especial cautela a fin de eludir la autocensura, por lo que es exigible un alto

grado de tolerancia ante la opinión dispar y los exabruptos. Y precisó que “el criterio de ponderación deberá estar dado por la ausencia de expresiones estricta e indudablemente injuriantes y que manifiestamente carezcan de relación con las ideas u opiniones que se expongan. En otras palabras, no hay un derecho al insulto, a la vejación gratuita e injustificada”. Ese es el único límite.

Por todo esto, por esta coraza jurídica, en nuestro país los “mejores amigos” de la prensa responsable son los jueces de la CSJN.

Vale tenerlo presente.

LOS INSULTOS NO SON LIBERTAD DE EXPRESIÓN

RICARDO GIL LAVEDRA

Abogado, presidente del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal.

“Es de esperar que haya quedado atrás el tiempo en el que es necesario la defensa de la libertad de expresión como una de las garantías en contra de gobiernos corruptos o autoritarios.”

John Stuart Mill - “On liberty”

En los últimos tiempos, somos testigos de un nuevo fenómeno: la cotidianeidad de insultos, epítetos humillantes y agravios por parte del Presidente de la Nación destinados principalmente a periodistas, además de personalidades públicas o dirigentes políticos. Generalmente las descalificaciones son en respuesta a opiniones críticas sobre algún acto de gobierno y nombrando específicamente a quienes van dirigidas. Esta práctica ha abierto una controversia acerca de si el Presidente está ejerciendo legítimamente el derecho a la libre expresión o si, en realidad, la está cercenando.

A mi juicio, este tipo de manifestaciones exceden la protección constitucional a la expresión y al ser efectuadas desde el más alto cargo de la República, constituyen una censura por medios indirectos que restringen el libre flujo de ideas, aspecto central en una sociedad democrática.

El último monitoreo de libertad de expresión realizado por FOPEA registró en la Argentina 75 casos de hostigamientos a periodistas hasta el 2 de agosto de 2024. Alrededor del 40% de esos ataques provienen del Gobierno Nacional, cifra a la que hay que adicionar los llevados a cabo por gobiernos provinciales o locales, poderes judiciales, fuerzas de seguridad y otros agentes del Estado.

Recientemente, Amnistía Internacional manifestó, en la misma línea, la existencia de un “recrudescimiento de los ataques a la libertad de expresión en la Argentina” y destacó que en lo que va de gestión del presidente Javier Milei muchos fueron los periodistas que recibieron hostigamiento en redes sociales digitales y en los medios de comunicación.

En un informe de calidad institucional que se dio a conocer en el mes de noviembre pasado, elaborado por MAD (Movimiento al Desarrollo) los términos más usados por el Presidente Milei para referirse a los periodistas fueron “mandriles” y “ensobrados”.

El periodismo cumple un rol esencial en las democracias modernas: controlar al poder, informar con independencia y permitir la deliberación pública sobre los asuntos de interés colectivo. Cuando desde el gobierno se descalifica con insultos a quienes ejercen esa tarea, se erosiona la confianza en los medios, se alienta la polarización y se debilita el derecho de la ciudadanía a recibir información plural y veraz.

El papel que desempeña la libertad de expresión en un sistema democrático de gobierno es vital, a punto tal que es considerada un bastión fundamental para el debate y una herramienta esencial para la formación de la opinión pública de la ciudadanía.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene dicho que la libertad de expresión es “la piedra angular de toda sociedad libre, democrática, que es indispensable para la formación de la opinión pública y una conditio sine qua non para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general quienes deseen influir sobre la colectividad, puedan desarrollarse plenamente” (Opinión Consultiva 5, del 13 de noviembre de 1985).

En un contexto donde las redes sociales amplifican discursos y los ecos de la confrontación se multiplican, es fundamental reivindicar

el valor del disenso sin violencia. La democracia no solo se mide en elecciones periódicas, sino también en la vigencia efectiva de los derechos fundamentales, entre ellos, la libertad de expresión sin temor a represalias.

Desacreditar a los medios de comunicación, en lugar de fomentar un debate democrático y constructivo, debilita las instituciones democráticas y socava la tolerancia democrática.

Por supuesto que los funcionarios públicos pueden intervenir en el debate de ideas, defendiendo las políticas que entienda convenientes para la sociedad e incluso replicando argumentos que crean falsos o equivocados, y lo pueden hacer con expresiones ásperas o utilizando un tono fuerte, severo o enfático.

Lo que está vedado es el insulto, la afrenta, las expresiones ultrajantes. Nuestra Corte Suprema de Justicia ha establecido, en varios casos, (Fallos: 321:2558; 337:921; 336:1148, 342:1665) que no hay un derecho al insulto, a la vejación gratuita e injustificada, y que tales expresiones se encuentran excluidas de la tutela constitucional de la libertad de expresión.

Por cierto, manifestaciones como “basura”, “impresentable”, “repugnante”, “degenerados”, “corruptos”, “estúpidos”, no guardan ninguna relación con una discusión sobre asuntos públicos y están destinadas exclusivamente a ofender e injuriar.

Pero, además, cuando estos improperios se dirigen a periodistas y son proferidos por la más alta autoridad del país, constituyen sin duda una forma de censura indirecta.

Los métodos más frontales y tradicionales de ataque a la libertad de prensa, como la clausura de los medios, las agresiones físicas a periodistas y las acciones judiciales intimidatorias han cedido su paso a perturbaciones no menos efectivas, a métodos más sofisticados para silenciar las voces críticas. El hostigamiento al periodismo es una de ellas, logra el mismo efecto que la censura directa: la expresión no circula.

Ser aludido personalmente por el Presidente de la República con descalificaciones, improperios y locuciones a veces denigrantes, provoca un efecto intimidante. La próxima vez quizás me cuide de efectuar una crítica o de dar libremente mi opinión, además del natural temor de sufrir intervenciones estatales indebidas o de ser víctima incluso de agresiones físicas por parte de simpatizantes fanáticos del poder. La utilización permanente del término “ensobrados” para sugerir que se trata de opiniones pagas desmerece, sin sustento alguno, la tarea, la honra y la credibilidad del atacado. Por otra parte, la violencia de las diatribas podrían caracterizarse como un “discurso de odio”, que no se define simplemente por la agresividad de los términos empleados, sino por su capacidad de incentivar la violencia simbólica o real contra determinados sectores. En este caso, el ataque sistemático a la prensa genera un clima hostil que puede traducirse en restricciones indirectas a la libertad de expresión, ya sea por autocensura de los periodistas o por presiones sociales que buscan acallar voces críticas.

Un atentado contra la libertad de expresión que conlleva un “efecto silenciador”, en términos de Owen Fiss, sobre el que realiza la manifestación no solo implica un atentado contra la posibilidad de autorrealización del emisor de la expresión sino que debilita y empobrece el debate público.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Ríos” del 2009, sostuvo que los discursos oficiales de altos funcionarios descalificando al medio de prensa y en particular a sus dueños y directivos provocó en los afectados una situación de mayor vulnerabilidad frente al Estado y determinados sectores de la sociedad. Los funcionarios públicos tienen una posición de garante de los derechos fundamentales de las personas y por tanto sus declaraciones no pueden constituir formas de injerencia directa o indirecta o de presión lesiva en los derechos de quienes contribuyen a la deliberación pública mediante la expresión y difusión de su pensamiento.

No debe perderse de vista que muchos de los grandes hechos de violencia del Siglo XX comenzaron siendo verbales y discriminatorios. En todos los casos la violencia fue precedida por campañas de odio y desinformación y por un lenguaje deshumanizante y denigrante hacia las minorías o grupos señalados o estigmatizados.

No podemos naturalizar la agresión y el hostigamiento desde el poder. Es hora de reflexionar sobre el enorme impacto de estas prácticas en la cultura política del país y en la convivencia democrática. Tenemos que defender con energía la plena libertad de expresión y al periodismo, pues es la única manera de que podamos vivir en una democracia liberal.

DESAFÍOS DEL PERIODISMO PROFESIONAL

MÓNICA GUTIÉRREZ

Periodista

La acelerada evolución del ecosistema digital desafía al periodismo profesional. No solo transforma de manera constante la tarea propia de los periodistas sino que nos obliga a encontrar un nuevo lugar en el entorno comunicacional en permanente proceso de cambio.

Los nuevos paradigmas que introduce en el trabajo diario el complejo entramado digital en el que nos movemos, interconectando nuevas tecnologías y dispositivos, plataformas y aplicaciones, nos impone flexibilizar la modalidades de nuestra tarea y aferrarnos de manera cada vez más estricta a los estándares profesionales que dan fundamento a nuestro oficio.

Ajustarnos a las nuevas demandas de velocidad, contenidos multiplataformas, nuevos canales de comunicación, audiencias fragmentadas y tormenta de algoritmos, nos obliga a repensar formatos que compitan imponiéndose en un scroll continuo en el que manda la tiranía el clickbait.

Compatibilizar las demandas de un mercado cada vez más abierto e hiperconectado con el rigor y la excelencia que exigen los manuales de la ética profesional es cada día más difícil.

Las redes aceleraron la horizontalidad de los debates enriqueciendo el intercambio y la percepción de los estados de la opinión pública. El nuevo hábitat multiplica las oportunidades y los riesgos.

El ecosistema digital amplió de manera exponencial la posibilidad de expresar las ideas. La capacidad de participar en la conversación pública y de hacer conocer las propias opiniones hoy está al alcance de todo aquel que disponga de acceso a conectividad sin restricción alguna.

Fake news y desinformación, dificultad para discriminar lo verdadero de lo falso, banalización de contenidos y viralización a nivel global de data tendenciosa y/o manipulada, son solo algunos de los tóxicos que alimentan el escenario distópico en el que nos movemos.

En este contexto los periodistas profesionales, así como los miembros de la Academia, estamos llamados a ser curadores de información, ya no más meros narradores, sino productores, investigadores, analistas de datos, ofreciendo herramientas de interpretación y resguardando la verdad en un entorno tan hiperconectado como disruptivo.

La libertad de expresión es ante todo un derecho fundamental que garantiza que toda persona disponga de la posibilidad de expresar ideas, opiniones, creencias, sentimientos o información. No se trata de un derecho absoluto. Está sujeta a límites legales que se imponen para proteger otros derechos y valores.

La libertad de expresión es un insumo básico de las sociedades democráticas. Hace posible el debate público, el control del poder. En su acepción más amplia incluye el derecho y la posibilidad de disponer de herramientas que nos permitan acceder a datos e información de calidad a través de distintos medios.

La libertad de expresión no puede evaluarse en abstracto, depende no solo de un plexo legal que la reconozca y respalde, sino también de un contexto que permita su ejercicio sin sufrir limitaciones y/o represalias.

La narrativa del gobierno libertario apunta a descalificar y denigrar de manera sistemática la tarea de prensa. Los mensajes que se

emiten desde el poder trabajan en la permanente descalificación del periodismo profesional.

La lógica binaria que alimenta la ecuación amigo-enemigo aplicada al trabajo y la identidad de los periodistas apunta a sofocar la libertad de expresión, fustigando a los profesionales con un sostenido clima de hostigamiento. El objetivo es disciplinar, silenciar y devaluar el rol.

El acoso y estigmatización desde lo más alto del poder de periodistas reconocidos, utilizando conferencias de prensa, cadenas nacionales, redes y activistas pagos con dineros públicos, fue durante 2024 una práctica sistemática que se despliega sin remilgo ni pudor alguno.

El presidente de la Nación se involucró personalmente en la tarea de desacreditar a los periodistas utilizando sus cuentas, generando contenidos propios agraviantes a profesionales en lo personal y al oficio de manera general y retuiteando contenidos de los trolls e influencers que alimentan la diatriba oficialista.

La vocería de medios usó sus cuentas en redes para replicar contenidos agresivos, digitados en las conferencias de prensa del vocero presidencial por activistas y provocadores profesionales.

La asfixia económica de los medios, la administración de la pauta oficial y paraoficial a modo de premio o castigo y la consecuente precarización laboral de los periodistas hacen el resto.

La libertad de expresión de los profesionales de la información se nutre no solo de la posibilidad de disponer de acceso a la información pública sin trabas ni retaceos, sino también de trabajar sin miedo a sufrir represalias o humillaciones públicas. Nada de esto está hoy garantizado.

En este contexto el ejercicio de la libertad de expresión, que los periodistas estamos obligados a resguardar y enriquecer con nuestra tarea, es un desafío tan cotidiano como riesgoso.

La libertad de expresión que se pretende proteger de la agresiva escalada del oficialismo no es solo un derecho de los periodistas. Es un derecho fundamental de toda sociedad democrática a disponer de información de calidad que permita tomar decisiones económicas, políticas y personales basándose en datos ciertos y debidamente chequeados.

El riguroso monitoreo de FOPEA da cuenta del permanente acoso con el que las patrullas digitales del oficialismo acechan a los periodistas y el ejercicio de la profesión.

La detección, análisis y denuncia de los ataques a la profesión busca proteger un derecho esencial de todos.

Se trabaja también para identificar las agresiones que bajan desde el poder, evitar la naturalización de los discursos de odio como herramienta de la política e intentar mitigar los efectos indeseados de la retórica oficialista. La contención y acompañamiento de quienes son víctimas directas es una tarea que se agradece.

La capacidad de sobreponerse al miedo y el enojo que genera el maltrato y la descalificación públicas para poder seguir trabajando de manera profesional, no sesgada, conservando la templanza y el equilibrio que demanda este oficio, tal vez sea el principal desafío que hemos tenido que enfrentar en 2024 para poder seguir adelante con nuestra tarea.

DEFENDER, INFORMAR, RESISTIR: LA RED DE IFEX FRENTE AL AVANCE AUTORITARIO EN AMÉRICA LATINA

IFEX

Red global que defiende y promueve la libertad de expresión y el derecho a la información

Los retos para la libertad de expresión y los espacios cívicos en América Latina tienen hoy un hilo conductor: la consolidación de tendencias autoritarias a lo largo de la región. Las organizaciones miembro de la red IFEX han documentado y denunciado esta tendencia y las estrategias que la materializan: controles que se amparan en herramientas legales, discursos que priorizan la seguridad, recursos tecnológicos para la vigilancia y la censura.

Represión de la protesta, criminalización de la disidencia y estados de excepción que se vuelven norma

La represión de la protesta es una característica común en buena parte de la región. Recientemente, ARTICLE 19 México y Centroamérica ha destacado este fenómeno en Cuba. En Venezuela, estas escaladas han sido documentadas por Espacio Público y el Instituto de Prensa y Sociedad Venezuela (IPYS Venezuela). Las protestas en ambos países se han traducido en [detenciones masivas](#), desapariciones forzadas y procesos judiciales sin garantías. En Argentina, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) ha denunciado también la [deslegitimación constante](#) hacia la prensa desde las autoridades y la Presidencia de la Nación.

En El Salvador, ARTICLE 19 México y Centroamérica junto a organizaciones locales han denunciado que el estado de excepción se ha convertido en [una política permanente](#). La política de Nayib Bukele ha implicado detenciones masivas sin debido proceso, el debilitamiento del sistema judicial y el aumento del control sobre la [prensa crítica](#).

Vigilancia y autoritarismo digital

En México, la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D) ha denunciado [reformas impulsadas](#) que han desmantelado instituciones clave para la protección de datos y ha denunciado asimismo el uso de software espía en contra de periodistas y defensora/es de derechos humanos.

En Venezuela, IPYS Venezuela y Espacio Público han documentado numerosas instancias de [autoritarismo digital](#), así como los [cierres masivos](#) de estaciones de radio y la extensión de los llamados “[desiertos de noticias](#)”, donde el acceso a noticias independientes es nulo.

Violencia contra la prensa

En paralelo, la [violencia contra periodistas](#) no cesa. En Colombia, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) ha denunciado asesinatos como el de [Óscar Gómez Agudelo](#), y la creciente [presencia de grupos armados](#) en regiones sin cobertura periodística. En México, ARTICLE 19 México y Centroamérica ha reportado el asesinato de [cuatro periodistas](#) en los últimos cinco meses, uno de ellos pese a la protección estatal.

En Perú, el Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS) denunció el asesinato de Gastón Medina —quien había sido amenazado, hostigado y desprotegido. En Ecuador, la Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (Fundamedios) ha denunciado y documentado [la violencia ligada al crimen organizado](#) que ha afectado directamente a medios de comunicación y periodistas. En Bolivia, la Asociación Nacional de la Prensa (ANP) denuncia continuamente casos de decenas de [trabajadores de prensa agredidos](#),

acosados u objeto de difamaciones, mientras [la narrativa oficial](#) sigue alimentando la estigmatización del periodismo.

Cooptación institucional y leyes “anti-ONG”

El debilitamiento de instituciones independientes y la proliferación de leyes que buscan controlar o eliminar a las organizaciones de la sociedad civil es otro de los patrones denunciado por los miembros de IFEX en la región. IPYS Perú ha denunciado la aprobación de la ley que modifica las funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y que permite el control político desde el Estado a las organizaciones no gubernamentales (ONG).

[IPYS Venezuela](#) y Espacio Público han advertido de los graves riesgos de un cambio legislativo similar en Venezuela, aprobado en agosto de 2024. En Nicaragua se aprobaron varias leyes que siguen esta tendencia; una movida gubernamental denunciada por ARTICLE 19 México y Centroamérica.

El periodismo y la sociedad civil: contrapesos bajo presión pero en pie

A pesar de los numerosos obstáculos importantes, diversas iniciativas y trabajo colaborativo hacen frente a estos retos. En Colombia, la FLIP ha brindado apoyo clave a periodistas venezolano/as en exilio. En 2024, la Sociedad Interamericana de la Prensa (SIP) otorgó su Gran Premio a la Libertad de Prensa de forma colectiva a los y las periodistas exiliados/as de América Latina. Poco después, la SIP anunció la creación de una red regional de apoyo.

Por su parte, FOPEA ha impulsado entrenamientos gratuitos para periodistas en Argentina; y en alianza con la FLIP e IPYS Venezuela se han creado iniciativas para visibilizar la importancia del periodismo local. Desde Colombia, la Fundación Karisma, Fundamedios, desde Ecuador y Derechos Digitales desde Chile han brindado recursos en torno a derechos digitales y seguridad en línea. En Brasil, Abraji impulsa además el proyecto Comprova —una coalición de medios para verificar desinformación— que ha sido una herramienta innovadora y replicable frente a la desinformación.

La documentación y el trabajo de los miembros de IFEX da cuenta de una tendencia regional sostenida, de sus impactos y de las estrategias en curso para hacerle frente desde el periodismo y la sociedad civil. Los desafíos que identifican, así como las acciones que impulsan, reflejan una agenda en evolución en la defensa de la libertad de expresión en América Latina y también un trabajo dedicado a dar respuestas coherentes con estos nuevos y cambiantes retos.

EL DOBLE DESAFÍO DEL PERIODISMO, ENTRE LA DESLEGITIMACIÓN Y LA IRRELEVANCIA

JORGE LIOTTI

Periodista

El periodismo se encuentra atenazado entre dos tendencias globales que lo exponen a desafíos cada vez más exigentes para mantenerse en pie como pilar del modelo institucional democrático, y como eje de relevancia de las dinámicas sociales modernas.

Por un lado afronta una ofensiva desde el poder político, como resultante de un cambio profundo en varios países del mundo, que dio lugar a nuevos liderazgos extremos y disruptivos. La transformación en los sistemas de producción industrial a partir de la digitalización, la robotización, la Inteligencia Artificial, la nanotecnología, hizo que por primera vez desde la postguerra los países más desarrollados de occidente enfrentaran problemas serios en el perfil de los empleos y en su capacidad de poder adquisitivo. A eso se sumó la mayor competencia planteada por los emergentes asiáticos, con China como actor principal, con esquemas más dinámicos y económicos.

Este nuevo cuadro derivó en una ola de desencanto popular que se expresó en una larga secuencia de protestas y reclamos en distintos países del mundo, incluidos los más desarrollados, y una honda insatisfacción con el funcionamiento de los sistemas democráticos, incapaces de dar respuesta a las principales demandas sociales. Según un estudio elaborado por el think tank alemán Friedrich-Ebert-Stiftung y de la ONG Iniciativa para una Política del Diálogo, entre los años 2006 y 2020, cuando se inició la pandemia, el número de movimientos de protesta alrededor del mundo se triplicó, por lo que los investigadores compararon el estado de convulsión de este período con otros tramos turbulentos de la historia, como los años 1917 y 1968.

Con variaciones y diferencias entre ellos, de ese contexto surgieron Boris Johnson, Viktor Orban, Jair Bolsonaro, Donald Trump, Nayib Bukele y Javier Milei, entre otros. Son todos líderes que llegaron al poder por la vía democrática, fruto de un descontento generalizado, pero con un mensaje antisistema radicalizado, que identifica a los medios y al periodismo como parte de las corporaciones que vienen a combatir. A diferencia de las viejas dictaduras, que directamente cerraban empresas o censuraban las noticias, estos nuevos emergentes buscan la deslegitimación de la tarea periodística frente a la sociedad. En ese sentido luce menos rústico, pero más peligroso. Su objetivo es exponer supuestos intereses espurios ocultos y demostrar su intrascendencia en un ecosistema digital muchas veces dominado por las estridencias de las redes sociales y de los influencers militantes. Tiene sentido: si lo que buscan es diluir los límites institucionales, el rol de la prensa se transforma en un obstáculo a remover. Incluso algunos actores, como Elon Musk, aspiran a una implosión de los estados y el reemplazo de las estructuras políticas y comunicacionales tradicionales por nuevas figuras ancladas en el universo tecnológico, sin compromisos cívicos ni democráticos.

En este punto se conecta con el otro extremo del efecto pinza que desafía al periodismo en la curva del primer cuarto del siglo XXI, que es la aparente licuación de su incidencia en el nuevo contexto comunicacional, marcado por un predominio de los motores de búsqueda, las redes sociales y la aplicación masiva de la Inteligencia Artificial. La razón de ser del periodismo residió siempre en su capacidad por mediar los mensajes entre los factores de decisión y la sociedad, interpretar las inquietudes de la gente y darles respuesta, y auscultar a los protagonistas del poder. Esas tareas básicas cementaron un periodismo de calidad y comprometido, que se volvió imprescindible durante la era industrial para todos aquellos interesados en tener información fidedigna y una interpretación adecuada.

Pero en el nuevo ecosistema digital aparecieron otros jugadores, muchos de ellos con intereses distintos a los que deberían guiar la tarea profesional, que incursionaron en formatos híbridos, en apariencia periodísticos, pero con sesgos ideológicos explícitos o con extraños intereses comerciales mal disimulados. Estos emiso-

res sintonizaron exitosamente con la lógica de los algoritmos, que premian la nitidez y la construcción de tribus de pensamiento, que reciclan un flujo de contenidos adaptados a sus gustos e intereses. Ya en 2018 los académicos Per Westergaard y Soren Schultz Jorgensen habían publicado en NiemanLab su informe "54 Newsrooms, 9 Countries and 9 Core ideas", entre las que se destacaban las dos primeras consignas: "De la neutralidad a la identidad", y "Del ómnibus al nicho". Bajo esta ecuación, el principio de equilibrio y equidistancia que debe guiar al buen periodismo perdió valor como un activo social y la subjetividad extrema empezó a percibir mejores tributos en términos de audiencia.

Como consecuencia directa, la búsqueda de la verdad como meta ideal del trabajo profesional perdió relevancia, en el torrente de contenidos indiscriminado que circula por las plataformas. Llevado al extremo, un tuit cargado de ironía y agresión tiene más posibilidades de cosechar un mayor impacto digital que una investigación profunda y fundamentada.

Frente a este doble desafío, el periodismo debe atreverse a replanteos de fondo para mantener su relevancia como actor vital en este contexto. Nunca va a tener la capacidad de modificar los impactos tecnológicos ni las dinámicas sociales del nuevo siglo; su reto reside en identificar los mejores mecanismos para adaptarse a esos cambios, sostener sus principios básicos y reconocer las transformaciones que debe experimentar.

Fundamentalmente, debe asumir que su fortaleza dependerá, en esencia, de su vínculo con la sociedad, y que para ello debe demostrar cualidades profesionales elevadas, transparencia en sus objetivos y capacidad de adaptación. Puede sonar elemental, pero es lo que puede reconstituir su credibilidad dañada y, esencialmente, lo que le devolverá su fortaleza para limitar la ofensiva de los nuevos liderazgos. Los indicadores de confianza que exhibe el último informe del Digital News Report del Reuters Institute dan cuenta de que hay una importante tarea por delante.

En la medida en que se reconstituya el vínculo histórico entre el periodismo y la sociedad, se potenciará su capacidad de incidir en la agenda pública, especialmente si logra sintonizar mejor la frecuencia de las audiencias más jóvenes con contenidos no necesariamente virales.

Quizás el secreto no pase por publicar lo más rápido posible lo que se difunde en X (exTwitter). Es probable que el camino no sea pensar a la Inteligencia Artificial sólo como una amenaza. Es posible que no sea aconsejable quedar condicionados exclusivamente por los sesgos de las métricas. Se requiere más altura y trabajo de datos no sólo para entender las nuevas dinámicas, sino también para poder incidir sobre ellas. El periodismo aparece muchas veces resignado a seguir los algoritmos; también tiene que recuperar la potencia para poder incidir sobre ellos con sus contenidos.

En definitiva, el periodismo afronta el desafío de repensarse profundamente, como no sintió la necesidad de hacerlo en los últimos 200 años. Es un imperativo de la época que requiere de mucho ingenio, capacidad tecnológica, intuición y habilidad de adaptación. Reevaluar qué tipo de materiales son necesarios producir, para qué audiencias, en qué formatos, con qué herramientas. La experiencia basada en las métricas demuestra que los esfuerzos por generar producciones que respondan satisfactoriamente a estas coordenadas son premiadas por el interés de la sociedad, incluso cuando muchas veces a priori puede lucir apática.

¿Podemos imaginarnos un mundo sin periodismo, sin que nadie informe bajo ciertos estándares profesionales y en la que el universo digital sólo esté poblado por un torrente de mensajes inciertos? Hacernos esta pregunta contrafáctica nos permite entender que el periodismo mantiene su razón de ser, incluso en este contexto, el más desafiante desde sus orígenes.

¿CÓMO ENFRENTAR EL ACOSO DIGITAL CONTRA EL PERIODISMO?

SILVIO WAISBORD

Doctor en Sociología, profesor de Periodismo y Comunicación Política, escritor y editor.

A nivel global, los periodistas son blanco frecuente de ataques en internet. El reciente estudio “En la mira: seguridad y principales amenazas digitales en América Latina” documenta casos de acoso digital a mujeres periodistas en Argentina, Brasil, y El Salvador, hackeo de cuentas en Colombia y Ecuador, espionaje en México, y el bloqueo de sitios periodísticos por gobiernos en Nicaragua y Venezuela, entre otros países. Este es un problema complejo, con múltiples aristas, sin soluciones sencillas y probadas, con vacíos de atención y legales importantes, y sujeta a constantes innovaciones tecnológicas.

El acoso digital de periodistas es una forma saliente de estos ataques. Varios estudios han documentado patrones constantes: los periodistas son más vulnerables según las líneas editoriales de sus medios; el tipo de trabajo que realizan (especialmente investigaciones y denuncias del poder), y sus identidades sociales. Tanto mujeres periodistas como reporteros identificados con comunidades raciales, religiosas, étnicas y sexuales son atacados de forma desproporcionada. Frecuentemente, el acoso consiste de expresiones verbales y visuales, acompañadas de lenguaje ofensivo. La intención es clara: degradar y ridiculizar, vigilar y silenciar. Recordarles que son monitoreados, y que pueden ser objeto de provocaciones y violencia en cualquier momento.

Hay tres tipos de autores intelectuales y perpetradores del acoso digital: el Estado, incluyendo agencias de inteligencia y otras dependencias oficiales; actores paraestatales como carteles, bandas armadas, y mafias; y ciudadanos que se congregan en sitios de internet, y son incitados por élites políticas y mediáticas.

El acoso digital tiene efectos negativos -desde la autocensura hasta traumas emocionales-. No sorprende que periodistas que sufren continuos ataques exhiban desgaste emocional que afecta su bienestar psicológico y desempeño laboral. En algunos casos, también sufren un alto costo para su reputación y necesitan dedicar tiempo a buscar protección, así como ayuda psicológica y legal. La decisión de los periodistas de autocensurarse para reducir la probabilidad afecta la selección de temas y fuentes y su presencia y voz en redes sociales. Pensemos en temas y perspectivas que no son cubiertas por temor a la violencia revanchista o a las cataratas de insultos y amenazas.

Este es un problema que atañe a múltiples actores, incluyendo periodistas, medios de comunicación, empresas de redes sociales, sociedad civil y gobiernos. Es necesario entender las responsabilidades de diferentes actores para determinar las medidas necesarias para enfrentar el problema. Se precisa actuar en distintos niveles: individual, empresas de medios, sociedad civil, empresas de mercado/redes sociales y gobierno.

Los enfoques centrados a nivel individual se centran en el fortalecimiento de la capacidad de periodistas para incrementar la seguridad digital -monitorear y controlar su presencia en Internet-, y entender su vulnerabilidad y exposición a posibles trolls. Otras acciones tienen por objeto fortalecer las habilidades de los periodistas para afrontar y recuperarse de episodios de acoso. Asimismo, otras intervenciones buscan proporcionar a los periodistas mecanismos y recursos para buscar y obtener apoyo legal y psicológico por parte de los medios y organizaciones de la sociedad civil.

Los medios de comunicación deben garantizar la seguridad de los periodistas y brindarles apoyo. Es pertinente instrumentar acciones para proteger, responder e investigar/denunciar el acoso digital. En los últimos años, los medios gradualmente se han dado cuenta de que el acoso es un problema generalizado que afecta el bienestar y el rendimiento laboral de los periodistas. Lamentablemente, existió una reacción general de culpar a los periodistas, ignorar la complejidad y los peligros de tales acciones, y eludir enfoques sistemáticos para lidiar con el problema.

Las empresas de redes sociales son responsables, ya que sus plataformas se utilizan comúnmente para acosar e intimidar a los reporteros. Las empresas deben tener mecanismos eficaces para que los periodistas denuncien los ataques y proporcionen respuestas y apoyo; brinden el apoyo psicológico y legal necesario; contacten con la policía; documenten e investiguen los ataques; monitoreen las redes sociales y otras plataformas para identificar el discurso contra el odio y monitorear la posible coordinación de ataques; y adopten una postura pública activa contra el odio digital dirigido a periodistas. Es fundamental que colaboren con las empresas de redes sociales para recopilar y analizar patrones de ataques e identificar a los instigadores y perpetradores.

La sociedad civil ha sido el actor más activo en la lucha contra el acoso digital contra periodistas. De hecho, gran parte de lo que sabemos sobre la magnitud del problema se debe al trabajo de organizaciones de la sociedad civil, como el documento mencionado anteriormente producido por Derechos Digitales junto al Observatorio Latinoamericano de Amenazas Digitales. Las tareas abarcan un conjunto de acciones como talleres de capacitación, crear conciencia sobre la violencia en línea en la sociedad y los medios, debatiendo acciones y protocolos, y establecer redes de apoyo.

En Europa Occidental, asociaciones de la sociedad civil han pedido a las empresas digitales que rediseñen las plataformas de manera que sean coherentes con los principios de derechos humanos. Asimismo, solicitaron la creación de fondos de apoyo para brindar apoyo físico y digital, así como para abordar la salud mental y el bienestar de los periodistas que sufrieron ataques en sus plataformas. Solicitaron que se dispusieran de sistemas de respuesta efectivos para que los periodistas denunciaran los ataques y recibieran apoyo. Exigieron colaborar con las empresas de noticias y las organizaciones de la sociedad civil para rastrear y denunciar los ataques contra periodistas en sus plataformas.

Finalmente, los gobiernos deben garantizar la seguridad de los periodistas y contar con mecanismos legales adecuados. Se deben considerar opciones legales para abordar el acoso y otros ataques digitales contra periodistas, como la Ley Modelo de Protección a Periodistas y Personas Trabajadoras de los Medios. Esta es un área fundamental que requiere compromiso político y debates fundados en los principios de libertad de expresión. La voluntad política, especialmente en altos niveles de gobierno, es esencial para que existan avances legales. Sin embargo, es difícil entrever avances importantes y sostenidos en gran parte de América Latina, considerando que varios gobiernos a nivel nacional y provincial son justamente quienes provocan, sostienen y validan acciones y campañas de acoso digital.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN: NECESITAMOS UNA JUSTICIA A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS

HUGO WORTMAN JOFRÉ

Abogado penalista, miembro de Poder Ciudadano

En el ejercicio de la profesión liberal de la abogacía, es muy común recibir quejas sobre el mal funcionamiento de la Justicia: demoras injustificadas, lenguaje incomprensible, formas rituales absurdas, amiguismo, lobby de la política, etc y etc.

Esta situación es muy grave cuando se trata de conflictos entre particulares, pero lo es mucho más cuando el conflicto involucra cuestiones de interés público como la defensa de la libertad de expresión.

Como bien se señala por estos días en el debate público, se trata de un derecho constitucional y convencional (artículos 14,32 y 43 de la Constitución Nacional y artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica) que excede largamente la labor periodística. Los periodistas son un simple engranaje en una polea de transmisión que busca que las democracias se fortalezcan mediante la libre circulación de información entre ciudadanos, sin ningún tipo de restricción indebida.

El principio general es que la información es un valor de libre circulación que sirve para dotar a los ciudadanos de herramientas que les permitan ejercer los derechos que le proporciona la vida democrática; son toleradas muy limitadas excepciones a este amplio derecho (ver en tal sentido, los antecedentes e interpretación de la Declaración de Principios de la Relatoría Especial para la libertad de expresión de la CIDH).

También en estos días se ha puesto en discusión el poder “asimétrico” con el cual algunos políticos cuestionan la labor periodística. Para justificar los ataques se sostiene que los gobernantes de turno han limitado su intervención en la regulación del derecho a la información (por ejemplo, no auspiciando pauta publicitaria) y que ello los equipara con los ciudadanos comunes, en su derecho a expresar libremente sus ideas, sin restricciones indebidas.

Esa afirmación es irreal, pues quien ejerce el poder siempre cuenta con una voz amplificadora (por sus seguidores y por la posición preponderante que ocupa dentro de la sociedad) que sirve como medio indirecto para atemorizar a la prensa libre. De hecho, se suelen producir ataques a la vida privada y a la familia de los periodistas que rivalizan con el poder de turno.

En ese contexto general, quiero poner el acento en dos ejes que a mi modo de ver ponen en crisis la estructura del modelo de defensa de la libertad de expresión en los tiempos actuales.

El primero es el intento -hasta ahora frustrado- de los políticos gobernantes de introducir algún tipo de limitante o regulación al ejercicio de este derecho. Algunas veces se buscó obtener fallos judiciales favorables (ver sentencia dictada por la CorteIDH el 29 de noviembre de 2011, Caso Fontevecchia y D'Amico vs. Argentina) y otras veces mediante regulaciones que de manera directa (por ejemplo, el reciente proyecto que pretendía instaurar el carnet periodístico para acceder a las conferencias de prensa en la Casa de Gobierno) o de forma indirecta (adoctrinamiento a través de la discriminación en la distribución de la pauta publicitaria) tendieron hacia ese objetivo de restringir el derecho.

En este punto, es muy plausible que dentro de los espacios que nuclean la actividad periodística (Asociaciones, foros y OSC) se hayan comenzado a revitalizar las reglas de ética y transparencia interna. De este modo se evitarán las injerencias indebidas de los estados. (ver en tal sentido, 20 principios permanentes del periodismo de la

Academia Nacional de Periodistas y el Código de Ética de FOPEA, entre otros).

El segundo tema está relacionado con la irrupción en el espacio de la libertad de expresión de las redes sociales, que indudablemente configura un nuevo engranaje en la maquinaria que proporciona información a la ciudadanía.

Tal como se idearon originalmente las empresas administradoras de esas redes eran simples facilitadoras de la información que circulaba entre ciudadanos que generan contenido y ciudadanos que se nutrían de esa información. Sin embargo, el reciente escándalo de Cambridge Analytica, demuestra que esas empresas utilizan algoritmos que les permiten avanzar sobre el conocimiento de información privada de los consumidores y, en definitiva, quedó en evidencia que siempre existe un fin comercial propio de toda actividad empresarial; similar y mucho más concentrada que la de los medios periodísticos tradicionales.

Entre estas tensiones están los ciudadanos ávidos de recibir información sin tabulaciones estatales que la limiten o restrinjan.

Frente a este panorama es lógico y previsible que exista un muy alto nivel de litigiosidad judicial, principalmente. Y aquí es donde regresamos a la preocupación que planteamos al inicio: el funcionamiento de la Justicia.

En el estado de tensión que viven estas libertades en las democracias modernas, tenemos un servicio de justicia que no comprende la gravedad y trascendencia del debate público en esta materia y pretende resolver los casos aplicando las mismas reglas jurídicas que se aplican para un caso de un robo de un celular en la vía pública o en un hurto en flagrancia. Evidentemente, tenemos un grave problema por delante.

Por eso resulta esencial que los operadores judiciales comprendan y compartan este diagnóstico acerca de las tensiones a las cuales se encuentra sometida la libertad de expresión en nuestros días y a la par, tomen conciencia sobre la constante injerencia de las tecnologías en todo este fenómeno.

Es un derecho que se encuentra sometido a tensiones políticas, tensiones empresariales y tensiones tecnológicas.

Hoy las ideas y sus consecuencias vuelan por los espacios cibernéticos en cuestión de microsegundos.

Por todo lo que venimos diciendo es esencial que los decisores judiciales en temas que atañen a la defensa de la libertad de expresión, se capaciten y al mismo tiempo, se creen reparticiones especializadas en este tipo de investigaciones.

Así, muchos de los criterios tradicionales jurídicos de valoración de la prueba deberán ser revisados; pues surgen nuevas categorías antes inexistentes: documentos digitales, firmas digitales, inteligencia artificial, direcciones de IP, algoritmos, etc.

También las normas deberán ser interpretadas teniendo en cuenta este estado de tensión que atraviesa la libertad de expresión. Una mirada de la Justicia muy sesgada o muy anclada en modelos del pasado, no servirá para garantizar a los ciudadanos los nuevos desafíos que enfrenta esta herramienta esencial de las democracias modernas.

LANATA, LA DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LOS PERIODISTAS EN EL RING

INSTITUCIONAL

El ataque contra uno es, en realidad, una embestida contra todos.

Esta reflexión de Jorge Lanata durante la última entrevista que brindó a FOPEA fue directo a la médula de la realidad del periodismo argentino y fue, además, anticipativa de lo que vendría en el país.

El encuentro virtual sucedió en junio de 2024, en ocasión del Día del Periodista y participaron 140 colegas y estudiantes. En la conversación, conducida por la presidenta del Foro, Paula Moreno, Lanata abordó en distintos momentos su preocupación por las diversas dificultades y condicionamientos para el ejercicio de la profesión.

El encuentro se dio seis meses antes del fallecimiento del periodista. Su muerte, a los 64 años, dejó una ausencia irreparable. Como referente del periodismo de investigación, Lanata sufrió presiones y amedrentamientos por parte de distintos gobiernos y actores políticos. Defensor y testimonio de la libertad de expresión, se pronunció hasta último momento sobre el valor que tiene la prensa para los sistemas democráticos.

Precisamente, en la conversación con Fopea, Lanata se refirió a los embates del gobierno de Javier Milei contra el periodismo y a las acusaciones personales que enfrentó. Advirtió sobre las reacciones del mandatario ante las publicaciones de distintos medios. “Yo no soy un ensobrado, no puedo dejar que me digan cualquier cosa, sea quien sea. Para él son todos ensobrados”, lamentó. Caracterizó al mandatario como “autoritario”: “está haciendo cosas que no se hacen. A los periodistas nos suben al ring porque es muy fácil. Él es el Presidente, nosotros no somos nadie”.

Subrayó que los ataques individuales de Milei eran, a la vez, contra todo el periodismo. Destacó en ese contexto el apoyo de organizaciones como FOPEA. “Las veces que tuve quilombo con gobiernos locales, organizaciones como FOPEA fueron muy importantes. Ayudan a que todos estos problemas se vean afuera”, remarcó.

También opinó sobre el periodismo militante: “no es periodismo. Es el fracaso total de la imaginación. Hoy sigue existiendo el periodismo militante”. Dijo que este tipo de periodismo funciona porque las personas buscan confirmación de sus creencias.

Lanata había comenzado la entrevista con una afirmación que daba cuenta de su espíritu profesional, crítico. “Principalmente soy periodista porque tengo muchas preguntas y pocas respuestas”, afirmó. Encarnó el espíritu de un periodismo cada vez más necesario.

El que busca respuestas sin miedo a las preguntas difíciles.

× PROVINCIA POR PROVINCIA × PRO



MONITORES

De norte a sur, de este a oeste,
cada región muestra la necesidad
de enfocarse en luchar por el
derecho a informar e informarse.

OVINCIA × PROVINCIA POR PROVIN

VOLVER AL PERIODISMO

POR ALEJANDRO CÉSAR SUAREZ

No es muy original decir que estamos transitando tiempos difíciles para el ejercicio del periodismo, pero quizás sea hora de sincerarnos: ¿acaso hubo alguna vez tiempos sencillos para esta tarea?

Aunque pocas veces la profesión haya quedado tan desvirtuada como en la actualidad.

Basta con leer un diario u otro y con ver un canal y saltar con el control remoto hacia otro para encontrar no sólo dos maneras diferentes de entender, analizar u opinar sobre los mismos hechos, sino dos polos con posturas opuestas y fanatismos extremos. Y no están fundados en románticas razones ideológicas sino en espurios intereses económicos.

Hablar hoy de “periodismo independiente” es casi un oxímoron. La famosa “pauta publicitaria” invadió las redacciones y corrompió las opiniones. Manejada a discreción por gobernantes de todos los colores, se utiliza para mantener una abúlica red de repetición del discurso único. Ni siquiera se toman el trabajo de refritar el material que el burócrata de turno envía desde su despacho a sueldo.

Por eso la tarea del monitor se asemeja a la del buscador de metales preciosos, que tiene que utilizar un tamiz para quitar lo que no sirve y separarlo de lo realmente valioso. Ante una denuncia de un atentado a la libertad de expresión, tenemos una tarea extra: discernir si la víctima es en realidad un periodista o un operador político; determinar si necesita nuestro apoyo para desempeñar su tarea sin miedos o si lo busca para negociar con el poderoso de turno mejores condiciones en la “pauta”.

Ante cada denuncia, nos tocará tamizar la situación y separar a los que hacen periodismo de los que hacen política. En lugares como el conurbano bonaerense, son demasiados los casos en los que ambos marchan peligrosamente de la mano.

Son tiempos difíciles, pero en la dificultad también se encuentran los desafíos que impulsan a crecer. En ellos tenemos que apoyarnos, para que el periodismo, ese que elegimos con tanto amor, vuelva a ser el que fue.



PERIODISMO CON DEFENSAS BAJAS

POR GABRIEL BERMÚDEZ

El panorama para ejercer la profesión es muy complicado. Está marcado por los discursos estigmatizantes; la preferencia de las fuentes y de la audiencia por las redes sociales en vez de los medios y la precarización laboral y el achique de los medios públicos y privados. La combinación de esos y de otros factores de menor incidencia genera un efecto de baja de defensas en los periodistas. Esto los vuelve permeables a cualquier brote o epidemia que acose al oficio. En ese contexto, la tentación extendida en los últimos años es captar una porción de la generosa torta de la pauta oficial. Hay contados ejemplos de recorte y de disminución de esta.

La "oferta" encuentra una "demanda" ávida, aún cuando el precio está por debajo del ideal (apenas cubre, con buena suerte, la canasta básica).

Por otro lado, abunda la sensación de que el trabajo profesional, paciente y riguroso en la selección de las fuentes y de las palabras "no paga".

Esto contribuye también a esa mayor propensión de los trabajadores de prensa a contagiarse de los virus que se propagan y que amenazan la actividad periodística y las condiciones de libertad de expresión, calidad e independencia.

Un contagio opuesto al que se solía generar en las redacciones -desde las más modestas a las multitudinarias-: el de contar historias.

Historias como las que, al menos recientemente, se han desarrollado en contextos de catástrofes meteorológicas que, más allá de la pérdida de vidas y de múltiples daños rescataron al periodismo de ese panorama adverso. Es clave el rol del periodista responsable a la hora de transmitir su mensaje en medio de una emergencia.



CIUDAD DE BUENOS AIRES

¿ACOSO POR DIVERSIÓN O INTENTO DE DISCIPLINAMIENTO?

POR SILVINA MÁRQUEZ

El año 2024 supuso un enorme desafío para la prensa en la Ciudad de Buenos Aires. Considerando que gran parte de los medios de comunicación que cubren temas políticos de alcance nacional están basados en CABA, es allí donde se produce una gran cantidad de ataques a periodistas de distintos medios. En especial, por parte del Gobierno nacional. Los agravios del presidente Javier Milei a través de la red social "X" a periodistas que escriben o manifiestan asuntos que a él lo fastidian son muy frecuentes. A ello se suman las voces del aparato de propaganda del Gobierno, conformado por militantes (algunos ocupan cargos) y trolls que replican los agravios presidenciales o de su entorno íntimo, llegando incluso a incitar al despido o violencia contra los periodistas.

En 2024 se produjeron, entre tantos otros ataques a la libertad de expresión, una denuncia penal contra dos periodistas por parte de un ministro del gabinete nacional, una carta documento intentando impedir a una colega referirse a determinado tema (censura previa) por parte de otro ministro, una acción de militantes y trolls para comprar acciones de un medio de comunicación y así poder asistir a la asamblea anual y exigir el despido de un periodista de esa empresa de medios. Por parte del presidente hubo decenas de agravios contra numerosos periodistas, incluso a alguno que escribe desde otro país. Todos los agravios presidenciales son replicados con violencia por militantes y trolls.

FOPEA fue también blanco de los ataques del presidente en reiteradas ocasiones, todos ellos replicados por su aparato de propaganda digital. La entidad recibió un sinnúmero de insultos y amenazas, incluida la divulgación de datos personales de su presidenta. También desde el gobierno le atribuyeron a Fopea un chat de WhatsApp que ellos mismos habían inventado.

Por otra parte, se ve con sorpresa cómo desde el mismo Gobierno "se crean" nuevos periodistas. Suelen ser varones jóvenes con alguna actividad en Youtube o un canal de streaming, que son acreditados como periodistas en

las conferencias de prensa del vocero presidencial y aparecen cada tanto en alguna manifestación o marcha. Más de una vez han reportado agresiones de los manifestantes contra ellos, que habitualmente van escoltados por policías o custodios de civil.

A una periodista profesional, acreditada desde hacía años en la Casa Rosada, le fue quitada la acreditación. Mientras, jóvenes desconocidos ocupaban los asientos de quienes sí cumplían su papel de periodistas. Se debe mencionar también que mientras el Gobierno limitaba el ingreso de periodistas al Congreso de la Nación en el inicio de sesiones de marzo de 2025, los militantes considerados como "periodistas" ingresaron con total libertad a todos los espacios del recinto.

Otro aspecto que cercena la libertad de expresión es la violencia de la que son objeto periodistas, camarógrafos y fotorreporteros cuando cubren manifestaciones y marchas en Buenos Aires. Si bien se ha pedido a las autoridades nacionales que tengan en cuenta no rociar con gases lacrimógenos, disparar balas de goma o pegar palazos a los miembros de la prensa mientras realizan su cobertura, esto ha sido ignorado. La prueba más extrema es el disparo con un lanzagranadas al fotorreportero Pablo Grillo, que debido a la gravedad de sus heridas, que pudieron ser letales, fue operado varias veces y estuvo varios días en terapia intensiva desde el miércoles 12 de marzo, cuando cubría una marcha de jubilados.

El presidente Milei acusa con frecuencia a los periodistas de mentirosos, corruptos, ensobrados, operadores, entre otros. Estas actitudes, desconcertantes en el funcionamiento adecuado en un país democrático, incitan a la autocensura, al miedo y, en ocasiones, al despido de periodistas.

PREOCUPACIÓN POR EL CONTEXTO NACIONAL

POR ERIKA ALFONSO

Comparado con otros años, en la provincia de Chaco no hubo casi registros de agresiones o de limitaciones de la libertad de expresión o el desarrollo de la labor periodística, afortunadamente. Lo que me preocupa es la situación que han vivido varios colegas en diferentes lugares del país, que sufrieron intimidaciones de todo tipo intentando limitar su trabajo.

Lo más grave es la intolerancia, la agresión y el intento por parte del Gobierno nacional y de muchos de sus funcionarios de desprestigiar a periodistas, principalmente a aquellos que emiten una opinión diferente o que no coincide con la voz oficial. Esto se suma al fanatismo que se vive en la sociedad, que hace que el trabajo de los periodistas sea riesgoso para su integridad física, psíquica y moral.

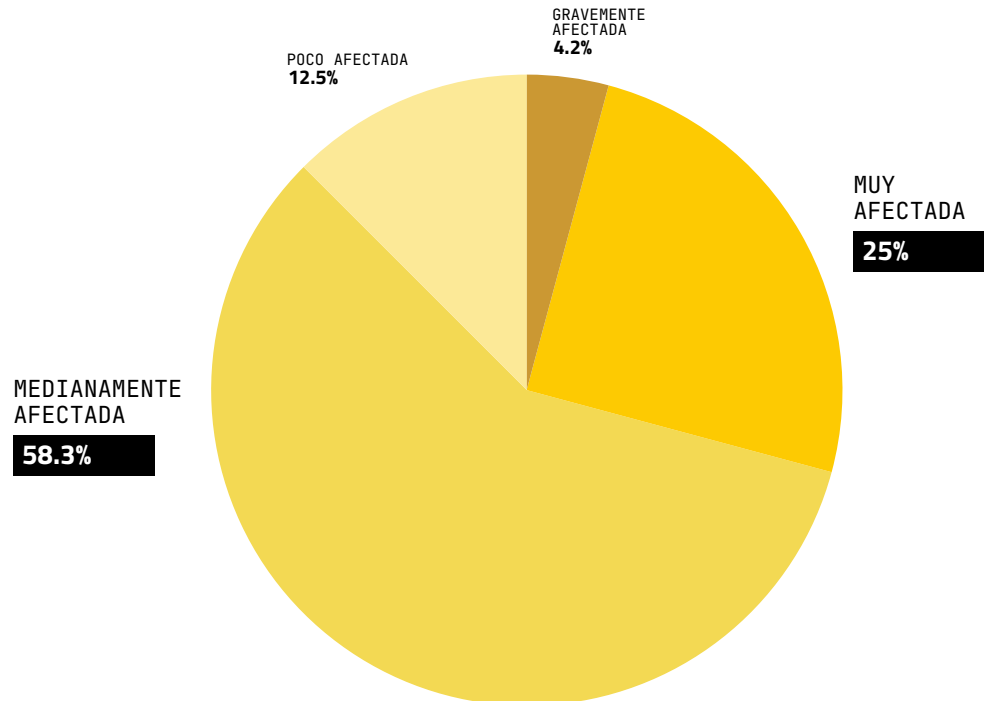


Sondeo efectuado en marzo de 2025 entre los monitores

¿CUÁN DAÑADA ESTÁ EN TU PROVINCIA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL EJERCICIO PERIODÍSTICO?

EL 83,3 % DE LOS MONITORES

considera que la libertad de expresión en sus provincias está medianamente afectada o muy afectada.

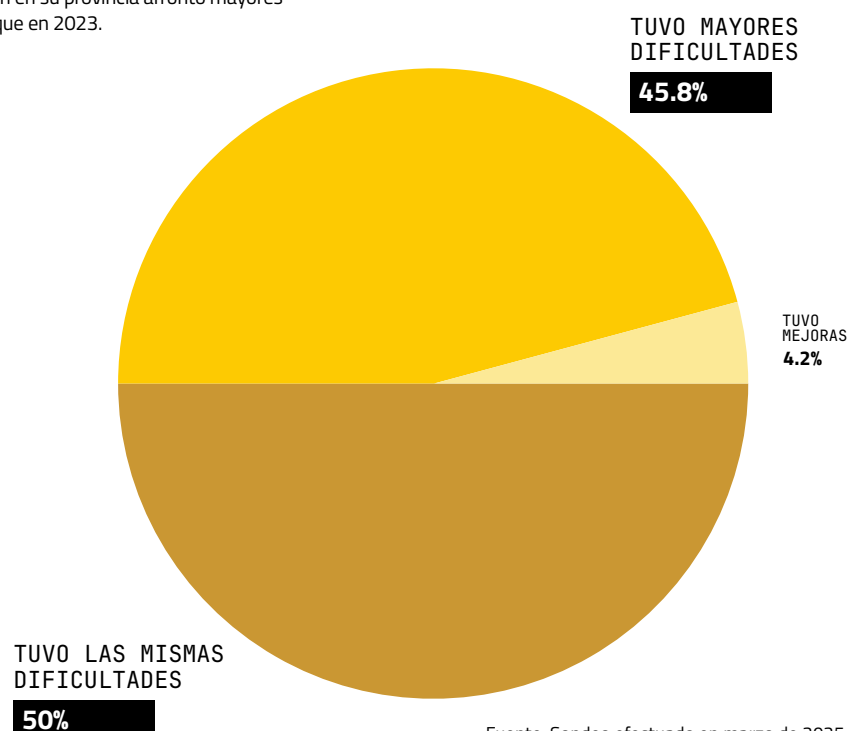


Fuente: Sondeo efectuado en marzo de 2025 entre los monitores

EN 2024, COMPARANDO CON EL 2023, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN TU PROVINCIA:

EL 45,8% CONSIDERA QUE

la libertad de expresión en su provincia afrontó mayores dificultades en 2024 que en 2023.



Fuente: Sondeo efectuado en marzo de 2025 entre los monitores

LAS SUTILES FORMAS DE ACOTAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

POR GUSTAVO DI PALMA

Las particularidades de la política en Córdoba no propician un clima de hostigamiento a los periodistas con las características observadas a nivel nacional. Pero existen modalidades menos virulentas para limitar la libertad de expresión que son igualmente inquietantes.

En principio, hay que diferenciar aspectos cuantitativos y cualitativos. En lo cuantitativo, a lo largo de 2024 hubo siete casos de ataques a la libertad de expresión denunciados, cuatro más que los reportados en 2023.

Hay que aclarar, no obstante, que tres de esos casos están vinculados a la política nacional: mensajes agraviantes contra un analista político en la red social X, demora en la acreditación de prensa para cubrir una visita del presidente Javier Milei a Córdoba y, en el marco de ese hecho, una denuncia por el accionar de la Policía provincial que provocó heridas a dos periodistas.

Otro caso presenta como singularidad la agresión de vecinos contra un cronista radial de Córdoba Capital durante una protesta en el interior provincial. Como ya se advirtió en el informe 2023, este es un fenómeno novedoso, que puede estar vinculado al insistente discurso estigmatizante que sufren medios y también periodistas desde distintos sectores políticos, con el afán de condicionar la valoración de la sociedad sobre los trabajadores de prensa o las empresas en las que se desempeñan.

Desde el punto de vista cualitativo, la libertad de expresión en la provincia sufre la fuerte incidencia de la publicidad oficial en medios de alcance provincial, regional y local, hoy privados de pauta nacional. No solo se trata de la pauta provincial y de la municipalidad capitalina. Los medios del interior de Córdoba también están fuertemente condicionados como beneficiarios de la publicidad de los distintos municipios: por su menor estructura y acotado alcance, tienen limitada capacidad para lograr autonomía económica en mercados de menor escala y, por ende, su independencia editorial es más vulnerable ante presiones directas o encubiertas desde la órbita estatal.

La divulgación de hechos u opiniones que afectan al poder político, entonces, pende del hilo de esas principales fuentes de ingresos de los medios, por la discrecionalidad y falta de regulación con la que se asignan las pautas a nivel provincial y municipal. Agravada por las crisis que atraviesan distintos medios, que ponen en riesgo su subsistencia o las fuentes de trabajo, esa realidad difícilmente se traduce en denuncias ante FOPEA, por lo que se trata de un fenómeno muy sutil y silencioso que, en el caso del interior provincial, induce a la configuración de verdaderos desiertos informativos.

Por último, distintos colegas, particularmente de la órbita provincial, refieren dificultades para el acceso a la información pública. La negativa o el retraso de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia a la hora de informar sobre planta de personal y uso de avión sanitario, entre los tópicos reclamados por medios y periodistas, es una manifiesta señal de ese problema.



CORRIENTES

SILENCIOS COTIDIANOS

POR JUDITH CÓRDOVA

El monitoreo de Libertad de Expresión que llevamos adelante desde el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) durante 2024 en la provincia de Corrientes arrojó, una vez más, un dato alentador: no se registraron ataques físicos ni amenazas graves contra periodistas. Tampoco se detectaron hechos de censura directa. A diferencia de otras provincias, en Corrientes la prensa puede ejercer su tarea sin situaciones de violencia evidentes.

Sin embargo, esto no significa que no existan desafíos en materia de libertad de expresión. El principal obstáculo que enfrentamos no proviene de la agresión externa, sino de una práctica más silenciosa y difícil de registrar: la autocensura.

Hay periodistas y medios locales optan por no abordar ciertos temas o por evitar enfoques críticos en sus coberturas. No es por miedo a represalias directas, sino por una lógica de cuidado que responde, en gran parte, a la dependencia económica de la pauta oficial. En un contexto donde la publicidad estatal es, en muchos casos, el principal sustento de los medios, es comprensible que exista cautela a la hora de publicar contenidos que puedan generar tensiones con el poder político.

Este fenómeno no necesariamente responde a presiones explícitas, sino a una dinámica instalada en la que la estabilidad económica del medio influye en las decisiones editoriales, tal como ocurre en otras provincias. Se trata de una tensión constante entre la necesidad de informar con libertad y la realidad de sostener proyectos periodísticos en un entorno desafiante.

Como monitorea FOPEA en Corrientes, sostengo que es imprescindible insistir en la necesidad de repensar el sistema de distribución de la pauta oficial, garantizar su asignación con criterios transparentes y equitativos, y fomentar la independencia de los medios. Solo así podremos revertir esta autocensura estructural que no deja rastros visibles, pero daña profundamente la libertad de expresión.

Corrientes tiene un periodismo comprometido y profesional; acompañarlo para que pueda desarrollarse con plena libertad es un desafío enorme para FOPEA.



ENTRE RÍOS

A NO AFLOJAR

POR SABINA MELCHIORI

Un año más, mi experiencia como monitora me ayuda a sostener que el Monitoreo es, de todas las acciones y herramientas que ofrece FOPEA en apoyo al desarrollo del periodismo de calidad, la más federal de todas.

Los medios de difusión nacional informan desde Capital Federal, salvo casos excepcionales, lo cual nos da a los argentinos una visión limitada de la actividad periodística en el país; tanto de los contenidos ofrecidos a las audiencias, como de los riesgos que corremos y de cuánto nos exponemos para ejercer la profesión.

El Monitoreo, en cambio, a través de sus denuncias al ataque de libertad de expresión, visibiliza la existencia de la gran cantidad de periodistas dispuestos a honrar su vocación.

Soy consciente de que en mi Entre Ríos ha habido muchos más ataques que los que fueron denunciados. Quizás hay colegas que los han naturalizado o que, a pesar de identificarlos, desconocen la existencia del Monitoreo. Incluso, es probable que en ciertos casos no se hayan animado a denunciar.

De todos modos, creo que es cuestión de perseverar en la constancia de seguir exponiendo casos con la seriedad que se ha venido haciendo.

Por un periodismo de calidad, por el derecho a la libertad de expresión y por un monitoreo siempre presente, activo y eficaz, ¡a no aflojar!



FORMOSA

EN FORMOSA, TAMBIÉN OTRO DAVID CONTRA GOLIAT

POR MAX A. BERENFELD

Nada cambia en Formosa. En realidad, todo se robustece y se confirma en la provincia que hace tres décadas administra una misma persona. Y el hecho no es natural, es la consecuencia de una política que sólo busca mantener el actual estado de las cosas. Los que criticamos y denunciamos los reiterados casos de corrupción somos los mismos periodistas y medios de siempre. Por ello seguimos integrando la lista de "opositores" o "anti-patria", apelativos usados para no ser invitados jamás a las esporádicas conferencias de prensa que se organizan, por ejemplo, para anunciar aumentos salariales.

La cuestión de fondo es que el poder de nosotros, los "anti", resulta tan débil frente al ejército de comunicadores y de medios oficiales y privados que aplauden al Gobierno provincial, que no impactamos con la suficiente solvencia como para marcar una agenda. Y terminamos siendo meros partenaires de un escenario atravesado por la impunidad y la injusticia.

Aquí el problema no es la libertad de prensa, sino la imposibilidad de sacar el cuello en medio de la multitud para acreditar un escenario marcado por la realidad diaria, pese al brutal cuadro social y económico que viven miles de formoseños.

En 30 años de gobierno, este periodista jamás tuvo el número de teléfono del gobernador. Tampoco la posibilidad de entrevistarlo. Este cuadro se repite con funcionarios muy cercanos. Sí cambia completamente con diputados, senadores e intendentes. Hay un cuidado sublime para decidir el uso de cada adjetivo; se emplea cada vez más al juez para acallar voces e incluso, por estos días, arrancaron los preparativos para echar a una diputada porque denunció un vínculo entre el Poder Ejecutivo y una organización de jueces provinciales.

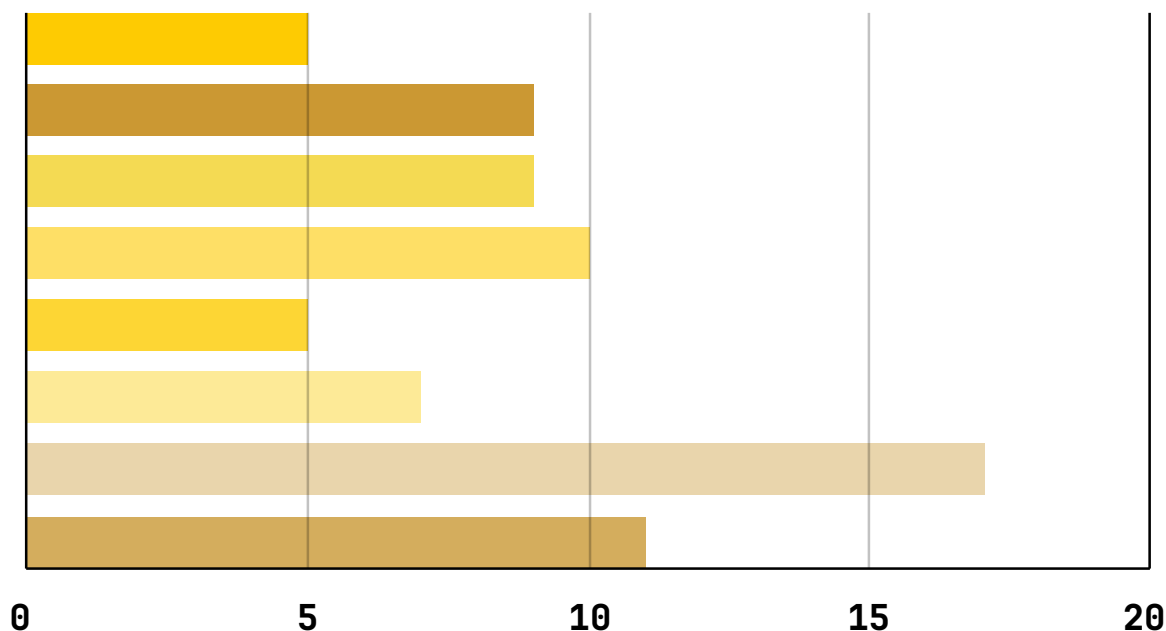
Ante las preguntas de algún osado colega que se atreve a salirse del libreto marcado por el subsecretario de Comunicación Social el propio gobernador usa un lenguaje procaz y agresivo. Este es el dibujo que pinta la relación entre el poder político y el periodismo.

La relación de David contra Goliat.



Sondeo efectuado en marzo de 2025 entre los monitores

¿CUÁLES CONSIDERÁS QUE SON LAS 3 PRINCIPALES CAUSAS POR LAS QUE MUCHAS VECES NO SE DENUNCIAN ESOS ATAQUES NI TRASCIENDEN PÚBLICAMENTE?



Por miedo de los colegas a nuevas represalias - 5 (20,8%)

Por presiones de los funcionarios - 9 (37,5%)

Por presiones de los empresarios de medios - 9 (37,5%)

Porque esos hechos están naturalizados - 10 (41,7%)

Porque los colegas no conocen este Monitoreo - 5 (20,8%)

Por la limitación que supone que parte de los periodistas repartan su tiempo profesional entre los medios y alguna repartición pública - 7 (29,2%)

Por miedo a perder la pauta publicitaria - 17 (70,8%)

Por miedo a perder la fuente de trabajo - 11 (45,8%)

Fuente: Sondeo efectuado en marzo de 2025 entre los monitores



DATO DESTACADO

Los 3 motivos más nombrados entre los monitores como posibles causas de que muchas veces no se denuncien públicamente los casos de ataque son: miedo a perder la pauta de publicidad oficial, miedo a perder la fuente de trabajo y la naturalización de este tipo de hechos entre los colegas.

PUEBLO TRANQUILO, CONDICIONAMIENTOS GRANDES

POR JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ

La provincia de La Pampa parece un territorio tranquilo. Con pueblos pequeños, en los que "nunca pasa nada". La capital, Santa Rosa, apenas supera los 100.000 habitantes y General Pico, la segunda ciudad, tiene poco más de 60.000. Le siguen unas pocas localidades que apenas superan los 10.000 habitantes. El resto, son pequeños pueblos.

Los medios periodísticos existentes en estas localidades no tienen grandes recursos publicitarios y los ingresos apenas les permiten sobrevivir. Los magros números provenientes del sector privado se refuerzan con una pauta municipal y/o provincial.

En las ciudades más pequeñas, tal como se demostró en el estudio de Fopea sobre Desiertos Informativos, el acceso de los vecinos a la información local es sólo mediante una radio de frecuencia modulada municipal. Es decir, parte de la población sólo accede a la versión oficial de los hechos. En muchos casos, de intendentes que llevan varios períodos en el poder.

La discrecionalidad de la pauta oficial provoca la autocensura de muchos periodistas autónomos y que dependen de esos ingresos. Para quienes se atreven a criticar al oficialismo, hay reprimenda: una sutil disminución o la suspensión directa de la pauta.

No hay presiones directas, no hay agresión física, llamados telefónicos amenazantes ni acciones intimidantes violentas. Pero sí hay una forma mucho más sutil de ejercer la obediencia: la de dependencia laboral.

Sin la publicación en los boletines oficiales ni un acceso fácil a la información sobre la distribución de los fondos destinados a publicidad del gobierno, todo se esconde bajo un manto de sospecha y es, a la vez, un secreto a voces. La falta de una distribución equitativa, clara y transparente es la herramienta más contundente para presionar y para que La Pampa siga siendo una provincia en la que "nunca pasa nada".



VÍNCULOS CON EL PODER Y MILITANTES BAJO EL ROPAJE DE PERIODISTAS

POR JULIO AIUB MORALES

En el 2024 se sancionó la nueva Constitución de La Rioja en la que, afortunadamente y gracias a una laboriosa intervención de FOPEA, se pudo resguardar la Libertad de Expresión. Pero esto no quiere decir que haya un clima generalizado de libertad en los medios riojanos.

Primero, porque muchos de ellos están directamente vinculados a los Gobiernos provincial y municipales o en manos de militantes bajo el ropaje de periodistas. En estos medios, tanto escritos como orales y virtuales, se reproducen los comunicados oficiales, sólo se critica al Gobierno nacional duramente y faltan las voces opositoras.

A eso hay que agregar que no se sabe públicamente a cuánto asciende el monto global anual de la pauta publicitaria oficial ni de sus condiciones. Prácticamente, tampoco se conoce nada de los distintos rubros del Presupuesto provincial, que es aprobado casi a libro cerrado por una abrumadora mayoría oficialista en la Legislatura provincial (en La Rioja no hay Cámara de Senadores).

También cabe señalar que el Gobernador muy rara vez brinda conferencias de prensa –menos aún se permite repreguntar– y concede entrevistas en medios oficiales a periodistas contratados al efecto. Solamente se le puede preguntar algo fuera de libreto cuando concurre a algún lugar por determinada circunstancia. En cambio, sí habla y concede entrevistas a determinados medios nacionales opositores al Gobierno nacional que también visitan la provincia, muchas veces invitados por el Gobierno, para hacer notas laudatorias sobre la gestión. Se supone que esto sería debido a las aspiraciones nacionales que tendría el mandatario provincial. Inclusive se habló de que su movimiento político estaría por inaugurar una sede en las cercanías de la Casa Rosada, en pleno centro porteño.



MENDOZA

MIGRACIÓN AL ESTADO, MULTITAREAS Y PRECARIZACIÓN

POR ALEJANDRO COSTANZO

La situación en Mendoza se ha caracterizado por una migración notable de periodistas hacia el Estado en sus diversas formas, nacional, provincial y municipal. La posibilidad de disponer de un ingreso fijo y de otros beneficios atrae a muchos periodistas. En contraposición, actualmente esas posibilidades no se están ofreciendo en el ámbito privado donde prima la inestabilidad, el cuentapropismo y las condiciones más exigentes.

Entonces, tenemos funcionarios o legisladores de distintos niveles rodeados de una nube de periodistas, fotógrafos, media managers y camarógrafos para atender todas las plataformas y redes sociales posibles todos pagados del erario público. A la par, hay un simple periodista multitarea que se multiplica para hacer las mismas tareas para las distintas plataformas de su medio en el ámbito privado.

También se ve cotidianamente un periodista que debe dedicar gran parte de su tiempo en buscar anunciantes, llevar propuestas publicitarias, producir un texto comercial y después, realizar el calvario del cobro. Todo para poder tener un anunciante propio y así participar de un programa radial o televisivo. En la práctica, no es otra cosa que pagar para trabajar. Inclusive, muchas veces debe compartir los ingresos con el medio.

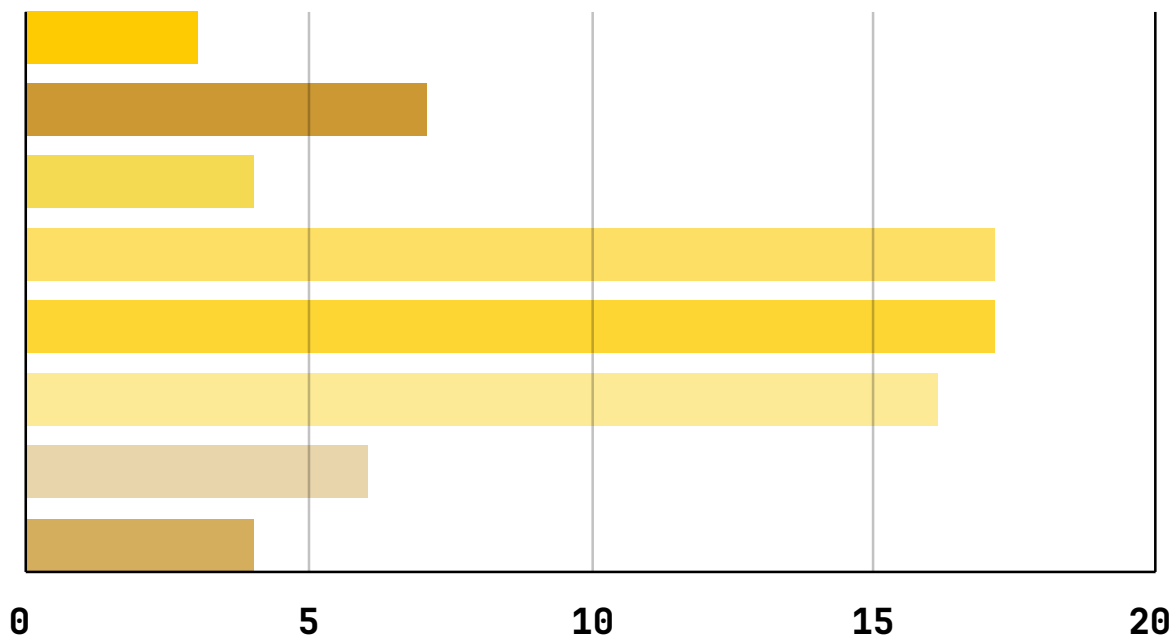
Estas condiciones laborales van en desmedro directo de la calidad informativa. Los periodistas muchas veces deben repartir su atención entre temas administrativos y periodísticos.

Cada vez son menos los periodistas que mantienen una relación de dependencia con un medio: abunda la contratación mensual por una factura por un monto determinado por nota o por mes. En estos casos, el propio periodista tiene que disponer de su sistema jubilatorio y de una obra social. Las condiciones de trabajo impactan de lleno en la vida cotidiana de los periodistas, ubicándolos en los escalones más bajos de ingresos, aún cuando el esfuerzo laboral e intelectual es mucho.



Sondeo efectuado en marzo de 2025 entre los monitores

¿CUÁL ES EL TIPO DE AGRESIÓN A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN QUE CONSIDERÁS MÁS FRECUENTE EN TU PROVINCIA?



Ataques a la integridad - 3 (12,5%)

Discurso estigmatizante - 7 (29,2%)

Censura - 4 (16,7%)

Censura interna en los medios - 17 (70,8%)

Uso abusivo de la publicidad oficial - 17 (70,8%)

Restricciones al acceso a la información pública - 16 (66,7%)

Otros abusos del poder - 6 (25%)

Acciones judiciales civiles o penales - 11 (45,8%)

Fuente: Sondeo efectuado en marzo de 2025 entre los monitores



DATO DESTACADO

Los monitores estiman que los 3 tipos de agresión a la libertad de expresión más frecuentes en sus provincias son "Censura interna en los medios" (70,8 %), "Uso abusivo de la publicidad oficial" (70,8 %) y "Restricciones al acceso a la información pública" (66,7 %).

LA PAUTA COMO LÍMITE Y SILENCIADOR DE LA PRENSA

POR JUDITH CALMELS ARANCIBIA

En la provincia de Neuquén, la libertad de expresión sigue enfrentando desafíos, especialmente relacionados con la autocensura y la falta de denuncia. Estos problemas afectan la autonomía de los medios y de los periodistas. Ambos fenómenos se vinculan directamente con la dependencia de los medios locales con la pauta oficial, lo que limita la capacidad de los comunicadores para ejercer una crítica abierta y honesta, sin presiones externas.

La pauta oficial debería ser un recurso destinado a fomentar la pluralidad y diversidad de voces en los medios de comunicación, proporcionando apoyo a los periodistas para que realicen un trabajo informativo equilibrado y accesible. Sin embargo, en la práctica, se convierte en un mecanismo de control que condiciona la labor periodística. Este escenario distorsiona el ejercicio de la libertad de expresión, ya que los periodistas, conscientes de que el acceso a estos recursos está en juego, optan por suavizar su enfoque, evadir temas sensibles o incluso omitir denuncias que podrían percibirse como críticas al poder político.

Aunque muchas veces la agenda sesgada de ciertos temas no es evidente para el público en general, resulta claro que esta situación constituye un obstáculo significativo para una prensa libre e independiente. La falta de denuncia pública sobre estos hechos también contribuye a la perpetuación del problema. En muchos casos, los periodistas temen que al alzar la voz sobre estos conflictos puedan perder el acceso a la pauta oficial o enfrentar represalias. Lo más preocupante es que estas presiones se normalizan, lo que lleva a muchos a optar por la autocensura para garantizar su estabilidad laboral y económica, favoreciendo la conformidad y el silencio frente a temas que deberían ser de interés público.

Es necesario generar un espacio de reflexión y discusión sobre esta problemática, impulsando medidas que aseguren una mayor independencia y autonomía de los medios respecto al poder político, garantizando así un panorama informativo más diverso y libre.



RÍO NEGRO

LA SOMNOLENCIA ANTE LAS BRAVUCONADAS

POR ALICIA MILLER

En Río Negro, la libertad de expresión está adormecida. Nada en una nube de aparente calma, acunada por la homogeneidad de voces políticas en la provincia y al ritmo lento, muy lento, ocasionado por las dificultades que enfrentan los medios para garantizar su supervivencia. En ese marco, los principales ataques que sufrieron durante 2024 periodistas y medios de comunicación estuvieron focalizados en dos localidades –Allen y Bariloche– y vinculadas con la prepotencia del intendente de la gran ciudad andina y de allegados al poder de la localidad del Alto Valle.

El advenimiento de Walter Cortés al cargo de intendente de Bariloche preanunciaba conflictos. Ganó con apenas el 19,61% de los votos, a raíz de la tormenta perfecta formada por la dispersión de la oferta electoral y una carta orgánica absurda que no previó mayorías necesarias ni segunda vuelta, sino sólo el triunfo para quien obtuviera más sufragios que sus oponentes.

Sindicalista por 30 años al frente de la Asociación de Empleados de Comercio de su ciudad y exconvicto por estafa, Cortés tiene un carácter frontal y áspero, que en 2024 lo llevó a protagonizar cuatro episodios de presiones indebidas, censura y amenazas contra periodistas y medios de comunicación. Lamentablemente, algunos propietarios de medios cedieron a sus presiones levantando artículos, separando a periodistas de sus funciones habituales y produciendo censura interna en sus filas.

En Allen, en tanto, la gestión del intendente radical devenido en libertario Marcelo Román se expresó en limitaciones para la cobertura de eventos públicos como la Fiesta de la Pera, pero tuvo sus episodios más grotescos en las amenazas que el hermano de un concejal oficialista profirió contra dos periodistas de la ciudad.

Las bravuconadas del intendente Cortés no representan a Bariloche, una ciudad cosmopolita y evolucionada, famosa por sus científicos, sus artistas, sus deportistas, su gastronomía y el modo en que combina la cultura de los pueblos originarios con los aportes de la inmigración centroeuropea. Algo similar puede decirse de Allen: la violencia no la define. Ni una ni la otra merecen que esos episodios congelen su perfil.

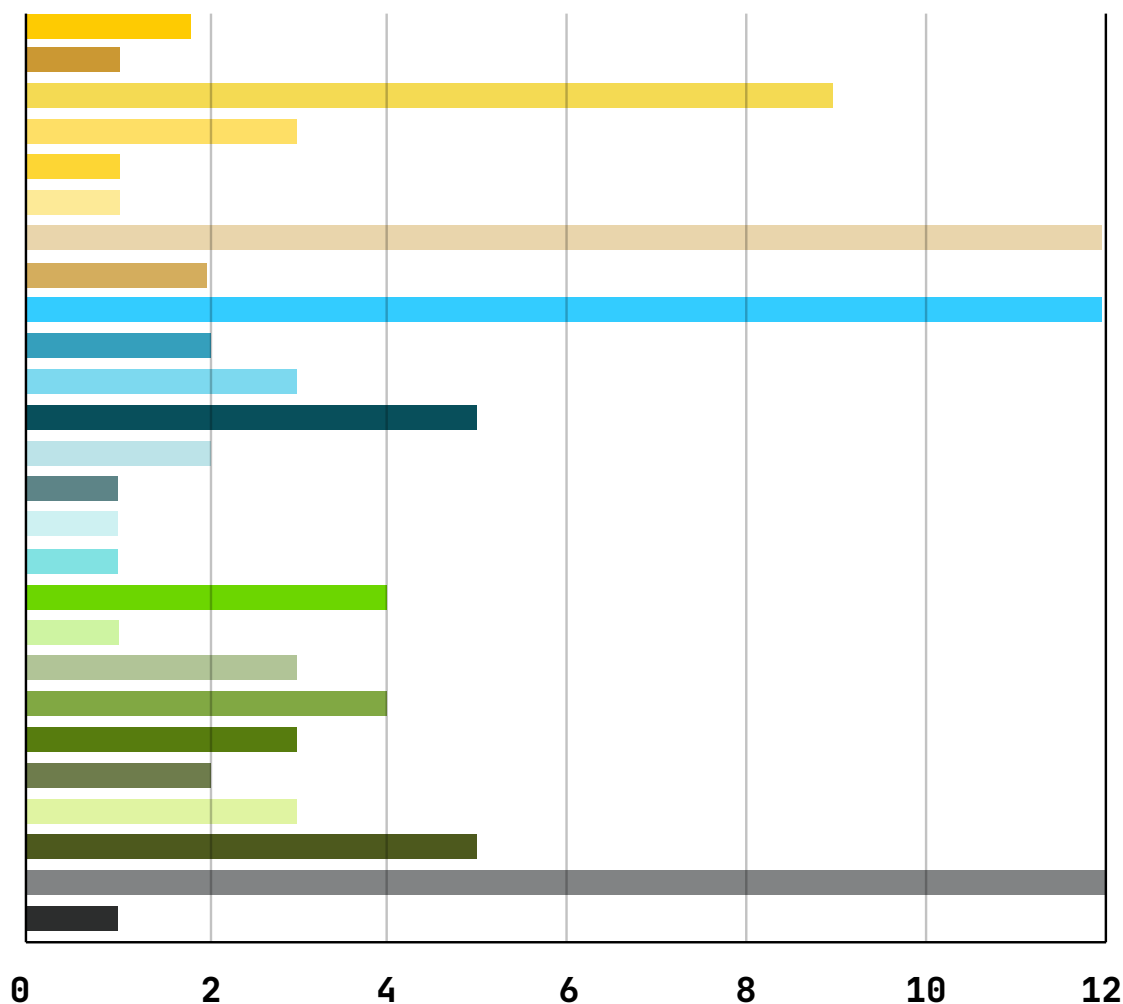
La libertad de expresión es un bien social, pero difícilmente el periodismo pueda ejercerla y llevarla a un plano comunitario si la propia ciudadanía no se compromete en su defensa. La reflexión, el debate público y la tarea para dotar al periodismo de mayor solvencia profesional, ética y económica representan un desafío para toda la comunidad, pero especialmente para aquellos propietarios y responsables de los medios de comunicación de las ciudades rionegrinas.

Las voces únicas, la homogeneidad del discurso gubernamental y la falta de interés por la investigación y la agenda propia, son somníferos tan graves como la violencia o la censura, que dañan de igual modo a la información libre, completa y veraz que merecemos.



Sondeo efectuado en marzo de 2025 entre los monitores

¿CUÁLES DIRÍAS QUE SON LOS PRINCIPALES TIPOS DE AGRESORES EN TU PROVINCIA?



Fuente: Sondeo efectuado en marzo de 2025 entre los monitores

REPENSARNOS PARA HACER MÁS Y MEJOR PERIODISMO

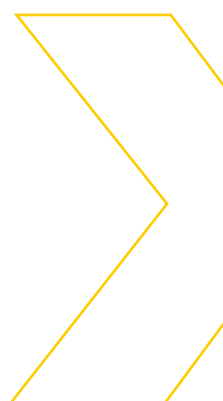
POR NAHUEL GABRIEL TOLEDO

La realidad que se vive en Salta no difiere significativamente de la realidad nacional y de los desafíos en los que quedamos inmersos los periodistas en los últimos 12 meses.

El escenario político y social nos ubicó en un lugar desconocido, o por lo menos poco explorado desde el retorno de la democracia. A los inconvenientes ya diarios o habituales que debíamos afrontar para el desarrollo diario y cotidiano de nuestra labor se le sumó la crítica constante y el desprestigio provenientes de diversos sectores sociales y autoridades políticas. En este contexto, también se agudizó la dependencia de la pauta estatal y la vinculación extrema de las líneas editoriales con las gestiones provinciales y municipales de gobierno no hace más que ir en detrimento de la libertad de expresión.

En síntesis, ejercer el periodismo no ha resultado sencillo, pero soy un convencido que en tiempos complejos, de ánimos crispados y tensiones sociales, nuestro compromiso con la información y las audiencias debe multiplicarse. La mejor y única manera de sobreponernos a todo esto es repensarnos para hacer más y mejor periodismo.

Finalmente, en lo que concierne al Monitoreo, todo este contexto nos convoca a redoblar esfuerzos para ser vigías de la libertad y las garantías con las que debemos contar para dar testimonio de lo que acontece.



SAN LUIS

SER PERIODISTA, ESTAR EN RIESGO

POR OSCAR ÁNGEL FLORES

La pauta oficial sigue siendo el factor principal de disciplinamiento de la libertad de expresión. El Poder Ejecutivo, que maneja gran parte del dinero del Estado que va destinado a los medios, distribuye anualmente la pauta "según el acercamiento" que tengan los empresarios de medios y periodistas que trabajan en ellos, según denuncian los colegas. Ese mecanismo no cambió en el nuevo Gobierno que asumió en 2023 respecto del anterior.

La concentración de medios que se posicionan en el oficialismo va creciendo mientras que la oposición política que antes gobernaba se refugia y ajusta laboralmente a los periodistas alegando una "crisis presupuestaria". Esa crisis está íntimamente vinculada a la pérdida de la pauta oficial que antes mantenía a esos medios de manera exclusiva.

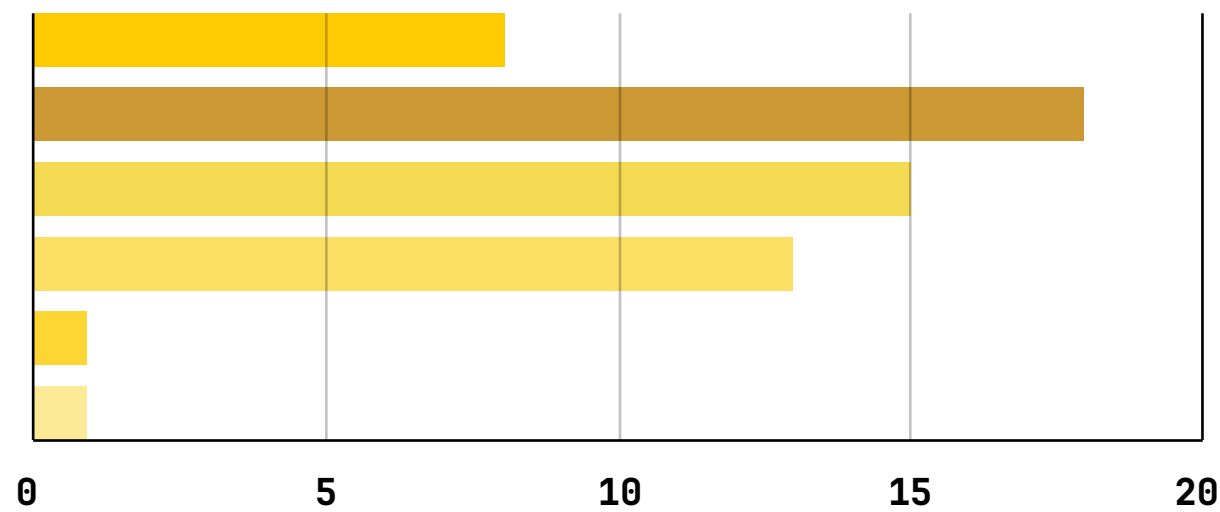
La precarización laboral de los periodistas desplazados de los medios que ahora se identifican como "opositores políticos" es cada vez mayor sin que exista un registro de los puestos perdidos. Los insultos presidenciales a los periodistas también se multiplican en las redes de los libertarios que inundan con mensajes amenazantes a los colegas que critican la gestión presidencial.

El clima de tensión para con la actividad periodística va socavando las carreras de Comunicación Social de las Universidades, porque se va considerando a la profesión como una de las más peligrosas e inciertas como salida laboral en un país en el que ser periodista tiene riesgos cada vez mayores.



Sondeo efectuado en marzo de 2025 entre los monitores

¿CUÁLES DE ESTAS ACCIONES CREÉS QUE SON MÁS PRIORITARIAS PARA REFORZAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN TU PROVINCIA?



Conferencias de prensa periódicas	- 8 (3,33%)
Transparencia en la distribución de la pauta oficial	- 18 (75%)
Capacitaciones sobre derecho a la información y libertad de expresión	- 15 (62,5%)
Acciones institucionales de parte de este Monitoreo (cartas, presentaciones, etc.) antes organismos públicos	- 12 (54,2%)
Otro	- 1 (4,2%)
Otro	- 1 (4,2%)

Fuente: Sondeo efectuado en marzo de 2025 entre los monitores



DATO DESTACADO

Transparencia en la distribución de la pauta oficial, capacitaciones sobre el derecho a la información y la libertad de expresión, y acciones institucionales de parte de FOPEA son los recursos que el equipo considera más conducentes para reforzar la libertad de expresión en sus provincias.

SANTA CRUZ

¡QUÉ DIFÍCIL SE HACE EN SANTA CRUZ!

POR ALEJO MAIMO

Hacer periodismo serio, profesional y sin sesgos en Santa Cruz es una tarea titánica. La razón, como siempre, es la misma: la injerencia de la política y el poder económico en el ejercicio de nuestra labor. Investigar, exponer hechos y evitar las campañas de desprestigio orquestadas por sectores involucrados se convirtió en un desafío permanente, una lucha diaria que pone a prueba nuestra vocación y nuestro compromiso con nuestras audiencias.

¿Es algo nuevo? En absoluto. Sin embargo, hoy vivimos un contexto donde el ataque a los colegas que muestran una realidad distinta a la impuesta por ciertos grupos se ha intensificado. Intentamos ejercer un periodismo genuino, libre de presiones de los sectores que dominan cada rincón de nuestra provincia. Pero hacerlo tiene un costo: difamaciones, amenazas, censura encubierta y un cerco informativo que busca aislar a quienes no se pliegan al discurso oficial.

Gran parte de los municipios, por ejemplo, han optado por suspender la pauta oficial como mecanismo de presión, pero al mismo tiempo financian comunicadores y estructuras mediáticas que sostienen un discurso uniforme y sin fisuras. La pauta no desaparece; simplemente cambia de destinatarios. Así, se perpetúa un modelo de información controlada, donde las voces críticas son silenciadas y los cuestionamientos quedan relegados a espacios marginales.

A nivel provincial, la situación es aún más grave. Un gobernador y un vicegobernador que, lejos de garantizar la pluralidad de voces, buscan acallar a quienes revelan datos y analizan la compleja realidad santacruceña, ya sea mediante la Justicia o el hostigamiento mediático. Paradójicamente, este "nuevo Gobierno" llegó con la promesa de diferenciarse de las prácticas que durante más de 30 años asfixiaron al periodismo en la provincia. Pero la realidad demuestra que nada cambió: las mismas presiones, las mismas estrategias, los mismos intentos de silenciar voces críticas.

La precarización del periodismo también es un factor determinante. Con sueldos bajos, falta de protección laboral y condiciones de trabajo inestables, muchos periodistas se ven obligados a aceptar la "agenda oficial" para poder subsistir. Otros, con valentía, resisten, pero pagan un precio alto: aislamiento profesional, cierre de espacios de difusión y hasta amenazas personales.

El desafío es enorme, pero también tenemos la responsabilidad de seguir exigiendo condiciones para la práctica de un periodismo profesional, independiente y comprometido con la verdad. No podemos conformarnos con ser meros operadores mediáticos al servicio de quienes ostentan el poder.

En el último año, fuimos testigos de hechos de gravedad contra el periodismo santacruceño: persecuciones judiciales, presiones económicas, despidos arbitrarios y ataques a la credibilidad de periodistas comprometidos con su labor. Sin embargo, prima la necesidad de continuar. Porque el periodismo no es solo una profesión: es un pilar fundamental de la democracia. Y si dejamos que nos callen, será la sociedad entera la que perderá su derecho a estar informada.



TUCUMÁN

AVANCES Y RETROCESOS

POR JOSÉ ROMERO SILVA

Tucumán enfrenta una situación compleja en cuanto a la libertad de expresión, con momentos tanto positivos como preocupantes. Desde la llegada de Osvaldo Jaldo a la gobernación, se han implementado conferencias de prensa casi semanales, donde se permite a los periodistas hacer preguntas sin limitaciones. Esto se suma a las conferencias diarias que realiza el mandatario en sus salidas institucionales o actos, lo que implica un avance positivo.

Sin embargo, persisten situaciones preocupantes, como el acoso y la vulnerabilidad que enfrentan las mujeres periodistas en eventos multitudinarios de carácter casi político en la Casa de Gobierno. Aunque se han tomado algunas medidas al respecto, resultan insuficientes. Se ha implementado un sistema de acreditaciones para que los periodistas puedan ingresar y ejercer su labor, aunque aún no se solicita información a cualquier persona que desee entrar, lo que representa una inconsistencia sin resolver.

Otra cuestión pendiente es que el Ministerio Público Fiscal (MPF), en la órbita de la Justicia, continúa aplicando medidas de protocolo COVID, restringiendo el libre desplazamiento de periodistas y limitando el acceso a las oficinas de los fiscales. Si un periodista no es conocido o cercano a un funcionario, tiene dificultades para acceder a información de interés público. Además, se ha denunciado que el Ministerio utiliza la información como moneda de cambio, restringiendo el acceso a aquellos periodistas o medios que emiten comentarios críticos.

Preocupa también que los medios de comunicación y los jefes de redacción están dejando de enviar periodistas a cubrir conferencias o actividades oficiales. Sucede que las entidades públicas envían material editado que luego se publica sin cuestionamientos, siguiendo el criterio oficial. Esto se observa tanto en la cobertura del gobernador como en la Legislatura y el MPF.

La provincia aún carece de una ley de Acceso a la Información Pública, y aunque existen proyectos, estos no han sido debatidos en las comisiones pertinentes. Además, el uso de la pauta oficial sigue siendo un método de control sobre lo que se publica, y se desconoce el criterio de selección y distribución, como ocurre en otras provincias.





×	DATOS
En gráficos, todos los datos estadísticos de 2024.	

× 179 CASOS REGISTRADOS EN TODO EL PAÍS ×

JUJUY

0 CASOS
0%

TUCUMÁN

10 CASOS
5,59%

CATAMARCA

0 CASOS
0%

SANTIAGO DEL ESTERO

0 CASOS
0%

LA RIOJA

2 CASOS
1,12%

SAN JUAN

0 CASOS
0%

SAN LUIS

2 CASOS
1,12%

MENDOZA

2 CASOS
1,12%

NEUQUÉN

2 CASOS
1,12%

SANTA CRUZ

5 CASOS
2,79%

SALTA

1 CASO
0,56%

FORMOSA

0 CASOS
0%

CHACO

4 CASOS
2,23%

MISIONES

1 CASOS
0,56%

CORRIENTES

2 CASOS
1,12%

ENTRE RÍOS

4 CASOS
2,23%

SANTA FE

5 CASOS
2,79%

CÓRDOBA

7 CASOS
3,91%

CABA

105 CASOS
58,66%

BUENOS AIRES

14 CASOS
7,82%

LA PAMPA

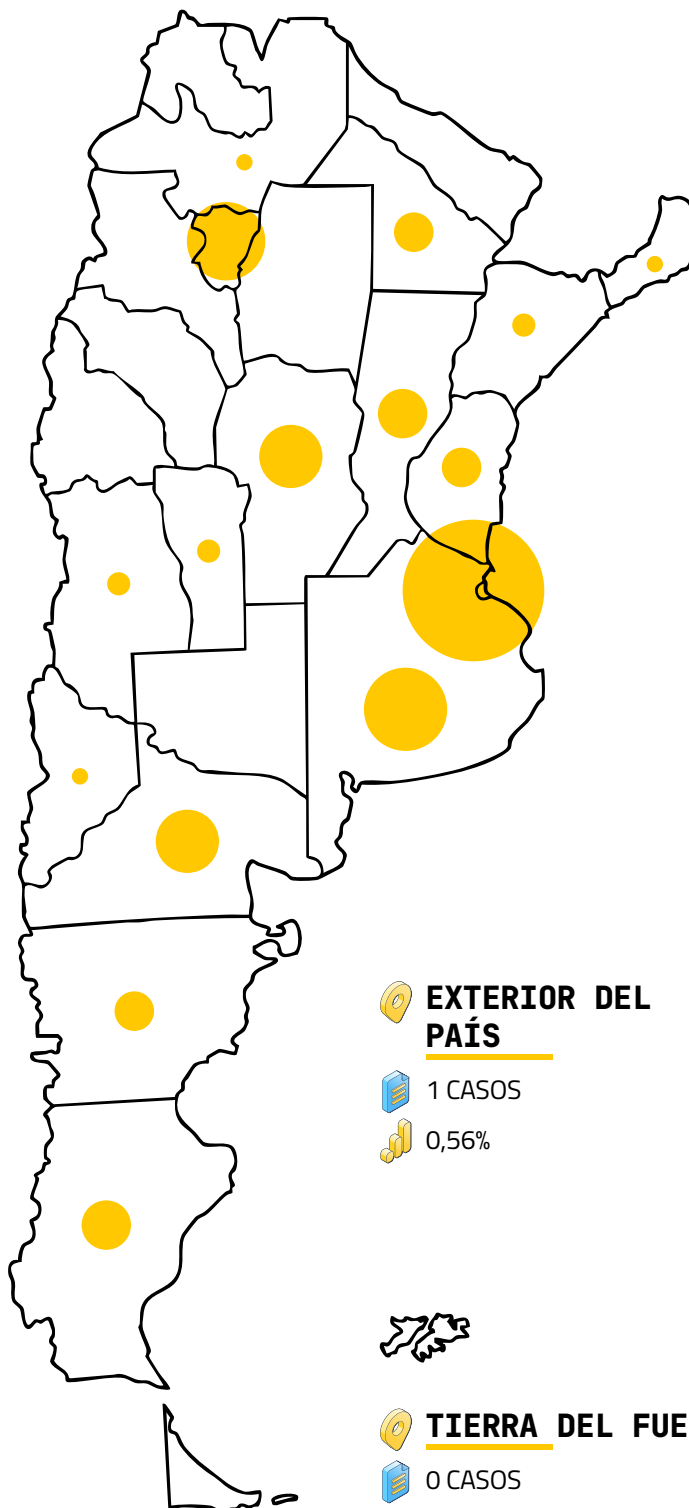
0 CASOS
0%

RÍO NEGRO

7 CASOS
3,91%

CHUBUT

4 CASOS
2,23%



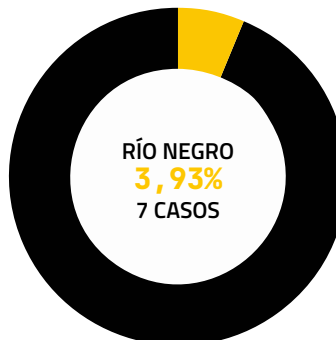
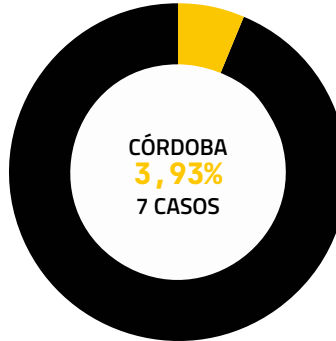
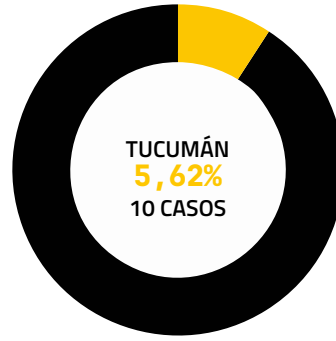
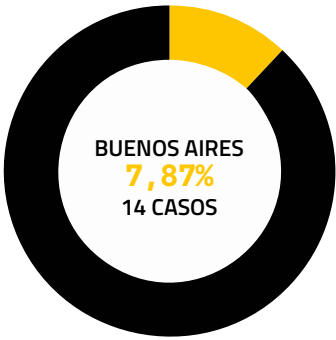
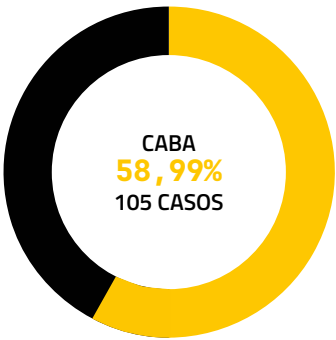
EXTERIOR DEL PAÍS

1 CASOS
0,56%

TIERRA DEL FUEGO

0 CASOS
0%

LAS 5 PROVINCIAS EN LAS QUE SE REGISTRARON MÁS ATAQUES



CANTIDAD DE CASOS REGISTRADOS POR MES

MES	CASOS	%
Enero	6	5,03
Febrero	10	7,26
Marzo	15	6,15
Abril	8	11,73
Mayo	5	3,91
Junio	14	8,94
Julio	11	8,94
Agosto	6	7,26
Septiembre	13	8,38
Octubre	11	12,85
Noviembre	9	12,29
Diciembre	9	7,26
TOTAL	179	100



DATO DESTACADO

En 2024, hubo **179 casos** registrados.
Los ataques **aumentaron el 53%** respecto al año anterior.

× TABLA COMPARATIVA PROVINCIAS DESDE 2008 A 2024 ×

CASOS																		
PROVINCIA	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Buenos Aires	22	24	10	17	27	20	22	11	7	10	3	4	10	17	11	12	14	241
CABA	28	22	20	24	22	40	24	23	19	80	17	23	19	17	29	34	105	546
Catamarca	0	2	4	1	2	2	4	2	1	0	0	0	0	2	2	1	0	23
Chaco	3	5	5	4	4	7	2	2	0	1	1	0	7	11	4	6	4	66
Chubut	2	2	1	2	4	2	6	5	3	2	1	1	0	2	0	2	4	39
Córdoba	7	6	6	3	11	20	15	3	2	9	8	4	4	6	1	3	7	115
Corrientes	3	7	0	2	1	1	2	3	0	6	1	2	5	0	0	1	2	36
Entre Ríos	10	10	3	2	7	10	6	2	2	1	1	2	0	2	2	3	4	67
Formosa	1	1	2	1	3	5	3	0	2	0	1	0	1	7	3	1	0	31
Jujuy	5	1	3	4	7	13	21	5	2	6	1	2	0	2	2	7	0	81
La Pampa	7	1	5	2	7	2	2	0	2	0	0	0	1	1	0	0	0	30
La Rioja	4	4	2	1	9	10	5	3	3	1	2	0	2	2	2	3	2	55
Mendoza	3	7	4	6	5	4	8	6	3	1	2	4	1	3	2	4	2	65
Misiones	2	6	6	10	11	6	3	3	3	2	2	2	2	2	0	1	1	62
Neuquén	3	2	2	2	2	2	1	0	0	0	1	2	2	2	1	3	1	26
Río Negro	3	7	6	5	9	3	3	2	1	3	2	1	6	2	2	1	7	63
Salta	6	8	14	13	7	11	12	8	3	2	1	1	6	5	2	4	1	104
San Juan	1	2	1	4	3	3	3	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	20
San Luis	4	5	0	4	2	5	4	2	0	1	0	1	2	7	2	4	2	45
Santa Cruz	1	1	7	2	6	5	4	2	4	1	2	0	1	1	1	4	5	47
Santa Fe	7	8	6	9	15	8	18	7	6	5	2	4	4	5	10	12	5	131
Santiago del Estero	1	3	0	2	0	6	6	1	0	0	2	0	2	1	0	1	2	27
Tierra del Fuego	5	4	2	0	2	1	0	1	2	0	0	0	2	1	0	1	0	21
Tucumán	2	2	0	2	6	7	3	1	0	1	0	3	4	9	9	9	10	68
Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	1	4
TOTAL	130	140	109	122	172	193	177	93	65	132	50	56	82	108	88	117	179	2013

2013 CASOS

TOTAL DE CASOS REGISTRADOS EN 17 AÑOS DE TRABAJO DEL MONITOREO

× LOS NÚMEROS DEL 2024 ×

179

CASOS

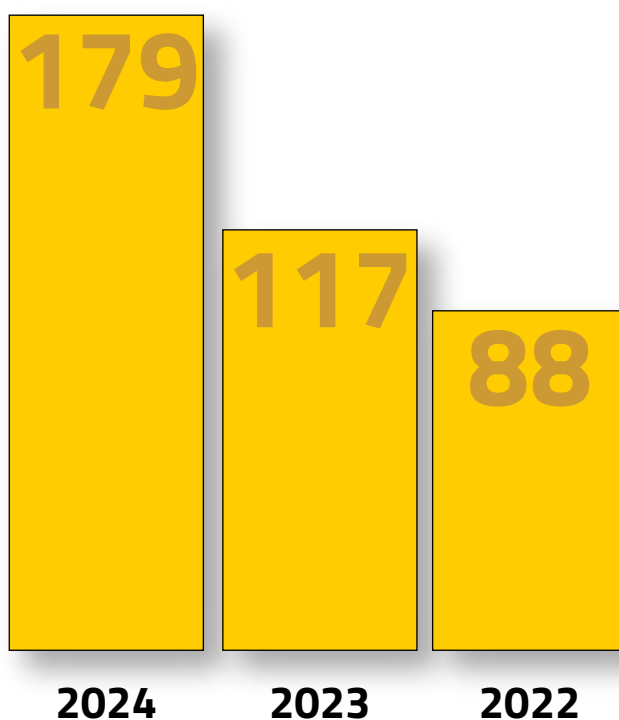
285

VÍCTIMAS

195

AGRESORES

CANTIDAD DE AGRESIONES AL PERIODISMO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS



DATO DESTACADO

En 2024, los casos registrados aumentaron el 53% respecto al año anterior y un 103% en relación al 2022.

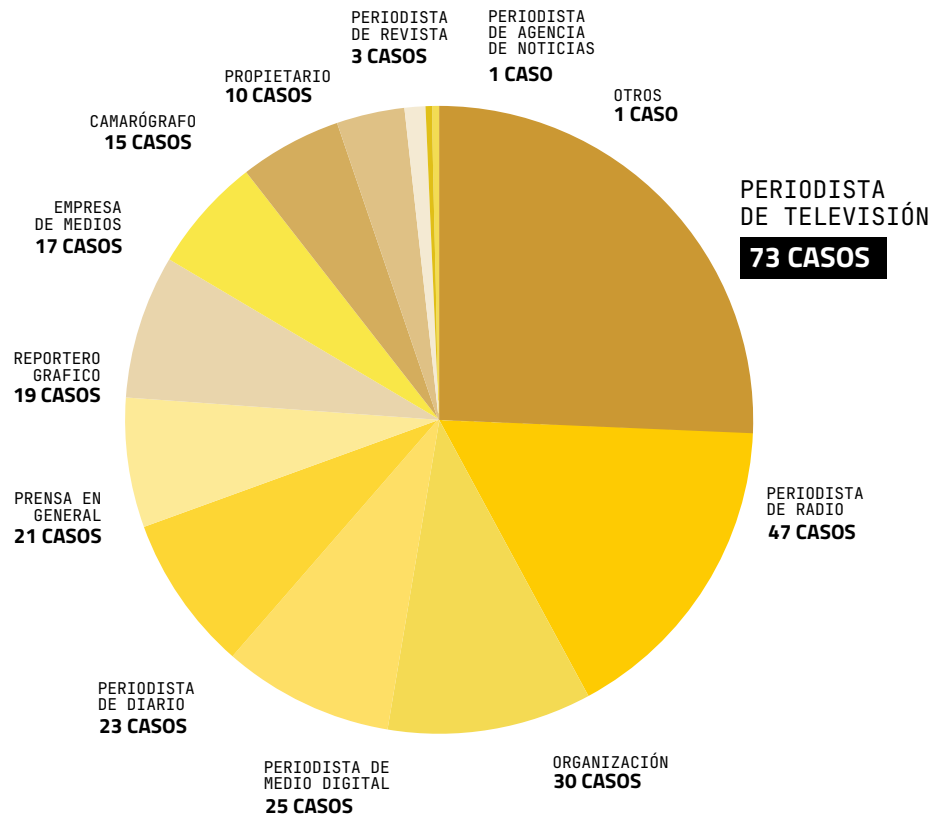
CANTIDAD DE CASOS POR TIPO DE VÍCTIMA

158	59	30	21	17
HOMBRES	MUJERES	ORGANIZACIÓN	PRENSA EN GENERAL	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

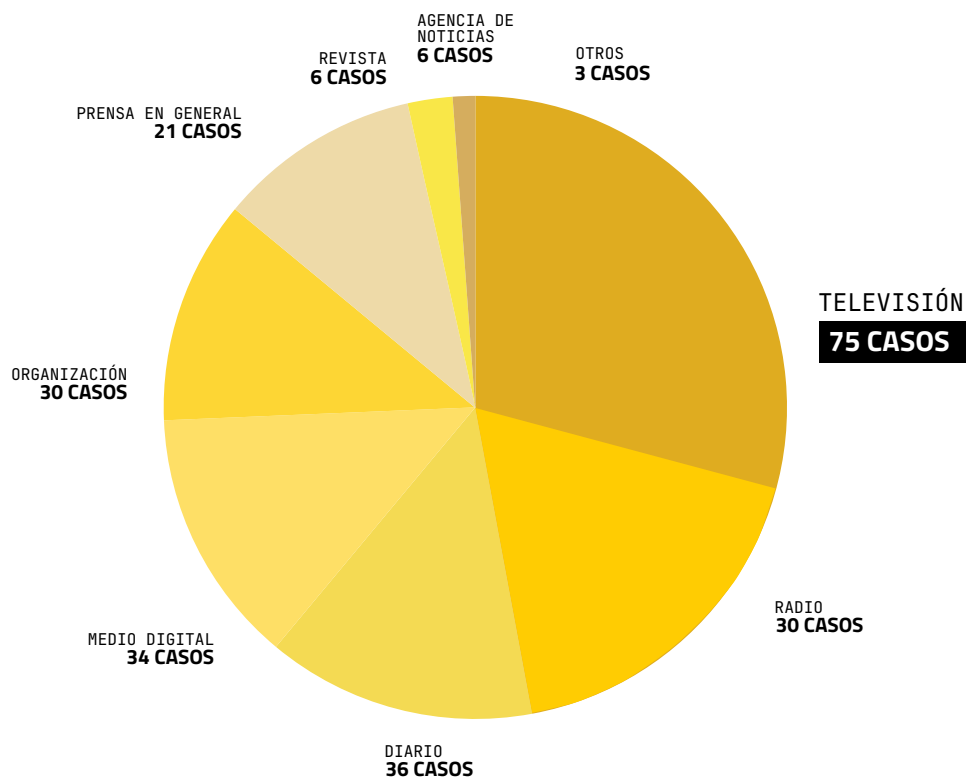
¿QUÉ TIPO DE ATAQUES REGISTRAMOS?

CLASIFICACIÓN GENERAL	N° CASOS	%	CLASIFICACIÓN PARTICULAR	N° CASOS	%
Ataques a la integridad	45	25,14	Agresión física	8	4,47
			Amenazas al periodista o su familia o al medio	16	8,94
			Persecución o espionaje	1	0,56
			Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público	20	11,17
Ataques contra los bienes	2	1,12	Vandalismo a domicilio o a otros bienes del periodista o del medio	1	0,56
			Ataque contra las herramientas o contra el fruto del trabajo del periodista o del medio	1	0,56
Discurso estigmatizante	81	45,25	Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación (la crítica queda exceptuada)	74	41,34
			Ciberacoso	2	1,12
			Hostigamiento público a través de pancartas, afiches, grafitis, campañas de desprestigio de cualquier tipo	4	2,23
			Agresiones discursivas sexuales o discriminatorias	1	0,56
Censura	8	4,47	Prohibición de publicar un contenido determinado en medios públicos o privados	5	2,79
			Presión de autoridades públicas sobre directivos de un medio tendiente a evitar la publicación de un contenido determinado o de contenidos elaborados por determinado/s periodista/s.	2	1,12
			Represalias por la publicación de información, que limite o extinga la vida del medio o el trabajo del periodista	1	0,56
Censura interna en los medios	3	1,68	Despido, o cambio de rol, vinculado a razones de censura interna en medios públicos o privados	1	0,56
			Terminación de contrato en radio o televisión por presiones externas	2	1,12
Uso abusivo de la publicidad oficial	3	1,68	Inexistencia de criterios objetivos de distribución de publicidad oficial	1	0,56
			Retiro de la publicidad oficial por razones informativas/ideológicas	2	1,12
Restricciones al acceso a la información pública	21	11,73	Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos	17	9,50
			Limitaciones de hecho al acceso a los funcionarios públicos u otro tipo de fuentes de información por vía directa, virtual o telefónica	2	1,12
			Leyes o proyectos de privacidad que restrinjan la investigación y difusión de temas de interés público	1	0,56
			Amenazas o restricciones por obligación de título universitario, adscripción a gremio, credencial o certificado oficial para el ejercicio del periodismo	1	0,56
Otros abusos del poder estatal	4	2,23	Uso de fuerzas de seguridad o de inteligencia para intimidar a periodistas o clausurar o castigar a medios en función de sus contenidos	1	0,56
			Deportación o denegación de visa de entrada a periodista por parte de la autoridad migratoria	1	0,56
			Abuso de la función administrativa, tributaria, bancaria o cambiaria que afecte el ejercicio de la libertad de expresión de medios o periodistas o restrinjan el acceso a insumos o servicios necesarios para los medios de comunicación. Condicionamiento arbitrario a medios para la obtención de concesiones de radio y televisión	1	0,56
			Otras agresiones con el uso de normas vigentes, como acciones administrativas contra periodistas o medios	1	0,56
Acciones judiciales civiles o penales	12	6,70	Demandas	4	2,23
			Mala praxis administrativa, policial o judicial que produce por acción o inacción impunidad para los agresores a la libertad de expresión	1	0,56
			Amenazas de acciones judiciales/ Intimidación judicial	7	3,91

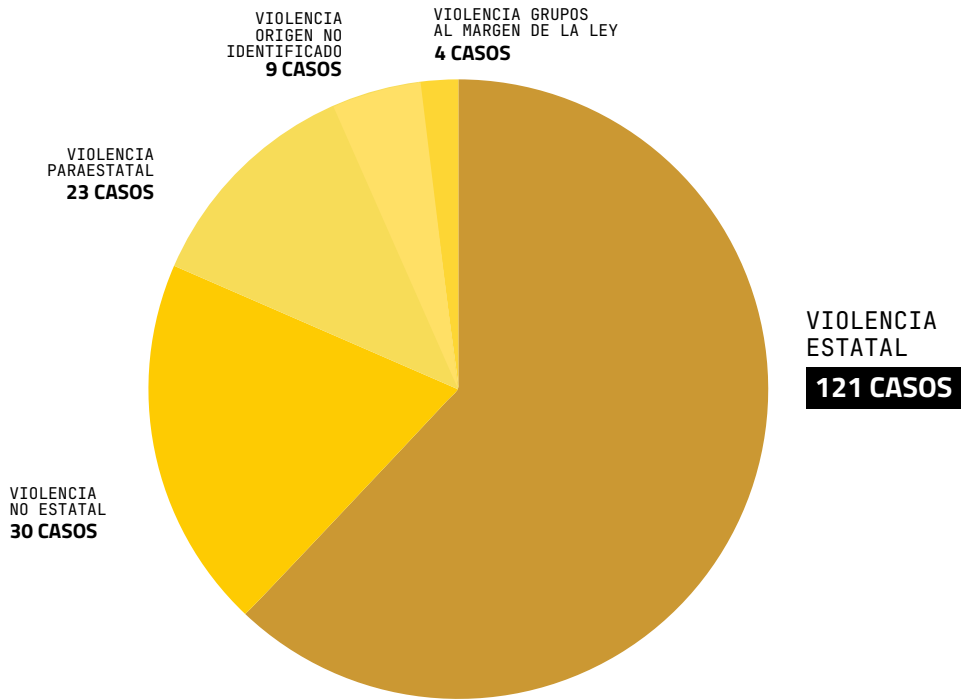
CANTIDAD DE CASOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍCTIMA



CASOS SEGÚN EL TIPO DE MEDIO



¿DE DÓNDE PROVINIERON LOS ATAQUES?



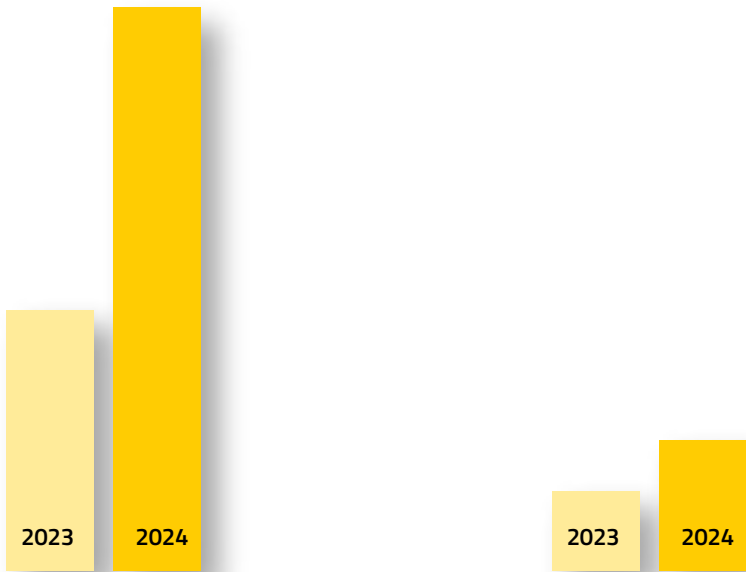
DATO DESTACADO

El 45,25% de casos registrados fueron de Discurso estigmatizante, atentando contra la reputación de los periodistas.
El 65,43% de esos ataques los hizo el presidente de la Nación.



DATO DESTACADO

El 80% de los casos provienen de violencia de origen estatal y de origen paraestatal. Esto es un incremento considerable en relación a 2023, cuando esa ecuación representaba la mitad de los casos.



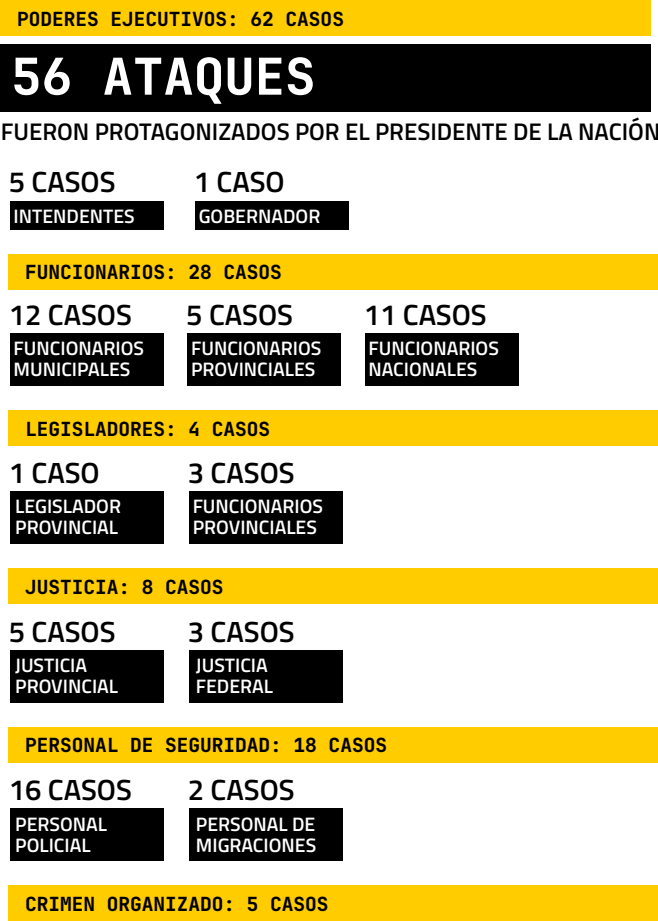
VIOLENCIA ESTATAL

VIOLENCIA PARAESTATAL

× ¿QUIÉNES FUERON LOS AGRESORES EN 2024? ×

TIPO DE AGRESOR	CASOS
Presidente de la Nación/Vice	56
Allegados a personas con poder	25
Personal policial	16
Desconocido	13
Funcionario municipal	12
Funcionario nacional	11
Manifestantes sociales	8
Empresario	7
Individuos casos particulares	7
Crimen organizado	5
Funcionario provincial	5
Intendente	5
Justicia Provincial	5
Justicia Federal	3
Legislador nacional	3
Manifestantes deportivos	3
Dirigente político	2
Manifestantes sindicales	2
Personal de Migraciones	2
Dirigente deportivo	1
Dirigente social	1
Gobernador	1
Individuos activistas diversas causas	1
Legislador provincial	1
TOTAL	195

EL ORIGEN DE LA AGRESIÓN



DATO DESTACADO

En 2024, surgió una nueva categoría de agresor: allegados a personas del poder, protagonizaron 25 casos (14%)

MÁS DE LA MITAD DE LOS CASOS (EL 51,4%)

estuvo atravesado por “la grieta”. Esto significa que el atacante achaca maliciosamente una sospecha o acusación contra lo que considera que es la línea editorial o política del medio o periodista.

EN 7 ATAQUES

Se utilizaron además comentarios machistas y misóginos. 6 de esos 7 casos fueron hechos por el Presidente de la Nación.

EL 44% DE LOS CASOS

implicó violencia digital, con su consiguiente efecto multiplicador.

ANEXO × ANEXO × ANEXO × ANEXO ×



**LAS AGRESIONES
DEL PODER
MULTIPLICAN
LA VIOLENCIA
CONTRA LA PRENSA
EN LAS REDES**



ANEXO × ANEXO × ANEXO × ANEXO × ANEXO

LAS AGRESIONES DEL PODER MULTIPLICAN LA VIOLENCIA CONTRA LA PRENSA EN LAS REDES

La consultora Methodo, especializada en big data, elaboró este informe para FOPEA, en el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Se relevaron más de 2,4 millones de interacciones (posts, respuestas, interacciones y conversaciones) de más de 150.000 usuarios.

El equipo interdisciplinario midió, mediante el empleo de un motor de búsqueda, de analistas y de la Inteligencia Artificial, el desempeño de la cuenta de X del primer mandatario (@jmilei) en relación a la prensa.



VOLUMEN DE INTERACCIÓN EN REDES SOCIALES

En 2024, las menciones del presidente Javier Milei y de usuarios afines en las redes sociales sobre el periodismo asociado con algún adjetivo peyorativo o una frase despectiva sumaron 240.000.

La cifra representa 2000% más que en 2023, cuando aún no había asumido.

JAVIER MILEI

+

LA PALABRA

PERIODISTAS

+

ADJETIVO PEYORATIVO O
FRASE DESPECTIVA

240.000

TOTAL DE MENCIONES*

**+2485% vs
2023**



(*) Nota. No necesariamente fueron menciones que salieron de la cuenta oficial del presidente, pero sí fueron comentarios realizados en redes luego de que el presidente insultara o hiciera un comentario negativo a algún periodista en algún otro contexto, por ejemplo, desde un podcast, una entrevista de TV o el discurso de Parque Lezama. La conversación sigue en las redes

PICOS DE MAYOR INTERACCIÓN EN REDES SOCIALES GENERADOS LUEGO DE QUE EL PRESIDENTE HUBIERA HECHO UNA MENCIÓN DESCALIFICANDO A PERIODISTAS.

En el análisis de Methodo se identificaron claramente cuatro picos de menciones asociadas con el periodismo durante el año. El primero fue el 25 de febrero, cuando Milei escribió: "Yo creo que hay que pedirle a algunos 'periodistas' que dejen de ser tan mentirosos...". Sucedió en respuesta a una publicación de la periodista Silvia Mercado. El segundo data del 7 de agosto, cuando aludió a comunicadores y políticos como "chantas delincuentes que se autodefinen como progres". El tercer punto álgido fue el 28 de septiembre, durante el acto de lanzamiento nacional del partido La Libertad Avanza en Parque Lezama. En ese evento, consideró que en la prensa hay "corruptos, soretes y ensobrados". Luego, también atacó a algunos periodistas y a FOPEA mediante sus redes. El último pico fue en noviembre: acusó a la prensa de "violenta" y habló de "pseudoperiodistas" y de "delincuentes del micrófono". "Les llegó el momento de tener que bancarse el vuelto", cerró en esa oportunidad.

TOTAL MENCIONES: 240.000



(*) Nota. No necesariamente fueron menciones que salieron de la cuenta oficial del presidente, pero sí fueron comentarios realizados en redes luego de que el presidente insultara o hiciera un comentario negativo a algún periodista en algún otro contexto, por ejemplo, desde un podcast, una entrevista de TV o el discurso de Parque Lezama. La conversación sigue en las redes

DIFERENCIA DE MENCIONES

En la evaluación de los datos registrados, la consultora infiere que cada vez que el Presidente u otros usuarios cercanos denostan a algún periodista o a la profesión en general hay un efecto multiplicador: se generan en las redes réplicas y conversaciones de la misma naturaleza entre otros usuarios. Inclusive, muchos no aluden al titular del Ejecutivo pero replican sus críticas. Según las cifras, las interacciones de este tipo relevadas son más de 500.000 en el año.

Los escenarios virtuales, se interpreta, terminan funcionando como "tierra fértil" para los embates del poder y logran instalar este tipo de temas.

500.000

TOTAL DE MENCIONES

**+108% vs
CON MILEI**

VOLUMEN DE INTERACCIÓN
EN RRSS (SIN MILEI)

LA PALABRA

PERIODISTAS

+

ADJETIVO PEYORATIVO O
FRASE DESPECTIVA



PRINCIPALES INSULTOS A PERIODISTAS

Al hilvanar todos los adjetivos que emplean tanto Milei como otros usuarios contra la prensa, en la nube que se conforma se destacan palabras y frases completas. En mayor tamaño aparecen las más repetidas y en menor, el resto. Así, como se observa en el gráfico, se destacan al tope del ranking términos como "ensobrados", "pauteros", "imbéciles", "violento", "burra" y "periodismo en llamas". Luego, le siguen otros como "esbirros", "corruptos" o "soretas".

VIOLENTAMENTE SINIESTRO
ENSOBRADOS
SORETES ESBIROS TORTURADORES
BASURAS MENTIROSAS PROFESIONALES
PAUTEROS ENVENENAN LA VIDA
GROSERO **CORRUPTOS** **VIOLENTO**
MANDRIL DELINCUENTES DEL MICROFONO
BURRA **IMBECIL** PASQUIN
ESBIROS MANIPULADORES
LA GENTE NO LOS PERIODISTAS EN LLAMAS
ODIA LO SUFICIENTE MENTIROSO MANDRILES
SON LLORONES **DELINCUENTES** INMUNDOS
COMPLICES DE UN MODELO



FICHA TÉCNICA

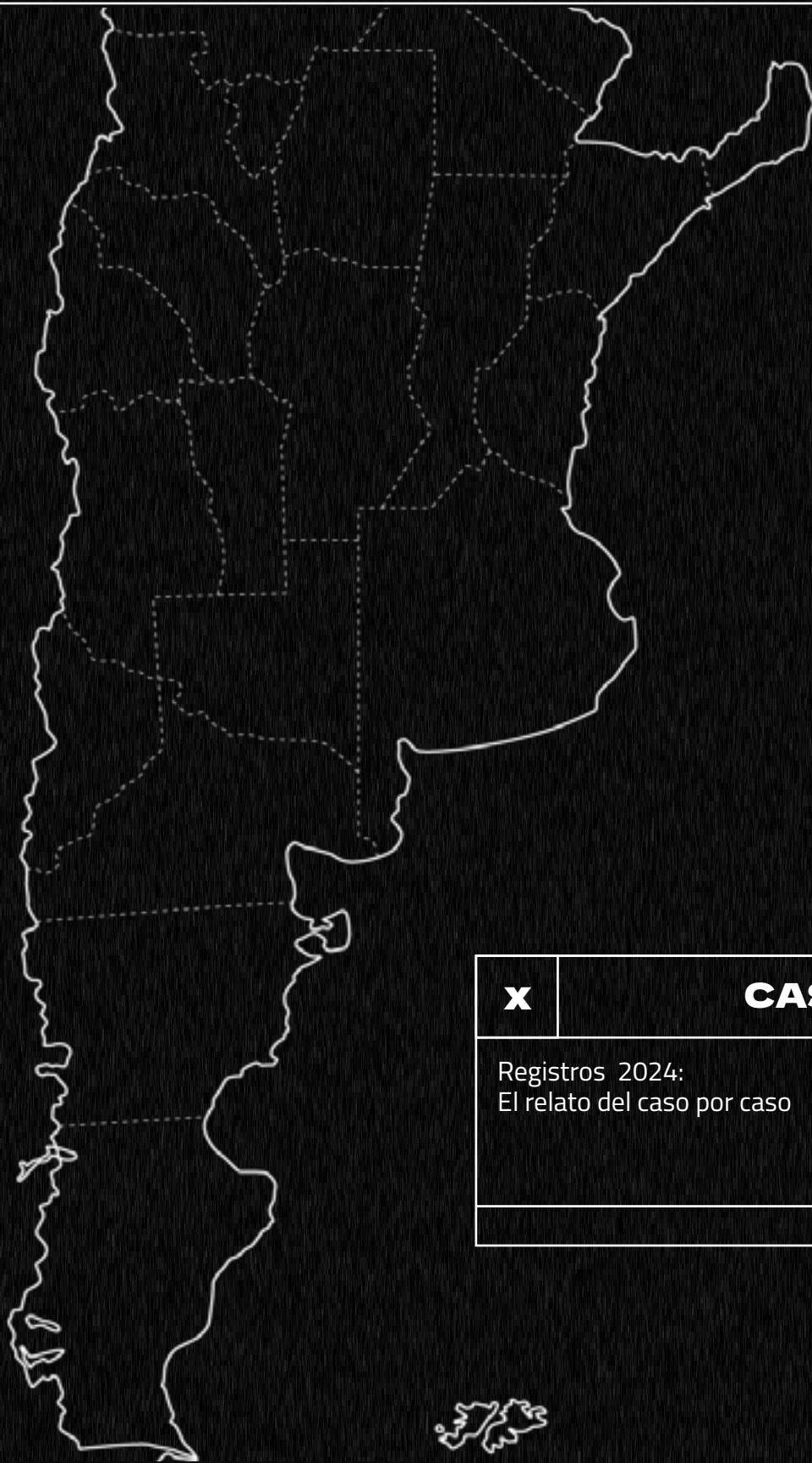
PERÍODO: 1 enero al 31 diciembre 2024

REDES SOCIALES ANALIZADAS: Facebook, X, Instagram y Tik Tok

METODOLOGÍA: Desarrollo propio sobre la base de la utilización de un software de escucha y análisis de big data que combina motores de escucha, IA a las que se suman horas de analistas propios. Este desarrollo, multiplica lectura de interacciones pero las puede mirar de manera individual, observando millones de interacciones en segundos. Es rápido, de gran volumen y de total humanidad.

Se analizaron más de 2.4 millones de interacciones (posteos, respuestas, comentarios o conversaciones) sobre una muestra de 150.000 usuarios únicos en las principales redes sociales mencionadas.





X	CASOS
Registros 2024: El relato del caso por caso	

ENERO

CASO 1

FOPEA INSTA AL VOCERO PRESIDENCIAL, MANUEL ADORNI, A MANTENER DISTANCIA Y RESPETO POR EL TRABAJO PROFESIONAL DE LOS PERIODISTAS

4 DE ENERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) insta al vocero presidencial, Manuel Adorni, a mantener distancia y respeto por el trabajo profesional de los periodistas y evitar la utilización de canales oficiales para ridiculizar su labor.

Este jueves, el colega Fabián Waldman (FM La Patriada) le preguntó durante la habitual conferencia de prensa por la eventual pérdida de derechos laborales adquiridos, a lo cual el funcionario respondió de manera burlona e irónica. Más aún, la cuenta oficial Vocería Presidencial en la red X cortó ese fragmento de la conferencia para ridiculizar al periodista.

FOPEA le recuerda a Adorni, como lo hizo con la anterior vocera Gabriela Cerruti, que la prensa tiene el derecho y la obligación de preguntar y los funcionarios de responder de manera profesional, evitando los agravios, las ironías y las burlas. En lugar de mejorar la calidad del debate institucional, estas actitudes solo degradan la discusión pública.

CASO 2

FOPEA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LOS AGRAVIOS DEL PRESIDENTE JAVIER MILEI CONTRA LA PERIODISTA SILVIA MERCADO

9 DE ENERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por los agravios del presidente Javier Milei contra la periodista Silvia Mercado, y advierte que el tenor de esas críticas contribuye a exacerbar el clima de hostilidad e intolerancia contra el periodismo.

Todo funcionario público tiene derecho a opinar y a disentir con el contenido de una nota pero no a insultar a un periodista, como en este caso. El Jefe de Estado tildó de mentirosa y acusó a la colega de LN+ de montar operaciones en su contra.

Que la más alta autoridad del país estigmatice a una periodista resulta peligroso, porque sus descalificaciones afectan la libertad de expresión y provocan intimidación y autocensura. FOPEA reitera que los periodistas no son infalibles y ha demostrado con anterioridad que no ejerce ninguna defensa corporativa. Sin embargo, el tono de las palabras del Presidente excede claramente el derecho a opinar de cualquier ciudadano y sus eventuales consecuencias adquieren un peso diferente por provenir de quien ejerce el poder del Estado.

CASO 3

HOSTIGAMIENTO Y AMENAZAS AL PERIODISTA NÉSTOR DIB, DE C5N

9 DE ENERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El periodista de C5N Néstor Dib fue reiteradamente hostigado y amenazado frente a la Casa Rosada por un hombre joven de contextura fornida que vestía una camiseta del partido gobernante, La Libertad Avanza.

Mientras que Dib y su camarógrafo estaban haciendo una cobertura, el agresor se paró a una escasa distancia y, mirándolo fijamente, empezó a patear repetidamente un mojón. Dib le pidió que se corriera y, ante su negativa, le advirtió que si no lo hacía, daría aviso a la policía. "¿Así que vas a hablar con la policía, hijo de puta? Te voy a matar. Te voy a matar, hijo de puta. Cagón. ¿Por qué no me decís algo? Esta no es la última vez que vos y yo nos vamos a ver", fue la respuesta del agresor.

Dib dio aviso a los agentes que estaban en el lugar, quienes interrogaron al hombre durante largo rato en la vereda. Luego el periodista hizo la denuncia en la Seccional Primera de la policía de la Ciudad.

CASO 4

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR EL POSIBLE DESMANTELAMIENTO DE LA HISTÓRICA SALA DE PERIODISTAS DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

11 DE ENERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por el posible desmantelamiento de la histórica Sala de Periodistas del edificio de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, en La Plata, que desde hace 60 años es utilizada por los colegas como ámbito para realizar sus coberturas.

En el marco de refacciones en el edificio, se solicitó a los periodistas acreditados que retiren del lugar sus efectos personales, lo que llevó a temer que la verdadera intención de las autoridades es desmantelar la oficina, ubicada junto al Salón Dorado, y en la cual se encuentran placas recordatorias de colegas desaparecidos durante la dictadura militar.

En anteriores ocasiones, la Sala de Periodistas había sido utilizada por la gobernación durante actos realizados en el Salón Dorado, lo que fue objeto de reclamos por parte del Sindicato de Prensa Bonaerense.

Consultada por FOPEA, la ministra de Comunicación de la Provincia, Jessica Rey, se negó a contestar si la sala iba a ser removida en forma temporal o definitiva, limitándose a decir que debían tenerse en cuenta varios factores, que no explicó.

FOPEA reclama al Gobierno de Buenos Aires que se respete el ámbito que por tradición es dedicado a facilitar el trabajo de los periodistas, recordando la trascendental importancia que para la ciudadanía y para las propias autoridades tiene la difusión de las actividades gubernamentales.

CASO 5

FOPEA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN Y REPUDIA LOS AGRAVIOS DEL PRESIDENTE JAVIER MILEI CONTRA LA PERIODISTA LUISA CORRADINI

18 DE ENERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación y repudia los agravios del presidente Javier Milei contra la periodista Luisa Corradini (La Nación). A la vez, advierte, una vez más, que el tenor de esas críticas contribuye a exacerbar el clima de hostilidad e intolerancia contra el periodismo.

Como lo hemos expresado hace pocos días a raíz de un episodio similar contra otra colega, todo funcionario público tiene derecho a opinar y a disentir con el contenido de una nota pero no a insultar y descalificar a un periodista.

A raíz de una nota publicada el 17 de enero en el diario La Nación sobre la intervención del presidente argentino en el Foro Económico de Davos, El Jefe de Estado tildó de mentirosa y de decir que la sala estaba vacía, y acusó a la corresponsal de que “trabaja para los operadores de La Nación”. La nota de Corradini sostiene que el lugar estaba parcialmente completo. En diálogo con FOPEA, la periodista ratifica esa información y asegura que jamás en toda su trayectoria internacional un presidente o una autoridad política le había dispensado ese trato, por lo que le preocupa que este tipo de ataques del presidente puedan afectar el trabajo de sus colegas en Argentina. Que la más alta autoridad del país estigmatice otra vez a una periodista resulta peligroso, porque sus descalificaciones afectan la libertad de expresión y provocan intimidación y autocensura.

FOPEA reitera que el tono de las palabras del Presidente excede claramente el derecho a opinar de cualquier ciudadano y no está en consonancia con su investidura y que, por lo tanto, sus eventuales consecuencias adquieren un peso diferente por provenir de quien ejerce el poder del Estado.

CASO 6

FOPEA REPUDIA LOS AGRAVIOS DEL PRESIDENTE JAVIER MILEI CONTRA LA PERIODISTA MARÍA O'DONNELL

19 DE ENERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia los nuevos agravios del presidente Javier Milei contra una periodista, esta vez María O'Donnell, y exige que el primer mandatario respete el trabajo de los periodistas.

Se trata del tercer episodio del mismo tipo en los últimos diez días. Reiteramos que la actitud inusitada y desproporcionada de un primer mandatario acusando de mentirosas a tres colegas exacerba el clima de hostilidad e intolerancia contra el periodismo.

Hoy, durante el programa radial que María O'Donnell conduce en Urbana Play, un movilero que cubría la llegada presidencial después del viaje a Europa, dijo que Milei se trasladaría desde Ezeiza a la quinta de Olivos en helicóptero. A los pocos minutos, el cronista volvió a salir al aire y rectificó aquella información confirmando que se usaría una camioneta. Sin embargo, a pesar de eso, el presidente escribió un tweet tratando a O'Donnell de "mentirosa" y reproduciendo un video que mostraba sólo la primera parte de lo ocurrido y no la rectificación del error. Además, retuiteó posteos de varias otras cuentas que acusaban a la periodista en el mismo sentido. A partir de las agresiones virtuales que empezó a recibir, O'Donnell le explicó por la misma red social al presidente que el error había sido rectificado y le pidió que aclarara esa situación para que los seguidores del mandatario dejaran de atacarla. El presidente ignoró ese mensaje y continuó con la embestida.

Que la más alta autoridad del país estigmatice otra vez a una periodista socavando su credibilidad, materia prima del periodismo, resulta un atropello y, como quedó en evidencia, genera una preocupante escalada de violencia. FOPEA reitera que estas actitudes del Presidente no están en consonancia con la responsabilidad de su investidura e insta al respeto por el ejercicio del periodismo, un actor fundamental en la convivencia democrática.

Lamentamos esta actitud, hacemos un llamado a la moderación, y al diálogo democrático indispensable para la sana convivencia en el país.

CASO 7

PAULA BERNINI (TN) FUE AGREDIDA MIENTRAS CUBRÍA LA MOVILIZACIÓN DE LA CGT DURANTE EL PARO GENERAL DEL 24 DE ENERO

24 DE ENERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

Paula Bernini, cronista de TN, fue agredida mientras cubría la movilización de la CGT durante el paro general del 24 de enero.

Mientras la periodista estaba al aire, se le acercó un hombre que la increpó diciendo: "¡Ustedes no corresponden a acá! ¡Ustedes son unos vende patria, no tienen nada que hacer acá!", le manoteó el micrófono e insultó al presidente de la Nación. Cuando esa persona se fue, se acercó una mujer que sostuvo que la presencia de los medios en la movilización era importante pero también lo que "hacen el día a día, cómo engañan a la gente". Otro hombre comenzó a gritarle a Bernini: "Sos una vergüenza y tu familia lo sabe". Ante eso, la cronista le preguntó si la vergüenza era estar hablando al aire con la gente y el manifestante dijo: "Por estar al servicio de los garcas".

En diálogo con este monitoreo, Bernini consideró que fue un hecho que no pasó a mayores pero que es representativo del clima que se vive en las calles y marcó su preocupación por el efecto que las agresiones en las protestas callejeras puedan tener sobre las coberturas periodísticas.

CASO 8

UN PERIODISTA ALEMÁN ESTUVO A PUNTO DE SER DEPORTADO CUANDO INTENTABA INGRESAR AL PAÍS

25 DE ENERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Otros abusos del poder estatal

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Deportación o denegación de visa de entrada a periodista por parte de la autoridad migratoria

El periodista alemán Jan Theurich fue retenido el 22 de enero de 2024 en el aeropuerto de Ezeiza cuando intentaba ingresar al país con visa de turista. Su objetivo era quedarse en Argentina por tres semanas para hacer informes sobre la situación política y social. Theurich trabaja para el medio alternativo DunyaCollective.

El periodista se comunicó con su embajada que, a priori, le dijo que no podía interferir en una decisión de las autoridades aeroportuarias argentinas. Lo cierto es que hubo movimiento en redes sociales denunciando la situación y, luego de varias horas retenido en Ezeiza y unos minutos antes de que despegara el vuelo en el que lo deportarían, se autorizó finalmente su ingreso al país.

Si bien la situación se terminó resolviendo favorablemente, lo ocurrido es altamente inusual.

CASO 9

FOPEA CONDENA EL ATAQUE A LA CASA Y A LOS FAMILIARES DEL PERIODISTA SERGIO GONZÁLEZ (EL OCHO TV DE TUCUMÁN)

30 DE ENERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión física

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena las agresiones sufridas por el periodista Sergio González, conductor del informativo de El Ocho TV de Tucumán, quien denunció que anoche lunes ingresó a su casa un grupo de personas, golpearon a sus familiares y provocaron destrozos en su vivienda, en el barrio Villa Obrera.

Según señaló el comunicador, los agresores son personas que viven en un asentamiento y que ya han protagonizado hechos de violencia hacia vecinos del barrio. Cada vez que las autoridades allanan o investigan los hechos o el periodista González hace notas para pedir intervención gubernamental, su familia y sus bienes se convierten en blanco de ataques por su condición de periodista.

El último hecho se produjo precisamente horas después de que González diera a conocer en el medio en el cual trabaja que había denunciado penalmente un ataque reciente. Al ingresar, los agresores dijeron que buscaban a "Sergio el periodista" para golpearlo. Él no estaba en el lugar, pero el grupo robó cosas, golpeó a sus familiares y destrozó puertas y ventanas durante la madrugada. FOPEA reclama a las autoridades de la provincia de Tucumán y del Municipio correspondiente que intervengan para garantizar la seguridad del periodista y de su familia, asegurar las condiciones para el ejercicio del periodismo y que, a la vez, restablezcan las condiciones de vida segura en la barriada, puesto que el contexto general de anomia constituye en sí mismo un ataque a la seguridad y a la libertad de las personas.

El periodista se comunicó con su embajada que, a priori, le dijo que no podía interferir en una decisión de las autoridades aeroportuarias argentinas. Lo cierto es que hubo movimiento en redes sociales denunciando la situación y, luego de varias horas retenido en Ezeiza y unos minutos antes de que despegara el vuelo en el que lo deportarían, se autorizó finalmente su ingreso al país. Si bien la situación se terminó resolviendo favorablemente, lo ocurrido es altamente inusual.

FEBRERO

CASO 10

FOPEA REPUDIA LAS AGRESIONES SUFRIDAS POR PERIODISTAS EN LA COBERTURA DE LAS MOVILIZACIONES EN EL CONGRESO DE LA NACIÓN

1 DE FEBRERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia las agresiones sufridas por periodistas y trabajadores de prensa en la cobertura de las movilizaciones en el Congreso de la Nación a propósito del tratamiento de la denominada Ley Omnibus. En esta línea reclamamos garantías a las fuerzas de seguridad y exigimos que se permita el trabajo de cobertura periodística a los cronistas sin que sean víctimas de injustificados ataques. También pedimos a los líderes de distintas organizaciones participantes un llamado a la calma para evitar el creciente estado de tensión que se registra y que derivó en un incremento de la violencia.

Varios colegas y trabajadores de prensa denunciaron heridas con balas de goma, tal es el caso del camarógrafo Bruno Gange, camarógrafo de IP.noticias y de Canal 9, el fotógrafo Rodrigo Ruiz de Revista Cítrica, el periodista Nicolás Ramos de ANRed, según el reporte obtenido.

También durante ambas jornadas colegas que estaban transmitiendo en vivo sufrían reproches e insultos dirigidos a su trabajo.

FOPEA se solidariza con los colegas y exige una vez más, respeto por el trabajo periodístico y el derecho a informar en un asentamiento y que ya han protagonizado hechos de violencia hacia vecinos del barrio. Cada vez que las autoridades allanan o investigan los hechos o el periodista González hace notas para pedir intervención gubernamental, su familia y sus bienes se convierten en blanco de ataques por su condición de periodista.

CASO 11

FOPEA SE SOLIDARIZA CON EL PERIODISTA MANUEL JOVE Y REPUDIA LAS AGRESIONES QUE SUFRIÓ

2 DE FEBRERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión física

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con el periodista Manuel Jove (Buenos Aires) y repudia las agresiones que sufrió.

El colega de la señal TN se encontraba en las inmediaciones del Congreso Nacional, cubriendo la sesión en la que se trata la denominada Ley Ómnibus, cuando intercambió agravios con un grupo de manifestantes. Estas personas además agredieron físicamente al periodista.

FOPEA se solidariza con Jove y exige respeto por el trabajo periodístico y el derecho a informar. A la vez, insta a los colegas a mantener distancia, respeto y profesionalismo durante las coberturas. En particular, debido al clima de hostilidad y violencia que vive hoy el país.

CASO 12

FOPEA PIDE A LAS AUTORIDADES QUE TOMEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA CON LOS PERIODISTAS

2 DE FEBRERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia las agresiones sufridas por periodistas y trabajadores de prensa en la cobertura de las movilizaciones en el Congreso de la Nación con motivo del tratamiento de la denominada Ley Omnibus.

El momento más crítico se registró el jueves 1 de febrero cuando el accionar de las fuerzas de seguridad afectó a varios periodistas, reporteros gráficos y camarógrafos que estaban desarrollando su trabajo. Nuestro Monitoreo relevó denuncias de varios colegas lesionados con balas de goma y que sufrieron consecuencias de la presencia de gas lacrimógeno.

Desde la Comisión Directiva de FOPEA hicimos llegar una nota a la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, en la cual planteamos que la cobertura in situ durante una movilización o protesta social resulta indispensable para reflejar lo que sucede. Los periodistas conocen los riesgos y procuran minimizarlos, pero proteger su función y su integridad física es responsabilidad ineludible de las autoridades de la jurisdicción.

En este sentido, reclamamos especialmente que se arbitren todos los medios necesarios para garantizar la seguridad de periodistas y trabajadores de prensa que realizan la cobertura de una movilización.

También pedimos que se investigue lo ocurrido e implementen las medidas adecuadas para evitar que estas agresiones se repitan.

Debemos decir también que de igual manera son condenables las agresiones por parte de militantes y manifestantes a los periodistas que estaban cumpliendo con la tarea de informar.

En la tarde de este viernes 2 de febrero, luego de que se aprobara la media sanción de la Ley, colegas que realizaban cobertura de las inmediateces se vieron afectados por los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y manifestantes. De hecho las imágenes de las transmisiones en vivo mostraban las pedradas hacia la zona donde estaban trabajando los colegas.

CASOS RELEVADOS

Desde el Monitoreo de Libertad de Expresión se tomó contacto con los periodistas y trabajadores de prensa afectados, con la aplicación del protocolo de rutina. La información relevada será parte de nuestro informe anual, que tiene repercusión en el informe Sombra que genera cada año Voces del Sur.

Por otra parte, desde la Relatoría de Libertad de Expresión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se está siguiendo de cerca la situación y también se pusieron en contacto con FOPEA para solicitar información del relevamiento.

Algunos de los casos relevados:

+ **Romina Ianotti**, periodista. Estaba junto al camarógrafo Bruno Ganje para Canal 9 e IP-noticias. Señaló a FOPEA que trabajaban en la esquina de Yrigoyen y Entre Ríos cuando fueron reprimidos por efectivos de Policía Federal, Gendarmería y Policía Motorizada. Ambos estaban sobre la vereda cuando fueron atacados con gas pimienta.

+ **Bruno Gange**, camarógrafo de Canal 9. Recibió 7 balazos de goma, y evitó que a su compañera le pasara lo mismo. "Hubiera pasado a mayores si Bruno no me cubría", aseguró Romina. Fue trasladado en ambulancia hacia un centro asistencial, donde recibió la atención médica por las heridas recibidas.

+ **Lorena Tapia**, periodista TVP. Estaba en la esquina de Yrigoyen y Entre Ríos cuando se le acercaron motos de la Policía Federal con armas largas. Asegura que en ese lugar no había ninguna situación de tensión ni enfrentamiento. El grupo con el que estaba quedó arrinconado sobre una reja en una esquina. Una bala de goma impactó en una pierna.

+ **Rodrigo Abd**, fotógrafo de Agencia AP. Señaló que el miércoles 31 de enero, cerca de las 17, realizaba su trabajo en la esquina del Congreso. En ese momento se produjo un forcejeo con la Policía Federal y le arrojaron gas pimienta. "Cubrí manifestaciones en distintos países

CASO 12

y nunca recibí un gas tan fuerte. Me quemaba la piel y los ojos”, explicó. Indicó que “por suerte, de inmediato me asistieron con agua y leche para limpiarme los ojos y tratar de seguir trabajando”. Decidió no ir a un centro asistencial y continuó cumpliendo con sus tareas hasta la noche.

+ **Paula Ancuzo**, freelance de Zuma Press. Señaló que aproximadamente a las 18.30, “por Rivadavia una columna de Gendarmería avanzó violentamente y comenzó a dividir a la prensa”. Señaló que recibió un golpe en el costado izquierdo del cuello “a pesar que estaba con las credenciales de prensa”.

+ **Nacho Petunchi**, fotógrafo de Ámbito. Señaló que en la última hora estábamos en Entre Ríos e Yrigoyen, la esquina estaba totalmente liberada y la calle no estaba cortada, de pronto aparecieron varias motos de la Policía Federal y dispararon. No había manifestantes ni hipótesis de enfrentamientos. Nos dispararon a todos porque sí. Recibió un disparo en la espalda y otro en el glúteo izquierdo.

+ **Hernán Nucera**, C5N. Señaló que estaba en la vereda y se acercó una moto con policías: “Estábamos sobre la plaza e identificados. Corrimos cuando vimos que disparaban y yo sentí como golpes en la espalda y estampidos”. Tuvo cinco impactos con balas de goma y fue atendido en las postas sanitarias.

+ **Celeste Alonso**, fotógrafa independiente, socia de Si-preba. Señaló que estaba realizando la cobertura en Avenida Rivadavia, a metros de Callao, “en un sector donde no había disturbios”: “Estaba tomando imágenes cuando un policía me roció directamente en los ojos sin que hubiera ningún disturbio en ese momento, sólo porque estaba tomando imágenes”. Una compañera la ayudó y la llevó hacia una posta sanitaria.

+ **Bernardino Ávila**, fotógrafo Página12. Recibió el impacto de una bala de goma en su pierna izquierda. Fue atendido por médicos que circulaban en la zona y pudo continuar trabajando.

+ **Leandro Teyseire**, reportero gráfico Página 12. Fue afectado por el gas pimienta. El colega aseguró que le traspasó la ropa y sufrió picaduras en los brazos por horas.

FOPEA se solidariza con los periodistas agredidos y reitera el pedido a las autoridades para que tomen medidas de protección especial para con los colegas, antes y durante cada manifestación.

También ponemos a disposición de los periodistas nuestro Monitoreo para reportar los casos <https://monitoreo.fopea.org/>

CASO 13

POLICÍA CHAQUEÑA INTERFIERE EN LA COBERTURA DE UN FOTÓGRAFO DE DIARIO NORTE

3 DE FEBRERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos

El 3 de febrero de 2024, el fotógrafo César Mendoza (Diario Norte) estaba realizando la cobertura de un hecho policial en Sáenz Peña (Chaco), más precisamente del hallazgo del cuerpo sin vida de un reconocido abogado de la ciudad. Mientras estaba haciendo su trabajo, se le acercaron efectivos de la policía y, de manera prepotente, intentaron con un manotazo bajar su cámara, incluso habrían querido quitársela. Entorpecieron así la labor periodística y pusieron en riesgo el elemento de trabajo del colega.

El hecho no pasó a mayores porque intervinieron otros efectivos que apaciguaron la situación. No hubo denuncia policial

CASO 14**FOPEA CONDENA LA AGRESIÓN QUE SUFRIÓ EL PERIODISTA DE CADENA 3 CÓRDOBA GONZALO CARRASQUERA****6 DE FEBRERO DE 2024****CLASIFICACIÓN GENERAL:****Ataques a la integridad****CLASIFICACIÓN PARTICULAR:****Agresión física**

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena la agresión que sufrió el periodista de Cadena 3 Córdoba Gonzalo Carrasquera en la localidad de Malagueño -Gran Córdoba-, mientras realizaba la cobertura de una protesta vecinal por mayor seguridad y en reclamo de justicia por el crimen de un vecino de 33 años.

La agresión se produjo a las 18:30 del lunes 5, cuando el periodista intentaba observar lo que ocurría con un grupo de vecinos que intentaban atacar la vivienda del padre del agresor de la víctima fatal. En ese contexto, Carrasquera fue impactado por un trozo de cemento en el hombro derecho, lo que le produjo una fuerte contusión y obligó, posteriormente, a inmovilizarle el brazo. El periodista primero fue ayudado por dos vecinas y luego concurrió a un centro de salud por sus propios medios dado que la ambulancia enviada por la Policía no podía ubicarlo en el lugar.

Relató que se encontraba a unos 70 metros de distancia de donde se producían los incidentes principales y que no había recibido hostigamiento previo. Como estaba en el lugar desde las 16 horas y había hablado con varios vecinos, estos sabían que era periodista. No pudo identificar al agresor.

FOPEA se solidariza con Carrasquera y reclama que los responsables de la brutal agresión sean castigados por la Justicia. Resulta alarmante el aumento de la violencia contra los periodistas que realizan coberturas en la vía pública, ante la falta de respuestas y pasividad de las autoridades, particularmente cuando la cobertura periodística se vuelve más riesgosa. Las autoridades deben garantizar las condiciones adecuadas para el ejercicio periodístico. También la sociedad debe respetar a los profesionales que cumplen con la tarea de informar lo que sucede en sus comunidades. Hechos como este profundizan las restricciones de la libertad de expresión.

CASO 15

**AGRESIONES VERBALES DE
MANIFESTANTES SINDICALES A
JULIO BAREIRO (RESISTENCIA, CHACO)**

7 DE FEBRERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El 7 de febrero, Julio Bareiro, periodista de la radio Alerta Urbana (Resistencia, Chaco), sufrió una agresión verbal y una actitud intimidatoria de parte de manifestantes sindicales cuando salía de hacer una entrevista.

Luego de entrevistar a la presidenta del INSSSEP (Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos), Julio Bareiro estaba por salir del lugar cuando fue rodeado por un grupo de personas que lo insultaron empezaron a insultarlo. Integrantes del sindicato de INSSSEP, que tienen conflicto con las autoridades de la obra social, y que aparentemente se habrían molestado porque habían salido al aire en el medio Alerta Urbana, le solicitaron al cronista de manera violenta derecho a réplica y le impidieron que se retirara. Bareiro explicó que, por cuestiones de tiempo, el derecho a réplica no iba a poder darse ese mismo día, lo que molestó más a los manifestantes, quienes luego desistieron de la solicitud, pero siguieron insultando al periodista.

CASO 16

FOPEA RECLAMA UNA VEZ MÁS AL PRESIDENTE JAVIER MILEI QUE EVITE LAS DESCALIFICACIONES PARA REFERIRSE A LOS PERIODISTAS Y A SU TRABAJO

12 DE FEBRERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) reclama una vez más al presidente Javier Milei que evite las descalificaciones para referirse a los periodistas y a su trabajo.

El lunes 12, el jefe de Estado repostó un mensaje de una cuenta anónima en la red social X, con agravios que intentaban descalificar las opiniones del periodista Jorge “Petete” Martínez, de Radio Mitre Córdoba y canal El Doce de esa provincia.

El martes 13, también en X el mandatario corrigió una frase suya publicada por Clarín y añadió un mensaje ofensivo: “¿Operadores y/o brutos”?

FOPEA ratifica que la crítica forma parte del debate democrático, pero de la misma manera advierte que es lamentable el uso de las cuentas oficiales presidenciales para apoyar mensajes insultantes en contra de periodistas o de medios. Aún más, resulta inaceptable este tipo de actitudes por parte de la más alta autoridad del país, ya que no es la primera vez que avala y reproduce diatribas y acusaciones infundadas contra la prensa.

Los dirigentes deben tolerar los cuestionamientos y el disenso, ya que forman parte del derecho a la libertad de expresión, y no caer en la intolerancia y en la descalificación institucionalizada.

CASO 17

FOPEA RECLAMA UNA VEZ MÁS AL PRESIDENTE JAVIER MILEI QUE EVITE LAS DESCALIFICACIONES PARA REFERIRSE A LOS PERIODISTAS Y A SU TRABAJO

13 DE FEBRERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) reclama una vez más al presidente Javier Milei que evite las descalificaciones para referirse a los periodistas y a su trabajo. El lunes 12, el jefe de Estado repostó un mensaje de una cuenta anónima en la red social X, con agravios que intentaban descalificar las opiniones del periodista Jorge "Petete" Martínez, de Radio Mitre Córdoba y canal El Doce de esa provincia.

El martes 13, también en X el mandatario corrigió una frase suya publicada por Clarín y añadió un mensaje ofensivo: "¿Operadores y/o brutos"?

FOPEA ratifica que la crítica forma parte del debate democrático, pero de la misma manera advierte que es lamentable el uso de las cuentas oficiales presidenciales para apoyar mensajes insultantes en contra de periodistas o de medios. Aún más, resulta inaceptable este tipo de actitudes por parte de la más alta autoridad del país, ya que no es la primera vez que avala y reproduce diatribas y acusaciones infundadas contra la prensa. Los dirigentes deben tolerar los cuestionamientos y el disenso, ya que forman parte del derecho a la libertad de expresión, y no caer en la intolerancia y en la descalificación institucionalizada.

(Aclaración: este texto repite al anterior porque en ese mismo comunicado se reflejaron dos casos similares: uno ocurrido el 12 de febrero y otro, el 13 de febrero)

CASO 18

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN INTENTÓ DESJERARQUIZAR UNA CRÍTICA DEL COLUMNISTA ALEJANDRO BORENSZTEIN ACUSÁNDOLO DE HABER OPERADO PARA EL KIRCHNERISMO

18 DE FEBRERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 18 de febrero, el presidente de la Nación, Javier Milei, acusó a través de un posteo en X a Alejandro Borensztein de operar para el kirchnerismo y para Sergio Massa en el debate presidencial.

Lo hizo a partir de repostear la columna de opinión de Borensztein, titulada "Calmate Javi" (Clarín), y agregando: "El autor de la nota adjunta fue uno de los cómplices que para el debate de la segunda vuelta (en el que todo se armó en favor de Massa) habilitó el cambio de lugares de los equipos facilitando así la estrategia de los tosedores. En un momento clave jugó con STM y los K".

Borensztein le dijo a FOPEA que es el productor general de los debates presidenciales desde 2015 y que le sorprendió mucho el reclamo público del presidente, que él no participa de las redes sociales pero que sabe que el mensaje de Milei rebotó muchísimo y que, si esto mismo sucede contra un periodista de un medio más pequeño, el daño sería mayor. Además, consideró absurdos los dichos presidenciales respecto a que haya sido el organizador de "los tosedores" y a que sea kirchnerista.

CASO 19**FOPEA SOBRE LA NECESIDAD DE QUE LOS PODERES LEGISLATIVOS REGULEN LA ASIGNACIÓN DE LA PUBLICIDAD OFICIAL****22 DE FEBRERO DE 2024****CLASIFICACIÓN GENERAL:****Uso abusivo de la publicidad oficial****CLASIFICACIÓN PARTICULAR:****Inexistencia de criterios objetivos de distribución de publicidad oficial**

Marcelo Donio, director del periódico “La Palabra” de Vicente López, informó que su medio, pronto a cumplir ocho años, es discriminado por el municipio de Vicente López en cuanto al reparto de la pauta oficial. Explicó que la comuna publica avisos oficiales en todos los medios de la localidad y en medios nacionales pero no en el suyo, lo que adjudica a su línea crítica. Agregó que nunca tuvo que desmentir una noticia publicada, lo que habla de la seriedad del medio y que está anotado como proveedor en el Municipio, pese a lo cual nunca recibió pauta, que afirma haber solicitado reiteradamente. FOPEA dialogó con el jefe de Prensa del Municipio de Vicente López, quien en lo sustancial ratificó la decisión de no asignar pauta al medio.

FOPEA entiende que resulta necesario que los poderes legislativos Nacional, provinciales y municipales regulen la asignación de la publicidad oficial, estableciendo criterios objetivos de distribución compatibles con los principios republicanos de publicidad de los actos de gobierno, el derecho de acceso igualitario a la información pública, la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio efectivo de los derechos y obligaciones de la sociedad, consagrados en las leyes vigentes.

CASO 20

FOPEA SE SOLIDARIZA CON LOS PERIODISTAS MENDOCINOS AGREDIDOS VIOLENTAMENTE POR HINCHAS DEL CLUB COLO COLO (CHILE)

25 DE FEBRERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con los periodistas mendocinos agredidos violentamente por hinchas del club Colo Colo (Chile) en la tarde del jueves 22.

Los colegas Pablo Rodríguez y Antonio González (Canal 7-Mendoza) se encontraban cubriendo la previa del partido entre Godoy Cruz y el conjunto chileno, por la Copa Libertadores, cuando fueron atacados por un grupo de hinchas de Colo Colo que quisieron robarles los equipos de trabajo y los golpearon brutalmente. El hecho ocurrió en inmediaciones de Plaza Independencia y la intervención de un grupo de preventores municipales permitió detener a los agresores.

FOPEA reclama a las autoridades deportivas y de seguridad de Mendoza que apliquen las sanciones correspondientes, y que tomen también determinaciones que impidan futuras agresiones a periodistas durante la cobertura de eventos deportivos.

CASO 21

HOSTILIDAD DE MANUEL ADORNI CONTRA UN PERIODISTA DURANTE CONFERENCIA DE PRENSA

27 DE FEBRERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

Durante la conferencia de prensa del lunes 26 de febrero, el vocero presidencial, Manuel Adorni tuvo un fuerte cruce con el periodista Fabián Waldman (FM La Patriada). El colega le preguntó sobre un like del presidente Javier Milei a un tuit violento contra el gobernador de Chubut y el funcionario dijo que desconocía ese posteo, que el presidente maneja sus redes personales sin intermediarios y que su administración es tan abierta a la libre expresión en general y la de prensa en particular que soportan que Waldman se pasee por los pasillos filmando oficinas. Y concluyó: "En vez de tuitear cosas para ganar popularidad, que claramente careces, me parece que todos debemos hacer una buena autocrítica de lo que hacemos". A su vez, la descalificación por parte del funcionario generó en las redes sociales comentarios aún más hostiles contra el periodista.

CASO 22

SOBRE POSIBLE PROMOCIÓN DE CENSURA AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA QUE PODRÍA CAUSAR RESTRICCIÓN AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

29 DE FEBRERO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos

Después de una nota publicada por Matías Longoni en Bichos del Campo, dos abogadas de la Secretaría de Agricultura fueron despedidas. El argumento oficial fue que habían descargado un documento sin autorización. Pero, según ellas, en la reunión en la que les comunicaron el despido, las acusaron de haber “filtrado” ese documento al periodismo, concretamente, a Longoni.

El monitoreo se comunicó con todas las partes involucradas: Longoni dijo no conocer a las letradas y que, al enterarse de lo sucedido, habló con las autoridades de la Secretaría para que revean la decisión y para decirles que la información le había llegado por otra vía. A su vez, el director de Comunicación del área, Patricio Naveira, dijo que el despido fue por descargar el documento sin autorización y no por haberlo compartido con el periodista. Agregó que existe una auditoría interna que así lo constata y ofreció a FOPEA verla. Por su parte, una de las abogadas sostuvo que ella y su compañera tenían autorización para acceder al documento en cuestión y que verbalmente les dijeron que la cesantía había sido por pasar la información al periodismo. También ratificó que hasta entonces ninguna de ellas conocía a Longoni.

Si bien no estuvo afectado el acceso a la información en este caso puntual, porque el periodista había conseguido la información por otra vía, FOPEA registra este hecho como un antecedente preocupante para el acceso a la información pública ya que puede convertirse en una advertencia a los funcionarios y empleados de la Secretaría de Agricultura para que no hablen a futuro con la prensa.

MARZO

CASO 23

FOPEA SE SOLIDARIZA CON EL COLEGA HERNÁN PACHECO Y EL CAMARÓGRAFO SEBASTIÁN ROSALES (MEGACABLE, SAN LUIS) Y REPUDIA LAS AGRESIONES FÍSICAS DE LAS QUE FUERON VÍCTIMAS

2 DE MARZO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con el colega Hernán Pacheco y el camarógrafo Sebastián Rosales (Megacable, San Luis) y repudia las agresiones físicas de las que fueron víctimas.

Este viernes 1, el periodista y el camarógrafo recibieron empujones y golpes por parte de efectivos policiales y de la custodia del intendente puntano Gastón Hissa, mientras salía del recinto del Concejo Deliberante local. Además, la prensa no pudo acercarse al jefe municipal para cumplir con su labor debido a los maltratos por parte del personal de seguridad.

FOPEA repudia la violencia ejercida contra los colegas y reclama a las autoridades locales que respeten el trabajo periodístico y garanticen las condiciones para que los colegas puedan desarrollar su tarea sin condicionamientos.

CASO 24

FOPEA RECHAZA LA CENSURA SUFRIDA POR EL PERIODISTA GUILLERMO SGARBOSSA (BARILOCHE, RÍO NEGRO) DE PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GRUPO DE TELEVISIÓN LITORAL S.A

7 DE MARZO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:**Censura interna en los medios****CLASIFICACIÓN PARTICULAR:****Terminación de contrato en radio o televisión por presiones externas**

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la censura sufrida por el periodista Guillermo Sgarbossa (Bariloche, Río Negro) de parte de las autoridades del grupo Televisión Litoral SA.

El colega se vio impedido de realizar su programa de radio "Algo que decir", durante tres días. Idéntica medida tomó la empresa con su participación en el programa Noticiero Seis. Según relató Sgarbossa, la medida fue tomada luego de haber realizado una nota a un concejal en la que se contó cómo el intendente de Bariloche, Walter Cortés, firmó una resolución mediante la cual le condonó el 50% de una deuda de tasas municipales a la Asociación de Empleados de Comercio, gremio que durante años lideró el mandatario. El colega envió una carta documento a la empresa para que le explicaran los motivos de la sanción, tras lo cual le permitieron volver a ocupar su lugar de trabajo.

FOPEA considera que el hecho de que la empresa decidiera levantar un programa del aire y limitar la participación de un periodista como represalia por una nota representa un claro acto de censura. Aún más, la sanción puede acarrear un mensaje de amedrentamiento para el resto de los colegas de esa y de otras empresas periodísticas y de esa manera potenciar la autocensura y afectar la libertad de expresión. Los dueños y responsables editoriales de los medios de comunicación deben garantizar la pluralidad de voces y la libre expresión de ideas de columnistas, periodistas y entrevistados, sin que haya restricciones anteriores ni posteriores por su difusión.

CASO 25

ÁRBITRO DE FÚTBOL HACE APARTAR A UN CRONISTA CUANDO LO ESTABA ABORDANDO JUNTO A OTROS COLEGAS TRAS UN PARTIDO

8 DE MARZO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos

El 5 de marzo de 2024, a la salida del estadio Tomás Adolfo Ducó y luego de un partido entre Barracas Central e Independiente, el árbitro Pablo Dóvalo –que venía de ser muy cuestionado por su accionar en la cancha– fue abordado por varios periodistas. Tras quejarse de que no lo dejaban caminar tranquilo, les pidió a sus custodios que sacaran del paso a Lucas González Díaz, cronista del medio Rojos de Pasión.

“¿Para vos una plancha no es [merecedora de tarjeta] roja, Pablo?”, había preguntado el cronista. Fue entonces cuando el referí dio la orden: “¿Me lo pueden sacar a este muchacho, porfa?”. “¿Por qué, no se puede preguntar?”. “No”, fue la respuesta. Los custodios apartaron a González Díaz y el árbitro subió a un auto, en medio de las quejas tanto del afectado como de un colega de otro medio, que increpó al referí por su actitud.

El Monitoreo hizo varios intentos infructuosos por comunicarse con Pablo Dóvalo y con Lucas González Díaz. De todos modos, teniendo en cuenta los hechos que quedaron grabados, entiende que hubo un incidente contra la libertad de expresión. Y aunque no medió violencia o agresión física, considera inadmisibles el uso de custodios para impedir el trabajo de un periodista que, por otro lado, no actuó de manera agresiva en ningún momento ni llegó a bloquearle el paso al árbitro.

CASO 26

AMENAZA A NELSON CASTRO Y EQUIPO DE TN EN LA CIUDAD DE ROSARIO

12 DE MARZO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El periodista Nelson Castro y su equipo (TN) recibieron una amenaza de muerte mientras cubrían en Rosario la ola de asesinatos que se produjeron en los últimos días, una sucesión de episodios atribuidos al narcotráfico.

La amenaza contra Castro fue recibida por el colega Sebastián Domenech, vía WhatsApp, el 11 de marzo, mientras el primero se encontraba saliendo al aire desde esa ciudad santafesina.

La amenaza, que FOPEA decide no publicar para evitar reforzar el mensaje de amedrentamiento, hacía alusión a José Luis Cabezas.

Este monitoreo registra el caso individual entendiendo que es una muestra del peligro al que están expuestos los periodistas que trabajan en Rosario.

CASO 27

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ACUSA A MARCELO BONELLI DE MENTIR EN UNA NOTA

18 DE MARZO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El domingo 17, en una entrevista con Luis Majul en LN+, el presidente Javier Milei se refirió al comunicado que había difundido la Oficina del Presidente un día antes de la sesión del Senado en la que se rechazó el DNU, en el que expresó su "preocupación por la decisión unilateral de algunos sectores de la clase política que pretenden avanzar con una agenda propia e inconsulta".

Respecto a eso, dijo: "Creo que hubo una interpretación maliciosa del comunicado de la oficina de prensa del Presidente. Yo estoy acostumbrado a ver este tipo de notas. He visto una nota del periodista del Grupo Clarín, concretamente de Marcelo Bonelli, y exactamente miente en toda la nota. Son todas mentiras. No hay una frase que sea verdad. Yo entiendo que el Grupo Clarín esté muy enojado conmigo, debe ver peligrar algunos de sus negocios. O estarán molestos porque corté la pauta publicitaria. No es el único medio que está enojado conmigo por haberle cortado la plata. Hay algunos más agresivos y más explícitos, como C5N. Pero digo, bueno, está bien, son las reglas de juego", advirtió.

Sus dichos se encuadran dentro del discurso estigmatizante, por lo tanto, FOPEA registra el caso.

CASO 28

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ACUSA A JORGE FONTEVECCHIA DE GOLPISTA

18 DE MARZO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El domingo 17, el presidente de la Nación replicó en la red social X la columna de opinión de Jorge Fontevecchia "¿Pichetto presidente?", publicada el 15 de marzo en Diario Perfil, con la siguiente leyenda: "Esto es lo que pasa cuando estás con síndrome de abstinencia de pauta y en tu incompetencia estás al borde de la quiebra... Obviamente, te ponés en modo golpista para tratar de volver a vivir de la guita del Estado (tax payers)".

Sus dichos se encuadran dentro del discurso estigmatizante, por lo tanto, FOPEA registra el caso.

CASO 29

FOPEA REPUDIA LAS AGRESIONES SUFRIDAS POR PERIODISTAS Y REPORTEROS GRÁFICOS DURANTE LA COBERTURA DE UNA MARCHA

18 DE MARZO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia las agresiones sufridas por periodistas y reporteros gráficos durante la cobertura de una marcha de organizaciones sociales y movimientos de izquierda en el puente Pueyrredón, en el límite entre Ciudad de Buenos Aires y la localidad bonaerense de Avellaneda.

Según los relatos recogidos y tal cual lo muestran las imágenes recolectadas, varios colegas fueron alcanzados hoy por gases lacrimógenos lanzados por las fuerzas de seguridad.

Hasta el momento, FOPEA constató que los agredidos fueron el cronista Carlos Ferrara (Canal 9) y su equipo técnico -quien sufrió golpes y una lesión en los ojos por el gas pimienta, por lo que debió ser trasladado al hospital para recibir asistencia mediante oxígeno y sedación-; Leo Godoy (A24) y su equipo técnico -quien fue reprimido mientras transmitía en vivo-; y Rodrigo Abd, fotoperiodista de Associated Press (AP), también afectado por los gases.

Como en otras ocasiones, FOPEA repudia cualquier uso desmedido de la fuerza pública y recuerda que la cobertura en el terreno de las protestas sociales y de las movilizaciones es clave para garantizar el derecho a la información de la ciudadanía. Si bien los colegas están expuestos a riesgos, el Estado debe garantizar la seguridad e integridad física de los periodistas y la posibilidad de realizar las coberturas sin impedimentos ni temor a agresiones como las hoy acontecidas.

CASO 30

INTIMIDAN A UN CAMARÓGRAFO DE TRENQUE LAUQUEN DURANTE UNA COBERTURA EN EL CONCEJO DELIBERANTE DE ESA CIUDAD

22 DE MARZO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El 11 de marzo, en una sesión del Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, un asistente del público, aparentemente simpatizante de La Libertad Avanza, intimidó a un camarógrafo del Canal 12 local que estaba trabajando en el lugar. Cuando el camarógrafo quiso mediar por un disturbio que se había generado entre los asistentes, esa persona, con una actitud violenta, lo "invitó" a pelear.

El hecho ocurrió el 11 de marzo, durante la primera sesión ordinaria del Concejo Deliberante de esa ciudad bonaerense que contó con la presencia de un importante cantidad de público, en el marco del debate por el cierre de dependencias locales del Estado Nacional y por posibles privatizaciones. El Concejo Deliberante, el Canal 12 y el Sindicato Argentino de Televisión Telecomunicaciones Audiovisual y Datos (SATSAID) repudiaron la agresión.

El camarógrafo afectado prefiere mantener su identidad en reserva. FOPEA lo registra como un ataque a la integridad física.

CASO 31

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ACUSÓ A NACHO GIRÓN DE OPERADOR Y MENTIROSO

22 DE MARZO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

**Clasificación particular: Declaraciones
agravantes o intimidantes desde los medios
afines, las redes sociales, la vía pública, o
cualquier otro medio de comunicación**

El 21 de marzo, Nacho Girón (CNN en Español) tuiteó que crecían los rumores en Casa Rosada respecto a que los represores mayores de edad serían beneficiados con prisión domiciliaria. Esa información la habían difundido también otros periodistas. El presidente de la Nación, Javier Milei, le respondió a Girón por esa misma red social: "Venías operando fuerte con esta gran mentira... espero que cuando los hechos dejen en claro tu mentira pidas perdón por tus mentiras operadas..." (SIC). Luego se multiplicaron los comentarios agresivos en la cuenta del periodista.

Este monitoreo habló con el colega quien dijo sentirse muy apenado por el ataque del presidente, que es la primera vez que le desmienten una información y que sus fuentes son sólidas.

FOPEA registra el caso como otro episodio de discurso estigmatizante.

CASO 32

FOPEA SE SOLIDARIZA CON EL PERIODISTA ANDRÉS SANGUINETTI (IPROFESIONAL), A QUIEN UN EMPRESARIO AMENAZÓ CON INICIARLE UNA DEMANDA CIVIL Y PENAL EN CASO DE QUE NO SE RETRACTE Y ELIMINE UNA PUBLICACIÓN

25 DE MARZO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Acciones judiciales civiles o penales

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas de acciones judiciales / Intimación judicial

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con el periodista Andrés Sanguinetti (Ciudad de Buenos Aires), a quien un empresario amenazó con iniciarle una demanda civil y penal en caso de que no se retracte y elimine una publicación.

El colega de iProfesional recibió una carta documento del empresario tabacalero Pablo Otero, en la que lo intiman a retractarse de lo escrito sobre él y a borrar su artículo de la web. Además, denunció que ha recibido llamados de personas vinculadas a Otero sugiriendo que no insista en escribir sobre el tema.

FOPEA reitera que las amenazas de acciones legales tienen un efecto inhibitorio no sólo sobre el destinatario sino sobre el periodismo en general, con lo cual se deteriora la calidad de la información que recibe la sociedad. Cualquier ciudadano, pero aún más los dirigentes políticos, sociales, sindicales y empresariales, tienen la posibilidad de responder y aclarar si una publicación es errónea o confusa sin necesidad de apelar a recursos propios de otro tipo de conflictos y ajenos al ámbito de la información como bien social.

ABRIL

CASO 33

FOPEA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR DOS HECHOS DE CENSURA PROTAGONIZADOS POR EL INTENDENTE DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, WALTER CORTÉS

4 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Censura

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Presión de autoridades públicas sobre directivos de un medio tendiente a evitar la publicación de un contenido determinado o de contenidos elaborados por determinado/s periodista/s.

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por dos hechos de censura protagonizados a instancias del intendente de San Carlos de Bariloche, Walter Cortés, por parte de medios de esa ciudad. De acuerdo con el relevamiento realizado por el monitoreo, en ambos casos, el jefe comunal llamó por teléfono a los medios para exigir que se elimine de las ediciones digitales un contenido, y las autoridades de los medios accedieron.

Hace unos días, por pedido expreso del intendente Walter Cortés, el medio digital anbariloche.com levantó de su edición online una nota que describía el maltrato del intendente Walter Cortés y del secretario de Turismo municipal contra una agente de Policía de la ciudad en ocasión de su actividad institucional. Agregaba la nota que, por el hecho, la mujer policía denunció ante la Fiscalía local al intendente y al secretario de Turismo por violencia de género y abuso de autoridad. Esa nota ya no puede ser vista, porque el medio la levantó.

Hace un mes, algo similar había sucedido respecto de un artículo referido al maltrato con gritos e insultos que el intendente Cortés tuvo para con dirigentes del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, SOYEM, la mayoría de los cuales eran mujeres, durante un encuentro en el cual se analizaba la necesidad de reformar el Estatuto Municipal. El artículo periodístico que reflejaba la situación y reproducía el comunicado de prensa en el cual el SOYEM repudiaba "el trato irrespetuoso, violento y extralimitado del intendente Walter Cortés", fue levantado de los medios a pedido del jefe comunal.

Estos hechos afectan gravemente la libertad de expresión, el derecho a la información ciudadana y la dignidad de los periodistas afectados, por lo cual FOPEA requiere un cambio de actitud por parte del intendente Cortés y también mayor conciencia y firmeza por parte de los directivos de los medios de la localidad. La información es un bien social, y como tal debe ser tratado por todos los sectores, en especial por aquellos que tienen responsabilidades políticas, institucionales y mediáticas.

CASO 34

FOPEA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR DOS HECHOS DE CENSURA PROTAGONIZADOS POR EL INTENDENTE DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, WALTER CORTÉS

(NOTA ACLARATORIA: A continuación se detallan dos ataques en un mismo texto pero que han sido **contabilizados como 2 casos** ya que afectan a diversas personas y en diversas fechas, pero todos implican a un mismo agresor y su ataque sistematizado

4 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Censura

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Presión de autoridades públicas sobre directivos de un medio tendiente a evitar la publicación de un contenido determinado o de contenidos elaborados por determinado/s periodista/s.

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por dos hechos de censura protagonizados a instancias del intendente de San Carlos de Bariloche, Walter Cortés, por parte de medios de esa ciudad. De acuerdo con el relevamiento realizado por el monitoreo, en ambos casos, el jefe comunal llamó por teléfono a los medios para exigir que se elimine de las ediciones digitales un contenido, y las autoridades de los medios accedieron.

Hace unos días, por pedido expreso del intendente Walter Cortés, el medio digital anbariloche.com levantó de su edición online una nota que describía el maltrato del intendente Walter Cortés y del secretario de Turismo municipal contra una agente de Policía de la ciudad en ocasión de su actividad institucional. Agregaba la nota que, por el hecho, la mujer policía denunció ante la Fiscalía local al intendente y al secretario de Turismo por violencia de género y abuso de autoridad. Esa nota ya no puede ser vista, porque el medio la levantó.

Hace un mes, algo similar había sucedido respecto de un artículo referido al maltrato con gritos e insultos que el intendente Cortés tuvo para con dirigentes del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, SOYEM, la mayoría de los cuales eran mujeres, durante un encuentro en el cual se analizaba la necesidad de reformar el Estatuto Municipal. El artículo periodístico que reflejaba la situación y reproducía el comunicado de prensa en el cual el SOYEM repudiaba "el trato irrespetuoso, violento y extralimitado del intendente Walter Cortés", fue levantado de los medios a pedido del jefe comunal.

Estos hechos afectan gravemente la libertad de expresión, el derecho a la información ciudadana y la dignidad de los periodistas afectados, por lo cual FOPEA requiere un cambio de actitud por parte del intendente Cortés y también mayor conciencia y firmeza por parte de los directivos de los medios de la localidad. La información es un bien social, y como tal debe ser tratado por todos los sectores, en especial por aquellos que tienen responsabilidades políticas, institucionales y mediáticas.

CASO 35

FOPEA CONDENA Y MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LAS AMENAZAS DIRIGIDAS AL PERIODISTA JULIO LÓPEZ

5 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena y manifiesta su preocupación por las amenazas dirigidas al periodista Julio López, de Canal 13 y TN, que fueron recibidas por su padre, en represalia por la publicación de un informe sobre una banda que vende recetas del PAMI y comercializa el acceso con usuario y contraseña a quien esté dispuesto a pagar.

El periodista denunció ante este Monitoreo y ante una Fiscalía que en la madrugada del 4 de abril su padre recibió a través de WhatsApp mensajes en los que se amenaza de muerte al periodista por el informe sobre la venta de medicamentos, recetas y accesos al sistema de la obra social para jubilados y pensionados. Los mensajes, que llegaron desde las 2:30 de la mañana, incluyeron amenazas de muerte y causaron preocupación en el padre del periodista, afectándolo moralmente.

Mayor inquietud generó la sospecha de que el número de teléfono de su padre fue obtenido por integrantes de la banda de los propios sistemas del PAMI, del que el hombre es afiliado, al ser vulnerados en forma ilegal.

FOPEA exige a las autoridades policiales y judiciales que garanticen la seguridad de Julio López y de su familia, brindando las condiciones para que el periodismo de investigación pueda ser ejercido en libertad. A la vez, reclama a los directivos del PAMI que cumplan con el resguardo a las bases de datos personales.

CASO 36

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACA A ROMINA MANGUEL Y DICE QUE ES UN ERROR DARLE UNA ENTREVISTA

11 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 7 de abril Romina Manguel entrevistó en su programa de FM Millenium al diputado nacional Alberto Benegas Lynch quien, entre otros temas, dijo que “la libertad también es que si no querés mandar a tu hijo al colegio porque lo necesitás en el taller, puedas hacerlo”. Esas declaraciones generaron un fuerte impacto entre oyentes, medios, políticos y especialistas.

Al día siguiente, en una entrevista con Alejandro Fantino (Neura), el presidente Javier Milei dijo que la frase de Benegas Lynch fue “desafortunada”, pero que había sido “sacada de contexto” por una “periodista que juega en contra sistemáticamente, que vive hablando pestes de mí. A esa periodista no le tienen ni que pisar el estudio porque es una periodista que lo que quiere es destruir este espacio. Es un error de Bertie haber ido a ese lugar. Acá hay muchos periodistas que juegan y juegan para destruir, entonces no tenés que ir a darle notas a esos tipos (...) porque es ser funcional a los orcos”.

Este monitoreo se comunicó con Manguel, quien aclaró que la entrevista a Benegas Lynch no tuvo edición alguna ya que salió al aire en su totalidad, por lo que era imposible que la declaración hubiera sido sacada de contexto. También expresó que lo que le parece más grave de los comentarios de Milei es que un presidente les dé a sus funcionarios el mensaje de que no den notas a determinados periodistas.

FOPEA registra el caso como una restricción a la libertad de expresión.

CASO 37

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACA A JORGE FONTEVECCHIA Y DICE QUE SE ALEGRA DE LA POSIBLE QUIEBRA DE DIARIO PERFIL

11 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 8 de abril, en una entrevista con Alejandro Fantino (Neura), el presidente Javier Milei declaró: "Dijeron que nos íbamos a robar los datos, cosas que nunca pasó, y sin embargo el diario de 'Tinturelli' usa los datos para mandarte mails por ejemplo. Ya pedí varias veces que no me manden más las cosas del pasquín de ellos y sin embargo me lo siguen mandando". Asimismo, entre risas, sostuvo "pero bueno, está camino a la quiebra, así que ¡qué bueno! Ya quebró una vez y lo salvó un empresario, después lo salvaron los políticos y ahora, como no tiene pauta, va a la quiebra".

Ese mismo día, la Comisión Gremial Interna de trabajadores de Prensa de la Editorial Perfil tuiteó: "Todo sería un poquito más gracioso si no hubiera 630 trabajadores en el medio de esta pelea entre el presidente Milei y Jorge Fontevecchia. Ninguna quiebra nos genera gracia, sobre todo cuando esa supuesta quiebra se direcciona desde el propio Estado".

FOPEA registra el episodio como un nuevo caso de Discurso estigmatizante y considera que el hecho de que un presidente de la Nación festeje el posible cierre de un medio es más grave que el ya habitual señalamiento a los periodistas que no se subordinan.

CASO 38

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN VUELVE A DESCALIFICAR Y A ACUSAR DE CORRUPTO A TODO EL PERIODISMO

11 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El miércoles 10 de abril, a través de la red social X, Javier Milei hizo un posteo titulado “Libertad de expresión para todos”, y acusó al periodismo de haberse “corrompido, ensuciado y prostituido al calor de los sobres y la pauta oficial”. Dijo también: “La extorsión es moneda corriente. La mentira, la difamación, la calumnia son algo frecuente también. Primero te pegan, y después te pasan la factura. Cifras siderales. Pero como la mayoría de los políticos son los que pagan, quedan presos de su propia trampa, ya que nunca pueden contestar los ataques a riesgo de que expongan sus negocios. El problema de muchos periodistas con los que integramos La Libertad Avanza es que no le debemos nada a nadie. No tenemos negocios con nadie. Y no nos vamos a quedar callados frente a las operaciones, la mentira, la calumnia, la injuria o la difamación. Vamos a contestar. Vamos a decir nuestra verdad. Vamos a bajarlos de esa Torre de Marfil en la que creen que viven”.

FOPEA advierte que la generalización y la descalificación sistemática que se evidencia en las declaraciones del Presidente constituyen una metodología autoritaria que desprecia los principios más elementales de una sociedad democrática. A su vez, recuerda que la violencia verbal puede derivar en violencia física contra algún periodista.

FOPEA registra este hecho como otro caso de Discurso estigmatizante.

CASO 39

FOPEA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR HECHOS DE CENSURA EN EL CANAL DIPUTADOS TV

12 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Censura

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Prohibición de publicar un contenido determinado en medios públicos o privados

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por un hecho de censura que pudo ser visto ayer durante la emisión de un programa en Diputados TV.

El jueves 11, la periodista Laura Serra relataba en ese canal un hecho que había tenido lugar en la Comisión de Juicio Político en la Cámara de Diputados, cuando fue interrumpida por la producción que, en vivo, le dijo que no podía seguir hablando del tema en cuestión. Serra comentó la indicación que había recibido, pero continuó relatando el hecho sobre el que estaba informando. Consultada por FOPEA, Serra consideró que la libertad de prensa debe ser preservada ante todo y que le llama la atención que los bloques de diputados de partidos opositores no se pronuncien frente a los ataques al periodismo.

Antes de ese episodio, durante otro programa en el mismo canal, se cortó abruptamente la transmisión mientras el periodista Mauricio Cantando estaba hablando del mismo tema, la sesión en la Comisión de Juicio Político. El día anterior, en tanto, también se sacó del aire la transmisión en vivo de la sesión en la misma comisión parlamentaria.

FOPEA repudia estos hechos y exige a las autoridades parlamentarias que respeten el derecho a la libertad de expresión y de información, que no es más que el derecho de la ciudadanía a conocer qué sucede con sus representantes elegidos por el voto popular en uno de los poderes de la República.

Asimismo, reclama a las fuerzas opositoras que se pronuncien ante los reiterados ataques a la prensa que se han producido desde el inicio de la gestión de este gobierno.

CASO 40

FOPEA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR HECHOS DE CENSURA EN EL CANAL DIPUTADOS TV

(NOTA ACLARATORIA: A continuación se detallan dos ataques en un mismo texto pero que han sido contabilizados como 2 casos ya que afectan a diversas personas y en diversas fechas, pero todos implican a un mismo agresor y su ataque sistematizado)

12 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Censura

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Prohibición de publicar un contenido determinado en medios públicos o privados

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por un hecho de censura que pudo ser visto ayer durante la emisión de un programa en Diputados TV. El jueves 11, la periodista Laura Serra relataba en ese canal un hecho que había tenido lugar en la Comisión de Juicio Político en la Cámara de Diputados, cuando fue interrumpida por la producción que, en vivo, le dijo que no podía seguir hablando del tema en cuestión. Serra comentó la indicación que había recibido, pero continuó relatando el hecho sobre el que estaba informando.

Consultada por FOPEA, Serra consideró que la libertad de prensa debe ser preservada ante todo y que le llama la atención que los bloques de diputados de partidos opositores no se pronuncien frente a los ataques al periodismo.

Antes de ese episodio, durante otro programa en el mismo canal, se cortó abruptamente la transmisión mientras el periodista Mauricio Cantando estaba hablando del mismo tema, la sesión en la Comisión de Juicio Político. El día anterior, en tanto, también se sacó del aire la transmisión en vivo de la sesión en la misma comisión parlamentaria.

FOPEA repudia estos hechos y exige a las autoridades parlamentarias que respeten el derecho a la libertad de expresión y de información, que no es más que el derecho de la ciudadanía a conocer qué sucede con sus representantes elegidos por el voto popular en uno de los poderes de la República.

Asimismo, reclama a las fuerzas opositoras que se pronuncien ante los reiterados ataques a la prensa que se han producido desde el inicio de la gestión de este gobierno.

CASO 41

FOPEA CONDENA LA AGRESIÓN POLICIAL A PERIODISTAS Y REPORTEROS GRÁFICOS EN LA MARCHA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL 10 DE ABRIL EN EL CENTRO PORTEÑO

12 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena la agresión policial que sufrieron varios periodistas y reporteros gráficos que hacían su trabajo de cobertura de la marcha de organizaciones sociales en la avenida 9 de Julio de la Ciudad de Buenos Aires este miércoles 10 de abril.

Diego Ricciardi, del canal Crónica TV, recibió un balazo de goma en el mentón. Fue trasladado al hospital Ramos Mejía, donde lo anestesiaron y extrajeron la bala. La cronista de radio Continental Flor Fossatti fue golpeada en la nuca por una tonfa policial. Dijo haberle gritado al policía que estaba haciendo una cobertura periodística mientras le mostraba el carnet de la radio, pero el agente no le hizo caso y la golpeó. La fotorreportera Paula Acunzo -freelance para la agencia fotográfica Zuma Press- fue golpeada por una tonfa policial en el estómago por un policía que le exigía que se fuera. Mientras corría, la Policía de la Ciudad le disparó un balazo de goma en la parte trasera de la pierna izquierda. El fotoperiodista Federico Rotter, que hacía un trabajo para la agencia italiana Nur Photo, recibió 4 balazos de goma: uno en el tobillo y tres en la pierna derecha.

FOPEA reitera a las autoridades nacionales y de la Ciudad que extremen las precauciones para evitar agresiones a periodistas y reporteros gráficos, cuya presencia en la cobertura de acontecimientos en la vía pública es indispensable para que la ciudadanía reciba información fidedigna sobre lo que sucede. Es necesario que las fuerzas policiales reciban capacitación respecto de la función de la prensa y la obligación de respetar su tarea, y que quienes ejercen violencia sean identificados y sancionados por tan grave incumplimiento de los principios ciudadanos.

CASO 42

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACA A MARÍA LAURA SANTILLÁN, ACUSÁNDOLA DE OPERADORA Y HACIENDO UN COMENTARIO MISÓGINO

16 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 10 de abril el presidente Javier Milei retuiteó un posteo en X de la cuenta @stanleybostero que decía: "ARCHIVO | Así operaban en el programa de María Laura Santillán a apenas 3 días de las elecciones, diciendo que con Milei la devaluación no tenía límites y que el dólar iba a estar lo más alto posible. Pedirán disculpas por haberle mentado a la gente?". El mensaje estaba acompañado por un video que mostraba al periodista Rubén Rabanal en el programa conducido por Santillán, en LN+ del 19 de octubre de 2023, explicando por qué a su parecer el valor del dólar se incrementaría si el entonces candidato libertario ganaba las elecciones. El presidente Milei retuiteó ese posteo y le agregó la siguiente frase (SIC): "JAMÁS OLVIDAR... Lo bueno de la era moderna es que el archivo es instantáneo y al alcance de la mano para todos... Es muy fácil ver quién es quién en el mundo de los operetas... Además, no nos olvidemos de su relación con...". Se trata de un ataque del presidente acusando de "operadora" a una periodista que en el video en cuestión no había siquiera emitido palabra al respecto de los dichos de Rabanal.

FOPEA registra el caso como un nuevo ataque de discurso estigmatizante cruzado transversalmente por un componente misógino y sexista.

CASO 43

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN DESCALIFICA A JORGE FERNÁNDEZ DÍAZ, DEFINIÉNDOLO COMO IMBÉCIL Y BRUTO

16 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

**Declaraciones agraviantes o intimidantes
desde los medios afines, las redes sociales, la
vía pública, o cualquier otro medio de comuni-
cación**

El 8 de abril, en una entrevista con Alejandro Fantino (Neura), el presidente Javier Milei declaró: "Hay algunos imbéciles que acá a eso lo llaman 'populismo de derecha'. ¿Puedo aclarar eso? Una de las formas estúpidas, de cortos intelectuales, que además se creen que son grandes intelectuales porque publican libros, porque publican notas muy pomposas y son unos imbéciles, a mí me dicen 'populista de derecha' (...) Son tan brutos que hasta traducen literal (...) espero que el novelista este aprenda algo, porque escribe cada pelotudeces" (sic).

Sin nombrarlo, se refirió al periodista y escritor Jorge Fernández Díaz, quien en sus columnas del diario La Nación, había calificado la gestión de Milei como un populismo de derecha.

Consultado por FOPEA, Fernández Díaz dijo que le resulta muy inusual que un presidente profiera injurias y calumnias contra periodistas. Señaló que en sus 44 años en la profesión nunca vio semejante nivel de violencia verbal y agresividad de parte de un primer mandatario. Además, resaltó que el hecho de que un presidente insulte personalmente a alguien, desemboca en una andanada de insultos por parte de "trolls". Según le dijo a este monitoreo, él no considera que estos insultos sean exabruptos aislados, sino que se tratan de un "programa de acción política", a la vez que manifestó su preocupación porque "estas cosas no son gratis para el país".

FOPEA registra el caso como un nuevo caso de Discurso estigmatizante.

CASO 44

FOPEA CONDENA ENÉRGICAMENTE LA AMENAZA DE MUERTE RECIBIDA POR PERIODISTAS DE LA RADIO FM NEWS DE RÍO GALLEGOS, SANTA CRUZ

17 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino –FOPEA– condena enérgicamente la amenaza de muerte recibida por periodistas de la radio FM News de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Durante la noche del 16 de abril, una persona no identificada dejó un sobre en la puerta de la radio FM News, que contenía dos proyectiles de arma de fuego junto a un papel en el que figuraban las iniciales del conductor y propietario del medio, Hugo Omar Moyano. En el sobre constaba el nombre de la emisora y del programa Contracara, que conduce Moyano.

El periodista expresó a este Monitoreo que la amenaza se produjo luego de que brindara información con respecto al ámbito del gobierno provincial. El hecho quedó registrado por las cámaras de seguridad del medio.

CASO 45

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ACUSA A JOAQUÍN MORALES SOLÁ DE VIOLENTO Y AGRESIVO, Y DE SER PARTE “DEL CÍRCULO ROJO”

17 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 6 de abril, el presidente de la Nación cerró la primera jornada de la AynRandCon 2024, en la Sala Pablo Neruda del Paseo La Plaza. En su conferencia, apuntó contra Joaquín Morales Solá. “El círculo rojo siguió subestimándonos, diciendo que éramos un error, que solo representamos a gente enojada. Ellos no pueden cambiar el modelo y siguen enojados con eso. En algunos periodistas se nota de manera grosera. Creo que el caso más violento y más agresivo de todos es el de Morales Solá, profundamente ofuscado en un programa diciendo: ‘Milei tiene que entender que los periodistas somos el nexo con la sociedad, no puede estar hablando por Twitter con la sociedad’. El periodismo es muy violento, agrede mucho y cuando uno le contesta se victimiza y llora censura. Los entiendo porque son parte del círculo rojo que perdió. Y como no entienden, agreden”.

FOPEA registra el hecho como un caso de Discurso estigmatizante.

CASO 46

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN CALIFICÓ A VÍCTOR HUGO MORALES DE SER UN SER DESPRECIABLE Y ATACÓ SU CREDIBILIDAD

17 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 8 de abril, en una entrevista con Alejandro Fantino (Neura), el presidente Javier Milei declaró: "Voy a traer una frase de un tipo que me parece literalmente despreciable, pero la frase que contó es genial, es Víctor "Humo" Morales (...) a pesar de las diferencias profundas que tengo con ese ser (...)".

FOPEA considera que, sobre todo, el apodo que utilizó Milei pone deliberadamente en duda la credibilidad del periodista, al que luego elogió en su calidad de relator de fútbol.

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante.

CASO 47

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ACUSA A JORGE LANATA DE MENTIROSO Y “ENSOBRADO”

17 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 14 de abril a la noche, a través de la cuenta de X de Oficina del Presidente (@OPRARArgentina), se informó que: “El Presidente Javier Milei encabeza una reunión de gabinete en Casa Rosada, con la participación del Embajador del Estado de Israel, Eyal Sela”.

Al día siguiente, en su programa de Radio Mitre, el periodista Jorge Lanata dijo que no le parecía bien que el gobierno hubiera invitado al embajador de Israel a formar parte de la reunión del comité de crisis. Doce minutos más tarde de que Radio Mitre tuiteara ese comentario del periodista, el presidente de la Nación respondió por la misma red social: “Sería bueno que el larretista Lanata se informe bien sobre la reunión. Jorgito, no mientas. En la reunión, el embajador contó la visión oficial de Israel y luego se retiró dando así comienzo a la reunión formal del CC. Críticas sí. Mentiras no. ¿Decir la verdad requiere sobre?”.

Este monitoreo habló con Lanata, quien pidió diferenciar entre críticas, agresiones e injurias. Dijo que como el presidente lo acusa de “ensobrado”, endilgándole un delito, salvo que Milei se retracte, presentará una denuncia civil y una penal en su contra. También subrayó que estas agresiones del primer mandatario provocan autocensura en muchos periodistas y que eso no se debe permitir.

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante.

CASO 48

FOPEA CONDENA LA DESTRUCCIÓN DEL TELÉFONO CELULAR DEL PERIODISTA DE TERMAS DE RÍO HONDO JOSÉ JUSTEL, PROVOCADO POR UN FUNCIONARIO MUNICIPAL DE ESA CIUDAD

20 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques contra los bienes

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

**Ataque contra las herramientas o contra el
fruto del trabajo del periodista o del medio**

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena la destrucción del teléfono celular del periodista de Termas de Río Hondo José Justel, provocado por el secretario de Coordinación y Asuntos Institucionales de la municipalidad de esa ciudad, Raúl Guillermo Lorenzo.

La agresión contra los bienes del periodista se produjo el 18 de abril, frente al edificio municipal, cuando Justel intentó grabar un video al tiempo que le hacía una pregunta al funcionario. El secretario Lorenzo, ofuscado por una información previa, reaccionó de manera violenta, quitándole al colega el teléfono celular y arrojándolo a unos 30 metros, lo que ocasionó que el móvil –su herramienta de trabajo– quedara destruido. Todo ello ocurrió ante la presencia de empleados y cuando las cámaras del sector estaban funcionando. Justel realizó la correspondiente denuncia policial en la Seccional 50° de la ciudad.

FOPEA expresa su condena a la violencia contra la integridad o los bienes de los periodistas. Una sociedad democrática requiere diálogo y manejo civilizado del disenso y los desacuerdos, en especial cuando estos involucran a personas con responsabilidad en la gestión de asuntos públicos.

CASO 49

FOPEA REPUDIA LA VIOLENCIA MACHISTA Y EL HOSTIGAMIENTO QUE EL PRESIDENTE JAVIER MILEI EJERCE CONTRA LA PERIODISTA MARÍA LAURA SANTILLÁN

20 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la violencia machista y el hostigamiento que el presidente Javier Milei ejerce contra la periodista María Laura Santillán.

Ayer, el presidente volvió a atacar en sus redes sociales a la colega dirigiéndose a ella como “la ex de...” y haciendo un recorte malicioso de sus expresiones sobre el aumento de dietas en el Senado. Si bien cualquier persona tiene derecho a replicar y cuestionar un trabajo periodístico, nada de eso debe dar lugar a valoraciones de índole personal.

La Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer recomendó ya en 2020 a los Estados que diseñen “políticas o estrategias orientadas a garantizar la protección de las periodistas”.

En el caso de las mujeres periodistas atacadas, los mensajes suelen apelar a usar connotaciones sexuales, a la orientación sexual de la atacada, a desacreditar su trayectoria o el ejercicio de la profesión.

Cuando el Presidente expone a una periodista desencadena ataques virtuales masivos por parte de sus seguidores, lo que trae consecuencias concretas en la vida cotidiana de esas colegas y genera un ambiente hostil para que las mujeres periodistas puedan ejercer la profesión sin ningún tipo de censura y con libertad de expresión.

CASO 50

FOPEA CONDENA LA DENUNCIA PENAL EFECTUADA POR LA DEFENSA DEL EXGOBERNADOR DE ENTRE RÍOS, SERGIO URIBARRI, CONTRA DANIEL ENZ

25 DE ABRIL DE 2024**CLASIFICACIÓN GENERAL:****Acciones judiciales civiles o penales****CLASIFICACIÓN PARTICULAR:****Demandas**

El Foro de Periodismo Argentino condena la denuncia penal efectuada por la defensa del exgobernador de Entre Ríos, Sergio Urribarri, contra el periodista de investigación y director de la Revista Análisis, Daniel Enz.

La denuncia que le atribuye delitos penales de carácter federal al colega Enz constituye un ostensible exceso en la estrategia de defensa diseñada por los abogados de Urribarri que, como vía paralela al recurso extraordinario contra la condena a su defendido, arremete sin pruebas contra Análisis, un medio que resulta un orgullo para el periodismo del interior del país por su coraje y capacidad de investigación y seguimiento de temas que hacen al interés público.

Urribarri fue juzgado y condenado a ocho años de prisión por delitos vinculados con su gestión de gobierno. Análisis y su director, Daniel Enz, contribuyeron al esclarecimiento y la investigación de hechos desde el lugar que debe ocupar el buen periodismo. Al señalar como presunto delito el diálogo entre periodistas y fiscales, la defensa de Urribarri siembra sospechas infundadas sobre un vínculo natural para quienes ejercen el periodismo de investigación.

En especial, resulta inaceptable el pedido de que se informe sobre las comunicaciones mantenidas por Enz con jueces o fiscales, en virtud de que se encuentran protegidas por la Constitución Nacional como parte del derecho a mantener en reserva las fuentes de información periodística.

Los fiscales y los periodistas tienen en común el objeto de investigación, unos y otros trabajan los temas con la particularidad de su oficio, con la obligación de verificar, contrastar y chequear datos y circunstancias. Nada oscuro ni ilícito hay en el diálogo entre fiscales y periodistas. Perseguir la actividad judicial en lugar de contradecir los hechos que motivaron la condena constituye, por parte de la defensa de Urribarri, una maniobra distractiva y un peligroso ejercicio del litigio público con la intención de amedrentar y acallar al periodismo de investigación.

CASO 51

FOPEA RECHAZA LOS ATAQUES SISTEMÁTICOS QUE RECIBEN LOS PERIODISTAS JUAN MARÍA BARLATAY Y JULIO GONZÁLEZ, DE LA CIUDAD BONAERENSE DE LAS FLORES

26 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Ciberacoso

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza los ataques sistemáticos que desde hace al menos dos meses reciben los periodistas Juan María Barlatay y Julio González, del medio NoticiasLasFlores.com.ar, FM Urbana y Noticias Las Flores TV.

Los colegas son insultados y agraviados en su credibilidad desde un perfil de Facebook que se identifica como "Libertarios Florenses", que los citados sospechan estaría relacionado con políticos de La Libertad Avanza de esa localidad. Los posteos acusatorios hacia los periodistas son subidos ante cada publicación que cuestione las acciones del gobierno nacional o de los concejales de ese signo en Las Flores, sindicando a los periodistas como "ensobrados" y "mentirosos", entre otros insultos.

FOPEA alienta el debate y el disenso, pero deplora el método del insulto sistemático, una estrategia que no aporta argumentos y tiende a demoler la credibilidad, pilar fundamental del periodismo profesional. Solicita a la representación política de La Libertad Avanza en Las Flores que clarifique cuál es su relación con el referido perfil que, con su accionar, ataca la libertad de expresión y la actividad periodística.

La violencia a través de las redes sociales, en comunidades acotadas, pone en peligro la integridad personal de los periodistas y afecta su independencia y su seguridad, pudiendo llegar a generar autocensura en los colegas afectados y en el resto de los medios periodísticos del lugar, ante el riesgo de ser pasibles también de este tipo de intimidación.

CASO 52

FOPEA REPUDIA LAS AGRESIONES SUFRIDAS AYER POR PERIODISTAS Y EQUIPOS DE PRENSA EN LA COBERTURA DE LA MANIFESTACIÓN FRENTE AL EDIFICIO DE LA UTA

27 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia las agresiones sufridas por periodistas y equipos de prensa el 26 de abril en la cobertura de la manifestación registrada frente al edificio de la UTA (Unión Tranviarios Automotor).

La periodista Carola Suárez y el camarógrafo Lucas Coria resultaron agredidos con gas pimienta por la policía de la Ciudad de Buenos Aires mientras realizaban la cobertura para LN+. Cuando caminaban por la vereda siguiendo a los manifestantes e intentando tener la palabra del oficial a cargo, recibieron el impacto que complicó el desarrollo de su trabajo. Al camarógrafo le afectó de forma importante en los ojos y a la periodista, en la voz.

Similar relato hizo a este monitoreo la cronista Romina Iannotti (Canal 9). Destacó que el camarógrafo que la acompañaba se llevó la peor parte, porque le tiraron el gas pimienta en forma directa. Ella quedó en medio de los empujones entre los escudos de la policía.

Vale destacar que los colegas estaban perfectamente identificados como periodistas y trabajando sobre la vereda, cumpliendo con los protocolos dispuestos. En ese marco las órdenes de los efectivos fueron muy confusas, porque les decían que desalojaran la vereda pero tampoco los dejaban bajar a la calle.

FOPEA se solidariza con los agredidos y exige a las autoridades que garanticen el trabajo periodístico, el derecho a informar del periodismo y a estar informado de la ciudadanía.

Una vez más reclamamos que se arbitren los medios necesarios para garantizar la seguridad de los equipos de prensa que realizan coberturas en la calle y marcamos la indispensable formación que deben tener los integrantes de las fuerzas de seguridad, en su rol de funcionarios públicos, respecto de la función del periodismo y la obligación de respetar su tarea. Es indispensable que se investigue lo ocurrido y que se implementen las medidas adecuadas para evitar que estas agresiones se repitan.

CASO 53

FOPEA REPUDIA LA INTIMIDACIÓN QUE SUFRIÓ EL PERIODISTA MAXIMILIANO BENÍTEZ (CALETA OLIVIA, SANTA CRUZ)

28 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la intimidación que sufrió el periodista Maximiliano Benítez (Caleta Olivia, Santa Cruz) y reclama a las autoridades locales que investiguen el hecho y garanticen la integridad física del colega y de su familia. Al regresar a su casa en la noche del viernes 26, tras finalizar el noticiero central de Canal 2 Caleta Video Cable, el director periodístico y de programación de la señal fue abordado por tres hombres. Estas personas se pararon frente a su vehículo para amedrentarlo, por lo que Benítez optó por no bajar y llamó a la Policía. Finalmente, los tres atacantes fueron demorados de manera preventiva. Toda la secuencia quedó registrada por las cámaras de seguridad de la zona.

El intento de ataque se da luego de la publicación por parte del canal de informes periodísticos referidos a la situación del municipio de Caleta Olivia y de presuntas irregularidades en esa administración. Benítez, además, ya había sufrido amenazas telefónicas.

FOPEA reclama a las autoridades judiciales y políticas que tomen cartas en el asunto garantizando la libertad de expresión y el libre trabajo de la prensa en Caleta Olivia, ya que estas intimidaciones ponen en riesgo el ejercicio profesional, desalientan a medios y a periodistas a investigar y abordar cuestiones sensibles a determinados grupos de poder.

CASO 54

FOPEA REPUDIA LOS DICHOS DEL INTENDENTE DE LAGO PUELO EN REDES SOCIALES, DIRIGIDOS A LA PERIODISTA MARIELA BRANDA Y AL SITIO LA TECLA PATAGÓNICA

29 DE ABRIL DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia los dichos del Intendente de Lago Puelo, Iván Fernández en redes sociales, dirigidos a la periodista Mariela Branda y al sitio "La Tecla Patagónica" a quienes tildó de realizar una publicación "falsa y con malicia" por dar cuenta de los incrementos salariales que se van a aplicar en los sueldos de los funcionarios públicos.

Las manifestaciones del jefe comunal surgieron luego de que se publicara en ese medio una nota que explica el cálculo de los incrementos con el título "Atados a los municipales, en Lago Puelo también subieron los sueldos del Intendente y sus funcionarios". Allí se explicaba el acuerdo firmado con los empleados y cómo impacta en su propia remuneración y la de los miembros de su Gabinete, además de la dieta de concejales. La nota no está firmada por la periodista Mariela Branda, no obstante Fernández la menciona en el posteo en Twitter señalando que la información "es falsa y con malicia, con el claro fin de generar daño". Luego vincula el contenido de la nota periodística con la ausencia de pauta publicitaria.

La periodista consignó a este Monitoreo que la información fue chequeada con el responsable de prensa del Municipio y que el monto fue estimativo porque no se revelaron los datos con exactitud. Más tarde recibió una llamada en la que se la increpaba por su trabajo. Además, el medio ofreció el espacio para dar la versión de las autoridades y no fue aceptado. Desde este Monitoreo de Libertad de Expresión se intentó la comunicación con Fernández y con el responsable de prensa, Martín Ruppel, sin éxito.

FOPEA se solidariza con la periodista Mariela Branda y el medio "La Tecla Patagónica" y recuerda que resulta indispensable para la construcción democrática que las autoridades se comprometan con la defensa de la libertad de expresión, el acceso a la información y el derecho de los periodistas a realizar su tarea profesional en un clima de respeto y tolerancia.

MAYO

CASO 55

FOPEA REPUDIA LA AGRESIÓN FÍSICA, HOSTIGAMIENTO Y DIFICULTADES PARA CUBRIR LA FIESTA NACIONAL DEL SURUBÍ QUE SUFRIÓ YANINA GAUNA

7 DE MAYO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataque a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia el maltrato, la agresión física, el hostigamiento y las dificultades para realizar una cobertura que sufrió la periodista Yanina Gauna (Goya, Corrientes) durante la Fiesta Nacional del Surubí.

La colega, acreditada por la Comisión Municipal de Pesca, relató que el miércoles de la semana pasada acudió a realizar la cobertura como año tras año lo realiza, pero que en esta ocasión los trabajadores de prensa fueron enviados a un "corralito", lejos del escenario y rodeados por personal de seguridad. Ante la queja de los periodistas, desde la organización les respondieron que enviarían la información oficial mediante gacetillas y tomar la transmisión oficial.

Tras exponer estas dificultades para la cobertura, el jueves Gauna optó por comprar una entrada y realizar su trabajo desde el lugar asignado para el público. De manera intimidante, comenzaron a iluminarla con los reflectores y a transmitir su imagen a través de las pantallas gigantes. Luego de eso, aseguró que el jefe de Ceremonial de la Comisión, Alejandro Raúl Verón, la tomó del brazo con violencia –dejándole hematomas– y le profirió una advertencia a modo de intimidación.

La colega formuló la denuncia policial correspondiente por violencia de género en contra de Verón y del presidente de la comisión, Pedro Sá, pese a que dijo haber recibido amenazas incluso con quitarle su trabajo en la Dirección de la Mujer de Goya. Tras esto, directivos de la radio Infinita de Goya le avisaron que su programa sería levantado y que no concurra más a ese medio.

FOPEA repudia la violencia machista ejercida por funcionarios y responsables de la Fiesta Nacional del Surubí contra Gauna y rechaza las dificultades que tuvieron que padecer los colegas acreditados para poder realizar la cobertura del evento, con un claro accionar arbitrario y discriminatorio en detrimento de los periodistas locales.

CASO 56

AGREDEN A PAULA BERNINI (TN) DURANTE UNA COBERTURA EN VICENTE LÓPEZ

7 DE MAYO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataque a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El martes 7 de mayo, la cronista Paula Bernini, de TN, fue agredida por una mujer mientras realizaba entrevistas en la calle, en el marco de una marcha en Vicente López. La mujer, visiblemente exaltada, la agredió y amenazó, señalándola con el dedo y acercándose en forma irrespetuosa, la insultó y le reprochó ser “esbirros de Magnetto”, entre otros calificativos.

FOPEA registra el hecho como un ataque a la libertad de expresión, en virtud de que la agresión física y verbal es una manifestación clara de intolerancia, puede generar autocensura y obstaculiza gravemente la cobertura de eventos en lugares públicos, afectando por lo tanto el derecho a la información de la ciudadanía. Además, afecta a los colegas cuando se los equipara a los dueños de los medios en que trabajan, reprochándoles aspectos del pasado o de la línea editorial, de manera totalmente indebida.

CASO 57

LA PERIODISTA CLAUDIA SASTRE (RADIO ASAMBLEA 101.0 FM DE EPUYÉN, CHUBUT) DENUNCIA QUE FUE AGREDIDA EN MEDIO DE UNA COBERTURA

10 DE MAYO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataque a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El 9 de mayo, cuando la periodista Claudia Sastre (Radio Asamblea 101.0 FM) realizaba una cobertura de la sesión del Concejo Deliberante de EpuYén (Chubut) en la que se trataba la situación de un centro cultural, fue agredida por vecinos y cuestionada acerca de su tratamiento informativo.

La comunicadora es integrante de la Fundación Onda Andina a quien, según ella misma expresó, se le endilga la intención de “quedarse” con ese centro cultural que otra asociación civil tiene en comodato.

Sastre le dijo a este monitoreo que se sintió intimidada por lo sucedido y afectada en el libre ejercicio de su tarea. Por eso hizo una denuncia penal donde sostiene que fue “agredida verbalmente y gestualmente”. Argumenta que luego el tema escaló en redes sociales.

Por su parte, este monitoreo contactó al titular de la asociación Antu Quillen, Gabriel Medina, quien negó los hechos tal cual fueron descriptos por la denunciante y, si bien admitió que tiene reparos con el modo en que Sastre ejerce el periodismo y que hubo reproches en este sentido, sostuvo que no se registraron agravios, faltas de respeto ni intimidaciones de ningún tipo.

FOPEA registra el hecho como un caso de ataque a la integridad.

CASO 58

FOPEA RECHAZA LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE TUCUMÁN DE IMPEDIR EL ACCESO DE LA PRENSA A LA AUDIENCIA PRELIMINAR DE UN CASO POR PRESUNTA CORRUPCIÓN

14 DE MAYO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la decisión del Tribunal Oral Federal de Tucumán de impedir el acceso de la prensa a la audiencia preliminar de un caso por presunta corrupción.

Este martes, el tribunal compuesto por los jueces Ana Carina Farías (de Santiago del Estero), Abelardo Basbús (Santiago del Estero) y Enrique Lilljedahl (Catamarca) dispuso que la audiencia preparatoria del juicio contra el ex rector de la Universidad Nacional de Tucumán, Juan Alberto Cerisola, sea cerrada para la prensa y el público. Ni siquiera se permitió que se hicieran imágenes de la sala.

Ante una consulta del Monitoreo de FOPEA, el presidente del TOF (Basbús) adujo que previamente se había acordado con las partes involucradas que la audiencia se realizaría sin público ni medios de prensa. No obstante, aseguró que el juicio oral que comenzaría el 27 de este mes se podrá cubrir sin ninguna restricción. El fiscal del caso, Pablo Camuña, negó que haya existido tal decisión consensuada y durante la audiencia pidió –sin éxito– que se permitiera el acceso a los periodistas.

En 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se refirió a la relevancia de la presencia del periodismo en los juicios orales, en esa ocasión en causas de violaciones a los Derechos Humanos, al establecer que “el principio de publicidad del proceso constituye una de las condiciones fundamentales de legitimidad de la administración de Justicia”. Además, el Código Procesal Penal de la Nación no admite lugar a otras interpretaciones, al plantear en el Capítulo II (Sección I) el mecanismo de las audiencias basado en la oralidad y en la publicidad. “El debate será oral y público, bajo pena de nulidad; pero el tribunal po-

drá resolver, aún de oficio, que total o parcialmente se realice a puertas cerradas cuando la publicidad afecte la moral, el orden público o la seguridad”, sostiene el artículo 363. Ninguno de esas salvedades encuadra dentro de la decisión arbitraria tomada por el tribunal.

FOPEA rechaza esta decisión y pide al TOF de Tucumán que garantice las medidas necesarias para la cobertura periodística, con los registros de audio e imagen necesarios para brindar a la sociedad una información completa sobre un proceso de notable trascendencia e interés público para la comunidad.

CASO 59

EL COLUMNISTA Y POLITÓLOGO CLAUDIO FANTINI VIENE SIENDO HOSTIGADO SISTEMÁTICAMENTE EN LA RED SOCIAL X

24 DE MAYO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Ciberacoso

El columnista y politólogo Claudio Fantini, que se desempeña en La Voz del Interior, Canal 12 de Córdoba y en medios nacionales y del exterior, viene siendo hostigado sistemáticamente en la red social X.

El origen de esta situación es el posicionamiento crítico de Fantini respecto a la gestión del presidente Javier Milei, que expone en sus artículos de opinión y en distintos posts en la red social donde se desencadenan las reacciones.

Este monitoreo pudo constatar que los mensajes insultantes en la cuenta de X de Fantini son decenas y se intensificaron en los últimos días, con calificaciones como "sionista", "zurdo inmundado", "nabo"; o frases como "Ojalá no vuelvas más a la televisión" o "Te están sentando muy mal los años. Cada vez más pelotudo".

FOPEA registra el hecho como un caso de discurso estigmatizante/ciberacoso ya que el recurso del insulto y la descalificación permanente desde cuentas de red social la mayoría de las veces carentes de autenticidad y de dudoso origen, actúan como mecanismos para incomodar y provocar un estado de presión social sobre el ejercicio libre del análisis y la opinión. Estas prácticas sustituyen el intercambio de ideas y de puntos de vista dentro de un marco de madurez, debilitando el principio de pluralismo que debe primar en el sistema democrático y del que somos garantes los periodistas.

CASO 60

FOPEA EXPRESA PREOCUPACIÓN PORQUE EL GOBIERNO NACIONAL NO HABILITÓ AÚN LA ACREDITACIÓN DE PERIODISTAS PARA EL ACTO DEL PRESIDENTE JAVIER MILEI EN CÓRDOBA

24 DE MAYO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por la decisión del Gobierno nacional de no habilitar aún la acreditación de periodistas para la cobertura del acto que encabezará este sábado en Córdoba el presidente Javier Milei.

De acuerdo a lo diagramado por las autoridades nacionales, a menos de un día del evento, no se les asignó a periodistas, a camarógrafos y a fotógrafos un espacio para que puedan realizar su trabajo, lo que impide el acceso a la información pública. Ante una consulta de este Monitoreo, desde Presidencia sólo se respondió que los medios podrán tomar la transmisión oficial del acto por el 25 de Mayo o, en su defecto, ubicarse entre el público para cubrir el acto.

FOPEA insta a las autoridades nacionales a rever esta decisión y permitir a los periodistas la cobertura de eventos de indudable interés público.

CASO 61

PERIODISTAS AFECTADOS POR BALAS DE GOMA Y GAS PIMIENTA EN CÓRDOBA ESTE 25 DE MAYO

25 DE MAYO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino –FOPEA– deplora el exceso de las fuerzas policiales que afectó este 25 de mayo en la ciudad de Córdoba a los periodistas Juan Manuel González y José Hernández, de La Voz del Interior, durante la cobertura de los incidentes suscitados entre fuerzas policiales y activistas en las inmediaciones del acto del presidente Javier Milei en el Cabildo.

Según lo descripto por el colega González a este Monitoreo de Libertad de Expresión, en su caso recibió un disparo de un arma de letalidad reducida, cuyo proyectil impactó en su celular y liberó gas pimienta en su rostro.

En tanto, su compañero el fotoperiodista Hernández también recibió heridas en su espalda por los proyectiles de las armas de letalidad reducida, y se vio afectado por el gas que tienen en su interior.

Ambos resultaron afectados por el efecto del gas pimienta y debieron recibir asistencia en un centro de salud cercano.

El hecho se produjo alrededor de las 14.00 en la zona de 27 de abril y Vélez Sarsfield, en pleno centro de la ciudad cerca del Cabildo Histórico. Según lo manifestado por González, “en ese momento había en el sector incidentes menores”.

Ambos trabajadores de prensa resultaron afectados en la vista y las vías respiratorias, especialmente el fotoperiodista Hernández. Los colegas debieron ser asistidos en una clínica cercana al lugar de los hechos. De acuerdo a lo informado en la web de La Voz del Interior, en el lugar de los disturbios actuó la Policía de la Provincia de Córdoba.

FOPEA condena el exceso en el accionar de la fuerza policial en detrimento de la seguridad e integridad física de los trabajadores de prensa que sólo estaban cumpliendo con sus tareas de informar sucesos de interés público, y reclama a las autoridades de Córdoba y de Presidencia de la Nación que extremen las precauciones para que estos hechos no se repitan y se brinden garantías para el libre ejercicio del trabajo de periodistas profesionales.

JUNIO

CASO 62

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA DENUNCIA PENAL QUE EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PRESENTÓ CONTRA LOS PERIODISTAS NANCY PAZOS Y DARÍO VILLARRUEL

5 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Acciones judiciales civiles o penales

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Demandas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por la denuncia penal que el ministro de Justicia de la Nación, Mariano Cúneo Libarona, presentó contra los periodistas Nancy Pazos y Darío Villarruel (Ciudad de Buenos Aires). A título personal, el funcionario y abogado los acusa de una presunta "instigación a cometer delitos", que prevé una pena de dos a seis años de prisión, a partir de opiniones vertidas por Pazos (Mega, Telefé, Radio 10) y por Villarruel (Splendid) respecto del hallazgo de alimentos retenidos en depósitos del Estado.

Ya en otras ocasiones, FOPEA advirtió sobre una tendencia creciente en la Argentina de criminalización de la prensa a través de la utilización del Código Penal. Esta práctica contradice normas internacionales sobre la libertad de expresión y supone una regresión en la materia. Cualquier ciudadano, mucho más un funcionario público, cuenta con herramientas para ejercer el derecho a réplica y, eventualmente, iniciar una acción civil en caso de sentirse afectado por publicaciones periodísticas.

El artículo 11 de la Declaración de principios sobre la libertad de expresión, aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, determinó que "las leyes que penalicen la expresión ofensiva dirigida contra funcionarios públicos, atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información". En el plano local, desde 2009 y tras ajustarse a los criterios del fallo Kimmel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Congreso argentino despenalizó los delitos de calumnias e injurias para temas de interés público.

Lejos de una defensa corporativa, FOPEA insta a los periodistas a ejercer el oficio con rigor, ética y responsabilidad profesional, tal como manda el Código de Ética de nuestra organización. En un contexto socioeconómico y

político tan complejo como el actual, esas premisas deben ser respetadas con mayor énfasis por los colegas para evitar influir en el alcance o en el carácter de eventuales acontecimientos.

FOPEA reitera que la utilización del fuero penal contra periodistas resulta peligrosa porque genera autocensura no sólo en los destinatarios, sino que tiene un efecto disuasorio generalizado. Se desalienta a otros periodistas a reportar y a opinar sobre temas controvertidos, mucho más cuando el denunciante ostenta una responsabilidad pública directamente vinculada con las políticas públicas vinculadas a la administración de justicia en el país.

CASO 63

REPORTERO GRÁFICO AGREDIDO EN RÍO GALLEGOS

12 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión física

El domingo 9 de junio, durante un partido de fútbol infantil en el club Hispano Americano de Río Gallegos, el ex diputado provincial Omar Hallar increpó y empujó violentamente al reportero gráfico de LU14 Radio Provincia, Nicolás Avendaño. Se desconoce el motivo de la agresión que se dio mientras el colega trabajaba desde las gradas. Nicolás es hipoacúsico, y su familia presentó una denuncia y advirtió sobre la gravedad de la agresión, especialmente hacia una persona con discapacidad.

FOPEA registra el caso como un ataque de agresión física.

CASO 64

FOPEA REPUDIA LA VIOLENCIA CONTRA PERIODISTAS, CAMARÓGRAFOS Y FOTÓGRAFOS DURANTE UNA PROTESTA EN LAS INMEDIACIONES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, POR EL DEBATE DE LA LEY BASES

12 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión física

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la violencia contra periodistas, camarógrafos y fotógrafos durante una protesta que se desarrolló en las inmediaciones del Congreso de la Nación, por el debate de la Ley Bases.

En particular, impactó el ataque contra el móvil de Cadena 3. Manifestantes prendieron fuego el vehículo de la emisora y agredieron al periodista Orlando Morales, quien se manifestó visiblemente afectado por el ataque: fue tomado del cuello y tirado al piso antes de arrojar fuego dentro del auto.

También el Monitoreo pudo constatar que el equipo del Grupo América, integrado por el periodista Christian Balbo y su camarógrafo, Rocío Bao (Infonews) y Diego Fernández (C5N) fueron afectados por el gas pimienta lanzado por las fuerzas de seguridad responsables del operativo. En tanto, Mariano Dalaison (fotógrafo independiente) recibió disparos de balas de goma en la cara, por lo que debió ser atendido en un puesto sanitario que estaba ubicado en los alrededores.

FOPEA se solidariza con los colegas agredidos tanto por manifestantes como por fuerzas de seguridad, exhorta a dirigentes y a manifestantes a respetar el trabajo de la prensa y exige a las autoridades que garanticen el trabajo periodístico, en particular durante las coberturas en la calle. Nuestra organización recuerda que los periodistas están realizando su trabajo, más allá de las líneas editoriales que puedan tener las empresas en las que se desempeñan.

CASO 65

NUEVA AGRESIÓN VERBAL DEL PRESIDENTE AL PERIODISMO

13 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 12 de junio, mientras comenzaba el debate en el Senado por la Ley de Bases, el presidente Javier Milei se presentó en ExpoEFI, una exposición de economía, finanzas e inversiones. En su discurso ante empresarios volvió a atacar a la prensa. Calificó de "ensobrados" y "delincuentes" a "los periodistas" y los culpó por las versiones que se instalaron respecto a si viajaría o no a Italia para participar de la Cumbre del G7.

Sus palabras fueron: "Inventaron que no iba a ir a Italia, inventaron que no viajaba y después inventaron que ahora me desdije y que voy. La decisión siempre fue que iba. Argentina es un país raro, en especial con los ensobrados de los periodistas, los cuales obviamente despotrican todo el tiempo porque les cortamos la pauta oficial (...) les cortamos a esos delincuentes la pauta. Y que compitan, como compiten todos ustedes (...) Vivir del Estado no es competir, eso es vivir del Estado". El auditorio aplaudió y él cerro: "Obviamente que los medios van a editar este aplauso y seguramente van a poner algo que sea un abucheo".

FOPEA registra el hecho como otro episodio de discurso estigmatizante.

CASO 66

**FOPEA RECHAZA LA DENUNCIA PENAL
CONTRA EL PERIODISTA RAFAEL
ESCALANTE, DE MERCEDES (CORRIENTES)**

15 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Acciones judiciales civiles o penales

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Demandas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la denuncia penal contra el periodista Rafael Escalante de Mercedes (Corrientes) y se solidariza con él.

La funcionaria municipal Julia Ávalos denunció al colega por violencia de género por haberle tomado fotografías a la salida de una audiencia judicial contra el intendente, causa en la que ella estaba como funcionaria y como abogada personal. Además, según el relato de Escalante, le endilga que durante una entrevista una concejal señaló que el pliego del esposo de Ávalos para ocupar una Secretaría municipal, es el único que no sería aprobado porque sobre él pesa una denuncia por violencia de género que había impulsado la misma funcionaria.

FOPEA rechaza la denuncia contra Escalante y considera que el objetivo no es otro que intimidar a la colega y al periodismo en general. Recordamos a las autoridades que la libertad de expresión es un derecho imprescindible para el libre ejercicio de la profesión y para el correcto funcionamiento de las instituciones.

CASO 67

FOPEA CONDENA LA AGRESIÓN A PERIODISTAS DE ROQUE SÁENZ PEÑA (CHACO) DE PARTE DE COLECTIVEROS DE ESA CIUDAD

15 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión física

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena la agresión recibida el viernes 14 por periodistas de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) cuando intentaban cubrir en la Fiscalía local la audiencia pública por un conflicto salarial de la empresa de colectivos de la ciudad.

Los colegas, a los que previamente se les negó el ingreso a la audiencia a pesar de estar correctamente acreditados y de su carácter de pública, fueron agredidos con golpes de puño y verbalmente al finalizar el encuentro por un grupo de choferes de colectivos.

Ante la agresión física y la reiteración de expresiones violentas, inapropiadas y vulgares hacia los trabajadores de prensa, FOPEA se solidariza con los periodistas afectados y reclama respeto a la tarea periodística, así como reconocimiento a la labor de difusión que se realiza de éste y otros asuntos de interés público.

Del mismo modo, exige a las autoridades locales y provinciales que garanticen el libre acceso a la información pública y las condiciones para el libre y seguro ejercicio del periodismo.

CASO 68

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR EL LEVANTAMIENTO POR PARTE DE RADIO NACIONAL BUENOS AIRES DEL PROGRAMA CONDUCIDO POR EL PERIODISTA RICARDO BENEDETTI

16 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Censura interna en los medios

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Despido, o cambio de rol, vinculado a razones de censura interna en medios públicos o privados

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por el levantamiento por parte de Radio Nacional Buenos Aires del programa “¿Estás Conmigo?”, conducido desde mediados de abril por el periodista Ricardo Benedetti y con contrato hasta diciembre de 2024.

Si bien el director de la emisora Héctor Cavallero encuadró el levantamiento del programa en un cambio de la programación y negó cualquier tipo de censura, la decisión repentina a dos meses del lanzamiento del ciclo tomó por sorpresa al conductor y genera suspicacias, ya que Benedetti había esbozado críticas al gobierno de Javier Milei al aire y en sus redes sociales.

Ante la posibilidad de que este hecho se vincule con las opiniones vertidas, FOPEA expresa su solidaridad con Benedetti y exhorta a los directivos a cargo de los medios públicos nacionales, provinciales y municipales a garantizar la pluralidad de voces y la libre expresión de ideas de columnistas, periodistas y entrevistados, sin que haya restricciones previas ni posteriores por su difusión.

CASO 69

FOPEA EXPRESA PREOCUPACIÓN PORQUE EL GOBIERNO NACIONAL NO LE RENOVÓ AÚN SU ACREDITACIÓN EN CASA ROSADA A SILVIA MERCADO

17 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho al acceso a los funcionarios públicos u otro tipo de fuentes de información por vía directa, virtual o telefónica

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por la situación que atraviesa la periodista Silvia Mercado (CABA), a quien el Gobierno nacional no le renovó aún su acreditación en la Casa Rosada.

La colega de Radio Jai relató que desde el 6 de junio aguarda por una respuesta a su pedido y señaló que ha estado acreditada desde hace 10 años en la Casa de Gobierno. La falta de explicaciones oficiales vuelve a poner de relieve la necesidad de que las autoridades hagan públicos cuáles son los requisitos que un periodista debe cumplir para ser acreditado.

En oportunidades anteriores y con gobiernos de otros signos políticos FOPEA se expidió y reclamó condiciones de equidad para que los periodistas acreditados en la Casa Rosada puedan realizar su tarea sin condicionamientos ni presiones políticas.

En 2022, un relevamiento entre los colegas asignados a la Casa Rosada realizado por nuestra institución advirtió sobre “la importancia de que se establezcan pautas comunes claras y que cada nuevo gobierno asuma el compromiso de cumplirlas”. Respecto de las acreditaciones, aquel informe tampoco pudo encontrar pautas objetivas de asignación.

Lo sucedido ahora con Mercado representa una buena oportunidad para que el Gobierno nacional evite las represalias y las discrecionalidades, diseñe y transparente un mecanismo objetivo, plural y equitativo para las acreditaciones de periodistas en Casa Rosada

CASO 70

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN VUELVE A ATACAR DISCURSIVAMENTE A LOS PERIODISTAS

19 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación (la crítica queda exceptuada)

El lunes 17, en la red social X, el presidente Javier Milei señaló con nombre y apellido a periodistas locales a los que acusó de "hacerse los distraídos" por cuestiones ideológicas y de ser "cómplices del socialismo autoritario", mientras manifestó su apoyo a un periodista español. Escribió: "Mi solidaridad con el periodista español Vito Quiles, quien está siendo perseguido por el gobierno de Pedro Sánchez luego de reportar que uno de sus ministros utilizó un auto oficial para ir a un recital de Taylor Swift. Si un funcionario de nuestro gobierno quisiera meter preso a un periodista por dar una noticia, toda la progresía local, desde Tenembaum y Longobardi hasta Novaresio y Lanata, estaría llorando dictadura. Pero no. Como es un gobierno zurdo se hacen los distraídos. Al final son todos cómplices del socialismo autoritario".

Dicha situación se dio al día siguiente de la entrega de los Premios Martín Fierro de Radio, donde varios colegas aprovecharon la oportunidad para reclamar por "la libertad de hacer nuestro trabajo sin que nos digan pauteros, sin que nos insulten" o decir "No a la privatización de los medios públicos de comunicación, no al vaciamiento". FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de "Discurso estigmatizante" y reitera que los dichos de un primer mandatario tienen una relevancia superlativa ya que representan una postura del Estado.

CASO 71

A PARTIR DE LA INTERVENCIÓN DE FOPEA, SE REVIERTE LA RESTRICCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN UN TRIBUNAL TUCUMANO

25 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho al acceso a los funcionarios públicos u otro tipo de fuentes de información por vía directa, virtual o telefónica

El lunes 24, la periodista Mariana Romero (Canal 10 y Radio Ciudad) publicó en la red social X que la prensa estaba siendo impedida de cubrir el juicio por el asesinato de Silvana Alejandra Monzón, ocurrido el 23 de junio de 2023. La causa llevaba la carátula de “femicidio” pero luego se le sumó el cargo de “abuso sexual”. A partir de esto último, los jueces del Colegio de Jueces Penales, del Centro Judicial Capital, determinaron que el juicio debía seguir con audiencias privadas, y ya no audiencias públicas como había comenzado, y dieron la orden de desalojar la sala, en la que además de Romero estaba el periodista Marcelo Cuello (Canal 10).

La colega le manifestó a FOPEA que la determinación del tribunal era inédita puesto que en otros juicios con la misma carátula se había permitido la cobertura periodística, con ciertas restricciones.

El martes 25 por la mañana, los jueces en cuestión -Sebastián Mardiza, Eduardo González y Valeria Mibelli- mantuvieron una reunión con este monitoreo y brindaron sus argumentos: citaron artículos del Código Procesal Penal de Tucumán que los habilita, en caso de “abuso sexual”, a decidir esa medida para resguardar a la víctima (en este caso a su memoria) y a los terceros afectados (a sus familiares). Aunque FOPEA solicitó la misma flexibilidad tenida en cuenta en los casos anteriores, los jueces definieron que mantendrían la prohibición pero se comprometieron a brindar información al término de cada audiencia y quedaron en resolver si la prensa podría estar presente en el momento del fallo.

Horas más tarde, el juzgado cambió de opinión y decidió que si la familia de la víctima hacía una presentación solicitando el ingreso de la prensa, podrían contemplar el pedido. La familia realizó dicha presentación, el juzgado decidió que eliminaría la restricción y la prensa pudo volver a ingresar a la sala.

FOPEA registra el caso como una “restricción al acceso a la información pública” y celebra que, a partir de tomar intervención, el juzgado haya reconsiderado su posición, garantizando así que la ciudadanía pueda informarse sobre lo que ocurre en dicho juicio.

CASO 72

FOPEA SOBRE EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN OBERÁ, MISIONES

26 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho al acceso a los funcionarios públicos u otro tipo de fuentes de información por vía directa, virtual o telefónica

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) comparte y respalda el planteo realizado por el Círculo de Periodistas "Ignacio Ezcurra" de Oberá, Misiones, que reclamó que las instituciones de la ciudad vuelvan a tener contacto directo con periodistas y medios y dejen de escudarse en las redes sociales y los comunicados. Esas metodologías no permiten preguntas, que son la única manera en que se resuelvan las dudas e inquietudes en beneficio del interés público.

La entidad periodística de Oberá estimó –y FOPEA respalda– que tales prácticas de distancia limitan el acceso a la información a los periodistas y, por ende, a la ciudadanía.

El derecho a la información está consagrado por la Constitución Nacional y el ordenamiento interamericano con rango constitucional, que establecen que "La libertad de pensamiento y expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole...". Del mismo modo, la Ley de Acceso a la Información Pública obliga a funcionarios a brindar información cuando se lo requiera.

La información institucional, las oficinas de prensa, los voceros y los comunicados no pueden ni deben reemplazar el contacto directo entre funcionarios y periodistas, ni los liberan de responder preguntas y brindar entrevistas y conferencias de prensa.

FOPEA reclama a las autoridades de Oberá y de las instituciones ligadas a los servicios públicos y asuntos de interés de la comunidad a crear las condiciones para facilitar el libre flujo de información, en beneficio de la comunidad toda y de la transparencia.

CASO 73

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA AMENAZA DE MUERTE CONTRA EL PERIODISTA ARIEL GUZMÁN (CHILECITO) HECHA POR UN DETENIDO POR NARCOTRÁFICO QUE GOZA DE LIBERTAD CONDICIONAL

27 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por la amenaza de muerte que un detenido por narcotráfico que goza de libertad condicional profirió contra el periodista Ariel Guzmán en la ciudad de Chilecito, en La Rioja.

El imputado Pablo Tamblay, en libertad condicional por causas de narcotráfico, amenazó de muerte al periodista Guzmán en la vía pública: "No me importa que seas periodista" le espetó. También le dijo que mandará a alguien para hacerlo desaparecer. La amenaza tiene el agravante de que Tamblay vive a escasos 350 metros de la casa del periodista y de la casa de la madre de éste.

Esto ocurre en un contexto de creciente tensión por la actividad del narcotráfico en Chilecito, que ya provocó un crimen en la ciudad, lo que llevó al gobierno provincial a crear una unidad especial, con agentes llevados de otras ciudades.

FOPEA se solidariza con el colega y exige a las autoridades y al Poder Judicial que extremen las precauciones para garantizar la seguridad de Guzmán y del resto de los periodistas que cubren temas sensibles, para que la comunidad pueda seguir siendo informada de los asuntos de interés público

CASO 74

FOPEA CONDENA Y DEPLORA LA DECISIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN DE REIMPLANTAR LA COLEGIACIÓN OBLIGATORIA DE PERIODISTAS

27 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas o restricciones por obligación de título universitario, adscripción a gremio, credencial o certificado oficial para el ejercicio del periodismo

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena y deplora la decisión del ministerio de Capital Humano de la Nación de reimplantar la matriculación obligatoria de periodistas, una práctica obsoleta que desde 1985 está considerada por la Opinión Consultiva 5 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_05_esp.pdf) como una restricción ilegítima al derecho universal a la libertad de expresión.

La colegiación obligatoria, que implica la matriculación y la autorización del Estado nacional para que cualquier persona ejerza la profesión de periodista, fue incluida por el gobierno nacional en 1947 y rigió hasta 1985 en que, en virtud de la decisión de la Corte Interamericana, dejó de utilizarse en forma absoluta. Generaciones enteras de periodistas ni siquiera conocen la norma y jamás han tramitado su matrícula. Hoy, la ministra de Capital Humano agravia la libertad que su partido dice defender, pretendiendo condicionar, limitar, vigilar y restringir el acceso a la libertad de expresión y al ejercicio de la profesión de informar. El derecho a expresar las ideas por la prensa sin censura previa es de todos, como lo marca la Constitución Nacional y el ordenamiento jurídico internacional con rango constitucional.

FOPEA exige al Ministerio de Capital Humano que corrija su error y elimine la obligatoriedad de aplicación de una norma que cayó en desuetudo por incompatibilidad con el orden jurídico y por falta de uso concreto y continuo durante décadas.

Antecedentes: Costa Rica aprobó en 1969 una ley de colegiación obligatoria de periodistas y, en 1985, acudió a la Corte Interamericana a consultar si esa norma colisionaba con el artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos. La Corte IDH manifestó que la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) en su artículo 13 establece que la libertad de expresión comprende tanto el derecho de las personas a expresar su pensamiento

como el derecho a buscar, recibir y difundir ideas e informaciones de todo tipo. Y estableció que cualquier restricción a la libertad de expresión de una persona es también una restricción al derecho de la sociedad a recibir sus ideas e informaciones.

Recordó que “el periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión del pensamiento y, por esa razón, no puede concebirse meramente como la prestación de un servicio al público a través de la aplicación de unos conocimientos o capacitación adquiridos en una universidad o por quienes están inscritos en un determinado colegio profesional, como podría suceder con otras profesiones, pues está vinculado con la libertad de expresión que es inherente a todo ser humano”.

Por lo tanto, las razones de orden público admisibles para la colegiación de otras profesiones no pueden invocarse en el caso del periodismo. Esto es así porque en el caso específico de los periodistas, la colegiatura acarrea una limitación permanente para los no colegiados al impedirles ejercer plenamente su libertad de expresión.

Por todo ello, resolvió que la ley costarricense era incompatible con la Convención. Lo mismo sucede con el articulado correspondiente a la colegiación y matriculación incluidos en el Estatuto del Periodista Profesional Argentino que, por ese motivo, dejó de aplicarse en la práctica y de ser exigido y exigible para el normal y legal ejercicio del periodismo.

CASO 75

FOPEA CONDENA LA CAMPAÑA DE DIFAMACIÓN IMPULSADA EN LAS REDES SOCIALES, EN LAS QUE SE REPRODUCE UN SUPUESTO DIÁLOGO ENTRE MIEMBROS DE ESTA ORGANIZACIÓN

27 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Hostigamiento público a través de pancartas, afiches, grafitis, campañas de desprestigio de cualquier tipo

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena la campaña de difamación impulsada en las redes sociales, en las que se reproduce un supuesto diálogo entre miembros de esta organización.

Ese diálogo es FALSO. Jamás existió esa conversación. Por tanto, su difusión, atribuyéndole responsabilidad a FOPEA, tiene la clara intención de desprestigiar a esta organización.

En ese sentido, cabe remarcar que el falso diálogo incluye un logo que FOPEA dejó de utilizar hace tiempo, cuando cambió su imagen institucional.

¿A qué se debe esta falsa acusación? FOPEA advirtió hoy sobre el intento de reimplantar la matriculación obligatoria por parte del Ministerio de Capital Humano.

Pero esto dista de ser un hecho aislado. Se inscribe en una metodología que implementan gobiernos autoritarios en las Américas, que buscan menoscabar la función que la prensa y el periodismo independiente cumplen en la sustentabilidad de las democracias.

FOPEA anticipa que denunciará la siniestra y vil campaña de desprestigio orquestada en su contra y que mantendrá sus esfuerzos en procura de mejorar el periodismo en el país, así como de garantizar la libertad de expresión y lograr mejores condiciones para el ejercicio profesional.

CASO 76

EQUIPO DE EL TRES TV ES ECHADO POR LA POLICÍA FEDERAL EN MEDIO DE UNA COBERTURA EN UNA OFICINA DEL PAMI, EN ROSARIO, SANTA FE

29 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos

El 27 de junio de 2024, la Policía Federal impidió la cobertura periodística en una de las sedes de PAMI de Rosario, Santa Fe.

La situación se produjo en el predio de esa institución pública, mientras la periodista Almudena Munera (El Tres TV) mostraba en vivo que decenas de afiliados esperaban a ser atendidos para poder sacar un turno médico. Cuando algunos de ellos daban testimonio y reclamaban por sufrir una demora de más de una hora, al aire libre y en una mañana de bajas temperaturas, los efectivos policiales obligaron al equipo televisivo a retirarse.

FOPEA registra el hecho como "Restricción al acceso a la información | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos".

CASO 77

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACA A MARÍA LAURA SANTILLÁN Y VUELVE A HACER UN COMENTARIO MISÓGINO SOBRE ELLA

30 DE JUNIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 28 de junio el presidente Javier Milei retuiteó un posteo en X de la cuenta @usdtermo que cuestionaba un gráfico sacado al aire en el programa de María Laura Santillán (LN+) y la tildaba de "pautera y operadora". El presidente Milei acompañó el retuit sosteniendo que se "manosean los gráficos para mostrar como mala una noticia buena, nada que te sorprenda", e hizo referencia a la periodista como "la ex de...", un recurso que viene utilizando para agraviarla públicamente desde hace unos meses.

FOPEA registra el caso como un nuevo ataque de discurso estigmatizante cruzado transversalmente por un componente misógino y sexista.

JULIO

CASO 78

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACÓ DISCURSIVAMENTE A MARÍA O'DONNELL, ANDY KUSNETZOFF, MATÍAS MARTÍN Y SOFÍA MARTÍNEZ

2 DE JULIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 2 de julio, a las 6:14 AM, el primer mandatario retuiteó un posteo de @MiltonFriedom5 en la red social X para cargar contra María O'Donnell, Andy Kusnetzoff, Matías Martín y Sofía Martínez por haber viajado a la cobertura de la Copa América. Dicha cuenta, afín al oficialismo, posteó una foto que se sacaron los periodistas de Radio Urbana Play 104.3 FM en el Hard Rock Stadium cuando fueron a cubrir para esa emisora el partido de Argentina-Perú y los criticó: "Esta es la izquierda solidaria, la que gasta su dinero en gustos superfluos en vez de distribuir sus ingresos con los que menos tienen. Porque recuerden, el zurdo es capitalista con la suya y socialista con la ajena".

El presidente agregó: "Aquí tenés críticos objetivos. Fijate de quien inexplicablemente hablan bien y descubrirás todo un mundo nuevo..." (SIC).

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de «Discurso estigmatizante» y reitera que los dichos de un primer mandatario tienen una relevancia superlativa ya que representan una postura del Estado, además de alimentar la violencia digital y enturbiar aún más el clima social.

CASO 79

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACA Y DESCALIFICA A LA PERIODISTA CECILIA BOUFFLET EN REDES SOCIALES

2 DE JULIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El primer mandatario retuiteó un fragmento de una entrevista del 2 de julio a Lilia Lemoine en TN, cuestionando y descalificando a la periodista especializada en Economía Cecilia Boufflet.

Milei dijo: "Cecilia Boufflet intenta corregir lo que no solo no sabe sino que tampoco entiende", al citar el video en el que la diputada de la Libertad Avanza aseguró que "la inflación no es el aumento de precios, la inflación es un fenómeno monetario. (Lemoine) sabe de inflación mucho más que la mayoría de los economistas y otros que hablan de economía", señaló.

Al día siguiente, la periodista expresó que probablemente el presidente no había visto la entrevista completa y había aprovechado ese recorte para sostener su postura económica. A su vez, señaló que Milei cargó contra ella y no contra el conductor del programa, Jonatan Viale que fue quien, según se ve incluso en el fragmento en cuestión, sostuvo que "la inflación es la suba generalizada de los precios". "Esa es la posición típica del keynesianismo. Yo no estoy 100% de acuerdo con eso -explicó Boufflet-. Yo estoy más de acuerdo con Milei y con Lemoine, lo hablamos afuera del aire de hecho con Lemoine, pero él (el presidente) elige atribuírmelo a mí. Yo le hice una pregunta a Lemoine, pero el presidente republica un video con el corte de esa parte de la entrevista (...), me menciona a mí y dice no solo que no entiendo, sino que intento corregir a Lemoine".

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de «Discurso estigmatizante», en el que una periodista es atacada por el presidente de la Nación y debe salir públicamente a explicar que sus dichos fueron tergiversados, sin que esto evite la violencia digital que provoca las descalificaciones de un primer mandatario.

CASO 80

ATAQUE EN REDES CONTRA ERNESTO TENEMBAUM DE PARTE DE CUENTA AFÍN AL GOBIERNO NACIONAL

3 DE JULIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 3 de julio, y a partir de una andanada de agresiones verbales a María O'Donnell por parte del presidente de la Nación y cuentas anónimas de X afines a su gestión, Ernesto Tenembaum reaccionó en defensa de la periodista. En un tuit sostuvo: "Estos pibes del Aparato de Propaganda del Estado empiezan a desesperarse. No pensé que iba a suceder tan rápido". Como respuesta a ese comentario, la cuenta @TraductorTeAma publicó: ULTRA MEGA CARPETAZO| El único Aparato de Propaganda del Estado es usted @ertenembaum que ahora recibe de Axel Kicillof", y dio detalles de supuestos montos de pauta oficial en distintos medios. A esto, Tenembaum respondió: "Ja. Están desesperados. Son el Aparato de Propaganda del Estado. Tan agresivos como 678 pero con la diferencia que no ponen la cara. Digan lo que quieran. Eso son". La cuenta afín al gobierno nacional siguió publicando posteos con otras descalificaciones como "pautero sin alma" y "degenerado fiscal".

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de «discurso estigmatizante», esta vez de parte de cuentas anónimas alineadas con el Gobierno nacional que vuelven a generar y multiplicar la violencia digital contra un periodista.

CASO 81

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ACUSÓ FALSAMENTE UNA Y OTRA VEZ A MARÍA O'DONNELL EN REDES SOCIALES

3 DE JULIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

Los primeros días de julio, María O'Donnell fue víctima de acusaciones reiteradas por parte del presidente Javier Milei, quien se hizo eco de recortes de la palabra de la periodista realizados por tuiteros anónimos afines a la gestión presidencial.

Los nuevos ataques discursivos ocurrieron después de que, el 2 de julio, el primer mandatario retuiteara un posteo de una de esas cuentas afines para cargar contra O'Donnell por haber viajado a la cobertura de la Copa América junto a otros colegas de Radio Urbana Play 104.3 FM. Luego de eso, diferentes cuentas tomaron las palabras de la periodista en sus distintos programas -acerca de la denominada "ley Conan", la baja de la edad de imputabilidad y los descuentos de la cuenta DNI- y editaron y tergiversaron sus dichos con la clara intención de dejarla mal parada frente a la opinión pública.

El presidente de la Nación no sólo retuiteó cada uno de esos mensajes sino que además agregó sus propias acusaciones apoyándose sobre esas noticias falsas. Esto potenció una andanada de violentos tuits en contra de la periodista. Tal como explicó María O'Donnell en su editorial del 5 de julio en Urbana Play, más allá de que ella aclare que esos son recortes manipulados y sacados absolutamente de contexto, no tiene herramientas suficientes que logren evitar el impacto de estos mensajes falsos y perniciosos que siguen circulando en redes. Ese perjuicio se multiplica cuando el propio presidente es quien los comunica y avala.

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de «Discurso estigmatizante» y reitera que los dichos de un primer mandatario tienen una relevancia superlativa ya que representan una postura del Estado, además de alimentar la violencia digital, enturbiar aún más el clima social y generar un clima muy hostil para el trabajo periodístico.

CASO 82

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LIMITAR LA COBERTURA DEL ACTO DE FIRMA DEL DENOMINADO “PACTO DE MAYO”

8 DE JULIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por la decisión de las autoridades de limitar la cobertura del acto de firma del denominado “Pacto de Mayo” que tendrá lugar en la provincia de Tucumán en las primeras horas del Día de la Independencia argentina.

La realización de este evento constituye un acto público que congregará a representantes de diversas provincias e instituciones, por lo que resulta inaceptable que no se permita el acceso y la cobertura directa a los periodistas. Sólo se habilitó el seguimiento desde una tarima ubicada en el exterior, lo que genera un escenario inaccesible para seguir las alternativas del acto. La única posibilidad de informar es a través de la transmisión oficial que generará un exclusivo registro de imágenes de lo que suceda en el interior de la Casa de Tucumán.

FOPEA manifiesta su preocupación por este accionar arbitrario y excluyente y advierte que tanto el presidente como sus funcionarios son representantes públicos que tienen el deber de dar cuenta a la ciudadanía de las decisiones inherentes a su gestión. En ese sentido, el acto convocado en un espacio público de estas características merece la difusión como otros actos de gobierno.

CASO 83**FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE UN MEDIO DE CAMPANA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES****11 DE JULIO DE 2024****CLASIFICACIÓN GENERAL:****Uso abusivo de la publicidad oficial****CLASIFICACIÓN PARTICULAR:****Retiro de la publicidad oficial por razones informativas/ideológicas**

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por la situación del periódico digital Campana Noticias, quien denunció ante este Monitoreo que desde 2020 viene “sufriendo presiones y amenazas por parte de autoridades municipales, llegando al colmo de que se detuvo a un concejal realizando pintadas contra el medio y aún está impune”.

Según el director del medio, Leonardo Fay, en marzo de 2020, dos altos funcionarios de la administración del Intendente Sebastián Abella lo convocaron a una reunión en la secretaría privada. Durante el encuentro, le mostraron datos de las publicaciones políticas del sitio y exigieron, en virtud de la pauta oficial otorgada por el municipio, restringir aquella información proveniente de sectores opositores.

Fay asegura que la negativa a aceptar esas condiciones determinó el retiro de la pauta y el comienzo de una campaña de hostigamiento que incluyó presiones a comerciantes para evitar que publiquen avisos en el medio y prohibir a los funcionarios municipales que hagan declaraciones. A esto se sumó la aparición de pintadas en contra de Campana Noticias en distintos puntos de la ciudad a partir de enero de 2023, hechos que fueron denunciados ante la Justicia. La Policía detuvo in fraganti a un hombre mientras realizaba esas pintadas y que actualmente está siendo juzgado.

El director del medio, Leonardo Fay, asegura que la persona detenida y enjuiciada es concejal oficialista.

El Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA consultó a la Municipalidad de Campana por estos hechos pero no obtuvo respuesta.

Ante este hecho, FOPEA solicita a la Justicia se aclare prontamente el caso. En lo que hace al otorgamiento de la pauta publicitaria, recomienda regular su asignación de forma transparente y según criterios objetivos.

CASO 84

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACA Y DESCALIFICA A LA PERIODISTA SOFÍA DIAMANTE EN REDES SOCIALES

15 DE JULIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El primer mandatario descalificó el trabajo de la periodista Sofía Diamante a quien tildó de “mentirosa” y sugirió conocer sus fuentes de información. El señalamiento fue realizado en respuesta a un tweet del economista Felipe Nuñez en relación a las afirmaciones publicadas en la red social X por la periodista especializada en Economía.

El presidente Milei señaló: “Felipe no esperes otra cosa de la “Periodista” en cuestión. En toda mi campaña, salvo cuando se presentó energía, se la pasó mintiendo sobre mis planteos y sobre la respuesta del público” (SIC). En el mismo hilo agregó: “A su vez, sería bueno saber cómo tiene información sobre el FMI que no tiene el gobierno, salvo que ello implique que uno de los dinosaurios analógicos del círculo rojo haya mentido de modo descarado (de hecho ha mentido de modo grosero y puede que ambos tengan la misma fuente) en su nota del fin de semana”.

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de «Discurso estigmatizante», en el que el trabajo y la credibilidad de la periodista son atacadas por el presidente de la Nación y genera además una cantidad de reproches sin margen para responder en igual volumen.

CASO 85

FOPEA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LA CARTA DOCUMENTO QUE EL PERIODISTA NEUQUINO MATÍAS CÉSARI RECIBIÓ DE UNA EMPRESA PRIVADA

18 DE JULIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Acciones judiciales civiles o penales

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas de acciones judiciales/ Intimidación judicial

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por la carta documento que el periodista neuquino Matías Césari recibió de una empresa privada, aludida en forma tangencial en relación con las dificultades que otra firma tiene para abrir un local bailable en la ciudad de Neuquén.

Césari, así como otros medios neuquinos, aborda desde hace cerca de un año los requisitos crecientes que el municipio requiere al empresario Nicolás Vaamonde para habilitar su local comercial, con el eje puesto en el interés público respecto de la toma de decisiones administrativas y la presunta vulneración del principio de igualdad ante la ley.

La carta documento recibida implica una amenaza de demanda civil, lo que tiene un efecto de amedrentamiento hacia el periodista afectado y el resto de los medios y colegas que abordan el tema, ante la necesidad de contratar abogados y la posibilidad de enfrentar costas o indemnizaciones cuantiosas.

El periodismo requiere de libertad para indagar, entrevistar y opinar en todo aquello referido al interés público y el control de los actos de gobierno, sin amenazas ni impedimentos indebidos.

CASO 86

FOPEA DEPLORA EL ATAQUE CON BOMBA MOLOTOV A LA VIVIENDA DE LA COMUNICADORA INDEPENDIENTE CYNTHIA FRANCISCO, DE COMODORO RIVADAVIA

19 DE JULIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques contra los bienes

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Vandalismo a domicilio o a otros bienes del periodista o del medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) deplora el ataque con bomba molotov que sufrió el 4 de julio por la noche en su vivienda la comunicadora independiente Cynthia Francisco, de Comodoro Rivadavia, cuando se encontraba junto con sus hijos.

Un agresor, que quedó registrado en las cámaras de seguridad de un vecino, arrojó una bomba molotov entre el patio y la puerta de ingreso de la vivienda, lo que originó un principio de incendio que fue sofocado por la familia.

Según comentó a este Monitoreo, la comunicadora sospecha que la agresión está ligada con el seguimiento de temas que realiza sobre la prestación de servicios públicos en la ciudad, y relacionó el tema con "patotas" ligadas a la cuestión. Realizó la denuncia en la Brigada de Investigaciones, que tomó intervención en la investigación del hecho.

FOPEA reclama a las autoridades pertinentes el esclarecimiento del hecho y garantías para el ejercicio seguro y pacífico de la libertad de expresión.

CASO 87

FOPEA CONDENA EL IMPEDIMENTO REAL AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN UNA COBERTURA EN LA OBRA SOCIAL DE TUCUMÁN

19 DE JULIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena el impedimento real al acceso a la información pública que padecieron en San Miguel de Tucumán los periodistas esta mañana, cuando intentaban cubrir un paro de empleados en el Subsidio de Salud, la obra social de la provincia.

Cuando los colegas se alistaban para salir en vivo, la sargento de Policía María del Rosario Suárez, a cargo de la custodia de la institución, les indicó que para estar allí debían anunciarse en la oficina del interventor y obtener autorización. Sin el consentimiento de los periodistas, los acompañó junto con otros dos oficiales a la oficina del interventor Antuz quien los recibió y dijo que no podían cubrir la protesta porque era “un paro ilegal y que había órdenes de Casa de Gobierno de que no trascendiera”. Ellos le dejaron en claro que tenían que hacer la cobertura y que le daban la oportunidad a él de dar su punto de vista y le hicieron una entrevista. Luego la misma policía los acompañó a la puerta de la obra social, donde ya habían arribado otros periodistas, y pudieron cubrir la protesta y el paro.

Consultada por este Monitoreo, la sargento Suárez explicó que consideraba que era correcto que los medios pidieran autorización y que ella misma lleva el control. A esto, el monitor le informó que eso no es necesario por tratarse de una oficina pública donde sucede un hecho noticioso de interés público.

Más tarde, desde el equipo de Comunicación de Subsidios de Salud se comunicaron con los afectados y les pidieron disculpas por el accionar de la oficial de policía, y desmintieron que hubiera alguna orden de las autoridades para impedir la cobertura, a la vez que se comprometieron a generar un diálogo tendiente a prevenir situaciones futuras.

FOPEA reclama a las autoridades pertinentes de Tucumán que tomen los recaudos a fin de evitar impedimentos como el sucedido, y solicita que se capacite al personal policial de todo rango sobre temas referidos a la libertad de expresión, derecho de acceso a la información pública y respeto al trabajo periodístico.

CASO 88

FOPEA RECHAZA ENÉRGICAMENTE QUE LA DAIA HAYA EQUIPARADO UNA OPINIÓN DEL PERIODISTA ALEJANDRO BERCOVICH CON ACTOS DE TERRORISMO

19 DE JULIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza enérgicamente que la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) haya equiparado una opinión del periodista Alejandro Bercovich (Radio con Vos, Ciudad de Buenos Aires) con actos de terrorismo.

En el editorial en su programa Pasaron Cosas, de Radio Con Vos, Bercovich emitió su parecer respecto del discurso que había dado el titular de la AMIA, Amos Linetzky, el 18 de julio pasado.

Poco después, en un posteo en X, la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas se refirió a las palabras que había manifestado Bercovich diciendo: "La asociación que realiza el periodista constituye el mismo terrorismo que mató en la Argentina dos veces, en otros países y en el Estado de Israel".

Calificar de terrorista a un periodista por emitir una opinión crítica a la dirigencia comunitaria y al gobierno en sus diferentes estratos iguala al comunicador con un criminal. Eso es desconocer lo más básico de la función del periodismo y la libertad de expresión en una democracia. Además, las palabras de las autoridades de la DAIA en este sentido banalizan la verdadera magnitud de la palabra terrorismo.

Exigimos a las autoridades comunitarias, como lo hacemos siempre con todos aquellos que ejercen funciones de autoridad social, política o de cualquier tipo, que respeten la función del periodismo y el derecho a disentir.

El señalamiento público y las acusaciones infundadas sólo generan más violencia verbal y material.

CASO 89

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACA AL PERIODISTA MARCELO LONGOBARDI EN REDES SOCIALES

24 DE JULIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 21 de julio, el presidente Javier Milei repostó en la red social X un mensaje de @PregoneroL que decía: "No hay opinión donde no la pifie de manera descomunal este chanta" y reproducía el video de una entrevista que Jaime Bayly le hizo a Longobardi en la que el periodista dio su opinión sobre Donald Trump y Joe Biden.

Por otro lado, el 23 de julio (a la 1:53 am), Javier Milei re-tuiteó un mensaje de otra cuenta anónima que estaría vinculada con el circuito oficialista de difusión en las redes sociales, @stanleybostero, que decía: "El chanta de Longobardi el día después de la primera vuelta creía que la victoria de Massa era irreversible. Al final ganó Milei por paliza, se eliminó la pauta oficial y Longo no para de llorar y tirar mierda todos los días". El presidente agregó: "Parece que le molesta que le digan que es un fracasado pifiador serial... Ni que hablar esos ""periodistas"" que hablan de recortar libertades que lo único que buscan es callarme para que puedan seguir teniendo el monopolio del micrófono... a punto de defender mentirosos y sobres".

Luego de esto, Marcelo Longobardi repasó los adjetivos que le viene endilgando públicamente el presidente: "idiotita", "chanta", "dinosaurio" y "ensobrado". También reconoció que analiza iniciar una denuncia penal a raíz de esa última calificación.

No es el primer ataque que recibe Longobardi de parte de Milei. El 17 de junio, por ejemplo, lo había involucrado en un tuit desde el que defendió a un influencer español que se enfrenta al gobierno de Pedro Sánchez. "Si un funcionario de nuestro gobierno quisiera meter preso a un periodista por dar una noticia, toda la progresía local, desde Tenenbaum y Longobardi hasta Novaresio y Lanata, estaría llorando dictadura. Pero no. Como es un gobierno zurdo se hacen los distraídos".

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de «Discurso estigmatizante», en el que el trabajo y la credibilidad de un periodista son atacadas por el presidente de la Nación y genera además gran cantidad de ataques digitales.

CASO 90

FOPEA RECHAZA LA DETENCIÓN EN VENEZUELA Y LA EVENTUAL DEPORTACIÓN DEL PERIODISTA JORGE PIZARRO

25 DE JULIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la detención en Venezuela y la eventual deportación del periodista Jorge Pizarro.

El colega de Radio Rivadavia llegó al aeropuerto de Caracas para cubrir las elecciones presidenciales que se llevarán adelante el domingo próximo en aquel país. Sin embargo, los oficiales de Migraciones le negaron la entrada "por no cumplir con los requisitos para el ingreso al país".

Pizarro relató en el programa de Marcelo Longobardi: "Me interrogaron 10 veces, básicamente son las mismas ocho preguntas, me sacaron 14 fotos en escenarios distintos, me retuvieron el pasaporte, me llevaron a una oficina de Aislamiento y Deportación, y me hicieron grabar un video, en un cuartito de 2x2 todo blanco, con una cámara en el techo que te apunta, hay un escritorio, una silla en la que solo te podés sentar cuando te permiten, sino todo tuve que hacerlo de pie, y cuando me senté me dijeron: 'Usted tiene que grabar un video diciendo quién es, a qué vino y qué pretende hacer acá'. Me separaron de mi mochila, me sacaron mis celulares, me sacaron la ropa que tenía, durante 6 horas no me dieron ni un vaso de agua, yo tenía que tomar una medicación y no me lo permitieron, y prácticamente no me dejaron ir al baño".

Este monitoreo intentó comunicarse con la Cancillería argentina pero no ha recibido respuesta alguna.

FOPEA exige la inmediata libertad del colega y su habilitación para poder realizar la cobertura de las elecciones de este domingo sin condicionamientos.

CASO 91

FOPEA RECHAZA LA CARTA DOCUMENTO DE UN FUNCIONARIO JUDICIAL DE TUCUMÁN DIRIGIDA AL PERIODISTA JOSÉ ROMERO SILVA Y ADVIERTE QUE REPRESENTA UN CLARO INTENTO DE CENSURA E INTIMIDACIÓN

29 DE JULIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Acciones judiciales civiles o penales

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas de acciones judiciales / Intimidación judicial

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la carta documento de un funcionario judicial de Tucumán dirigida al periodista José Romero Silva (El Ocho TV), y advierte que representa un claro intento de censura e intimidación.

Nicolás Ferro, responsable de la Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal, cuestionó una publicación de la cuenta "Tendencia de Noticias" en la que se cita un Acuerdo del Tribunal de Cuentas. Pero, más allá de ejercer una réplica, el abogado endilga al periodista –que no firma el posteo– haber reproducido "una noticia equívoca y parcial de manera maliciosa"; y le advierte que deberá hacerse "responsable por los daños presentes y/o futuros derivados de intentar inducir en la opinión pública conceptos equivocados" sobre la actuación de esa unidad.

FOPEA advierte que la carta documento desconoce los alcances de la libertad de expresión y que esconde un velado intento de censura, dado su efecto amedrentador e inhibitor del debate sobre asuntos de interés público. No en vano la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene en su principio 11 que "los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad".

CASO 92

CRONISTA DE C5N FUE AGREDIDO POR UN MANIFESTANTE DURANTE LA COBERTURA EN LA EMBAJADA DE VENEZUELA EN BUENOS AIRES

29 DE JULIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El domingo 28 a la noche, el cronista de C5N Mariano Onega fue agredido por un manifestante durante la cobertura que realizaba en la embajada de Venezuela en Buenos Aires.

Mientras centenares de venezolanos se habían congregado a la espera de los resultados de las elecciones presidenciales llevadas adelante en aquel país, Mariano Onega estaba al aire entrevistando a las personas. Hasta que un hombre empezó a increparlo: "Fuera C5N de mierda, fuera, fuera, no te queremos", le dijo, al tiempo que le manoteó el micrófono, lo empujó y siguió repitiéndole que se fuera. El periodista volvió a acercarse ofreciéndole al agresor que dijera lo que quisiera pero este terminó sacándole el capuchón del micrófono, lo arrojó a la distancia y se fue.

FOPEA registra el hecho como un "ataque a la integridad".

CASO 93

FOPEA CONDENA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL ABOGADO Y PERIODISTA JORGE CALOIRO POR PARTE DE LA ESPOSA E HIJOS DEL EX JUEZ FEDERAL WALTER BENTO Y RECHAZA EL INTENTO DE RESPONSABILIZARLO POR LA LESIÓN SUFRIDA POR LA MUJER

31 DE JULIO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión física

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena la agresión sufrida por el abogado y periodista Jorge Caloiro el 13 de julio por la noche por parte de la esposa y dos de los hijos del ex juez federal Walter Bento, y rechaza el intento de la familia Bento de responsabilizar a Caloiro de la lesión sufrida por la mujer.

El hecho se produjo en el Shopping Palmares en Godoy Cruz, Mendoza, cuando Caloiro y su familia se cruzaron en un ámbito público con Marta Boiza y sus hijos. Al iniciarse un altercado, el abogado que investigó para el medio MDZ las irregularidades que derivaron en el juzgamiento y detención del ex juez, comenzó a filmar a la esposa y al hijo de Bento, mientras lo insultaban y golpeaban, sin responder a la agresión. Las cámaras del shopping muestran que, en el forcejeo, la mujer cayó al piso, fracturándose tibia y peroné.

Consultado Caloiro, señaló que, posteriormente, en la playa de estacionamiento, fue agredido por la espalda por otro de los hijos de Bento, haciéndolo caer y golpearse en un brazo.

FOPEA insta a las partes a no generar instancias de provocación ni agresión verbal ni física y a respetar el curso de los trámites judiciales y el derecho a la libertad de expresión sobre temas de interés público.

AGOSTO

CASO 94

AMENAZA CON TIRAR UNA BOMBAMOLOTOV A RADIO 21 CALETA OLIVIA

2 DE AGOSTO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El 30 de julio, el periodista Javier Rivarola llevaba adelante su programa «Vamos que Venimos», por Radio 21 Caleta Olivia (Santa Cruz) y, tras finalizar una nota a un funcionario municipal, recibió un mensaje de audio de un oyente para ser pasado al aire. Como la producción no emitía el mensaje, dicha persona insistió de forma agresiva con una sucesión de amenazas: «Si no me pasan el audio, voy a ir a meter una molotov en su puerta de acero hierro», «Y de paso me voy a llevar todo el aparato eléctrico», «Yo me hago cargo ok», «Así vamos a estar mejor», «Me llamo Sebastián Villanueva».

El colega decidió contar al aire lo que estaba ocurriendo y dijo que no era la primera vez que esa persona enviaba amenazas al conductor y a la emisora, por lo que ya había realizado la denuncia policial pertinente.

FOPEA registra el caso como “Ataque a la integridad | Amenazas al periodista”.

CASO 95

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ACUSA A FOPEA DE “CUBRIR LA EXTORSIÓN DE MUCHOS PERIODISTAS” Y SER CÓMPLICE DE DELINCUENTES

11 DE AGOSTO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

A través de su cuenta personal de X, el sábado 10 de agosto, alrededor de las 23.30 h, el Presidente se refirió a un fragmento de la entrevista concedida por Fabiola Yáñez a Infobae, en la que criticó a la periodista Silvia Mercado por sus dichos sobre la paternidad de Alberto Fernández.

Milei cruzó a la periodista: “Para variar, Silvia Mercado ha mentido. Imagino que Fopea le hará un comunicado a Fabiola [Yáñez] por atacar la libertad de prensa... Fopea cómplice de delincuentes. Se esconden detrás de la libertad de expresión para cubrir la extorsión de muchos periodistas”, atacó.

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante proveniente del presidente, en este caso en contra de la asociación que agrupa a más de 600 periodistas, con la intención de desacreditarla y cancelar el debate público.

CASO 96

EL PRESIDENTE ACUSA A DIEGO LEUCO DE HABER SIDO CÓMPLICE DE ACTITUDES VIOLENTAS DE ALBERTO FERNÁNDEZ

12 DE AGOSTO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 12 de agosto, el presidente de la Nación acusó en la red social X a Diego Leuco de ser cómplice de conductas agresivas de Alberto Fernández.

Fue en el marco de la denuncia de Fabiola Yañez contra el ex presidente por violencia de género y después de que Leuco contara en su programa Antes que nadie (Luzu TV) que tenía recuerdos respecto a que Fernández le dejaba mensajes violentos a su padre, el periodista Alfredo Leuco, cuando él era chico. Milei citó la nota del diario La Nación sobre los dichos de Leuco y agregó: "Interesante... Esto lo cuenta ahora, cómplice".

En su programa, el periodista le respondió al mandatario que él siempre había sido muy crítico de la gestión de Fernández y que no era la primera vez que contaba aquel dato, sino que incluso lo había publicado en un libro que escribió con su padre. "Siento que Javier Milei está excesivamente atento a las cosas que dicen o hacen los periodistas y en general responde con una virulencia parecida a la que yo les contaba el otro día de Fernández, sale rápidamente a putear o a acusar de cosas. ¡Cómo me va a decir que soy cómplice de Alberto Fernández por haber contado algo acá que ya conté un montón de veces! (...) Creo que hay cosas mucho más importantes hoy en la Argentina que andar mirando lo que pasa en un canal de streaming", dijo Leuco.

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante.

CASO 97

NUEVE PERIODISTAS SON ACUSADOS EN REDES SOCIALES POR EL PRESIDENTE MILEI DE “OCULTAR LAS GOLPIZAS” DE ALBERTO FERNÁNDEZ

13 DE AGOSTO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 10 de agosto, el presidente de la Nación retuiteó un posteo agresivo e infundado publicado en X por parte de la cuenta @eltrumpista, una de las más agresivas y activas en esa red social afines a la gestión oficialista.

El mensaje decía: “Los cómplices de los verdaderos violentos. Ayudaron a Alberto a ocultar las golpizas e infidelidades por 4 años, mientras acusaban a Milei de “violento”. No olvidar” y mencionaba una lista que incluía los nombres de los periodistas de los que también se publicaba su foto: Jorge Fontevicchia (a quien mencionaba como “Tinturelli”), Ernesto Tenenmabum, Luciana Geuna, Maru Dufard, Jéssica Bossi, Diego Sehinkman, Joaquín Morales Solá, Jorge Fernández Díaz y María Laura Santillán (a la que mencionaba como “María Pauta”).

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante efectuado por las cuentas afines al gobierno y reproducidas por el propio presidente de la Nación, con la gravedad institucional que eso supone.

CASO 98

DELFINA CELICHINI SUFRIÓ VIOLENCIA DIGITAL TRAS UNA NOTA EN LA QUE REVELÓ LA IDENTIDAD DE UNA CUENTA AFÍN AL GOBIERNO

13 DE AGOSTO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Hostigamiento público a través de pancartas, afiches, grafitis, campañas de desprestigio de cualquier tipo

Delfina Celichini (La Nación) fue atacada en redes sociales después de que el 12 de agosto publicara en el diario La Nación la nota "Quién es el troll libertario que acusó a periodistas de 'ocultar las golpizas' de Alberto Fernández y que Milei reproduce sus mensajes". Allí revelaba la identidad del titular de la cuenta de la red social X @eltrumpista.

El mismo día, ese usuario publicó que la periodista había tenido "un jugoso contrato en el gobierno del ladrón golpeador de mujeres" junto a la copia de una resolución de la Jefatura de Gabinete fechada en marzo de 2021. Esa misma información fue replicada por el presidente Javier Milei, otras cuentas de la estructura paraestatal de comunicación del gobierno (como @TraductorTeAma y @Pregone-roL) y muchas otras anónimas que empezaron a tildarla de "pautera degenerada fiscal", "empleada del kirchnerismo" y "rentada y kuka", cuestionando su profesionalismo y dedicándole agravios con componente misógino. Incluso @BarackOmillier la amenazó con "No vas a poder caminar mas tranquila por la calle parásito" (SIC).

La periodista expresó que nunca antes había vivido agresiones de este tenor y, que lejos de ser un misterio, su información laboral estaba publicada en LinkedIn.

FOPEA registra lo sucedido como un nuevo caso de Discurso estigmatizante.

CASO 99

FOPEA RECHAZA LA RESTRICCIÓN A LA PUBLICIDAD DE UNA AUDIENCIA JUDICIAL EN RÍO NEGRO

16 DE AGOSTO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la indebida restricción a la publicidad de los actos de gobierno dispuesta por el defensor oficial de Río Negro Miguel Salomón quien, siendo funcionario público y en una audiencia pública, increpó a un reportero gráfico del diario "Río Negro" para impedirle que le tomara fotografías. La insólita e injustificada restricción fue consentida por el presidente del Tribunal, Fernando Sánchez Freytes.

Según constató este Monitoreo de Libertad de Expresión, no es la primera vez que el defensor oficial Salomón impide que se le tomen imágenes y videos.

El hecho sucedió este miércoles 14 de agosto, en el edificio de Tribunales de General Roca, cuando el reportero gráfico del "Río Negro" Juan Thomes ingresó a la sala de audiencias para tomar imágenes. Fue entonces que, tal como quedó plasmado en un video, el defensor Salomón se dirigió a él a viva voz, diciéndole que no le tomara fotografías puesto que ejercía su derecho a impedir la toma de imágenes de su persona. El presidente del Tribunal advirtió la indebida interrupción y llamó al orden al defensor, pero consintió en definitiva su pedido, por lo cual el reportero gráfico se retiró.

Este Monitoreo consultó al Ministerio Público de la Provincia, que manifestó que "la publicidad de las audiencias judiciales es indiscutida" y que "la actitud del defensor Salomón en nada es una posición institucional. El derecho a la imagen no está protegido por la ley cuando una persona participe de actos públicos y esté en juego el ejercicio del derecho de informar".

Por su parte, Sánchez Freytes, como presidente del Tribunal, argumentó al ser consultado que no sabía que la persona que ingresó era reportero gráfico y que de ninguna manera avala restricciones a la libertad de expresión y a la publicidad de las audiencias. FOPEA reclama a las autoridades judiciales de Río Negro que sancionen la falta cometida por el defensor Salomón y tomen medidas a fin de evitar restricciones indebidas al derecho de informar sobre temas de interés público.

CASO 100

MÓNICA GUTIÉRREZ ES ATACADA EN REDES SOCIALES POR EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN Y SU VOCERÍA

20 DE AGOSTO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Hostigamiento público a través de pancartas, afiches, grafitis, campañas de desprestigio de cualquier tipo

Mónica Gutiérrez participó de La Noche de Mirtha Legrand, grabado el viernes 16 y emitido el sábado 17 de agosto. Incluso antes de que el programa saliera al aire, empezó a recibir ataques en X e Instagram.

Durante todo el fin de semana, a partir del cruce que tuvo en la mesa con Alfredo Casero, las cuentas afines al gobierno la tildaron de "ensobrada", "kirchnerista", "sucía", etc.

El lunes a las 6:30 h, el medio digital El Disenso subió a las redes una nota que ellos habían publicado en 2018 en la que afirmaban que Gutiérrez había cobrado pauta oficial de Nación para su web y que su marido tenía negocios con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y mostró contratos.

Al rato, en la conferencia de prensa de Manuel Adorni, Javier Negre (La Derecha Diario) se refirió a esa nota y le preguntó al vocero qué pensaba de la doble moral de "la periodista ensobrada". Además, repasó el nombre de varios otros colegas acusándolos de "empautados". El vocero respondió: "No creemos que se haya cometido una ilegalidad. Sí, tal vez la discusión es si se cometió una falta ética o moral, o al quedar incorporado en un contexto de muchas necesidades de la gente, como para gastar miles y miles y miles de millones en pauta".

Luego de eso, la cuenta de X de la vocería presidencial subió un video editado de la pregunta de Negre y fragmentos de la discusión entre Casero y Gutiérrez. Más tarde, el propio presidente de la Nación, Javier Milei, retuiteó el posteo de El Disenso, el de varias otras cuentas afines a su gestión y el de la vocería. En uno de esos retuits agregó: "TREMENDO... Este video no le gustará mucho a la banda de "periodistas" que libertad de expresión para ellos es el poder de mentir, calumniar, ensuciar, injuriar y extorsionar vía el monopolio en el micrófono... Las redes le rompieron el curro... Más pataleo implica más sucio..."

Gutiérrez indicó que está profundamente angustiada y asustada, y que todos estos ataques, replicados siempre por cuentas que responden al gobierno, están orquestados y programados y que pueden poner la democracia y la república en jaque.

FOPEA registra lo sucedido como un nuevo caso de Discurso estigmatizante de parte de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo de la Nación.

CASO 101

ALEJANDRO ALFIE ES VÍCTIMA DE MÚLTIPLES ATAQUES DE TROLLS QUE RESPONDEN AL GOBIERNO

20 DE AGOSTO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Hostigamiento público a través de pancartas, afiches, grafitis, campañas de desprestigio de cualquier tipo

Según relató Alejandro Alfie, desde que publicó la nota en Clarín sobre la denuncia de FOPEA contra el Gordo Dan empezaron a hostigarlo en redes.

El sábado 17, esa tendencia se potenció a partir de una entrevista que le hizo Jorge Fernández Díaz en Radio Mitre, para hablar de los ataques oficiales contra periodistas.

Alfie considera que la nota que dio a Diario Perfil hablando del plagio en el último libro del presidente Milei, pudo haber sido otro desencadenante. Durante el fin de semana se multiplicaron los tuits agraviantes, descalificadores y las amenazas.

El lunes 19, el presidente Milei repostó el tuit de la cuenta @sanmartin1819 donde se lo acusa a Alfie entre otros colegas de ser una "horda infinita de esbirros manipuladores mal llamados 'periodistas'". Alfie se pregunta: "¿Tengo que naturalizar esto? ¿Me piden que tome como algo normal que el presidente Milei avale y retuitee un mensaje donde un troll libertario me incluye en un grupo al que llaman de ese modo".

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante, protagonizado por el aparato de propaganda paraestatal.

CASO 102

FOPEA CONDENA LA TEMERARIA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES DE GERMÁN DE LOS SANTOS POR PARTE DE LA DIPUTADA DE LLA, ROMINA DIEZ

23 DE AGOSTO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas de acciones judiciales / Intimidación judicial

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena la temeraria publicación de los datos personales del periodista Germán de los Santos por parte de la diputada de LLA Romina Diez, de Santa Fe, lo que –además de violar la privacidad del colega– lo expone gravemente.

La carta documento fue enviada por David Malaguarnera a raíz de un artículo publicado por La Nación con la firma del periodista Germán de los Santos en el cual se daba cuenta de una denuncia judicial formulada por una asociación civil contra el modo de distribución de una donación de rezagos de Aduana.

FOPEA interpreta esa carta documento como un intento de amedrentar al periodista que la recibió y a los colegas en su conjunto con la amenaza de un juicio. Este método de silenciamiento conocido como SLAPP –por sus siglas en inglés– busca usar al poder judicial como una herramienta para bloquear el normal flujo de informaciones sobre aspectos de interés público, indispensable para el control difuso de los poderes públicos y privados en una democracia.

Más grave aún resultó la publicación original de esa carta documento realizada por la diputada nacional Romina Diez, sin tomar la precaución de eliminar datos personales del destinatario.

FOPEA reclama la eliminación total de los datos personales y advierte que en un clima de hostilidad y de violencia criminal como el que impera en Rosario, la actitud de la parlamentaria implica una incomprensible imprudencia, si no una deliberada acción de exposición de personas al peligro.

CASO 103

EFFECTIVO POLICIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO OBSTACULIZA LA COBERTURA DE UN HECHO OCURRIDO EN LA VÍA PÚBLICA

28 DE AGOSTO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:**Restricciones al acceso a la información pública****CLASIFICACIÓN PARTICULAR:****Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos**

El sábado 24 de agosto, un periodista de Nuevo Diario (Santiago del Estero) estaba cubriendo las alternativas de un procedimiento policial que involucraba a un remisero en estado de ebriedad. El periodista, quien prefiere mantener en reserva su nombre para evitar futuros inconvenientes, estaba grabando el episodio con su teléfono celular cuando fue increpado por un efectivo que le pidió que dejara de filmar. El colega se alejó de la escena, pero continuó grabando, lo que fue percibido por una policía de civil que alertó al primer agente. Éste lo increpó, le requirió su identificación y amenazó con detenerlo. Frente a la negativa del hombre de prensa, lo tomó del brazo y lo llevó hacia el móvil policial. Recién cuando otro miembro de la fuerza de seguridad intervino, el periodista pudo comunicarse con las autoridades del medio, quienes respaldaron su trabajo.

FOPEA registra el hecho como un caso de Restricción al acceso de la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público.

CASO 104

PERIODISTA Y CAMARÓGRAFOS AFECTADOS POR GAS PIMIENTAS ARROJADO A MANSALVA POR LA POLICÍA FEDERAL EN UNA MANIFESTACIÓN DE JUBILADOS

29 DE AGOSTO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El miércoles 28, durante una marcha de jubilados en la zona del Congreso de la Nación para protestar contra el anuncio del veto a la ley de aumento de las jubilaciones, la Policía Federal desplegó el protocolo antipiquetes y comenzó a reprimir tirando gas pimienta. El hecho afectó al cronista Pablo Corso (LN+), al camarógrafo de Canal 9 Marcelo Baldasarre y al equipo de C5N.

En la transmisión en vivo de LN+ se ve cómo la cámara de ese canal es rociada por gas pimienta mientras se escuchan los gritos de los manifestantes y de los periodistas. En diálogo con el monitoreo, Pablo Corso dijo: "La policía nos apuntó directamente a los ojos". El colega tuvo que ser tratado en la guardia de un centro oftalmológico.

FOPEA registra el caso como un Ataque a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público.

CASO 105

RESTRICCIONES A PERIODISTA DE OLAVARRÍA EN UN ACTO OFICIAL DE AXEL KICILLOF EN ESA CIUDAD BONAERENSE

29 DE AGOSTO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos

El miércoles 21 de agosto, durante la inauguración que encabezó el gobernador Axel Kicillof de una nueva sede de la Unidad Táctica de Operación Inmediata en la ciudad de Olavarría, personal del ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires pretendió establecer restricciones a los periodistas locales: los fueron corriendo hacia el fondo de la sala y quedaron relegados, lo que les impedía hacer una correcta cobertura. Ante la imposibilidad de realizar su trabajo y en señal de protesta, los colegas decidieron retirarse de la sala.

Luego de la mediación de la secretaría de Prensa de Olavarría, la situación quedó solucionada y pudieron reubicarse.

Este tipo de hechos se repite: es frecuente que ante la llegada de altos funcionarios (nacionales o provinciales) a distintas ciudades, la prensa local reciba un trato displicente y tenga dificultades para cubrir esos actos oficiales.

FOPEA registra lo sucedido como un caso de Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público.

CASO 106

FOPEA CONDENA LA GRAVE AMENAZA RECIBIDA POR EL PERIODISTA DEPORTIVO DE ROSARIO HERNÁN CABRERA

29 DE AGOSTO DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena la grave amenaza recibida por el periodista deportivo de Rosario Hernán Cabrera en Instagram por parte de un violento que se identifica como hincha del club Newells Old Boys, se solidariza con el colega y reclama acciones urgentes para sancionar la amenaza y evitar la reiteración de hechos similares.

El periodista Hernán Cabrera fue amenazado a través de un mensaje en Instagram, enviado por un usuario identificado como "lautarocorvalán74". El mensaje, enviado desde la cuenta "newellsalminuto", incluía insultos y expresaba deseos violentos, como que le "desaparezca algún familiar" y que él mismo "aparezca colgado o con un balazo en la cara". Además, el usuario le advirtió que se alejara de Newell's.

Cabrera Trabaja en LT8 y en La Capital y es el cronista que cubre Newell's. El hecho ocurre en el contexto de violencia que se está viviendo alrededor de la institución, donde en los últimos meses también amenazaron a dos integrantes de la comisión directiva que renunciaron.

El contenido del mensaje se originó al parecer en una nota publicada por Cabrera en La Capital con el título "¿La mesa de fútbol es la solución para resolver la crisis futbolística en Nuls?" y será elevado a través de una denuncia al Ministerio Público de la Acusación para su correspondiente investigación.

FOPEA Reclama a las autoridades que garanticen de inmediato la seguridad del colega y de su familia.

SEPTIEMBRE

CASO 107

SOBRE LOS CAMBIOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Leyes o proyectos de privacidad que restrinjan la investigación y difusión de temas de interés público

Los ciudadanos son los dueños de la información pública, no el Estado.

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza los cambios que el Gobierno nacional introdujo en la reglamentación de la Ley de Acceso a la Información Pública y advierte que implican un grave retroceso democrático, ya que al limitar los datos que pueden ser proporcionados desalienta la participación ciudadana en los asuntos del Estado y oscurece la gestión pública.

El Decreto 780/2024, reglamentario de la Ley N° 27.275, contiene restricciones al derecho de acceso a la información pública que lesionan su efectiva vigencia. Los cambios se oficializaron a través del decreto 780/2024, publicado hoy en el Boletín Oficial. Allí se incluyen límites a la interpretación de los asuntos de interés público. Entre ellos, “el alcance del concepto de ‘información pública’, que comprende cuestiones de interés público ligadas a la actividad estatal y su control, y excluye por su propia naturaleza a la información que hace al ámbito privado del funcionario o magistrado, especialmente cuando la solicitud pretende ingresar a una esfera típicamente doméstica”. También se especifica el alcance del término “documento”, al señalar que “las deliberaciones preparatorias y papeles de trabajo, o el examen preliminar de un asunto, no serán considerados documentos de carácter público”.

Además se introduce un artículo referido a la “buena fe”, y se fija que “la violación al principio de buena fe por parte de todos los actores intervinientes configura el supuesto previsto en el artículo 10 del Código Civil y Comercial de la Nación”, que implica la imposición de indemnizaciones.

FOPEA señala que debe presumirse como regla que toda la información que existe en poder de órganos públicos puede y debe ser divulgada. Ponemos de manifiesto hoy, tal cual lo hicimos en 2016 cuando la ley se sancionó, que son los ciudadanos los dueños de la información pública y no el Estado, por lo que el permitir su conocimiento no es una concesión discrecional de los gobiernos sino un imperativo normado.

Por ello alertamos que una limitación en este aspecto ataca todos los principios de transparencia activa. Tal como sostiene la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en una sociedad democrática los funcionarios públicos están más expuestos al escrutinio y a la crítica del público y esa diferencia se explica porque se han expuesto voluntariamente a un escrutinio más exigente. “Sus actividades salen del dominio de la esfera privada para insertarse en la esfera del debate público. Este umbral no se asienta en la calidad del sujeto, sino en el interés público de las actividades que realiza”, precisa la Corte.

También la Convención Americana sobre Derechos Humanos determina con precisión las pautas bajo las cuales los Estados pueden denegar el acceso público a información delicada. Estos son: a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Además destacamos que nos preocupa especialmente el artículo que pretende confeccionar un registro dirigido a identificar al solicitante, el contenido de la solicitud y la respuesta brindada “con el fin de agilizar y facilitar la respuesta de nuevas solicitudes cuyo contenido coincida con el de otras evacuadas previamente”.

La Organización de las Naciones Unidas, al analizar el acceso a la información pública, advierte que no es concebible un Estado en el que existan “secretos” o informaciones privilegiadas porque esto significaría que se actúa en función de algún “interés particular” desnaturalizando la propia concepción de la democracia. En rigor, ninguna modificación administrativa puede significar un retroceso en la garantía del derecho, tal como se pretende con este decreto publicado hoy en el que incluso se habla de “abuso en el ejercicio” de petición por parte de los solicitantes.

Hay sobrada jurisprudencia internacional y nacional en la que se ratifica que el acceso a la información es un instrumento clave para el ejercicio de otros derechos, tales como derechos económicos, sociales y culturales. Es decir, el derecho a la información permite a los ciudadanos definir ciertas circunstancias que pueden afectar su vida cotidiana y desarrollar la capacidad para tomar decisiones informadas y acciones concretas con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

De tal manera, este derecho no puede ser restringido mediante un decreto del Poder Ejecutivo, sino únicamente por una ley dictada por el Congreso, de conformidad con los estándares internacionales que rigen la materia.

CASO 108

A RAÍZ DE UNA NOTA DE INVESTIGACIÓN, ANDREA MONASTERIOS SUFRE VIOLENCIA DIGITAL CON COMPONENTES XENÓFOBOS

5 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

A partir de una nota de investigación, “La Argentina de Milei reaviva el rechazo contra lo boliviano”, publicada el 26 de agosto en el medio digital La Brava, la periodista Andrea Monasterios recibió la descalificación, insultos y agresión de parte de la cuenta de X @argdefender.

El 30 de agosto de 2024, dicha cuenta publicó la foto de Monasterios y la portada de la nota con un hilo de Twitter en el que pretende responder al contenido del artículo expresando prejuicios xenófobos sin fundamento contra la autora, en primer término, pero también contra la presencia de ciudadanos bolivianos en nuestro país. A lo largo de su hilo abunda en insultos de tenor racista contra la colectividad boliviana, al tiempo que recurre a datos incomprobables para sostener sus argumentos y en términos peyorativos respecto del trabajo de Monasterios. El posteo evidencia una violencia verbal alarmante.

Luego de eso, se multiplicaron los mensajes xenófobos y Andrea Monasterios terminó cerrando su cuenta de X.

FOPEA registra el hecho como un caso de discurso estigmatizante, con componentes de discriminación xenófoba.

CASO 109

EDUARDO FEINMANN ES ATACADO POR CUENTAS AFINES AL GOBIERNO EN X

11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El lunes 9 de septiembre, Eduardo Feinmann reveló en su programa “Alguien tiene que decirlo” (Radio Mitre) datos relacionados a una posible interna entre el Jefe de Gabinete, Guillermo Francos, y Santiago Caputo. El tema fue desmentido por el asesor presidencial y por otros usuarios libertarios, quienes acusaron al periodista de mentir.

El usuario libertario Traductor Te Ama, escribió: “Es absolutamente falso todo lo que dice Feinmann acá. No renunció. No hubo peleas. No hay ni habrá pauta. Los trolls pagos son los periodistas”. En su cuenta de X, Santiago Caputo escribió: “Mensaje a los operadores mediáticos al servicio de intereses políticos disfrazados de periodistas: si creen que se van a llevar puesto al Jefe de Gabinete permítanme decirles que les va a fallar el operativo”. Cuentas afines al gobierno hicieron tendencia el hashtag #EduardoFake-man y un recorte del programa de Feinmann cuando él se refería irónicamente a ser ensobrado, con el mensaje de “no olvidar cuando confesó que era un ensobrado y un troll periodista”.

FOPEA registra el hecho como un caso de Discurso estigmatizante.

CASO 110

FOPEA RECHAZA LA PRETENSIÓN DE UN INTENDENTE PUNTANO DE IMPEDIR EL ACCESO DE LOS PERIODISTAS A UNA CAUSA EN SU CONTRA

11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por el pedido de restricción de acceso a la información pública originado por un dirigente político de la provincia de San Luis.

El intendente de San Francisco del Monte de Oro, Sandro Flores, que fue denunciado penalmente por estafa, pidió la reserva de la causa en su contra y que se exija a dos portales digitales locales que levanten las notas que hayan publicado sobre el tema. También solicitó que esos medios se abstengan de informar al respecto en el futuro. Según el portal El Chorrillero, el dirigente está acusado de apropiarse de un predio que tiene un valor aproximado de 200 mil dólares, junto a su esposa, el secretario de Gobierno, Ary Sepak y otras dos personas más.

El argumento de Flores se basa en su condición de “figura pública”, lo que supondría, en su opinión, el derecho a un juicio a puertas cerradas y no un proceso público como corresponde a cualquier ciudadano.

En su pedido a la Fiscalía, alegó que aún no está imputado, y “que cualquier persona puede ver el expediente, sacar información y convertirla en maliciosa a conveniencia”. Interpreta que de esa manera se podrían ver afectadas sus garantías constitucionales y el derecho a su defensa.

Flores pidió que “se intime por el proceder antiético y ordene a la defensa que se levanten” las publicaciones de El Chorrillero y De Política, donde se menciona la investigación en su contra. Acusó a estos medios de publicar “falacias” orquestadas por la parte demandante.

Desde FOPEA recordamos que el derecho de acceso a la información pública no es un privilegio de los periodistas o los medios, sino una obligación del Estado hacia la ciudadanía con el objetivo de garantizar la transparencia de los actos de gobierno.

En este sentido, la Guía de Buenas Prácticas para el Tratamiento y Difusión de la Información Judicial de la Corte Suprema de Justicia señala que “durante el desarrollo de juicios orales y públicos, así como en la realización por parte de organismos judiciales de audiencias u otro tipo de actos públicos, se procurará garantizar la presencia de periodistas como un modo de extender la publicidad de tales actividades y acceder así a un público más vasto”.

También indica que “la información de causas en trámite o concluidas será ampliamente difundida cuando haya un interés público comprometido”, como es este caso.

Este derecho está garantizado por la Constitución nacional, las constituciones provinciales y pactos internacionales como el de San José de Costa Rica, que nada dicen sobre los supuestos privilegios que una persona pública podría tener para impedir su ejercicio.

Si bien hay casos especiales en los que la privacidad de las personas puede ser contemplada en un juicio (menores involucrados, violaciones), no sería el caso cuando se trata de una causa por corrupción.

CASO 111

DOS PERIODISTAS Y UN REPORTERO GRÁFICO SON ATACADOS MIENTRAS CUBRÍAN LA MOVILIZACIÓN POR EL VETO A LA LEY DE MOVILIDAD JUBILATORIA

11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

En la tarde del miércoles 11 de septiembre, mientras se desarrollaba la manifestación contra el veto a la ley de movilidad jubilatoria en las inmediaciones del Congreso de la Nación, dos periodistas fueron agredidos por manifestantes durante la cobertura y al menos un reportero gráfico sufrió lesiones en sus ojos por el gas pimienta que le arrojó la policía.

La cronista Carla Ricciotti (LN+) recibió un golpe de puño por la espalda de parte de un violento que, tras el ataque, dijo que vivía a la vuelta del lugar y que la había estado escuchando, mientras la insultaba y acusaba de algo inentendible.

Por otro lado, Manu Jove (TN) estaba mostrando cómo atendían a una mujer herida en medio de los tumultos entre los manifestantes y la policía, cuando un manifestante le manoteó el micrófono, otro lo escupió y un tercero y lo empujó desde atrás, al tiempo que un grupo insultaba al canal en el que trabaja el periodista.

A su vez, el reportero gráfico del diario LA NACION Fabián Marelli fue rociado con gas pimienta por un agente de las fuerzas federales a 5 cm de sus ojos y tuvo que ser atendido por Cruz Roja: "Me tiraron a cinco centímetros. Fue a propósito. Nunca me había pasado. No pude abrir los ojos hasta pasado un tiempo", relató.

FOPEA registra lo sucedido como "Ataque a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público", recuerda que los periodistas no son las empresas para las que trabajan y que las autoridades nacionales deben garantizar la seguridad de los trabajadores de prensa durante estas coberturas.

CASO 112

ROMINA MANGUEL ES ATACADA EN REDES DESPUÉS DE HABER SIDO CONVOCADA A LA COMISIÓN DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El jueves 12, Romina Manguel, entre otros periodistas, fue invitada por la Comisión de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados para dar su opinión y testimonio respecto a la situación de libertad de prensa en el gobierno de Javier Milei.

La colega denunció las acciones del poder ejecutivo que con posteos en X cuestionan y difaman a trabajadores de prensa y que son replicados por los "trolls libertarios" que actúan en las redes sociales.

En medio de la exposición de Manguel, el diputado Bertie Benegas Lynch, presente en la comisión, la acusó de tergiversar sus dichos y tuvo un duro cruce con ella.

Tras eso, diversas cuentas afines al oficialismo empezaron a atacarla, difundiendo un recorte de sus palabras respecto a que, ante la violencia digital organizada, los periodistas se cuestionan si conviene correr el riesgo del ataque y si hablar o no, lo que implica una autocensura latente. Sin embargo, la edición hacía parecer que la periodista había dicho que ahora tenía que pensar antes de hablar, como si hasta entonces hubiera actuado desde la irresponsabilidad.

"A ver ensuciadores seriales, en la comisión de Libertad de Expresión dije que la censura más sutil y menos visible es la autocensura. Que uno piensa tres veces antes de expresar algo por miedo a la represalia de trolls, ¿por qué inventan que dije que tengo que chequear antes de hablar? ¿Creen que pude decir eso? Jueguen limpio y jugamos todos", se defendió Manguel por la misma red social.

FOPEA registra el hecho como un caso de Discurso estigmatizante.

CASO 113

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR EL HOSTIGAMIENTO DIGITAL DEL QUE ESTÁ SIENDO VÍCTIMA EL PERIODISTA ALEJANDRO ALFIE (CLARÍN)

16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por el hostigamiento digital del que está siendo víctima el periodista Alejandro Alfie (Clarín), y advierte que ese acoso puede escalar aún más a partir del aliento recibido por parte de funcionarios nacionales e incluso por el propio presidente de la Nación.

En las últimas semanas, el colega ha sufrido ataques en el ecosistema digital, pero hacia el fin de semana la situación se agravó debido a que funcionarios y políticos alentaron esas agresiones. Es el caso del director de Comunicación Digital, Juan Pablo Carreira (en sus redes, Juan Doe); y del jefe de Estado, Javier Milei, quien apoyó publicaciones agraviantes en contra de Alfie, inclusive con un RT exponiendo la imagen del periodista.

En más de una ocasión, FOPEA alertó que la estigmatización de los periodistas por parte de las más altas autoridades del país es un mecanismo de limitación de la libertad de expresión, ya que esa voz hostil y descalificadora genera un efecto de intimidación sobre la expresión pública y puede tener una repercusión directa en la calle. Las acusaciones, personales y los insultos, cuando provienen de voces con predicamento en determinados sectores sociales y políticos, resultan aún más graves y peligrosos para una sana convivencia democrática.

Tal cual señaló tiempo atrás el Relator de Libertad de Expresión de la CIDH, Pedro Vaca: "Una cosa es tener una discrepancia o un desacuerdo y otra cosa es que la voz oficial sea la cuota inicial de una violencia o una agresión. Las voces del Estado no se pueden permitir ser el punto de inicio o generar un ambiente permisivo a las violencias".

CASO 114

AUTORIDADES OBSTACULIZAN A LOS ACREDITADOS EN EL CONGRESO DE LA NACIÓN LA COBERTURA DE LA PRESENTACIÓN QUE HIZO EL PRESIDENTE JAVIER MILEI

16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos

El domingo 15 de septiembre, en la presentación del Presupuesto Nacional 2025 que realizó el presidente de la Nación en el Congreso de la Nación, los periodistas acreditados en el parlamento fueron desplazados de sus lugares de cobertura habitual hacia otro espacio reducido, sin condiciones técnicas necesarias.

Delfina Celichini (La Nación) publicó en sus redes: "Por primera vez en la historia, están cerrados los palcos para los periodistas. Hay solo dos balcones, en el lugar de invitados, sin enchufes ni espacio suficiente para trabajar". Constanza Viñas (C5N) dijo que habían tenido que trabajar hacinados. Déborah de Urieta (Radio Con Vos) agregó: "No podemos estar en el palco para prensa acreditada. Dicen que es por seguridad. Le echan la culpa a Casa Militar. Viva la libertad de prensa, carajo".

Ante esto, el Círculo de Periodistas Parlamentarios (CPP) emitió un comunicado en el que denunció y condenó "la decisión intempestiva e inconsulta por parte de las autoridades competentes de cerrar los palcos histórica y exclusivamente destinados a la cobertura periodística de las actividades del recinto de la Cámara de Diputados". Aseguraron que, sin mediar aviso ni explicaciones satisfactorias, los periodistas habían sido desplazados a otros palcos, donde se les dificultó y obstaculizó la cobertura. "Los palcos de prensa permanecían vacíos, hasta que comenzó el discurso del presidente Javier Milei y fueron ocupados por funcionarios nacionales, algo que nunca antes había pasado", describieron.

FOPEA registra el hecho como un caso de Restricción al acceso de la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos.

CASO 115

EL PERIODISTA ROQUE GALEANO (TUCUMÁN) DIJO HABER SIDO INCREPADO EN LA VÍA PÚBLICA POR FAMILIARES DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por la denuncia del periodista Roque Galeano (Tucumán), quien dijo haber sido increpado en la vía pública por familiares del presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El conductor del programa El Avispero (Canal 10) relató que el miércoles 18 de septiembre fue abordado por dos familiares de Miguel Chaibén Terraf cerca de su domicilio quienes, en tono amenazante y a los gritos, lo acusaron de mentir y le advirtieron que “no iba a terminar bien”. La agresión se da en medio de las investigaciones que viene realizando ese programa televisivo acerca de presuntas irregularidades en el órgano de control de las cuentas públicas provinciales.

FOPEA se solidariza con el colega y reivindica el derecho a investigar y difundir asuntos de interés público, sin interferencias ni temores a represalias o hechos de violencia. Se registra el caso como un “Ataque a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio”.

CASO 116

FOPEA RECHAZA EL BOZAL LEGAL A MEDIOS Y PERIODISTAS EN LO RELACIONADO CON LA SALUD Y EL CONFLICTO JUDICIAL QUE AFECTA A JORGE LANATA

27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Censura

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Prohibición de publicar un contenido determinado en medios públicos o privados

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza y manifiesta su preocupación por la decisión del Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 8, por el cual se impone un bozal legal a los medios y a los periodistas en todo lo relacionado con la salud y el conflicto judicial relacionado con el periodista Jorge Lanata.

De manera insólita, el mismo Juzgado admite que la decisión implica una limitación del “ejercicio de los derechos de información y expresión, prohibiéndose exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente” a Lanata.

FOPEA advierte que la medida afecta claramente el derecho a la información de la ciudadanía y que su aplicación pondría en riesgo la libertad de expresión y de prensa, derechos de raigambre constitucional, además de representar un claro acto de censura previa.

La jurisprudencia nacional e internacional indica que el honor, la intimidad y otros derechos de un individuo no admiten como regla la protección judicial preventiva, sino remedios reparatorios. Mucho más cuando se trata de información vinculada a personas públicas. Desde luego, son objetivos irrenunciables para los periodistas el rigor y la precisión en el manejo de datos con el fin de alcanzar una información completa, exacta y diversa. No obstante, la buena práctica debe desarrollarse en un marco de pleno acceso a la información.

Por ese motivo, FOPEA exige la inmediata restitución de los derechos constitucionales a la libertad de prensa y de expresión claramente vulnerados con esta decisión judicial.

CASO 117

ARENGAR CONTRA EL PERIODISMO SOCAVA LOS PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por la violenta arenga del presidente Javier Milei en contra del periodismo, a la vez que alerta sobre la gravedad de este hecho. El sábado, en el lanzamiento de su partido político, el jefe de Estado subió el tono de la ofensa y cruzó un límite de consecuencias impredecibles.

Arengar a la gente a insultar públicamente a periodistas no es solo una manifestación de intolerancia, sino una estrategia que socava los principios democráticos.

FOPEA considera necesario hacer un llamado urgente a la convivencia pacífica, al respeto y la tolerancia, dado que tales hechos ponen en cuestión y avanzan sobre derechos fundamentales protegidos por la Constitución, las leyes vigentes y pactos internacionales a los que ha adherido la República Argentina.

El aliento por parte del primer mandatario a sus seguidores para que insulten a periodistas, como sucedió el sábado último, se asemeja a hechos ocurridos en la historia reciente bajo otros gobiernos, como la incitación a escupir periodistas en la gestión de Cristina Fernández de Kirchner, sobre los que FOPEA expresó oportunamente su rechazo y preocupación.

A todo funcionario público, el cargo le impone la obligación de respetar los derechos y libertades de los ciudadanos. Ese mandato es aún mayor para quienes ocupan los más altos cargos y por ello los presidentes tienen, el deber y la responsabilidad de respetar el disenso y la crítica más dura, ya que la democracia y el juramento que hicieron así lo exigen.

En esta línea el Relator de Libertad de Expresión de la CIDH, Pedro Vaca, señaló que "Una cosa es tener una discrepancia o un desacuerdo y otra cosa es que la voz oficial sea la cuota inicial de una violencia o una agresión. Las voces del Estado no se pueden permitir ser el punto de inicio o generar un ambiente permisivo a las violencias."

Una vez más, FOPEA reitera su compromiso con el diálogo y a la puesta en valor de palabras como inclusión, disenso, crítica, conversación. El grito lejos de conectar legitima la violencia y también puede derivar en agresiones físicas y amenazas a la integridad de los periodistas. Las responsabilidades de los líderes políticos son enormes: deben proteger la libertad de prensa, no atacarla.

CASO 118

EL PRESIDENTE MILEI ATACA REITERADAMENTE EN UN MISMO DÍA AL PERIODISTA IGNACIO ORTELLI EN LA RED SOCIAL X

30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El domingo 29, durante su programa “Si pasa, pasa” (Radio Rivadavia), el periodista Ignacio Ortelli habló sobre la arenga contra el periodismo que hizo el presidente Javier Milei en el acto proselitista que encabezó el sábado 28 en el Parque Lezama. A raíz de ese episodio, entrevistó en su programa a la ministra de Seguridad Patricia Bullrich.

Después de ese reportaje, Javier Milei reaccionó con varios tuits en contra de Ortelli, negando la arenga y acusándolo de haber operado en su contra durante la campaña presidencial. “La gente odia a los periodistas porque son cómplices de la política más inmundada que hundió al país. Uds son sus socios y cómplices necesarios de la decadencia”, incriminó.

Quince minutos más tarde, retuiteó un posteo de una de las cuentas afines a su gestión: “Ortelli ya está acosado por el Javo...”, que reproducía el fragmento de una entrevista. A eso el presidente volvió a arrojar al periodista y agregó: “Aquí cuando me has discutido durante la campaña sin la menor idea acerca de la población del planeta tierra”. También le dijo que le debía una disculpa.

Poco más de una hora después, Milei retuiteó otro posteo de otra cuenta amiga: “Así operaba el “Periodista” Ignacio Ortelli a días del balotaje”, y le habló a FOPEA: “¿Mentir, calumniar, injuriar y hasta el caso de extorsionar es el tipo de tarea que Uds promueven?”.

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante en el que existe el agravante de ser palabras del primer mandatario, con el peso institucional que eso conlleva, y resultan un mensaje de amedrentamiento que conspira contra el ejercicio de la libertad de expresión.

Una vez más, FOPEA reitera su compromiso con el diálogo y a la puesta en valor de palabras como inclusión, disenso, crítica, conversación. El grito lejos de conectar legitima la violencia y también puede derivar en agresiones físicas y amenazas a la integridad de los periodistas. Las responsabilidades de los líderes políticos son enormes: deben proteger la libertad de prensa, no atacarla.

OCTUBRE

CASO 119

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PORTEÑO Y LA POLICÍA DE LA CIUDAD DEMORAN A FOTOPERIODISTA DURANTE UNA COBERTURA

4 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Otros abusos del poder estatal

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Uso de fuerzas de seguridad o de inteligencia para intimidar a periodistas o clausurar o castigar a medios en función de sus contenidos

Durante una cobertura en la vía pública, el fotoperiodista Rodrigo Ruiz (Revista Cítrica) fue demorado y rodeado por varios agentes de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, encabezados por el secretario de Seguridad porteño, Diego Kravetz.

El viernes 4 de octubre, Ruiz se encontraba haciendo fotos del desalojo de vendedores ambulantes en la zona de Once, cuando Kravetz dio la orden a la policía de identificarlo, pese a que llevaba colgada una credencial de su medio emitida por el gremio de prensa Sipleba. Luego de eso, lo rodearon, le pidieron el celular, un agente se alejó con su teléfono y otro tomó su cámara.

En un breve intercambio, Kravetz justificó el pedido de identificación acusando a Ruiz de haberle avisado del operativo a unos vendedores senegaleses.

“Al preguntar si ya me podía retirar, comenzó una caterva verbal de una persona vestida de civil que tuvo una actitud agresiva hacia mí y jamás se identificó. Al preguntarle quién era, me respondía que era policía”, le dijo Ruiz a FOPEA. Luego del operativo, que duró varios minutos y en el que fue tratado con malos modos, Ruiz siguió trabajando.

FOPEA registra el hecho como un caso de “Otros abusos de poder estatal | Uso de fuerzas de seguridad para intimidar periodistas” y deja asentado que se vienen repitiendo episodios en los que la policía de la Ciudad le pide a los trabajadores de prensa que se identifiquen y que les den datos de sus coberturas mientras estos trabajan en la calle.

CASO 120

UN COMUNICADOR DE LA RIOJA FUE AMENAZADO DURANTE UNA COBERTURA

7 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El 2 de octubre a la madrugada, Franco Campos estaba haciendo una cobertura periodística para su medio digital, Mundo Informativo, sobre un siniestro vial ocurrido en la capital riojana cuando fue amenazado por el hijo de uno de los involucrados.

El incidente había sido protagonizado por un suboficial retirado de la policía que manejaba una camioneta 4x4 y un motociclista. Según relata Campos, habría habido irregularidades en la actuación policial durante el procedimiento en el que se les hizo un test de alcoholemia a ambos conductores.

De acuerdo a la filmación del periodista, al terminar el procedimiento, el hijo del suboficial retirado lo amenazó haciéndole señas de gatillar un arma.

FOPEA registra el hecho como un caso de Ataque a la integridad.

CASO 121

FOPEA REPUDIA ENÉRGICAMENTE LOS HECHOS DE VIOLENCIA REGISTRADOS TRAS EL TRATAMIENTO DEL VETO A LA LEY DE FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO

9 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia enérgicamente los hechos de violencia registrados en las inmediaciones del Congreso de la Nación tras el tratamiento del veto a la Ley de Financiamiento Universitario. FOPEA exige el respeto irrestricto a la tarea de los periodistas y a las autoridades la garantía de preservar la integridad de los trabajadores de prensa, así como la posibilidad de desarrollar su labor sin ser víctimas de hostigamientos o agresiones.

En esta ocasión, lamentablemente, presenciamos un nuevo episodio de intolerancia que comenzó con el ataque a un militante libertario, quien tras una persecución se refugió en un comercio que luego fue vandalizado. En medio de la cobertura de estos incidentes, periodistas de diversos medios resultaron agredidos físicamente y sufrieron la pérdida de pertenencias, como el camarógrafo de Crónica HD Pablo Alonso a quien la policía le rompió su cámara y lo tiró al piso cuando intentó defender a la cronista Agustina Binotti de los empujones de los efectivos, el cronista Javier Mozo de A24 a quien también le pegó la policía y un camarógrafo de C5N a quien le arrebataron su teléfono celular.

Nada se construye con violencia. FOPEA se solidariza con los y las periodistas afectados y reitera su reclamo para que se respeten la función fundamental de la prensa en democracia. Asimismo, instamos a las autoridades a actuar con celeridad para investigar y sancionar estos hechos, garantizando un ambiente seguro para que los trabajadores de prensa puedan desempeñar su tarea con libertad y sin temor a represalias.

Es imperativo que el ejercicio periodístico sea protegido y valorado como un pilar esencial en el fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas. La libertad de expresión es un derecho innegociable de la democracia, y su ejercicio no debe ser obstaculizado ni puesto en riesgo por actos de violencia.

CASO 122

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN SE HACE ECO DE UNA AGRESIÓN A LA PRESIDENTA DE FOPEA EN LA RED SOCIAL X

17 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 9 de octubre, tras la salida de un comunicado en el que FOPEA se expresó por los hechos violentos contra periodistas ocurridos en la marcha contra el veto de la Ley de Financiamiento Universitario, La Derecha Diario publicó una nota titulada: "Paula Moreno, la presidenta de FOPEA que nunca defiende al periodismo independiente" y la difundió por la red social X. Por su parte, el director de La Derecha Diario tuiteó la foto de la periodista, con la misma acusación y la consigna "Que toda Argentina la conozca".

A las horas, el propio presidente de la Nación retuiteó esos mensajes y la violencia digital se multiplicó durante días. La presidenta de FOPEA recibió una enorme cantidad de agravios, comentarios misóginos, acusaciones infundadas y hasta amenazas de agresión física. FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante.

También recuerda que la estigmatización de los periodistas por parte de la más alta autoridad del país es un mecanismo de limitación de la libertad de expresión que potencia la violencia discursiva y que puede traducirse en violencia concreta en las calles.

CASO 123

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN Y RECHAZA EL INTENTO DE CENSURA EN CONTRA DEL PERIÓDICO MI CIUDAD (FLORENCIO VARELA, BUENOS AIRES)

22 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Censura

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Prohibición de publicar un contenido determinado en medios públicos o privados

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación y rechaza el intento de censura en contra del periódico Mi Ciudad (Florencio Varela, Buenos Aires).

El medio recibió una carta documento mediante la que se lo intimó a "la eliminación de toda mención" al Hogar Nomadelfia, además de cualquier información que permita individualizar al personal y a los niños que se encuentren alojados allí. Esto, a partir de una serie de publicaciones referidas a un presunto caso de abuso y posterior muerte de un bebé.

En la carta documento se cita una resolución del Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui, con el dictado de una cautelar autosatisfactiva que prohíbe "a los medios de comunicación locales, nacionales, televisivos, radiales, gráficos, prensa escrita, comunicar, informar, emitir opinión o someter a análisis datos, cuestiones, exposición, difusión, o divulgación de imágenes e información que permitan identificar a los niños alojados en dicha institución, como así también cesen en la difusión o divulgación de imágenes e información que permitan identificar el domicilio del Hogar en cuestión y los detalles de la investigación en curso y se abstengan de comunicar, informar, difundir, datos, circunstancias e imágenes correspondientes al Hogar Nomadelfia, todo ello en resguardo del derecho a la intimidad, vida privada y reputación de los niños alojados en la institución, ya sea de manera directa o indirectamente..."

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya advirtió que el derecho a la protección de la privacidad y dignidad de niños, niñas y adolescentes no debe interpretarse de forma contrapuesta al derecho a la libertad de expresión, cuyo contenido es universal y alcanza a todas las personas. Más aún, tanto el derecho a la intimidad de las personas como el derecho a la libertad de expresión gozan de protección constitucional en Argentina, por lo que es necesario buscar la convivencia y la armonía entre ambos.

En este caso, la difusión se ha hecho salvaguardando la identidad y privacidad de los niños y niñas y, precisamente, en procura de su mejor protección, a fin de que se esclarezcan los graves hechos investigados.

En ese sentido, FOPEA recuerda que los periodistas están sujetos a responsabilidades civiles y penales posteriores, derivadas del ejercicio pleno de la libertad de expresión. Cualquier medida preventiva o restrictiva que impida ese derecho, como en este caso una decisión judicial, constituye un acto de censura previa y resulta incompatible con las normas constitucionales vigentes.

CASO 124

FOPEA EXPRESA PREOCUPACIÓN Y REPUDIO ANTE LOS ATAQUES DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN CONTRA EL PERIODISTA MARCELO BONELLI, Y EN ESPECIAL CONTRA SU HIJA

22 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su profunda preocupación y repudio ante los recientes ataques del presidente de la Nación, Javier Milei, dirigidos contra el periodista Marcelo Bonelli, y en especial contra su hija Bárbara Bonelli, Defensora en la Ciudad de Buenos Aires. Consideramos especialmente grave que desde la máxima autoridad del país se retuiteen mensajes e imágenes que exponen a una persona sólo por su vinculación familiar con un periodista a quien se quiere denostar, amplificando la violencia digital y generando una exposición innecesaria e injusta.

El periodismo y la libertad de expresión deben ser defendidos en todo momento, sin que los periodistas o sus familias sean objeto de ataques personales por diferencias de opinión o por su ejercicio profesional. La acción del presidente no solo viola la intimidad de una ciudadana que no tiene responsabilidad alguna en la labor de su padre, sino que alimenta un clima de hostigamiento peligroso para el ejercicio de un periodismo libre e independiente.

FOPEA rechaza enfáticamente esta actitud y hace un llamado a las autoridades para que cesen estos agravios y respeten los principios democráticos que sostienen la libertad de expresión. La crítica política debe darse en un marco de respeto y debate, sin recurrir a la exposición personal o familiar como herramienta de intimidación. FOPEA reitera su compromiso con la defensa de los derechos de los periodistas y con la lucha contra la violencia digital que tanto afecta a la calidad del debate público en nuestro país.

CASO 125

**VIOLENCIA DIGITAL DE TRADUCTORTEAMA
CONTRA FOPEA**

22 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

La cuenta TraductorTeAma comenta un tuit de FOPEA sobre el 19° Congreso de Periodismo diciendo: "Por qué ustedes, los mercenarios de FOPEA, siendo el foro de superperiodistas no llegan ni a las 100 views si yo no los puto. Inútiles. Díganle a la gente que los financian los kukas y la embajada británica".

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistematizado de parte de esta cuenta a nuestra organización. A su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio.

FOPEA lo registra como un caso de Discurso estigmatizante.

CASO 126

PERIODISTA RECIBE AMENAZA DE MUERTE TRAS SER HOSTIGADO REITERADAMENTE EN REDES SOCIALES

23 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El colega viene siendo amenazado y hostigado, primero en redes sociales y después con amenazas de muerte en su celular, papeles intimidatorios arrojados en la puerta de su casa y un video enviado a una de sus compañeras de trabajo.

El periodista presentó la denuncia. FOPEA registra el caso como un "Ataque a la integridad | Amenazas al periodista o su familia". A su pedido, y para no entorpecer la investigación que busca determinar el origen de dichas amenazas, se preserva su identidad.

CASO 127

FOPEA SE SOLIDARIZA CON MARIANO TAGLIOTTI (SANTA CRUZ), QUIEN SUFRE UNA CAMPAÑA DE HOSTIGAMIENTO Y EL DESPIDO DE SU EMPLEO EN UN ORGANISMO ESTATAL POR SU LABOR DE INFORMAR Y OPINAR

23 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Otros abusos del poder estatal

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Otras agresiones con el uso de normas vigentes, como acciones administrativas contra periodistas o medios

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con el colega Mariano Tagliotti (Santa Cruz), quien viene sufriendo una campaña de hostigamiento mediante las redes sociales y el despido de su empleo en un organismo estatal como consecuencia de su labor de informar y opinar.

El periodista, propietario de Primicias Santa Cruz y conductor de FM Federal, contaba con su trabajo estable en la empresa estatal Distrigas. Sin embargo, denunció que el presidente de la firma Marcelo de la Torre lo llamó para comunicarle que quedaba desafectado de la empresa por sus posicionamientos ideológicos. De la Torre no respondió a los llamados de este Monitoreo.

La situación, según Tagliotti, se da en el contexto de una campaña de acoso y hostigamiento que viene padeciendo en las redes sociales. Uno de los posteos con agravios fue realizado por el vicegobernador Fabián Leguizamón y luego reproducido por la cuenta de Diputados de la provincia.

FOPEA se solidariza con Tagliotti y advierte que se trata de un claro acto de censura periodística. A su vez, reclama a las autoridades políticas de Santa Cruz el cese del hostigamiento contra el colega, que debe tener garantías de independencia para realizar su trabajo sin interferencias de ninguna índole.

CASO 128

FOPEA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LOS INSULTOS Y AMENAZAS QUE RECIBIERON DOS PERIODISTAS DE ALLEN, RÍO NEGRO, DE PARTE DE UN FAMILIAR DE UN CONCEJAL

24 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por los insultos y amenazas que recibieron dos periodistas de Allen, Río Negro, de parte de José Sepúlveda, hermano del concejal de esa ciudad, Antonio Sepúlveda. El hecho configura un intento de amedrentar y generar autocensura en los colegas. A esto se suman frecuentes llamadas de la misma persona a radios de la localidad, profiriendo en similares términos agresiones verbales.

El 15 de agosto, el movilero de FM Líder de Allen, Carlos Calvo, recibió insultos y amenazas en la vía pública por parte de José Sepúlveda. El hombre, de contextura robusta, le reprochó a Calvo críticas en la radio a la conducta que su hermano había tenido en la reunión del Concejo Deliberante del día anterior, durante la cual se había registrado un episodio de violencia gestual. Calvo formuló denuncia policial sobre las amenazas, que incluyeron expresiones tales como “te voy a cagar a trompadas” y “lo voy a defender con la vida a mi hermano”.

El 15 de octubre, el periodista Guillermo Campetti, de la radio LVO La Voz de Oro, de Fernández Oro, recibió mensajes insultantes y amenazadores por parte del mismo José Sepúlveda, en su perfil de Facebook. Los mensajes comenzaron después de que él emitiera en la radio un comentario crítico al comportamiento del concejal Sepúlveda en el Concejo Deliberante de Allen. Campetti formuló denuncia penal sobre el hecho.

FOPEA reclama al Concejo Deliberante de Allen que garanticen condiciones adecuadas para el libre ejercicio del periodismo en la ciudad, y que puntualmente interceda ante el concejal Sepúlveda a fin de que éste se responsabilice por los hechos de su hermano contrarios a la convivencia democrática. Asimismo, este Monitoreo solicita a la Justicia rionegrina, en especial a la Fiscalía de Allen, que agilice la investigación de estas amenazas denunciadas con la finalidad de que reciban la debida sanción.

CASO 129

EL INTENDENTE DE BARILOCHE HOSTIGA A RADIO CON VOS PATAGONIA ENVIÁNDOLE UNA INSPECCIÓN

25 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Otros abusos del poder estatal

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Abuso de la función administrativa, tributaria, bancaria o cambiaria que afecte el ejercicio de la libertad de expresión de medios o periodistas o restrinjan el acceso a insumos o servicios necesarios para los medios de comunicación

El intendente de Bariloche, Walter Cortés, amenazó días atrás a viva voz y ante testigos al periodista Leo Carrizo (Radio Con Vos Patagonia) de enviarle una inspección porque “ustedes me están sacando mucho la mierda”. Tras eso, el 22 de octubre, dos personas de Inspección General se presentaron en la radio para hacer dicha inspección.

Carrizo junto con Guillermo Sgarbossa y otro colega crearon hace 5 meses Radio Con Vos Patagonia después de haber padecido censura y presiones de Cortés consentidas por el medio en el que antes trabajaban, Multimédios Seis, de Televisión Litoral SA.

FOPEA registra el hecho como un caso de “Otros abusos del poder estatal | Abuso de la función administrativa, tributaria, bancaria o cambiaria que afecte el ejercicio de la libertad de expresión de medios o periodistas”.

CASO 130

FOPEA REPUDIA LA BRUTAL AGRESIÓN FÍSICA QUE SUFRIÓ EL PERIODISTA ENTRERRIANO AMILCAR NANI, DE AHORA EL DÍA (GUALEGUAYCHÚ)

26 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión física

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la brutal agresión física que sufrió el periodista entrerriano Amílcar Nani, y reclama a la Justicia local una sanción ejemplificadora contra el agresor.

El trabajador de prensa de Ahora El Día fue atacado el viernes 25 con trompadas y patadas cuando estaba cubriendo un accidente de tránsito menor en Gualeguaychú. Al acercarse a tomar imágenes del hecho con su teléfono celular, el propietario de uno de los vehículos siniestrados comenzó a golpearlo y a intentar destruir sus elementos de trabajo.

FOPEA se solidariza con el periodista agredido y reclama a la sociedad respeto por el trabajo de la prensa, así como exige a las autoridades entrerrianas que resguarden la integridad de los colegas.

CASO 131

FOPEA CONDENA LA INTIMACIÓN POR CARTA DOCUMENTO ENVIADA POR EL INTENDENTE DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, WALTER CORTÉS, A RADIO CON VOS PATAGONIA

28 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Acciones judiciales civiles o penales

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas de acciones judiciales / Intimación judicial

El Foro de Periodismo Argentino condena la intimidación por carta documento enviada por el intendente de San Carlos de Bariloche, Walter Cortés, a Radio Con Vos Patagonia, de esa ciudad, que se suma a la anunciada inspección enviada días atrás como represalia por las críticas del medio y la difusión de una investigación en curso en el Tribunal de Contralor.

A través de una carta documento remitida por su apoderado, el intendente Cortés intimó a la radio que dirigen Leo Carrizo, Matías Aubaret y Guillermo Sgarbossa -conocido en el medio como Guillermo Fabio-, y a que cesen "las manifestaciones injuriantes" de las que dijo ser víctima "en carácter personal" y en su rol como Intendente Municipal. Calificó como "acusaciones infundadas, temerarias, maliciosas, injuriantes y difamatorias" a publicaciones que reflejan una investigación en curso en el Tribunal de Contralor.

"Las manifestaciones realizadas por sus locutores en dicho espacio han sobrepasado los límites de toda crítica política y constituyen un ataque directo a la honra y reputación", agregó la intimidación respecto a supuestas afirmaciones acerca de la inexistencia de maquinarias compradas por el Municipio o el repintado de la planta de hormigón cuyo proceso de armado fue suspendido por el Tribunal de Contralor.

Tras las agresiones del intendente, el Concejo Deliberante de Bariloche aprobó dos declaraciones pidiendo la intervención del Monitoreo de FOPEA para hacer cesar los ataques a la libertad de expresión y condenando "la persecución sistemática, los ataques planificados" y el abuso de poder por parte del intendente Cortés "para amedrentar y acallar a aquellos periodistas que emiten información que no quiere que salga a la luz".

Este Monitoreo recuerda que los periodistas que integran Radio Con Vos Patagonia ya sufrieron persecución por parte de Cortés, consentida por el medio en el que trabajaban y del cual debieron irse por imposibilidad de trabajar en libertad.

FOPEA reclama al intendente de Bariloche que respete la libertad de expresión y le recuerda que el ejercicio de un cargo electivo implica la obligación de someterse a la crítica y el escrutinio de la ciudadanía en general y del periodismo en particular. Una carta documento con amenaza de acciones legales constituye una presión indebida a un medio, con intención de generar autocensura. El uso de los recursos públicos implica deberes de transparencia, información y rendición de cuentas que no pueden ser soslayados, en beneficio del interés público.

CASO 132

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACA SISTEMÁTICAMENTE A FOPEA

(NOTA ACLARATORIA: A continuación se detalla un racconto de ataques en un mismo texto pero que han sido contabilizados como 10 ataques ya que afectan a diversas personas y en diversas fechas, pero todos implican a un mismo agresor y su ataque sistematizado)

31 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

En septiembre y octubre, el presidente de la Nación, Javier Milei, hizo sucesivos posteos en la red social X dirigidos a FOPEA buscando desprestigiar a este Monitoreo acusándolo de parcial, al tiempo que atacó a diversos colegas. Esto causó a su vez una multiplicación de comentarios ofensivos contra esta organización. El hecho se da en medio del ataque sostenido por cantidad de cuentas de X fuertemente vinculadas con la gestión Milei y retuiteadas por el primer mandatario que, desde julio pasado, vienen acusando, desprestigiando e incitando a la violencia contra el Foro.

Aquí, un repaso:

El 28 de septiembre, retuiteó un posteo de la ministra Sandra Pettovello que decía que había llamado al programa de Marcelo Bonelli para desmentir una información que el periodista había dado. Milei arrobó a FOPEA con el mensaje: "¿Acaso Uds avalan que un periodista mienta alevosamente ensuciando el honor de una persona? Entiendo que les duele mucho haber perdido el curro de la pauta corrupta porque ello los obliga a hacer un trabajo honesto. Sería lindo que hagan una "cartita" al respecto. CIAO!"

El 29 de septiembre, retuiteó un posteo de una cuenta afín a su gestión que acusaba a Ignacio Ortelli de hacer una operación política, al tiempo que arrobó a FOPEA: "¿Ustedes avalan cosas como estas? Mentir y ensuciar a una persona hasta arruinarle la vida con tal de tratar de ejercer algún tipo de efecto sobre una elección. ¿Mentir, calumniar, injuriar y hasta el caso de extorsionar es el tipo de tarea que Uds promueven? ¿Tanto les duele la falta de pauta y la pérdida de monopolio del micrófono? ¿Ustedes creen que son superiores al resto de la sociedad para decir lo que les antoje sin derecho a respuesta? ¿Qué parte del manual del periodista dice que tienen derecho de arruinarle la vida a una persona con todo tipo de mentiras? Afortunadamente, la llegada de las redes sociales (las que Uds quieren regular y así censurar disidentes) los están dejando en evidencia frente a todos... CIAO!"

El 29 de septiembre, a las 3 AM, volvió a hablarle a FOPEA, esta vez para atacar a Ramón Indart: "Miren este tweet y el video asociado para que vean a las joyitas por las que Uds cancelan a los que no se someten a la dictadura de los micrófonos. Aquí Indart pasado de grosero y violento. Interesante porque a esos mismos les gusta cancelar poniendo motes. CIAO!"

El 2 de octubre Milei arrobó a FOPEA diciendo: "Aquí los periodistas Novaresio y Donovan mienten en la pantalla de LN+ afirmando que el Congreso no debe estipular las partidas de un gasto no presupuestado cuando El Art. 38 de la Ley de Administración Financiera establece que "Toda ley que autorice gastos no previstos en el presupuesto general debe especificar las fuentes de los recursos a utilizar para su financiamiento." ¿Qué hacemos con la mentira de Novaresio y Donovan, FOPEA? Por otra parte, dado que los dos periodistas mencionados suelen mentir siempre en contra del gobierno dándole lugar a cualquier disparate con tal de ensuciarme a mí y al gobierno ¿puedo tildarlos de operadores? CIAO!"

El 3 de octubre, arrobó a FOPEA con el mensaje: "¿Ustedes avalan esto? Sería bueno que se expidan sobre lo que ha ocurrido en la marcha y lo que dicen los "periodistas" que ustedes avalan... CIAO!" y retuiteó un posteo sobre dichos de Diego Brancatelli en C5N y un video de la marcha en defensa de la universidad pública.

El 5 de octubre, retuiteó un posteo de una cuenta afín a su gestión con un video del año pasado de un programa de María Laura Santillán, con el que ya la habían atacado hace unos meses a la periodista. El presidente volvió a tener comentarios misóginos hacia ella y arrobó a FOPEA diciendo: "Sería bueno que cuando se ponen a novelar cartitas de defensa corporativa repasen las cosas que han hecho durante la campaña", y acusó a Santillán de "mentir y ensuciar".

El 8 de octubre, agravió a Marcelo Bonelli tildándolo de mentiroso serial y retuiteando un posteo en el que no se lo mencionaba en forma directa pero se hablaba de “medios ensobrados” que quieren instalar “noticias falsas” ilustrado por un video en el que Bonelli entrevistaba a la viceministra de Salud. A su vez, arrobó a FOPEA con el mensaje “¿Qué se le puede decir a un mentiroso serial (siempre con mismo sesgo) sin que ustedes se pongan a llorar por ataque a la libertad de expresión? En caso que no se les pueda decir nada ¿ustedes tienen privilegios por los que no se los puede desarmar sus operetas? CIAO!” (sic).

El mismo 8, el presidente había replicado otro mensaje que acusaba a Crónica TV de operar y arrobó a FOPEA: “¿Qué hacemos cuando los periodistas mienten así? ¿Les puedo decir ‘mentirosos’ sin que lloren una suerte de persecución? Pregunto porque jamás he visto a un periodista rectificarse de sus mentiras. ¡CIAO!” sostuvo.

El 14 de octubre, retuiteó un posteo de una cuenta afín a su gestión en contra de Marcelo Longobardi y arrobó a FOPEA con el siguiente mensaje: “Aquí desenmascaran a M. Longobardi que criticó un libro que no ha leído, ya que el mismo estará disponible a partir del 15/10, es decir, mañana. Si digo que es un farsante mentiroso: ¿escribirán una cartita en la que me acusan de atacar la libertad de expresión? CIAO!”.

El 16 de octubre, reposteo un tuit que hablaba de que “Adorni humilla en toda la conferencia al señor domado Waldman” y arrobó a FOPEA diciendo: “Aquí el periodista militante Fabián Waldman miente de modo abierto diciendo que el ex primer ministro británico Boris Johnson ha salido al balcón de la Casa Rosada conmigo. ¿Puedo decir que es un mentiroso sin que manden cartita llorando ataque a la libertad de expresión?”. Algunos de los comentarios a ese posteos fueron agresivos contra FOPEA y otros mostraron una fotografía en el que se ve a Johnson en el balcón de la Casa de Gobierno saludando. FOPEA registra este accionar sistemático del primer mandatario como un caso de Discurso estigmatizante y recuerda que su Monitoreo se ajusta a un procedimiento de trabajo y a una categorización de casos estrictos, que son de acceso público y reconocidos en su transparencia por organizaciones internacionales que se ocupan de la Libertad de Expresión.

CASO 142

PERIODISTA MARPLATENSE RECIBIÓ AMENAZA DE MUERTE DE PARTE DE UNA FUNCIONARIA MUNICIPAL

31 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El 18 de octubre, el periodista Ulises Cuenca (La Posta de Mar del Plata y Nova Mar del Plata) recibió una amenaza de muerte telefónica tras haber publicado una nota en su portal digital de noticias lapostaldemardelplata.com, información que replicó del medio novamardelplata.com del que él es coordinador.

En ambas notas, señaló por corrupción y nepotismo a Ana Mariela Gómez, funcionaria municipal de tránsito (específicamente del área de otorgamiento de licencias de conducir), utilizando el modo potencial.

A partir de eso, Cuenca recibió un llamado telefónico de una voz femenina anónima que le dijo: "Si no bajás la nota te voy a mandar a matar". Al darse cuenta de que el número de teléfono de donde había provenido la amenaza era el de la funcionaria señalada en la nota, el periodista le escribió por Whatsapp preguntándole si lo había llamado pero no tuvo respuesta. De inmediato, recibió otro llamado desde otro número telefónico y la misma voz femenina le dijo: "¿Quién te pasó la información?". El periodista respondió que no podía brindarle ese dato y volvió a preguntar quién hablaba. "Ana Mariela Gómez", fue la respuesta de la mujer, quien insistió en que le revelara su fuente.

Tras la amenaza el periodista Ulises Cuenca hizo la debida denuncia y asegura que autoridades municipales le manifestaron su apoyo.

FOPEA registra el hecho como un Ataque a la integridad | Amenaza al periodista o su familia.

CASO 143

CONCEJAL DE CAMPANA POR LLA INSULTÓ, ACUSÓ, DESCALIFICÓ Y AMENAZÓ A ONCE PERIODISTAS

31 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

La semana pasada, el concejal Maximiliano Corio, único representante de La Libertad Avanza en el Concejo Deliberante de Campana (Buenos Aires), insultó, descalificó y amenazó en diversos reportajes a periodistas que informaron sobre una denuncia penal en su contra presentada por una habitante de esa ciudad que lo acusó de violencia verbal y por la ocupación ilegal de una vivienda.

Corio les adjudicó a los periodistas haber armado dicha denuncia y tuvo expresiones como: "opera políticamente", "ya tienen pocos seguidores, ya no los ve nadie", "información berreta", "medios de mierda", "son operadores", "sos un medio irrelevante que no te ve nadie, que venís al municipio a extorsionar para que te den una pauta", "personas de mierda", "este paradigma de los medios de mierda de Campana", "que se preparen porque les voy a sacar hasta los implantes de las muelas".

Los trabajadores de prensa atacados fueron Rubén Carneiro y Santiago Ledesma (Canal 15), Stella Maris Cardozo (FM Simple), Arturo Remedi (FM del 15), Alfredo Gelvez (La Red Local), Esteban Ferraris, (Código Plural), Leo Fay y Zuni Rodríguez (Campana Noticias), Florencia Alum (El Corresponsal de Campana), Florencia Aguilar (comunicadora social), y Lautaro Carrara (Campana Deportiva).

FOPEA registra el hecho como un caso de Discurso estigmatizante y observa que la violencia verbal contra el periodismo de parte de las máximas autoridades del poder ejecutivo de la Nación se multiplican en otros funcionarios públicos.

CASO 144

FOPEA SE SOLIDARIZA CON LA PERIODISTA LILIA BERARDI (SAN PEDRO, BUENOS AIRES), QUIEN SUFRE UNA CAMPAÑA DE DIFAMACIÓN, HOSTIGAMIENTO Y ACOSO EN REDES SOCIALES

31 DE OCTUBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con la periodista Lidia Berardi (San Pedro, Buenos Aires), quien sufre una campaña de difamación, hostigamiento y acoso mediante las redes sociales.

La colega relató que las amenazas comenzaron luego de haber publicado en sus medios La Opinión Semanario y Sin Galera el escándalo del supuesto caso de estafa piramidal a través de la plataforma Rainbowex en esa localidad. Según denunció ante la Justicia, entre los responsables de los ataques se encuentra Luis Pardo, un ex empleado de Papel Prensa que estaría vinculado a la financiera. Pardo subió a las redes sociales una foto de Berardi y de su marido, responsabilizándolos por la falta de fondos para devolver a los participantes del sistema. Además, la colega alertó a la Justicia que en las redes, algunos de los damnificados se autoconvocaron para acudir a manifestarse frente a su domicilio particular, algo que por ahora no se concretó.

FOPEA repudia todo tipo de manifestación violenta, sea en forma física o a través del acoso digital, y recuerda que el hostigamiento puede generar autocensura y configura una violación a la libertad de expresión. Frente a la situación de acoso que atraviesa Berardi, FOPEA reclama a la Justicia medidas de protección para ella y su familia.

NOVIEMBRE

CASO 145

FOPEA SE SOLIDARIZA CON EQUIPOS PERIODÍSTICOS ASALTADOS A MANO ARMADA DURANTE UNA COBERTURA EN VILLA SARMIENTO, PARTIDO DE MORÓN

4 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con los periodistas y camarógrafos que fueron asaltados a mano armada durante una cobertura periodística, hoy a las 6:30 am en una calle de Villa Sarmiento, partido de Morón, en el conurbano bonaerense.

A raíz de que se habían producido tres robos en 24 horas en la misma calle de Villa Sarmiento, tres equipos de televisión de diferentes emisoras se encontraban allí para hacer una cobertura. En ese momento fueron rodeados por delincuentes que llegaron en dos motos con dos personas cada una a bordo. Las seguía un auto gris de apoyo. La periodista Zelmira Nahir y el camarógrafo Darío Martínez de América Noticias se desplazaban en ese momento a otra esquina.

Cuando vieron que las dos motos se acercaban con intención de robo, lograron escapar y fueron a la comisaría a denunciar.

El equipo de Telefé (integrado por la periodista Evangelina Azerrad y el camarógrafo Martín Bonsergent) también logró deshacerse de los delincuentes y escapó.

La más afectada fue Romina Iannotti (periodista de Canal 9), quien se encontraba dentro del auto cuando uno de los delincuentes se subió y le exigió que le entregara las llaves del vehículo. Mientras tanto, el camarógrafo forcejeó sobre la vereda para que otro de los ladrones no le quitara las llaves. Todo el tiempo los delincuentes apuntaron con armas a los periodistas.

Como resultado del raid, los delincuentes robaron las cámaras de los tres equipos de TV, y a Canal 9 le sustrajeron también el trípode y la mochila de transmisión.

FOPEA deplora la situación de grave riesgo padecida por los colegas, reclama a las autoridades que tomen medidas para la protección de las personas en dicha zona, y considera el caso como una agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público, en perjuicio de la libertad de expresión y del derecho de la ciudadanía a recibir una información completa y directa sobre hechos de interés público.

CASO 146

**VIOLENCIA DIGITAL DE TRADUCTORTEAMA
CONTRA LAURA DI MARCO, ALEJANDRO
ALFIE Y FOPEA**

4 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

**Declaraciones agraviantes o intimidantes desde
los medios afines, las redes sociales, la vía públi-
ca, o cualquier otro medio de comunicación**

La cuenta TraductorTeAma publicó un tuit diciendo: “TENGO MIEDO LUEGO DE LA AMENAZA QUE RECIBÍ POR LAURA DI NARCO. TENGO INDICIOS PARA SOSPECHAR QUE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL @FOPEA ES CÓMPlice Y @alejandroalfie EL IDEOLOGO DEL ATAQUE”.

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistemático de parte de esta cuenta a Alejandro Alfie y a nuestra organización. A su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio.

FOPEA lo registra como un caso de Discurso estigmatizante.

CASO 147

**VIOLENCIA DIGITAL DE TRADUCTORTEAMA
CONTRA FOPEA**

4 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

La cuenta TraductorTeAma publica un tuit que dice: "Luego de haber sido amenazado por la periodista Laura Di Narco, habiendo yo hecho ABSOLUTAMENTE NADA, hago responsables de absolutamente TODO al TROLL PAGO DEL KIRCHNERISMO @alejandroalfie y a la organización criminal @FOPEA".

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistematizado de parte de esta cuenta a nuestra organización. A su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio.

FOPEA lo registra como un caso de Discurso estigmatizante.

CASO 148

FOPEA SE SOLIDARIZA CON ROQUE GALEANO, MARTÍN FACIANO Y MAURICIO FORMOSO (TUCUMÁN), VÍCTIMAS DE UNA SITUACIÓN DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO FÍSICO Y DIGITAL EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS

6 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Persecución o espionaje

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con los periodistas Roque Galeano y Martín Faciano (Tucumán) y con el columnista Mauricio Formoso, director del medio digital Enterate Noticias, quienes han sido víctimas de una situación de acoso y hostigamiento digital en las últimas semanas.

Galeano (El Avispero, Canal 10) y Faciano (El Avispero, Canal 10 y Agenda del Jardín) denunciaron que la persecución se intensificó a partir de la difusión de informes referidos a presuntos casos de corrupción en el Tribunal de Cuentas de Tucumán. Según relataron, el órgano de control abrió actuaciones contra Faciano y Formoso por su condición de trabajadores estatales, relación laboral de índole privada que nada tiene que ver con su rol de comunicadores. En ese sentido, sostienen que el TC utiliza herramientas públicas como represalia por los informes periodísticos y las columnas de opinión vertidas en el ciclo televisivo. En paralelo, desde las redes sociales se comenzaron a difundir datos personales de los colegas. El episodio más reciente, afirmaron, tuvo lugar en el hotel en el que se encuentra montado el estudio de grabación del programa televisivo.

Allí, advirtieron que había individuos tomándoles fotografías; entre ellos, un familiar directo del presidente del TC, Miguel Chaibén Terraf.

FOPEA expresa su preocupación por la denuncia de los colegas tucumanos y recuerda que la libertad de expresión está garantizada por la Constitución nacional, por lo que el trabajo periodístico debe poder concretarse sin temor a presiones ni restricciones. La utilización de herramientas del Estado para amedrentar periodistas puede generar autocensura e impedir que se garantice el derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

CASO 149

FOPEA RECHAZA LA DEMANDA CIVIL EN CONTRA DEL PERIODISTA ALEJANDRO ALFIE Y REPUDIA EL AGRAVAMIENTO DE LA VIOLENCIA DIGITAL

8 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Acciones judiciales civiles o penales

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas de acciones judiciales / Intimidación judicial

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la demanda civil en contra del periodista Alejandro Alfie (Diario Clarín), repudia el agravamiento de la violencia digital de la que es víctima y advierte que se trata de una clara maniobra de amedrentamiento.

El colega recibió una carta documento a través de la cual es citado a una mediación judicial con el militante libertario Esteban Glavinich, quien le reclama a él y a la empresa en la que trabaja, un resarcimiento de \$20 millones por daños y perjuicios y daños al honor. Glavinich es, además, uno de los dirigentes que más hostiga y agravia a Alfie mediante las redes sociales, lo que permite concluir que se trata de un nuevo intento para silenciar al colega.

Ya en 2012 FOPEA advirtió que las demandas por daños y perjuicios morales, por grandes sumas de dinero, operan con efectos inhibidores para los informadores. Además del desgaste por el seguimiento de largos litigios y de la intranquilidad que implica ese proceso que debe vivir el periodista, se frena el avance de investigaciones y se genera autocensura en otros colegas.

En paralelo, en los últimos tres meses hubo 10 mensajes de hostigamiento que el presidente Javier Milei retuiteó contra el periodista, y cinco de ellos fueron de la cuenta mediante la cual escribe Glavinich.

FOPEA se solidariza con Alfie y reclama el cese del acoso que está sufriendo. La violencia en línea es un mecanismo de violencia real que además puede tener consecuencias directas en la calle, además de ejercer un efecto intimidatorio en el colega asediado.

CASO 150

**VIOLENCIA DIGITAL DE TRADUCTORTEAMA
CONTRA JUAN GONZÁLEZ, ALEJANDRO
ALFIE Y FOPEA**

9 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

**Declaraciones agraviantes o intimidantes desde
los medios afines, las redes sociales, la vía públi-
ca, o cualquier otro medio de comunicación**

La cuenta TraductorTeAma comenta un tuit de Juan González (Revista Noticias) en apoyo a Alejandro Alfie (Clarín) por el ataque que este recibe de parte de cuentas sociales afines al gobierno, diciendo:

"El kirchnerista que escribió un libro mintiendo sobre @JMilei y fue premiado por la organización criminal de @FOPEA se solidariza con el mentiroso de @alejandro-alfie".

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistemático de parte de esta cuenta a Alejandro Alfie y a nuestra organización. A su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio.

FOPEA lo registra como un caso de Discurso estigmatizante.

CASO 151

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA MENCIÓN AL PERIODISTA BRUNO MARTÍNEZ Y A LA REVISTA LITIGIO (CHACO) EN UNA CAUSA DESTINADA A ESTABLECER UN “CONTROL DE LEGALIDAD”

11 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Acciones judiciales civiles o penales

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas de acciones judiciales / Intimidación judicial

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por la mención al periodista Bruno Martínez y a la Revista Litigio en una causa destinada a establecer un “control de legalidad” de la internación involuntaria de una abogada empleada de la Defensoría General de esa Provincia.

En el fallo, el juez Juan Pablo Lubary, titular del juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia 3 de Resistencia, mezcla cuestiones referidas a esa internación con publicaciones realizadas por la Revista Litigio. Además, objeta los pedidos de información remitidos por su subdirector, Bruno Martínez, a funcionarios judiciales, atribuyéndole una supuesta violación a la intimidad de la paciente a pesar de los resguardos evidentes que tomó el medio, a diferencia de otros que difundieron datos sensibles. Por último, el magistrado parece asesorar a las partes, al detallar que podrán iniciar acciones civiles, indicando incluso dónde y cómo deberían hacerlo.

FOPEA recuerda a las autoridades judiciales de Chaco y especialmente al juez Lubary que la obligación de secreto que pesa sobre los funcionarios judiciales no alcanza al periodismo que, respetando los derechos de las personas involucradas, tiene el derecho y el deber de dar a conocer cuestiones donde esté en juego el interés público, sin siquiera citar sus fuentes, protegidas por la Constitución y tratados internacionales.

CASO 152

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACA A NATASHA NIEBIESKIKWIAT, JÉSICA BOSSI, PABLO DE LEÓN Y DIEGO SEHINKMAN

19 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 18 de noviembre, el presidente de la Nación se hizo eco de un tuit que agredía a la periodista Natasha Niebieskikwiat.

Aunque no la nombró en forma directa, retuiteó el video de un fragmento del programa "Sólo una vuelta más" (TN) conducido por Diego Sehinkman, con la participación de Jéscica Bossi, Pablo de León y Natasha Niebieskikwiat, en el que entrevistaron a Agustín Laje. Milei expresó "la comunista quedó domada" -y se sumó así a una cantidad de tuits con ese mismo concepto que ese día se multiplicaron en la red X en contra de la periodista- y se refirió al resto como "los operadores siniestros de TN".

FOPEA registra el episodio como un caso de Discurso estigmatizante.

CASO 153

**VIOLENCIA DIGITAL DE TRADUCTORTEAMA
CONTRA FOPEA**

20 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

La cuenta TraductorTeAma comenta un tuit de FOPEA sobre "FOPEA y Red de Voces del Sur en América Latina te invita a participar del foro Estigma y persecución: presiones contra la prensa y sociedad civil en América Latina" diciendo: "A mi entender, FOPEA es una organización criminal que busca censurar a la población. FOPEA es enemiga de la libertad de expresión".

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistematizado de parte de esta cuenta a nuestra organización. A su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio.

FOPEA lo registra como un caso de Discurso estigmatizante.

CASO 154

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN VUELVE A ATACAR A LOS PERIODISTAS Y LOS ACUSA DE COMETER DELITOS

20 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El martes 19, durante una entrevista con Lex Fridman, el presidente de la Nación sostuvo que los periodistas “ensobrados, corruptos” en la Argentina “son torturadores profesionales” y que hace casi un año que es “sometido a todo tipo de tortura mediática”. También calificó a “la mayor cantidad de los periodistas en la Argentina” como mentirosos, calumniadores, injuriadores, extorsionadores, ladrones, corruptos.

Mientras explicaba su “batalla contra la corrupción”, dijo: “Es la corrupción de los medios de comunicación. Le quité la pauta oficial, y a pesar de que generamos noticias maravillosas todas las semanas, hablan pestes, quieren mentir, calumniar, ensuciar, decir cualquier aberración y pretenden que yo ni siquiera les conteste (...) Estos supuestos periodistas que defienden la libertad de expresión lo que quieren es que se censuren las ideas que a ellos no les gustan porque son de izquierda, porque son wokes (...) Por eso exigen que las redes sociales tengan censura”.

Al día siguiente, Javier Milei reforzó el mensaje con un tuit. Allí volvió a utilizar metáforas de violencia para referirse al ejercicio del periodismo como a un ring de “boxeo duro con dosis extremas de violencia, con la particularidad que su rival tiene que estar atado de pies y manos”. Acusó nuevamente de “extorsionadores”, “delincuentes del micrófono” y “pseudoperiodistas”, y amenazó: “Les quiero decir que les llegó el momento de tener que bancarse el vuelto por haber mentido, calumniado, injuriado y hasta haber cometido delitos de extorsión”. Además, tuvo consideraciones especiales para “los que se suman a esas cartas”: dijo que prueban que son cómplices de un modelo violentamente siniestro y que actúan como si se tratara de un monopolio.

FOPEA registra estas declaraciones presidenciales como un caso de Discurso estigmatizante. A la vez, rechaza y condena la particular elección de palabras y metáforas del primer mandatario, con connotaciones negativas en sí mismas, potenciadas por la historia de nuestro país.

CASO 155

FOPEA EXPRESA SU MALESTAR POR LA DENEGACIÓN DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO ANTE LA CSJN POR EL PERIODISTA HERNÁN VACA NARVAJA

23 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Acciones judiciales civiles o penales

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Mala praxis administrativa, policial o judicial que produce por acción o inacción impunidad para los agresores a la libertad de expresión

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su malestar por la denegación del recurso de queja interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el periodista Hernán Vaca Narvaja contra la sentencia que lo condenó a indemnizar económicamente a los hijos de Nora Dalmasso, asesinada en Río Cuarto en noviembre de 2006, un crimen aún impune.

La CSJN rechazó el recurso de queja luego de que la Corte provincial le negara el recurso extraordinario, a pesar de que la condena en primera instancia y la ratificación por parte de la Sala Civil y Comercial del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba dieran lugar a controversia respecto de la interpretación de las normas constitucionales que garantizan la libertad de expresión frente a los derechos al honor, a la intimidad y la protección de menores de edad en casos de evidente interés público.

FOPEA deplora que el director de Revista El Sur, Hernán Vaca Narvaja, fuera el único condenado en relación con la difusión que el caso tuvo en todos los medios del país, y considera tal circunstancia una injusticia basada en la discriminación y el intento por acallar a un medio local, que verá comprometida su subsistencia por el peso de la condena económica.

FOPEA ya había señalado su preocupación en momentos de la condena en primera instancia, señalando que “el monto establecido como indemnización y honorarios (...) configura un gran castigo económico contra el medio que dirige Vaca Narvaja y, por ende, pone en riesgo la subsistencia de la revista y las fuentes de trabajo que esto implica. Por ello, es un fallo riesgoso para la plena vigencia de la libertad de expresión y podría implicar un grave precedente”. Agregó que “oportunamente, FOPEA impulsó y celebró la despenalización de las figuras de calumnias e injurias porque implicaban silenciar penalmente voces y opiniones, y la imposición de una indemnización abusiva no debe llevar a esa misma conclusión. Por ello, FOPEA ha

planteado la necesidad de limitar los montos de las demandas civiles por calumnias e injurias contra periodistas y en 2012 pedimos que se incorpore un artículo al respecto en la reforma al Código Civil, tramitada en el Congreso de la Nación.

En el Monitoreo de Libertad de Expresión que lleva a cabo FOPEA se consignó, en 2008, la demanda que se establecía contra el periodista Vaca Narvaja como un caso de hostigamiento judicial. Luego, en 2010, se volvió a consignar el caso en el Informe anual de FOPEA.

CASO 156

EL PRESIDENTE MILEI VUELVE A ATACAR A FOPEA

25 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El presidente de la Nación, Javier Milei, utilizó su cuenta de la red social X para dirigirse a esta organización en forma descalificadora: “@FOPEA frente a periodistas tan mentirosos ¿se les puede decir que son mentirosos? ¿Eso sería un ataque a la libertad de expresión? La realidad es que la gran mayoría son grandes mentirosos y farsantes. Por suerte hay testigos que demuestran que sus bocas mienten. CIAO!”.

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistematizado que, a su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio. FOPEA lo registra como un caso de Discurso estigmatizante.

CASO 157

FOPEA REPUDIA LA AGRESIÓN SUFRIDA POR PERIODISTAS Y UN FOTÓGRAFO DURANTE LA COBERTURA DE UN PARTIDO EN TRELEW

25 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su más enérgico repudio ante la brutal agresión sufrida por el fotógrafo Sergio Esparza y el amedrentamiento al periodista Leo Lugo, ambos del Diario Jornada de Trelew, mientras realizaban la cobertura de un encuentro definitorio del Torneo Clausura de la Liga del Valle. Los principales responsables de estas agresiones fueron jugadores del equipo La Ribera, a quienes se sumaron hinchas del club.

Según los relatos obtenidos, varios colegas también fueron alcanzados por los ataques. Este tipo de situaciones no es nueva en coberturas deportivas; sin embargo, esta vez la violencia escaló peligrosamente, afectando equipos de trabajo y poniendo en grave riesgo la integridad física de los periodistas.

El fotógrafo Sergio Esparza explicó al Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA que fue agredido mientras registraba imágenes de una pelea entre los jugadores y la policía. Durante el incidente, recibió amenazas para que dejara de fotografiar. Al negarse, fue atacado, forcejeó para proteger su cámara y llegó a ser arrastrado por jugadores de La Ribera. Aunque su equipo fue dañado, logró recuperar el material, el cual fue presentado como prueba en la denuncia penal radicada en la fiscalía de Trelew. Esparza manifestó también que resultó lesionado en la mano izquierda.

Por su parte, el periodista Leo Lugo relató que, mientras grababa con su celular, fue atacado con piedras y recibió amenazas tanto de los jugadores como de la hinchada para que interrumpiera la cobertura. Ante el clima hostil, Lugo dejó de registrar imágenes y permaneció junto a otros colegas en el lugar durante más de 40 minutos, temiendo por su seguridad.

FOPEA condena enérgicamente estos hechos de violencia y exige a las autoridades del Club La Ribera y a la Liga del Valle que adopten sanciones ejemplares contra los responsables de este ataque. Asimismo, insta a que se implementen medidas que garanticen la seguridad de los periodistas durante la cobertura de eventos deportivos. Por otro lado, FOPEA espera que la investigación penal en curso derive en respuestas concretas para Sergio Esparza, quien resultó gravemente afectado. Hacemos un llamado a erradicar estas conductas para garantizar una cobertura libre y segura en el ámbito deportivo.

CASO 158

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR DECISIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL DE ROSARIO (SANTA FE), DE IMPEDIR EL REGISTRO DE IMÁGENES DE LA AUDIENCIA DE ACUSACIÓN EN CONTRA DEL JUEZ MARCELO BAILAQUE

26 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Restricciones al acceso a la información pública

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por la decisión de la Justicia federal de Rosario (Santa Fe), de haber impedido que se registraran imágenes de la audiencia de acusación en contra del titular del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Marcelo Bailaque.

El jueves, a los tribunales federales rosarinos sólo se permitió el acceso de periodistas, pero no de fotógrafos y de camarógrafos. Esta decisión afecta claramente la calidad de la información que recibe la ciudadanía y, en consecuencia, se vulnera el derecho de acceso a la información.

No es la primera vez que en la Justicia Federal se disponen restricciones para la cobertura periodística, muchas de ellas basadas en arbitrariedades. En más de una ocasión, FOPEA alertó que la publicidad de las audiencias judiciales es indiscutida y que el derecho a la imagen no está protegido por la ley cuando una persona participe de actos públicos y esté en juego el ejercicio del derecho de informar. A excepción de aquellos casos especiales en los que la privacidad de una persona debe ser tenida en cuenta, como cuando se trata de menores, la Constitución nacional y los pactos internacionales a los que Argentina adhirió no prevén ningún privilegio para las personas públicas, como en este caso un juez federal.

Aún más, en la guía "Aportes para el Mejoramiento de la Relación entre Justicia y Prensa", que fue presentado junto a la Corte Suprema de la Nación en 2007, se concluyó que era indispensable fomentar el acceso a la información

judicial "evitando el secretismo para generar confianza en el sistema judicial". Si bien ese acceso debe ser cuidadoso para no vulnerar la privacidad de los involucrados, particularmente en causas entre privados, las causas que involucran la cosa pública o funcionarios estatales deben tener un acceso más flexible y amplio, dado su impacto en la sociedad. La transparencia en estos casos es indispensable para garantizar el derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas, además de crucial para fortalecer la confianza pública en el sistema judicial.

CASO 159

EL PRESIDENTE MILEI ATACA A EDITORIAL PERFIL Y A FOPEA

27 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El presidente de la Nación, Javier Milei, ataca a Editorial Perfil y a FOPEA a través de la red social X. El primer mandatario publicó:

"@FOPEA aquí los delincuentes de la banda de Tinturelli mintiendo de un modo grosero con algo muy sensible. ¿Es violencia señalar la forma en que mienten? ¿Acaso ustedes son una casta privilegiada que puede decir cualquier cosa impunemente? ¿Hay cartita para cuando mienten Uds.?"

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistematizado que, a su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio.

FOPEA lo registra como un caso de Discurso estigmatizante.

CASO 160

EL PRESIDENTE MILEI ATACA A EDITORIAL PERFIL Y A FOPEA

28 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El presidente de la Nación, Javier Milei, ataca a Editorial Perfil y a FOPEA a través de la red social X. El primer mandatario publicó:

"@FOPEA imagino que estarás viendo de escribir una cartita condenando este accionar recurrente del pasquín de Tinturelli... Perdón, me olvidaba que ustedes son partidarios de encubrir a periodistas corruptos que mienten, calumnian, injurian y extorsionan. La casa no se mancha..."

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistematizado que, a su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio. FOPEA lo registra como un caso de Discurso estigmatizante.

CASO 161

**VIOLENCIA DIGITAL DE TRADUCTORTEAMA
CONTRA FOPEA**

28 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

La cuenta TraductorTeAma comenta un tuit de FOPEA sobre el comunicado "FOPEA rechaza la demanda civil en contra del periodista Alejandro Alfie y repudia el agravamiento de la violencia digital", con la siguiente agresión: "FOPEA MIENTE| Rechazan una demanda contra Alejandro Alfie que todavía no realicé. Además dicen los terroristas informáticos de @FOPEA que soy un dirigente. De pedo que me dirijo a mi mismo. Pauteros de mierda, dejen de mentir".

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistematizado de parte de esta cuenta a nuestra organización. A su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio.

FOPEA lo registra como un caso de Discurso estigmatizante,

CASO 162

VIOLENCIA DIGITAL DE TRADUCTORTEAMA CONTRA FOPEA

28 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

La cuenta TraductorTeAma publica un tuit que dice:

¿Qué opinas sobre @FOPEA ?
 Organización Terrorista 21,1 %
 Espías Británicos 17,9 %
 Un antro respetable 1,9 %
 DELINCIENTES PAUTEROS 59,2 %"

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistematizado de parte de esta cuenta a nuestra organización. A su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio.

FOPEA lo registra como un caso de Discurso estigmatizante,

CASO 163

**VIOLENCIA DIGITAL DE TRADUCTORTEAMA
CONTRA FOPEA**

28 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

La cuenta TraductorTeAma comenta un tuit de FOPEA sobre "Podcast | Informar sin dañar(nos) - Episodio 3: periodismo en las redes" diciendo: "Por qué Países Bajos financia un podcast que promueve la censura? Que kiosco que tienen los nazis censuradores de FOPEA".

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistemático de parte de esta cuenta a nuestra organización. A su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio.

FOPEA lo registra como un caso de Discurso estigmatizante.

CASO 164

**VIOLENCIA DIGITAL DE TRADUCTORTEAMA
CONTRA FOPEA**

28 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

La cuenta TraductorTeAma comenta un tuit del presidente Javier Milei contra FOPEA y dice: "Fopea es una organización criminal de fake news".

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistemático de parte de esta cuenta a nuestra organización. A su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio.

FOPEA lo registra como un caso de Discurso estigmatizante,

CASO 165

**VIOLENCIA DIGITAL DE TRADUCTORTEAMA
CONTRA FOPEA**

28 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

La cuenta TraductorTeAma comenta un tuit de FOPEA sobre la presentamos del informe "Violencia en línea contra periodistas, jaque al sistema de protección de las libertades de prensa y de expresión", con la siguiente agresión: "Foepa es nazi".

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistemático de parte de esta cuenta a nuestra organización. A su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio.

FOPEA lo registra como un caso de Discurso estigmatizante,

CASO 166

LEGISLADOR CORDOBÉS ALUDIÓ A “SICARIOS MEDIÁTICOS” Y SE REFIRIÓ A UN PERIODISTA COMO “SICARIO”

30 DE NOVIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

En el marco de la sesión legislativa de la Legislatura de Córdoba del 27 de noviembre, el legislador Gregorio Hernández Maqueda, del bloque Mejor Futuro, criticó la vinculación de medios y periodistas con el gobierno de Martín Llaryora, aludió a “sicarios mediáticos” y mencionó a un periodista como “sicario”.

FOPEA considera el hecho como un ataque bajo la forma de Discurso estigmatizante. Y exhorta al legislador Hernández Maqueda y al resto de los integrantes de la Legislatura de Córdoba a que moderen su vocabulario, en reconocimiento de la responsabilidad adicional que corresponde a los dirigentes políticos con cargos de representación popular en la defensa de la calidad del diálogo democrático

DICIEMBRE

CASO 167

VIOLENCIA DIGITAL DE TRADUCTORTEAMA CONTRA FOPEA

3 DE DICIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

La cuenta TraductorTeAma comenta un tuit de FOPEA sobre la conferencia “Libertad de prensa, democracia y discurso de odio. Los desafíos urgentes en la Argentina 2024”, en el Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal, con la siguiente agresión: “Me da lástima el poco alcance que tienen así que voy a dejar este comentario para decirles que son fascistas. Seguramente después de mi comentario lleguen a algunas miles de visualizaciones en unos 5 minutos. Saludos.”

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistematizado de parte de esta cuenta a nuestra organización. A su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio.

FOPEA lo registra como un caso de Discurso estigmatizante,

CASO 168

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN VUELVE A ATACAR A MARÍA LAURA SANTILLÁN Y LA AGREDE CON COMENTARIOS MISÓGINOS

10 DE DICIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 10 de diciembre, el primer mandatario retuiteó un posteo de Bertie Benegas Lynch contra María Laura Santillán que decía: "Desde la campaña 2023, @marialauratv se dedica a armar regularmente foros de detractores que traen inferencias sesgadas, verdades parciales o lisas y llanas falsedades. Su programa está encerrado en un cápsula de humo e irrealidad donde la regla es una resistencia irracional". A eso, Javier Milei agregó una leyenda refiriéndose a la periodista como "María Pauta" y haciendo alusión a su vida personal, un agravio que ha reiterado en los últimos meses.

FOPEA registra el hecho como un caso de Discurso estigmatizante, con componentes misóginos.

CASO 169

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR UN FALLO DE LA JUSTICIA TUCUMANA Y ADVIERTE QUE LA DISPOSICIÓN SIENTA UN PRECEDENTE PELIGROSO PARA EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

12 DE DICIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Censura

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Prohibición de publicar un contenido determinado en medios públicos o privados

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por un fallo de la Justicia tucumana y advierte que la disposición sienta un precedente peligroso para el ejercicio de la libertad de expresión.

El juez civil Pedro Yane Mana accedió parcialmente a un planteo de la ex jueza de Familia Valeria Brand y ordenó que los medios digitales El Tucumano y Sin Código Tucumán eliminen fragmentos de artículos que contienen expresiones en contra de la ex magistrada, a la vez que se abstengan de realizar nuevas publicaciones que aludan a Brand de manera ofensiva, injuriosa, agravante o despectiva, bajo apercibimiento de incursionar en el delito de desobediencia judicial.

En un primer análisis, este pronunciamiento judicial representa una grave afectación del derecho a la libertad de expresión, a la crítica a los actos de los funcionarios públicos y a la prohibición de censura previa. Además, implica una velada incorporación a nuestro sistema jurídico del "derecho al olvido", que ya fue desestimado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que carece de regulación legal.

Vale recordar que la libertad de expresión goza de una protección reforzada cuando se trata de críticas a funcionarios públicos o temas de interés público, como en este caso. La Corte, respecto del derecho al olvido, fue clara al concluir que "por el paso del tiempo la noticia o información que formó parte de nuestro debate público pierde ese atributo, pone en serio riesgo la historia como también el ejercicio de la memoria social..., aun cuando el pasado se nos refleje como inaceptable y ofensivo para los estándares de la actualidad".

La orden judicial de no efectuar nuevas publicaciones que aludan a la ex jueza de manera ofensiva, injuriosa, agravante o despectiva también resulta contraria a la doctrina nacional e internacional en la materia. Porque si bien algunas expresiones pudieran resultar ofensivas, agravantes o injuriosas, mientras se mantengan en el ámbito de las

opiniones y críticas, no deben ser objeto de censura previa. La Corte nacional reconoce que ante las tensiones entre el derecho al honor y la protección de la libertad de expresión, esta última goza de una protección más intensa "siempre que se trate de publicaciones referidas a funcionarios públicos, personas públicas o temas de interés público por el prioritario valor constitucional que busca resguardar el más amplio debate respecto de las cuestiones que involucran personalidades públicas o materias de interés público". El estándar de "real malicia" fijado por la Corte Suprema en el fallo "Melo" implica que, para que prospere una acción por daños contra quienes expresan opiniones sobre funcionarios públicos, debe probarse que actuaron con conocimiento de la falsedad o con grave e inexcusable negligencia.

Parece contradictorio que la sentencia exhorte a los demandados a "tener presente" las disposiciones sobre violencia de género, llevando su alcance más allá de lo estrictamente necesario porque confunde la prohibición de toda forma de discriminación contra la mujer con la crítica a su función pública.

CASO 170

PERIODISTA SALTEÑO ES AMENAZADO EN REDES SOCIALES

12 DE DICIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El periodista Alexis Miranda recibió en su cuenta de Instagram un mensaje anónimo con contenido violento, en donde le decían que iban a atentar contra su integridad física por realizar su labor periodística diaria. El hecho ocurrió el 13 de noviembre, mientras Miranda realizaba su programa de radio en Fm Cadena Infinito.

El colega hizo la denuncia a través de la página web del Ministerio Público Fiscal y el origen de la amenaza está siendo investigado. "No responsabilizo a nadie por lo sucedido ni tampoco puedo vincularlo al tratamiento de un tema específico. Solo sé que prometieron pegarme en la calle cuando me vean", le dijo a este monitoreo.

FOPEA registra el hecho como un caso de Ataque a la Integridad.

CASO 171

AMEDRENTAN COBERTURA DE PERIODISTA CON AMENAZAS DE QUITA DE PUBLICIDAD OFICIAL

12 DE DICIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Uso abusivo de la publicidad oficial

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Retiro de la publicidad oficial por razones informativas/ideológicas

Tras publicar una crónica sobre las malas condiciones de vida de unos vecinos de su municipio, una periodista de Entre Ríos comenzó a recibir amedrentamientos por parte de funcionarios públicos.

Primero, recibió un llamado en el que le comunicaron que la publicidad oficial de su medio se iba a cortar y que pasaban a estar bajo "revisión" todas las pautas. Sin embargo la periodista pudo constatar que a los demás medios y colegas no les habían informado de tal situación.

Ante su pedido de explicación, otro funcionario le expresó que la quita de la pauta se debía a que su nota "no había sido inocente". Ante eso, la periodista le manifestó que haría pública su situación del quite de la publicidad oficial y este le pidió que no lo hiciera. Al día siguiente, otro alto funcionario se comunicó con ella para confirmarle que le restituirían la pauta publicitaria.

Más allá de que se diera marcha atrás con la primera decisión, FOPEA registra el episodio como Uso abusivo de la publicidad oficial y recuerda que la distribución de la publicidad oficial no está sujeta al contenido periodístico o el enfoque de las coberturas que realicen los periodistas, ni a las críticas que estos puedan realizar sobre los actos de gobierno. Para resguardar a la colega de posibles represalias y a su pedido, se preserva su identidad.

CASO 172

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN VUELVE A ATACAR A FOPEA

12 DE DICIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

El 11 de diciembre, cuando visitó el programa La Misa, que se emite a través del canal de streaming Carajo, el presidente de la Nación atacó nuevamente al periodismo, en general, y a FOPEA, en particular. Dijo: "El 85 por ciento de lo que anda por los medios son mentiras, algunos lo hacen por maldad y otros por recibir sobres. Ellos quieren retener el monopolio de la palabra, antes cualquier periodista te decía cualquier barbaridad". También afirmó: "los mandriles de FOPEA están a favor de que los periodistas mientan, calumnien, injurien, extorsionen, con tal de sostener su monopolio, que lo están perdiendo. Porque en el fondo, básicamente lo que busca FOPEA es que haya un monopolio de la palabra".

FOPEA registra el hecho como un caso de Discurso estigmatizante con tintes machistas, que se da en un marco de hostigamiento sostenido a lo largo de meses de parte del primer mandatario contra esta organización. A la vez, FOPEA recuerda que no es un tribunal de ética.

CASO 173

**VIOLENCIA DIGITAL DE TRADUCTORTEAMA
CONTRA FOPEA**

13 DE DICIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

La cuenta TraductorTeAma publicó: "El troll @alejandroalfie y los otros 600 miembros de @FOPEA son financiados por la Embajada Británica. Todos esos 600 "periodistas" reciben plata del imperio que ocupa las Islas Malvinas. Las Islas son argentinas".

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistematizado de parte de esta cuenta a nuestra organización y a Alejandro Alfie. A su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio.

FOPEA lo registra como un caso de Discurso estigmatizante.

CASO 174

PREOCUPACIÓN POR LA DESVINCULACIÓN DE MARCELO LONGOBARDI DE RADIO RIVADAVIA Y LA SOSPECHA DE PRESIONES

20 DE DICIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Censura interna en los medios

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Terminación de contrato en radio o televisión por presiones externas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su profunda preocupación por la repentina desvinculación del periodista Marcelo Longobardi como conductor del programa “Esta Mañana” en Radio Rivadavia, y por la posibilidad de que dicha decisión esté vinculada a presiones externas relacionadas con su labor profesional y su postura crítica hacia el gobierno nacional.

De acuerdo con el relato realizado por el propio Longobardi al Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA, el periodista recibió una carta documento de despido después de haber presentado en su programa información sobre el nuevo director de la DGI, Andrés Vázquez, quien enfrenta denuncias por no haber declarado bienes en el exterior. Según señaló Longobardi, su desvinculación no obedece a las razones formales alegadas por la emisora, como la falta de presencialidad o el bajo rating, sino a posibles “presiones externas” motivadas por sus opiniones críticas.

Longobardi aclaró que, al momento de su contratación, su residencia mayoritaria en Estados Unidos era conocida por la empresa, y agregó que otro colega de la emisora conduce su programa de manera remota. Además, no existe en su contrato una cláusula que obligue a la presencialidad.

Por su parte, Radio Rivadavia sostuvo en un comunicado que la desvinculación respondió al bajo desempeño del programa en términos de audiencia, así como a una “decisión artística” de cara a un nuevo proyecto de streaming que exige presencialidad. Según palabras del gerente de Contenidos, Jonatan Andreani, no hubo contacto con el gobierno en torno a este caso.

FOPEA destaca que el Monitoreo tomó contacto tanto con Marcelo Longobardi como con representantes de la emisora para recoger diversas perspectivas sobre lo sucedido. Sin embargo, las circunstancias del despido, sumadas a las recientes declaraciones de Longobardi respecto a estar bajo “presiones externas”, plantean una razonable sospecha de condicionamientos a la libertad de expresión y al ejercicio profesional del periodismo en este contexto.

FOPEA registra el caso como “Terminación de contrato en radio o televisión por presiones externas” y recuerda que cualquier tipo de presión sobre los medios y los periodistas en razón de los contenidos emitidos constituye una grave amenaza a la democracia y al derecho ciudadano a recibir información veraz e independiente. Instamos a todas las partes a garantizar condiciones de plena libertad para el ejercicio del periodismo en el país, sin injerencias externas ni censura directa ni indirecta.

CASO 175

UN MEDIO DIGITAL DE ENTRE RÍOS ES AMENAZADO POR UNA EMPRESA PARA QUE DÉ DE BAJA UNA NOTA PUBLICADA

20 DE DICIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Acciones judiciales civiles o penales

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas de acciones judiciales / Intimidación judicial

El 17 de diciembre, el representante legal de la empresa Internet Plus (Concordia, Entre Ríos) se comunicó con el periodista y responsable del medio digital DiaUno, Alberto Ocampo, para pedirle que borre una nota en la que se mencionaba una supuesta vinculación de Iara Guinsel Costa, detenida junto al senador nacional Edgardo Kueider, con dicha empresa.

Según relató Ocampo a este monitoreo, cuando él se negó y ofreció el espacio para hacer el debido descargo, el abogado Diego Cabrera subió el tono de voz y le advirtió que si no eliminaba dicha nota, tendría problemas. "Agregó que ya había hablado con otros diarios digitales locales por lo mismo y que esos habían accedido. Dijo que no quería que se siguiera profundizando el tema de Internet Plus. Insistió en que tendría que borrar la nota para no tener problemas y cortó la comunicación", contó Ocampo.

FOPEA registra el hecho como un caso de "Amenaza de acciones judiciales".

CASO 176

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA CARTA DOCUMENTO DEL CANCELLER GERARDO WERTHEIN A LA PERIODISTA NATASHA NIEBIESKIKWIAT

20 DE DICIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Censura

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Represalias por la publicación de información, que limite o extinga la vida del medio o el trabajo del periodista

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por la carta documento que envió el canciller Gerardo Werthein a la periodista Natasha Niebieskikwiat (Ciudad de Buenos Aires), mediante la cual la intima a que deje de escribir “información inexacta” sobre el caso del gendarme argentino detenido en Venezuela, sin consignar a qué se refiere puntualmente. Advertimos en esta línea que se trata de un alarmante intento de censura previa.

Según Werthein, la colega del diario Clarín publica “información inexacta, especulativa o no corroborada”, que “ponen en riesgo la integridad de personas y afectan directamente las negociaciones diplomáticas en curso”. Por último, advierte que iniciará acciones legales si no cesa con las publicaciones. La carta documento no precisa a qué supuestas inexactitudes hace referencia, por lo que la generalidad supone un avance peligroso sobre el ejercicio periodístico y la libertad de expresión y de prensa, que gozan de una amplia protección jurídica.

FOPEA recuerda a los funcionarios que los periodistas están sujetos a responsabilidades civiles y penales posteriores, derivadas del ejercicio pleno de la libertad de expresión, por lo que cualquier medida preventiva o restrictiva que impida ese derecho constituye un acto de censura previa y resulta contrario al artículo 14 de la Constitución.

CASO 177

HOSTIGAMIENTO DIGITAL CONTRA FOPEA

27 DE DICIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

La cuenta Tobillo Roto comentó un tuit de FOPEA ("SO-MOS FOPEA, una organización de la sociedad civil dedicada a la reflexión, a la promoción del periodismo de calidad y a la defensa de la libertad de expresión") diciendo: "SO-MOS FOPEA, una organización que se financia con dinero del Reino Unido dedicada a la inteligencia, infiltración y la censura de narrativas patriotas. Somos un espacio hipócrita de adoctrinamiento, imposición y colocación de ideas a NPCs e instituciones vulnerables".

Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistematizado de desprestigio hacia nuestra organización. A su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio.

CASO 178

FOPEA REPUDIA LA DIVULGACIÓN DE IMÁGENES Y DE AUDIOS DE FAMILIARES DE PERIODISTA ALEJANDRO ALFIE

28 DE DICIEMBRE DE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Ataques a la integridad

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la divulgación de imágenes y de audios de familiares del periodista Alejandro Alfie (Ciudad de Buenos Aires), hecho que resulta intimidante.

El colega del diario Clarín es víctima de una campaña de acoso y de hostigamiento digital y judicial por parte de referentes libertarios ligados al Gobierno. En esta última semana el abogado y empresario de medios Franco Bindi publicó retratos familiares y un audio de uno de los hijos de Alfie. Si bien se trata de fotografías públicas y de un fragmento de una entrevista ya realizada, el mensaje – que incluye información sobre la familia del periodista no relacionada con su rol en los medios- es particularmente grave porque puede ser interpretado como un intento de intimidación y afectar el libre ejercicio profesional del colega afectado.

FOPEA condena las publicaciones en redes sociales de Bindi referidas a la familia de Alfie y se solidariza con el colega. Reiteramos la advertencia de que el hostigamiento digital puede incitar a la agresión física. Además, el involucramiento en asuntos privados que nada tienen que ver con el trabajo periodístico resulta una actividad intimidante que puede perjudicar a terceros ajenos a esta actividad.

CASO 179

HOSTIGAMIENTO DIGITAL CONTRA FOPEA Y ALEJANDRO ALFIE

29 DE DICIEMBRE 2024

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Discurso estigmatizante

CLASIFICACIÓN PARTICULAR:

Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación

La cuenta Pop.News, que se describe como "Informando al mundo desde Bolivia, Miami, Colombia y Argentina. desde 1898 dando Noticias , 100% cristiano y de derecha" publica un tuit diciendo: "¿Hasta cuándo vamos a permitir que entidades como @FOPEA o ENSOBRADOS como @alejandroalfie, que parecen operar al servicio de intereses extranjeros y de medios como Clarín, sigan desinformando? Es hora de exigir periodismo independiente y auténtico. #FOPEA #Clarín @jdoedoe101101".

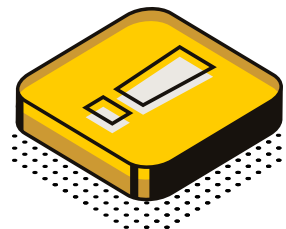
Esto se da en el marco de un ataque reiterado y sistematizado de desprestigio a nuestra organización y a Alejandro Alfie. A su vez, genera la multiplicación de mensajes de odio.

× PREGUNTAS FRECUENTES × PREG



ENTES × PREGUNTAS FRECUENTES

PREGUNTAS FRECUENTES



¿Qué es el Monitoreo?

El Monitoreo de Libertad de Expresión es un equipo de periodistas socios de FOPEA que trabaja para detectar las limitaciones a la libertad de expresión en el ejercicio del periodismo, sean directas y evidentes (agresiones físicas, amenazas) o sutiles, ya que entiende que esos ataques vulneran la profesión en su rol de pieza central de la vida en democracia.

Del mismo modo, es desde donde FOPEA denuncia públicamente esas agresiones y elabora con ellas un estado de situación a partir del que se pueden evidenciar y comparar datos a lo largo de los años. Se creó en 2006 con un armado federal y desde 2008 viene produciendo el registro de casos de ataque a la libertad de expresión, un material sin precedentes en el país.

¿Qué es la libertad de expresión?

Tal como define la Convención Americana sobre Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección. Una de las formas de la libertad de expresión es la libertad de prensa, que implica la libre circulación de información periodística que hace posible la crítica al poder.

¿Por qué es importante trabajar en contra de los ataques a la libertad de expresión?

Porque cuando se atenta contra el derecho a la libertad de expresión de los periodistas, de la prensa en general o de los medios de comunicación se vulnera el derecho de la ciudadanía a informarse, queda más lejana la transparencia y el acceso a la información a la que están obligados los funcionarios y organismos públicos, y se desbalancea el equilibrio que tiene que haber en una sociedad democrática para el control del poder y de sus actores.

¿El Monitoreo atiende cualquier tipo de ataque a la libertad de expresión?

No, el Monitoreo se ocupa puntualmente de la libertad de expresión en relación al trabajo periodístico.

¿El Monitoreo sólo defiende a los/as socios/as de FOPEA?

No, el Monitoreo releva todos los casos que detecta y que afecten a periodistas o medios de comunicación en el ejercicio de su labor en la Argentina o en el exterior, si están haciendo una cobertura puntual. Del mismo modo, registra los casos en los que los atacados sean los medios de comunicación o la prensa en general.

¿Cuál es el objetivo del Monitoreo de libertad de expresión?

Que la comunidad en su conjunto conozca y reflexione sobre los ataques a la libertad de expresión; y que los distintos actores sociales, en particular los funcionarios públicos, se vean obligados a dar cuenta de sus actos. Por otro lado, se propone hacer una defensa del periodismo profesional y contra los ataques que vulneran la profesión, al igual que desnaturalizar las malas prácticas.

¿Dónde se puede ver el registro de casos de ataques a la libertad de expresión del Monitoreo?

En su [sitio web](#). Allí se va actualizando en tiempo real la información del año en curso. Además están disponibles [todos los informes anuales](#), desde 2008.

¿Cualquier persona puede denunciar ante el Monitoreo un caso de ataque a la libertad de expresión?

Sí, siempre que ese ataque sea contra un periodista en el ejercicio de su función. Para dejar una denuncia, no es necesario dar la identidad.

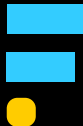
¿La denuncia de un caso puede ser anónima?

Sí, para reportar ante el Monitoreo un posible caso de ataque, no es necesario dar la identidad.

¿Cómo se denuncia un caso de ataque a la libertad de expresión?

Simplemente debe entrar en el [sitio web del Monitoreo](#) y clicar donde dice "Reportar un caso".

**✕ MONITOREO
DE LIBERTAD
DE EXPRESIÓN**

FOPEA 
Foro de Periodismo Argentino